

Linchamientos: ¿barbarie o “justicia popular”?

Carlos Mendoza–Edelberto Torres-Rivas
(editores)



Colección cultura de paz

1



Guatemala 2003

303

.62

L56 Linchamientos : ¿Barbarie o "justicia popular"? / Editado por Carlos
2003 Mendoza y Edelberto Torres-Rivas . -- Guatemala FLACSO, 2003.

332 p.; 22 cm.-- (Colección Cultura de Paz) ; 1)

ISBN: 99922-66-77-5

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1. LINCHAMIENTOS | 2. GUATEMALA |
| 3. FACTORES SOCIOECONÓMICOS | 4. HUEHUETENANGO, GUATEMALA |
| 5. MÉXICO | 6. VIOLENCIA--ASPECTOS SOCIOLÓGICOS |
| 7. CONDICIONES ECONÓMICAS | 8. CONFLICTO ARMADO |
| 9. DERECHOS INDÍGENAS | 10. DERECHOS HUMANOS |
| 11. JUSTICIA SOCIAL | 12. SEGURIDAD CIUDADANA |
| 13. GOBERNABILIDAD | 14. GUERRA--ASPECTOS SOCIOLÓGICOS |

Publicación de la Cooperación Italiana, Proyecto Cultura de Paz/UNESCO y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Guatemala.

Diseño de portada:

Keyla Amaya a partir del dibujo *El nacimiento de la democracia* de Arnoldo Ramírez Amaya. Colección particular.

Ilustración:

Alexis del Pozo

Edición al cuidado de:

Ariel Ribeaux

ISBN Colección: ??????

ISBN: 99922-66-77-5

Editorial de Ciencias Sociales
5a. avenida 6-23 zona 9, ciudad de Guatemala
Tel.: 362-1431

Índice

Presentación	9
---------------------------	----------

Roberto Bonini/Víctor Gálvez Borrell

Introducción

Linchar en democracia	15
------------------------------------	-----------

Edelberto Torres-Rivas

La sociedad posbélica	15
La inseguridad como dato biográfico	19
Los escenarios de la criminalidad	22

(In)justicia por mano propia:

linchamientos en el México contemporáneo	31
---	-----------

Carlos M. Vilas

Introducción	33
I. La violencia en sociedades plurales	35
II. Algunas definiciones básicas	50
III. Resultados	53
a. El universo	53
b. ¿Quiénes linchan?	56
c. El resultado	59
d. Linchamiento y amenazas de linchamiento ...	61
e. El modo	62
f. La víctima	70
g. El motivo	76
h. El entorno	80
IV. Conclusiones	82

Violencia colectiva en Guatemala:

una aproximación teórica al problema

de los linchamientos	89
-----------------------------------	-----------

Carlos Mendoza

Introducción	91
1. Marco teórico	93

1.1	Sicología evolutiva	94
1.2	Teoría de la acción colectiva	96
1.3	Teoría de las instituciones	97
2.	Características de los linchamientos en Guatemala	99
3.	Comparación entre los homicidios “comunes” y los linchamientos	105
4.	Análisis de las posibles causas de los linchamientos	109
4.1	Linchamientos como consecuencia del conflicto armado interno	110
4.2	Linchamientos como consecuencia de la ausencia de justicia y seguridad	113
4.3	Linchamientos como una manifestación del derecho tradicional indígena	117
	Conclusiones	120
	Bibliografía	123

**Los linchamientos y la democratización del terror en la
Guatemala de la posguerra: implicaciones en el
campo de los derechos humanos 125**

Angelina Snodgrass Godoy

I.	Introducción	127
II.	Los linchamientos en Guatemala	131
A.	Antecedentes	131
B.	Los efectos sociológicos de la guerra	137
III.	Análisis de los linchamientos	144
IV.	La herencia sociológica del terror y sus implicaciones sobre los derechos humanos	160
	Bibliografía	169

**Los mecanismos del poder en la violencia colectiva:
los linchamientos en Huehuetenango 175**

Marta Estela Gutiérrez

1.	Acercamiento a la historia regional	178
	Movilidad social	183
2.	Las técnicas del poder	186
	La racionalidad de los linchamientos	188

¿Cómo es posible el uso de semejante violencia?	194
El caso de Acal Ixtahuacán	197
Otros mecanismos de poder y de legitimidad.	199
Casos que trascienden al sistema jurisdiccional	205
Bibliografía	207

Abordando los linchamientos en Guatemala: del autismo capacitador a consensos negociados

Julían López García

Linchamientos en Guatemala: pensamientos y praxis	218
Una nueva vía: buscando diálogos y consensos	231
Bibliografía	241

El discurso ético como barrera contra los linchamientos

Proyecto Cultura de Paz en Guatemala/UNESCO

Investigación sobre el papel de las autoridades morales como barrera contra los linchamientos	253
Conclusiones	261
Recomendaciones	266
1. Diálogos Comunitarios	267
2. Concientización de pastores evangélicos y sensibilización de líderes nacionales evangélicos	272
3. Consejos comunitarios para la resolución de conflictos	272

Los linchamientos un flagelo que persiste

Misión de Verificación de las Naciones

Unidas en Guatemala MINUGUA

Segundo Informe de Verificación Temático

1. Introducción y contexto general	277
Dimensiones del fenómeno de los linchamientos	279

II. Las características del fenómeno de los linchamientos	281
Los linchamientos y los niveles de desarrollo humano	281
Las víctimas y los móviles de los linchamientos	284
Los linchamientos y el conflicto armado interno	286
La legitimidad del poder civil	297
Los linchamientos y el derecho indígena	301
La impunidad	303
III. Los medios de comunicación social	307
IV. Las respuestas frente a los linchamientos	311
La Policía Nacional Civil	312
El Organismo Judicial	316
El Ministerio Público	317
Los gobernadores y los alcaldes municipales	317
Los alcaldes auxiliares y las autoridades tradicionales indígenas	318
Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)	320
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)	320
Congreso de la República	320
La sociedad civil y la cooperación internacional ..	322
V. Los retos de la gobernabilidad	323
VI. Conclusiones y recomendaciones	327

Presentación

La *Colección Cultura de Paz* es un esfuerzo conjunto del Proyecto Cultura de Paz y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, destinado a la publicación de investigaciones, ensayos y documentos que apoyen la tolerancia política, la concertación social, el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la consecución de la justicia y la libertad en Guatemala; en suma, una *cultura de paz*.

- *El Proyecto Cultura de Paz* en Guatemala se enmarca en el “Plan de acción para la difusión de una Cultura de Paz”, elaborado por la UNESCO en 1994 y asumido por el Sistema de Naciones Unidas a través de la resolución 52/13 de la Asamblea General en 1997. También se enmarca en la resolución A/56/5 relativa a la “Década Internacional para una Cultura de Paz y No-Violencia por los niños del mundo”.

El Proyecto hace igualmente referencia al conjunto de Acuerdos de Paz, suscritos por el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, en particular al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y a la Reforma Educativa, que contempla la transformación del sistema educativo nacional para impulsar una visión de la sociedad guatemalteca fundamentada sobre la “vida en democracia y en la cultura de paz”.

Finalmente, el Proyecto Cultura de Paz responde al pedido dirigido a la UNESCO por la Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH, en su documento de recomendaciones finales “Guatemala: Memorias del silencio”, con el fin de acompañar el proceso de transformación cultural de la sociedad guatemalteca y el pasaje de una cultura violenta y autoritaria hacia una de mutuo respeto y de paz.

- *La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales* FLACSO, por su parte, es un organismo internacional, regional y autónomo, constituido en 1957 por iniciativa de UNESCO y conformado por diez países latinoamericanos y del Caribe, entre ellos Guatemala. Es el programa integrado de formación e investigación en ciencias sociales más importante del continente. Realiza actividades de investigación, docencia, extensión, asesoría y publicaciones, y mantiene estrecha colaboración con Estados, universidades e instituciones científicas, tanto de carácter nacional como internacional.

FLACSO-Guatemala inició sus actividades en 1986 y fue reconocida formalmente por el Gobierno de la República en 1987, a través del Decreto 96-87 del Congreso. Desde sus inicios, se propuso impulsar y fortalecer las ciencias sociales en el país a través de la investigación, la formación de capacidades individuales y colectivas, así como la difusión de conocimiento para contribuir a la construcción de la democracia, la paz y el desarrollo desde un perspectiva plural e incluyente.

Dejando atrás el conflicto armado interno que se extendió por más de tres décadas, la sociedad guatemalteca tiene frente a sí el reto de transitar por otro camino en la difícil tarea de reconstruir y res-

nar las heridas aún abiertas, de devolver a sus miembros una esperanza de cambio y de reformas profundas, de abrir y mantener espacios estables de diálogo entre las fuerzas vivas del país para la búsqueda consensuada de soluciones a mediano y largo plazo con la elaboración y aplicación de políticas económicas, sociales y culturales que puedan reducir las brechas y exclusiones vigentes. En igual forma, requiere rechazar a nivel individual, colectivo e institucional, la fuerza, así como la violencia y la arrogancia como formas de manejo de conflictos o como respuesta a los problemas existentes.

Resulta evidente la necesidad de aprender, practicar y difundir una nueva “cultura de paz”, generadora de cambios profundos en la mentalidad y en la visión del presente y del futuro, de nuevos comportamientos individuales e institucionales al servicio de un proyecto general para una sociedad más abierta, tolerante, pacífica, justa y solidaria.

En este marco, el *Proyecto Cultura de Paz UNESCO- Cooperación Italiana la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Sede Guatemala*, presentan a través de la *Colección Cultura de Paz*, una serie de publicaciones que pretenden aportar un espacio de reflexión, conocimientos y debates sobre temas y problemas relacionados con la construcción de una sociedad reconciliada y democrática.

Roberto Bonini
Coordinador General
Proyecto Cultura de Paz

Víctor Gálvez Borrell
Director
FLACSO-Guatemala

Introducción

Linchar en democracia

EDELBERTO TORRES-RIVAS*



-
- * Edelberto Torres-Rivas. Sociólogo centroamericano, nacido en Guatemala. Es asesor del PNUD e investigador del Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, de Guatemala. Ha publicado en libros y revistas análisis sobre la crisis, la violencia y el cambio político en Centroamérica.

La sociedad posbélica

En muchos sentidos Guatemala es una sociedad que se fue degradando desde hace varias décadas. Esta situación no es resultado del conflicto armado, sino de los efectos del retroceso político que se experimentó después de 1954 en la medida que significó una alteración de los procesos de modernización, una adulteración del progreso social y cultural cuya dinámica se interrumpió. La alianza empresarial/militar condujo al Estado contrainsurgente a provocar estos resultados. Es obvio que la matanza ejecutada por ese Estado también tiene efectos degradantes para la vida social. El estado de ánimo de los guatemaltecos está aún retenido por los efectos de los largos años de violencia política que sufrió la población en el pasado reciente. La sociedad guatemalteca fue capaz de castigarse a sí misma, produciendo un holocausto superior a los 150 mil muertos. Una historia como ésta, llena de terror y muerte, donde murió o desapareció el 0.02% de la población total, no transcurre sino traumáticamente. Deja heridas que no cierran y cicatrices que ensombrecen el rostro de la comunidad entera.

La paradoja que experimentamos es que la paz que puso oficialmente fin a ese largo período de violencia no ha sido vivida por la población como el fin de una guerra, y que los escenarios del conflicto aún mantienen su presencia con muchos de los rasgos culturales, políticos, ideológicos y militares del período anterior. *Es en el interior de esos escenarios, en los que no se han desmontado totalmente los mecanismos del horror, en donde ocurren los linchamientos en Guatemala.*

A reserva de un análisis exhaustivo, dirigido a explicar las causas de la condenable conducta colectiva de los linchamientos, en esta introducción sólo se hacen algunas consideraciones sobre la sociedad en que ellos ocurren. En Guatemala hubo linchamientos en el pasado y ahora se sabe que en otras partes del mundo también ocurren. Al plantear en esos términos el fenómeno criminal hay que admitir que los linchamientos se producen en los mas diversos sitios socioculturales, al impulso de actores movidos por los más disímiles motivos de odio, exasperación o simple contagio colectivo. En nuestro caso no deberíamos equivocarnos. No podemos dejar de darnos cuenta que tan execrable acción popular, multiplicada en diversos escenarios, concentra todas las crueldades y horrores del pasado conflicto armado. Revela también las tensiones y ambigüedades de una paz que no ha llegado a todo el país y que, en visión retrospectiva, hace presente tiempos idos, atrae fantasmas que no podemos olvidar. Pesadillas de nuestro atrasado tiempo social.

Estas líneas no son una explicación finalista y analítica sobre las causas que empujan a la gente a moverse de forma conjunta para castigar individual-

mente, como un fenómeno de histeria colectiva. Es sólo un intento preliminar por entender la sociedad civil, el Estado y sus relaciones, y cómo han quedado en este periodo posinsurgente. Insistimos que no fue guerra civil, sino la acción sistemática de un Estado terrorista que vigiló, persiguió, infligió daño y asesinó a población civil ajena al conflicto, apoyado en una creciente impunidad. Es este rasgo de libertinaje del poder público, arbitrariedad sin límites, abuso hepático de la fuerza, lo que conduce a la inseguridad. *En la acción del linchamiento hay una sociedad insegura. Es, en su expresión perversa, un acto de inseguridad.*

El Estado que deja la contrainsurgencia es un Estado débil, por las reiteradas muestras de ilegalidad que ejecuta y permite. Las normas que organizan la vida en sociedad y que dicta el Estado no se acatan en muchos espacios físicos o sociales. Por eso se dice que un Estado débil es parcialmente ilegítimo. La condición de autoridad que se ejerce sobre la totalidad de la nación, física y social, es débil y recortada. No alcanza a toda la geografía política ni a toda la sociedad. Es enclenque porque no es un poder legítimo que se manifiesta garantizando el libre ejercicio de los derechos políticos, civiles y sociales a través de sus instituciones. La sociedad guatemalteca está llena de esas zonas "grises" que sugiere O'Donnell,¹ que son espacios que se encuentran en un país donde no se ejerce la legalidad del Estado, sino la de grupos privados, con

¹ G. O'Donnell hace uso de esta figura en numerosos trabajos, tal como en *Las Ilusiones de la consolidación democrática*. Nueva Sociedad. No. 167, Caracas, 1998. Ahí donde la legalidad democrática está ausente es de color gris, y verde donde aquélla existe. Una sociedad democrática se dibuja con menos color marrón y más verde..

intereses particularistas, clientelísticos, corporativos y hasta mafiosos. El espacio social, es de color verde cuando es democrático y legal, pero el nuestro está lleno de islas de color marrón. Un mundo con otras normas y otras instituciones que recortan el Estado de derecho. *Es en una sociedad así donde ocurren los linchamientos.*

La dinámica de la cultura política guatemalteca está cruzada por los rasgos autoritarios de la época contrainsurgente, privilegiando patrones de conducta basados en la fuerza, la coacción y la violencia, que valoran explícitamente los riesgos de una conducta que asegura la impunidad. Es decir, el irrespeto o simplemente la ignorancia de la autoridad, la ley, la justicia penal, la cárcel, el castigo. En el interior de la sociedad civil existe una militarización de las conductas, que en el ejercicio diario de la vida significa tener como referentes de autoridad al jefe de la zona militar, al antiguo oficial de las Patrullas de Autodefensa Civil PAC, vínculos orgánicos o emocionales con algunas de las muchas facetas que el ejército retiene por no haber cumplido con rigor los Acuerdos de Paz.

En numerosas comunidades donde el conflicto fue más agudo, la estructura de autoridad estuvo por más de 30 años constituida en torno al ejército y sus redes de apoyo e información. El papel desempeñado por los militares, y sobre todo a partir de 1981 junto con el soporte paramilitar de las PAC, fue el ejercicio del poder como si se estuviera en condiciones de guerra, de tal manera que los militares no sólo realizaban funciones de control y orden, sino manejaban asuntos de administración local y hasta de justicia. La concentración de poder militar sin control legal y en ejercicio de funciones civiles ocurrió aplicando métodos de terror e intimidación basados en la arbitrariedad, por un

lado, y la impunidad, por el otro. Cuando llega la paz, esta estructura de poder no fue sustituida ni por la antigua autoridad tradicional, de la cofradía indígena y del consejo de ancianos, ni por una legitimidad democrático-electoral. Esto sólo va ocurriendo desde la mitad de los años 80 pero de manera gradual y aún incompleta. Y fundamentalmente en el mundo rural.

La inseguridad como dato biográfico

Hoy día, tenemos una sociedad civil armada y extraordinariamente violenta. La violencia privada sustituyó en la época de paz a la violencia estatal. El escenario posbélico parece ahora prefigurar uno prebélico. Hay un estado-de-peligrosidad agudo en el mundo rural, donde no son los militares los únicos responsables, sino también los civiles, las poderosas fuerzas conservadoras de la gran propiedad, vivas y aún atrapadas por el pasado. Esa relación informal entre una sociedad civil empistolada (con una fuerte presencia de lo privado mercantil mafioso) con un Estado canijo, con instituciones deslegitimadas, desacreditadas e incompetentes, crea en el ánimo popular la sensación que se vive en terreno de nadie, donde *todo vale...* Así, fermenta un caldo de cultivo suficiente para que crezca la inseguridad; o dicho al revés, para que se reproduzcan, acrecentados, los desbordes criminales. *Es éste el clima donde los linchamientos se producen.*

Lo que se viene diciendo tal vez ayuda a entender el medio social donde grupos de gente enfurecida son capaces de apalear hasta la muerte a una mujer que le robó unos pañuelos a una vendedora ambulante. O de lapidar a un turista japonés porque quiso tener en sus brazos a un niño indígena. O de quemar

a un juez, ya detenido por la policía, por dudas acerca de su probidad. Sólo se quiere situar lo más aproximado posible el fenómeno de la histeria colectiva² con el mundo de la ilegalidad y del crimen que califican este período posbélico. Ejemplos de inseguridad hay muchos, como que en el año 2001 se robaron en el país un promedio de ocho furgones por mes y más de cinco mil automóviles; se superó la tasa promedio regional de homicidios y hubo decenas de asaltos a bancos y vehículos de transporte de dinero, centenares de robos a residencias particulares, secuestros y amenazas.³

La mayor amenaza a la seguridad cotidiana que tanto se necesita no la constituyen sólo los hechos anteriores, mencionados como ejemplo, sino las agresiones menores del robo en la calle, la acción de los grupos que asaltan autobuses urbanos, las peleas entre narcos... El dato trágico de la extensión de la criminalidad en Guatemala lo constituye el crecimiento en número y calidad de las pandillas juveniles, que dejaron de ser un fenómeno capitalino o barrial. Ahora hay maras, con distinto grado de agresividad, allí donde hay jóvenes. Y es trágico porque la violencia de las maras es siempre, primero, contra gente de su

² Algunos autores hablan en general de fenómenos de histeria colectiva. En este caso utilizamos dicho concepto porque se trata de una conducta patológica, que compromete gravemente el comportamiento grupal, cuyos rasgos más importantes son una reacción de descontrol, pasajero, pero de consecuencias graves, resultado de algún estímulo o excitación exterior de diversos orígenes.

³ Estudio sobre la magnitud y el costo de la violencia en Guatemala, CIEN, (2002)

misma condición. El dato sociológico no es nuevo: el criminal pobre siempre arremete contra otro pobre. Se castigan entre sí antes de volcarse hacia otros estratos sociales.

Por lo menos dos tercios de la población actual han experimentado desde diversos sitios de la estructura social donde viven, alguna forma de agresión, miedo, amenazas o noticias de graves hechos de sangre. La síntesis de todo lo anterior es la necia verdad de que la inseguridad es un dato de la vida ciudadana. Es el mayor problema que todas las encuestas revelan al ocupar el primer lugar. Inseguridad es indefensión, es incapacidad para evitar el daño, certeza de que el acto criminal llegará tarde o temprano, lo cual crea un estado de ánimo poco favorable para la calidad de la sociabilidad que una sociedad posbélica necesita.

El tema de la inseguridad es sólo una cara de la medalla. La otra es la incapacidad del Estado para dar protección a la ciudadanía. El silogismo conduce al error: hay amenazas en la sociedad, el Estado debe protegerme, y como no lo hace, me protejo yo. Es un razonamiento que encuentra refuerzos en la cultura política del autoritarismo: privatizar la seguridad mediante el uso personal de la fuerza. Las experiencias de inseguridad frente a la delincuencia más que apuntar hacia un Estado incompetente debieran dirigirse a la explicación de por qué desde la sociedad surgen las amenazas contra todos. Dada la naturaleza del desborde criminal que hay en Guatemala, *el problema radica en la sociedad civil (por lo que hace y deja de hacer) y no en el Estado*, aún cuando resulta evidente que los poderes públicos carecen de los recursos y la competencia necesarias para enfrentar algunas manifestaciones de la violencia criminal.

Los escenarios de la criminalidad

El razonamiento a que alude el párrafo anterior se pregunta por la responsabilidad de la matriz social como el sitio donde los linchamientos ocurren: corresponden a tan diversas causas, se ejecutan en las más desemejantes circunstancias, son tan variadas las víctimas y los verdugos, que ninguna explicación que no radique en lo profundo de la sociedad tendría sentido. Comenzó como un absurdo fenómeno urbano, en el pleno centro de la ciudad capital, en marzo de 1996,⁴ practicado por estudiantes universitarios, y se ha repetido en la avenida Aguilar Batres y en la avenida Bolívar. Y por un efecto de demostración poco conocido, se concentra en Alta Verapaz y Quiché, donde los ejecutores son pobladores indígenas. De hecho, los linchamientos generalmente ocurren en los departamentos con mayoría indígena, y salvo cuatro que han sucedido en Chiquimula, la región del oriente ladino del país no los practica.⁵

Es pues un recurso colectivo de violencia aplicado por múltiples causas contra gente cuya culpabilidad no ha sido demostrada, contra sospechosos y también contra culpables *in fraganti*. El rumor cobra fuerza homicida cuando adquiere

⁴ M. E. Gutiérrez y P. H. Kobrak, *Los linchamientos posconflicto y violencia colectiva en Huehuetenango, Guatemala*. CEDFOG, 2001, p. 17.

⁵ Según las estadísticas criminales, son estos departamentos ajenos al linchamiento donde más homicidios hay. En esta región se ha practicado desde hace mucho tiempo, el llamado “venadeo” que es la muerte por encargo o por venganza que ocurre en el silencio de la noche, con las agravantes de nocturnidad, sorpresa y ventaja. Es decir, todo lo contrario de lo que sucede con los linchamientos.

connotaciones de histeria colectiva, azuzado siempre por un pequeño grupo. No es sólo la desesperación consciente de un pueblo cansado de esperar justicia, como a veces se argumenta. Cualquiera que sea el origen o la causa de un linchamiento, hay una conducta perversa en los instigadores, una urgencia de todos, y una complicidad tácita de masas frente al espectáculo criminal. El circo sangriento por parte de la multitud que asiste con un gozo acompañado de gestos corporales y voces de aprobación. No se sabe aún de alguien o de algunos que hubiesen intentado evitar el crimen en un gesto de razón o de prudencia. *En la complicidad hay miedo, el miedo es contagioso y todos tienen miedo.* Concurren en el resultado final del linchamiento diversos y extraños componentes que vuelven ciertamente compleja la explicación.

Entender los escenarios posbélicos remite a la comprensión de cómo se viene estructurando la sociedad civil, acerca de cuya conceptualización hay un reconocido desorden. Una rápida referencia a lo que ella significa es útil: la sociedad civil comprende todo el universo (de los intereses) de lo privado como contrapuesto al mundo de lo público, porque en el centro de aquél se encuentra el mercado, y en el de éste el Estado. En el interior de la sociedad civil se desarrollan los intereses particulares, buenos y malos, generosos y canallas, que al asociarse u organizarse, pueden tener expresión pública. Es en el interior del abigarrado mundo de la sociedad civil donde habría que buscar algunas causas que explicarían en términos aproximados la conducta colectiva, pública, que comienza y termina con un linchamiento.

Lo primero es reconocer que ésta es una sociedad fragmentada por los efectos y la naturaleza del conflicto.

Ideológicamente porque el anticomunismo logró separar a los guatemaltecos en buenos y malos, y militarmente porque los buenos pudieron matar a los malos sin mayores problemas. Pero la sociedad civil guatemalteca tiene otra honda hendidura: las diferencias étnico-culturales que hasta ahora separaron y todavía no unifican a la nación. Las matanzas de 1982-83 exacerbaron la condición indígena que los Acuerdos de Paz recomiendan resolver operacionalizando la condición multiétnica. Las secuelas del conflicto y el lento repunte del sistema económico hacen más evidentes y visibles las otras divisiones de la sociedad, las de clase, cultura, género y religión.

En Guatemala no se produce, como en otras partes, un universo social continuo entre lo rural y lo urbano. Por el contrario, la distancia entre ambos es muy grande porque se apoya en las diferencias mencionadas en el párrafo anterior, las que permiten hablar de dos mundos distantes, la región metropolitana y el resto del país como algo natural y no como una peligrosa malformación. Las fracturas de un país desigual e injusto se multiplicaron y se hicieron más profundas con el conflicto fratricida, dejando una sociedad civil donde compiten de forma contradictoria diversas nociones de autoridad. La existencia de intereses contrapuestos no es un dato anormal para ninguna sociedad, salvo que ellos se apoyen, primero, en una fuerte heterogeneidad estructural, y luego que expresen criterios de orden, justicia, discriminación, racismo, desolidaridad o antagonismo calificados por la violencia. En ese caso heterogeneidad es sinónimo de conflicto, de desorden potencial. *En estas condiciones el advenimiento de la paz no produjo consenso, ni legitimidad en los niveles profundos de la sociedad que se expresen en la vida pública. De ahí la crisis permanente que estamos viviendo.*

Ya se habló del Estado débil. Ahora nos referimos a una sociedad civil rota por la violencia militar y la activación de actores proclives a la ilegalidad en cualquier aspecto de la vida, prestos al desorden, al conflicto, al uso de la violencia. Es casi redundante agregar que todo esto se agrava por la manera en que la pobreza se acentuó con el conflicto y cómo con la paz no se ha podido disminuirla. No podrá hacerlo con los actuales actores y estilos de hacer política. Las desigualdades sociales que llenan de cicatrices la sociedad civil son peores que los índices de pobreza. La precariedad de las condiciones de vida de dos tercios de la población produce una matriz social que genera frustraciones y agresividad permanentemente. La sociedad civil rural en general, y la población indígena de manera particular, experimentan estos efectos de forma cada vez más visible e intolerable. Es hasta ahora que en el país van apareciendo pausadamente (se hacen visibles, se toma conciencia de ellos) trozos de una realidad que la sociedad civil verdaderamente tiene: fracturas, ilegalidad, frustraciones, conflicto, miedos y violencia.

Todo los rasgos enunciados, difíciles de explicar en esta introducción al tema de los linchamientos, pueden ser analizados en la perspectiva del cambio que está experimentando la sociedad guatemalteca, un múltiple proceso de transición en todas las dimensiones de la vida en sociedad. *Es un proyecto de reestructuración de lo político y social no previsto ni deseado por las élites dirigentes.* Ha sido impuesto por los efectos del atraso en un contexto internacional que exige nuevos acomodados –dimensión internacional–, y es también resultado, al fin y al cabo –dimensión interna– del Estado contrainsurgente, del modelo económico primario exportador y de la crisis de conducción que

las viejas élites empresariales experimentan al mismo tiempo. La reestructuración del poder en el nivel nacional se ha resuelto de manera formal con el recurso de la democracia electoral. No sucede lo mismo con el poder local ni con el ingreso a la economía global en buenas condiciones de competitividad. Los empresarios aparecen como el sector menos aggiornado del orden social posbélico.

Pero lo que interesa resumir de esa crisis, para ir terminando, es la reestructuración/descomposición de la estructura social que en el pensamiento social clásico aparece como una situación anómica. Se entiende por anomia un fenómeno de desorden, desajuste, inconformidad, que surge en épocas de transición, de profundos cambios en la sociedad, en la que los referentes tradicionales de la autoridad se debilitan sin ser sustituidos por otros que gozan del reconocimiento colectivo; y en que los mecanismos de orden y control social carecen de eficacia. Situación en la que antiguas normas y valores pierden vigencia, provocando vacíos de socialización que no son compensados de inmediato, y en donde, dada la tradición guatemalteca, es la violencia la forma de intermediación en las relaciones sociales. Los linchamientos ocurren, según esta perspectiva, en escenarios con débil cohesión social, desintegración de identidades colectivas, con desamor generalizado respecto al orden social, a la legalidad y a lo público. Pareciera, pues, que la reestructuración del poder que está ocurriendo es todavía descomposición del poder. La relación positiva entre frecuencia de linchamientos y antiguas zonas de fuerte represión y conflicto armado apuntaría a otra dimensión de la transición: la de un orden social en decadencia, que la paz y la reconciliación nacional no han transformado todavía en uno democrático y

tolerante. Todo lo dicho sobre la pérdida de autoridad de las estructuras comunitarias tradicionales, políticas y religiosas; y la brutalidad de la represión militar, tienen que ser consideradas en este momento como factores concurrentes.

Hemos tratado de argumentar con razones estructurales el análisis del papel de los actores que aparecen en los ensayos que aquí se publican. En los escenarios del linchamiento concurren sin duda factores psicológico sociales, de psicología de masas, como las frustraciones que originó la guerra y alimenta la paz. La presencia de conductas agresivas supone casi siempre la existencia de frustraciones, y viceversa.⁶ Las causas más directas, locales y personales, aparecen mencionadas con algún detalle en los trabajos que componen esta publicación. No se adelanta mucho si reiteramos la idea inicial, pero necesaria, de que los linchamientos no se explican por malformaciones individuales o por la maldad intrínseca del guatemalteco. *La histeria colectiva y los linchamientos son un problema de la sociedad, donde el Estado es enteco y, en consecuencia, la justicia privada surge como la compensación inevitable.*

El trabajo de Carlos Vilas presenta las principales características de los 103 linchamientos ocurridos en México entre 1987 y 1998. Las posibles explicaciones que explora se relacionan con la escasa efectividad y legitimidad del Estado, que pone de manifiesto su inconcluso proceso de construcción; y con la complejidad de una sociedad multicultural y multiétnica donde coexisten conflictivamente diversos conjuntos de

⁶ J. Dollard. *Frustration and Aggression*. New Haven, Yale University Press, 1939.

instituciones formales e informales. A la ausencia, no sólo física, del Estado, y a las fuertes identidades grupales que favorecen los *linchamientos comunitarios*, se agrega la magnitud y velocidad de los cambios sociales y económicos que impactan los *microcosmos locales*, y que contribuyen a incitar una búsqueda popular por retener o reapropiarse de la violencia punitiva como una forma de solucionar los conflictos.

Resulta de una extraordinaria oportunidad el ensayo de Carlos Mendoza, que cuestiona las principales hipótesis que se utilizan en Guatemala para explicar los más de 400 casos de linchamiento registrados entre 1996 y 2001. El sentido común no sirve para entender fenómenos tan complejos como éste. Utiliza un marco teórico novedoso para el país, que le permite relegar a segundo plano la común explicación que considera que todos los problemas de violencia que la sociedad guatemalteca afronta actualmente son consecuencia del conflicto armado interno. Hace referencia a la *cultura del honor*, en el oriente del país, para llamar la atención sobre otras formas no colectivas de justicia privada. Coincide con Vilas al afirmar que existe un choque entre las instituciones del Estado y las de los pueblos indígenas, y que las fuertes identidades étnicas favorecen la acción colectiva contra aquellos que agravian a la comunidad o a alguno de sus miembros.

A su vez, el análisis de Angelina Snodgrass considera que los linchamientos son una nueva forma de violación de los derechos humanos, ahora protagonizada por la sociedad civil. Vincula esta violencia colectiva con el conflicto armado interno en dos aspectos: 1) los instigadores no sólo pertenecieron a grupos que ejercieron el terror estatal, sino que además

han suplantado a las autoridades tradicionales en las comunidades; y 2) los linchamientos son la manifestación de un trauma y miedo sociológico adquirido tras la brutalidad de la represión contrainsurgente que destruyó las redes de cohesión social y confianza. En un contexto de posguerra, donde el Estado no es capaz de recuperar el monopolio del uso legítimo de la fuerza, replantea el papel que deben jugar las organizaciones de derechos humanos a favor del fortalecimiento del Estado, incluyendo su capacidad de prevención y represión del crimen.

En la óptica de Marta Estela Gutiérrez hay una experiencia directa del tema. Ella se aproxima al problema de los linchamientos analizando, a partir de un amplio trabajo de campo, los mecanismos del poder (lo simbólico, el régimen de verdad dominante, la memoria colectiva y otros) que se han puesto en funcionamiento en los casos documentados en Huehuetenango (donde han ocurrido 37 de los 421 registrados por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala MINUGUA entre 1996-2001). Al igual que Snodgrass, subraya que las formas de violencia extrema han sido aprendidas por la población civil en el período del conflicto armado interno. Sin embargo, también aporta información interesante sobre la preexistencia de castigos públicos de carácter comunitario, como los chicotazos, y sobre la continuidad de mecanismos alternativos de las comunidades indígenas para responder a la conflictividad local.

Julián López García considera que el abordaje que se está llevando a cabo para solucionar el problema de los linchamientos es ineficaz, aunque bien intencionado, pues se basa en el uso de la palabra. Es ineficaz porque

reproduce formas de relación verticales con los otros cuya voz siempre queda opacada. Frente a ese autismo en las estrategias capacitadoras en derechos humanos para acabar con los linchamientos, propone un acercamiento horizontal a las comunidades donde se han producido éstos; un acercamiento que posibilite un diálogo igualitario y contextualizado.

Para concluir, la publicación incluye dos trabajos que si bien es cierto no formaban parte de la selección inicial de los editores, contienen aportes importantes al tema que nos ocupa. Se trata de *El discurso ético como barrera contra los linchamientos*, elaborado por UNESCO/Proyecto Cultura de Paz en Guatemala y de *Los linchamientos: un flagelo que persiste*, Informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala MINUGUA.

Edelberto Torres-Rivas
Guatemala de la Asunción
Diciembre de 2002

(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo

CARLOS M. VILAS*



* Carlos Vilas. Cientista político argentino. Profesor de estudios de postgrado en la Universidad Nacional de Lanús, Argentina. Entre 1978 y 1990 vivió y trabajó en Centroamérica. Su libro *Perfiles de la Revolución Sandinista* recibió el Premio Casa de las Américas en 1984. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico y Universidad de Buenos Aires.

Agradezco a Rodolfo Stavenhagen, Francisco Zapata, Arturo Alvarado, Juan José Ramírez, Alejandra Araya y Fabián Sislian sus comentarios y observaciones a una versión anterior de este documento. Las limitaciones subsistentes son, por supuesto, de mi exclusiva responsabilidad.

Introducción¹

Extraños frutos colgaban de los árboles esa mañana de domingo en Zapotitlán, Estado de Guerrero. El revoloteo de los zopilotes, el mosquero zumbante, el amontonamiento de la gente, confirmaban la singularidad del cuadro: pendían del ramaje y se bamboleaban en la bruma que aún se resistía a despejarse, los cuerpos desnudos, brutalmente castigados, de cinco ahorcados. Habían sido linchados por vecinos del lugar a golpes de palos, machetes y puños, disparos de armas de caza, y finalmente colgados. Tres habían cometido asaltos, los otros eran familiares de los primeros que habían tratado de retirar los cadáveres: corrieron la misma suerte de sus parientes.

Los hechos de Zapotitlán ocurrieron el 18 y 19 de diciembre de 1993 cuando México, presidido por Carlos Salinas de Gortari, adquiría membresía en la OCDE y se aprestaba a firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En ese tiempo el gobierno de Salinas era ampliamente celebrado dentro y fuera de México, y no sólo en el ámbito financiero, como un ejemplo particularmente exitoso de

¹ Publicado en *Revista Mexicana de Sociología*, enero, 2001 pp. 131-160.

modernización e incorporación al primer mundo. La foto de los linchados, en la primera plana de los diarios de circulación nacional, provocó reacciones de espanto ante lo que aparecía como la emergencia brutal de las fuerzas, que se creían eliminadas para siempre, del México bárbaro. Era como si las cucarachas, los alacranes o los gusanos hubieran surgido de debajo de la alfombra invadiendo la sala elegante donde las damas tomaban el té y los caballeros comentaban la evolución del mercado bursátil.

Sin embargo, los linchamientos de Zapotitlán ni eran los primeros ni habrían de ser los últimos. En años anteriores se había registrado una veintena de casos similares en diferentes estados del país; en los cinco años siguientes se registrarían más de 70. Unos y otros, además, de decenas de casos anuales de ejecuciones por cuerpos armados al servicio de terratenientes o de caciques locales, operativos policiales y militares, enfrentamientos entre familias, choques entre comunidades indígenas, conflictos religiosos, confrontaciones políticas. Tampoco son característica peculiar de México: en Guatemala, Brasil, Haití, y otros países del continente, se registran con mayor o menor frecuencia hechos de este tipo —sin olvidar la decisiva contribución de Estados Unidos de América al tema. Ni son ajenos a la historia política del hemisferio: Tomás Eloy Alfaro en Ecuador, y Gualberto Villarroel en Bolivia, dan testimonio de ello.

Este artículo presenta los resultados de una investigación que el autor inició durante su afiliación institucional con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM). Parte de la hipótesis de que hechos como los registrados en Zapotitlán son reveladores de la naturaleza

de las relaciones Estado/sociedad y de la compleja articulación entre tradición y modernidad en escenarios multiculturales que combinan variados patrones de organización, dominación y legitimación social y política. A esta cuestión está dedicada la primera parte del texto, que resume el marco conceptual de la investigación. Se exponen luego las principales categorías que orientan el análisis. En la tercera sección se lleva a cabo un primer análisis de la información empírica que constituye la base del trabajo. Por último, se sugieren algunas conclusiones preliminares que, a manera de hipótesis, orientarán el desarrollo ulterior de la investigación.

1. La violencia en sociedades plurales

Cualquier caracterización del Estado incluye como uno de sus rasgos definitorios el monopolio de la coacción física. Esto plantea una problemática doble: la que se relaciona con el grado de efectividad del monopolio estatal, y la que indaga sobre su legitimidad. La efectividad refiere al grado en que el Estado ha puesto fin a la dispersión del poder armado en manos de particulares —“el contraste entre la violencia de la esfera estatal y la relativa no-violencia de la vida civil”—,² y a las modalidades de cooperación, complementación, paralelismo o confrontación entre el poder coactivo privado y el del Estado. La legitimidad apunta al consentimiento suscitado y obtenido por ese monopolio, tanto en lo que toca a su existencia como tal, como en cuanto al modo en que la coacción estatal se ejerce.

² Charles Tilly. *Coercion Capital and European States. AD 990-1992*. Blackwell, Oxford, 1992, p. 68.

La manera en que se transaron los acuerdos de poder entre las burguesías comerciales e industriales y las oligarquías predominantemente terratenientes, determinó que en América Latina sólo en contados casos (Argentina, Costa Rica, Uruguay...) el Estado alcanzara a detentar el monopolio efectivo y absoluto de la coacción física –situación que ilustra asimismo la aún inacabada diferenciación entre Estado y sociedad y entre lo público y lo privado.³ En la mayoría de los países de la región este monopolio es hasta ahora más formal que real, en cuanto persisten modalidades variadas de complementación y cooperación de violencia privada y estatal. Aunque esas modalidades pueden ser vistas descriptivamente como delegaciones operativas de funciones estatales, en los hechos ilustran la incapacidad de los actores que se expresan a través de la institucionalidad del Estado para alcanzar una efectiva primacía nacional, y la necesidad de involucrarse en negociaciones con otros grupos de poder, o de aceptar sus “soberanías” regionales o locales en el marco del estado nacional. Las manifestaciones de esta difusión del poder coactivo son numerosas: los ejércitos privados de los grandes terratenientes brasileños, las guardias blancas de los latifundistas del sureste mexicano, los séquitos armados de protección a empresarios, las rondas campesinas en Perú, las Patrullas de Auto-defensa Civil en Guatemala, las autodefensas unidas en Colombia, la fusión del poder económico y el poder político-militar en las grandes haciendas de la más moderna agroexportación, los cuerpos armados del narcotráfico.

³ Alain Touraine. *América Latina: política y sociedad*. Espasa Calpe, Madrid, 1989, p.54.

Dominación legítima es aquella que la población del Estado acata por convicción respecto de la justicia de esa dominación mucho más que por temor al castigo que acarrearía enfrentarse a ella, aunque generalmente el temor al castigo ayuda a alimentar dicha convicción. La red de interacciones sociales y el desempeño efectivo de las instituciones públicas inciden decisivamente en el sustento de legitimidad del poder estatal. La convivencia en organizaciones se basa mayormente en un sistema implícito de reciprocidades, y el Estado no escapa a ésto. La intensidad y alcances del consentimiento que la gente presta a la autoridad están usualmente ligados a la medida en que juzga que lo que entrega (en trabajo, servicios personales, impuestos, productos, observancia de las normas, participación en rituales...) guarda una relación de proporcionalidad con lo que recibe a cambio (servicios institucionales, seguridad, reconocimiento, empleo, o cualquier otra cosa que considera valiosa). El acatamiento al poder estatal y al sistema legal goza así de legitimidad, y el orden social es percibido como justo. No toda incorporación a una organización es producto exclusivo del consenso. Sobre todo en lo que se refiere al Estado, la pertenencia a él es una cuestión de ausencia de alternativas en la medida en que nacemos en el territorio de un Estado y en una matriz de relaciones configuradas por éste o articuladas a él. Sin embargo, el nivel subsiguiente de involucramiento emocional en esa matriz de relaciones y en su marco institucional está estrechamente asociado a esa noción de reciprocidad.⁴

⁴ Barrington Moore Jr. *Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt*. M.E. Sharpe, White Plains N.Y., 1978.

El discurso de los actores políticos convencionales (por ejemplo: dirigentes, partidos, agencias gubernamentales, sindicatos, cámaras empresariales) suele poner el acento en los referentes macropolíticos y macrosociales de la legitimidad, pero la mayoría de la gente construye sus juicios de legitimidad en el nivel microsociales sobre el cual posee, o espera poseer, alguna capacidad de decisión. La legitimidad se expresa de manera concreta en la vida diaria, en el plano existencial, y se construye a partir del efecto en ese nivel, de los procesos macrosociales, macroeconómicos y macropolíticos. Llama la atención, por lo tanto, sobre el modo en que esos efectos son interpretados por la gente como resultado del entrecruzamiento y las tensiones entre los procesos de socialización impulsados por las grandes instituciones (sistema educativo, medios de comunicación, iglesias, organizaciones políticas, etc.), y los que son impulsados por instancias más personalizadas o inmediatas (familia, barrio, amigos, comarca, parroquia). La legitimidad del orden político estatal y de su sistema normativo guarda usualmente una fuerte dependencia de los juicios que la población lleva a cabo respecto del modo efectivo en que determinadas agencias o instituciones públicas penetran las sociedades locales o los ámbitos de la vida cotidiana, mucho más que de las grandes definiciones de política. Cuanto más dependiente es la calidad de vida de los integrantes de un grupo social del desempeño de estas agencias, más fuerte es el papel de las evaluaciones respectivas en la legitimación del orden social. El funcionamiento de la escuela, el hospital o el destacamento policial del barrio, la aldea o la comarca, suelen ser más importantes en este sentido

que la política educativa, de salud o de seguridad del Estado.⁵

La homologación entre legitimidad y legalidad y la precedencia de ésta respecto de aquélla son características del capitalismo occidental: derivan de la abstracción de las relaciones mercantiles y sociales, y de la prevalencia de la forma de las relaciones respecto de su contenido. La manifestación de la legalidad como positividad jurídica acordó seguridad y estabilidad a las transacciones comerciales y a la vida social; permitió trazar límites objetivos a la acción del Estado y garantizar ámbitos de acción individual libres de la interferencia del poder político.⁶ La positividad de los derechos les acuerda existencia objetiva, independiente de la voluntad de los poderosos. La separación entre lo público y lo privado, y la concepción de un “Estado de derecho” derivan de, y están asociadas a, la identificación entre legitimidad y legalidad y a la expresión jurídico-positiva de ésta.

El desarrollo del Estado-nación implica la progresiva imposición de un tipo específico de dominación y una forma particular de legitimidad —la legitimidad “racional-legal” de la sociología weberiana— que entra en conflicto con otros tipos de dominación y otras formas de legitimidad que expresan la heterogeneidad de la estructura y la pluralidad de las modalidades de organización social y de autoridad política. Una corriente importante de la literatura llama la atención, precisamente, sobre la dimensión

⁵ Carlos M. Vilas. *Mercado, estados y revoluciones: Centroamérica 1950-1990*. UNAM, México, 1995, cap. I.

⁶ Michael Tigar & Madelaine Levy. *Law and the Rise of Capitalism*. Monthly Review Press, New York, 1977.

cultural del proceso de formación del Estado moderno.⁷ La ciudadanía, institución típica de la concepción oficial del sistema político y base del Estado-nación, convive y se articula con prácticas de clientelismo y patronazgo, con modalidades patrimonialistas y carismáticas de ejercicio del poder, todo al mismo tiempo y en el mismo territorio. La resultante es la tensión entre las instituciones formales y las prácticas sociales, entre política como formato estatal y cultura como práctica social —como se advierte en la coexistencia frecuentemente conflictiva de múltiples criterios de autoridad, de justicia y de racionalidad.

Ese desfase imprime al Estado periférico su particular “combinación de poder y debilidad”.⁸ Poder, en el sentido que la penetración de sus agencias y mecanismos de socialización tiene siempre una dimensión fuerte de imposición, y en el sentido que el ingrediente coactivo de la organización estatal debe mantenerse permanentemente actualizado para garantizar que las tensiones cruzadas de su compleja base social no llegarán al punto de la disolución del

⁷ Por ejemplo: Benedict Anderson. *Imagined Communities*. Verso, London, 1983; Philip Corrigan & Derek Sayer. *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution*. Basil Blackwell, London, 1985; Bertrand Badie. *L'Etat importé. L'occidentalisation de l'ordre politique*. Fayard, Paris, 1992; Gilbert M. Joseph & Daniel Nugent, “Popular Culture and State Formation in Revolutionary Mexico”, en G.M. Joseph & D. Nugent (eds.), *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Duke University Press, Durham, 1994, pp. 3-23; Mark Thurman. *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Post-Colonial Nationmaking in Andean Peru*. Duke University Press, Durham, 1997; etc.

⁸ Christopher Clapman. *Third World Politics*. The University of Wisconsin Press, Madison, 1986, p.39.

cuerpo político. Debilidad, porque la propia heterogeneidad y los intereses contrapuestos del cuerpo social hacen en extremo frágil el logro de un consenso básico y la dotación de una mínima legitimidad al poder político, sus aparatos y sus funcionarios; vale decir, la conversión del poder en autoridad. En sociedades cruzadas por cortes y rupturas tan profundos, la armonización de los conflictos de intereses es más difícil. El Estado enfrenta problemas serios para funcionar como "organizador de la heterogeneidad social",⁹ y es visto por grupos amplios como la expresión institucional del desorden.

En estructuras sociales de este tipo la legalidad positiva del Estado coexiste con formas alternativas de juridicidad, con procedimientos paralelos para la resolución de controversias, y con mecanismos de legitimación distintos de los reconocidos por la legalidad oficial que se expresa en las instituciones del Estado. La aplicación de un derecho consuetudinario refiere a la existencia de un *corpus* legal preexistente al del Estado, o desarrollado en paralelo a éste. En sociedades multiétnicas como las de Mesoamérica y el área andina, el Estado institucionaliza una matriz de relaciones de poder que es al mismo tiempo de clase y étnico-cultural; persisten, con vigencia formalmente subordinada a la legalidad "oficial", formas alternativas de legalidad conocidas como "derecho consuetudinario", de interacción conflictiva con aquélla.¹⁰

⁹ Herman Heller. *Escritos políticos*. Alianza, Madrid, 1985, pp.257-268.

¹⁰ La problemática planteada por la coexistencia de diferentes órdenes normativos se remonta a la sociología durkheimiana: vid Emile Durkheim. *La división del trabajo social*. Planeta, Barcelona, 1985. Replanteamientos de la cuestión pueden verse en Jane Fishburn Collier. *Law and Social Change in Zinacantan*. Stanford University Press, Stanford 1973; Peter Fitzpatrick,

En condiciones de profunda fragmentación social –vale decir, sociedades en las que la diversidad cultural se agrega a situaciones de marcada desigualdad socioeconómica y regional–, el pluralismo legal transita por senderos de doble vía. La coexistencia de dos órdenes normativos –el derecho positivo del Estado y el derecho tradicional de las comunidades étnicamente diferenciadas– define una de esas vías, la de mayor visibilidad: la que va de la sociedad al Estado. En la configuración de la matriz de poder expresada en el Estado, se trata de franjas delimitadas y usualmente subordinadas de legalidad alternativa cuya existencia es producto del arraigo de patrones diferenciales de identidad y comportamiento social en áreas periféricas a los intereses de los grupos dominantes y de la economía capitalista. En principio, el enfrentamiento a la legalidad del Estado es circunstancial y discreto; no cuestiona el poder del mismo sino algún aspecto puntual de su funcionamiento. Sin embargo, la reiteración a lo largo del tiempo de estos comportamientos de desafío

“Law, Plurality and Underdevelopment”, en D. Sugarman (ed.) *Legality, Ideology and the State*. Academic Press, London 1983, pp. 159-182; Deborah Poole. “Ciencia, peligrosidad y represión en la criminología indigenista peruana”, en C. Aguirre y Ch. Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1990, pp. 330-367; Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (eds.) *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. El Colegio de México México, 1990; Mario Rizo Zeledón. “Etnicidad, legalidad y demandas de las comunidades indígenas del norte, centro y del Pacífico de Nicaragua”, en G. Romero (ed.) *Persistencia indígena en Nicaragua*. CIDCA, Managua, 1991, pp. 59-103; Rachel Sieder. *Customary Law and Democratic Transition in Guatemala*. University of London, Institute of Latin American Studies, London, 1997; etc.

puntual al poder estatal puede abonar el acome-
timiento de acciones de confrontación de mayores
alcances.¹¹

La persistencia de este derecho tradicional y sus
modos de resolver los conflictos obedece a un con-
junto de factores de incidencia variable. Por su propia
definición, el derecho comunitario regula contro-
versias que no van más allá de la comunidad, o de plei-
tos entre algunas comunidades; involucran números
reducidos de personas y cifras económicas pequeñas
con relación a los grandes agregados de la contabilidad
nacional o regional. Son, por así decir, conflictos de
intereses marginales desde la perspectiva del Estado
central y del bloque de poder que se expresa a través
de él –robos en pequeña escala, disputas de límites,
uso de tierras ejidales, inobservancia de rituales
comunitarios, y similares– pero que revisten centra-
lidad para la preservación de la comunidad. La obliga-
toriedad de este derecho se circunscribe a los miembros
de la comunidad. Excepcionalmente puede extenderse
a forasteros que de alguna manera violentan las
normas comunitarias o que atentan contra derechos
o propiedades de sus miembros. En estos casos, se
trata de forasteros que normalmente no ocupan posi-
ciones de poder económico o político de las que, de
alguna manera, la comunidad depende o que no puede
resistir. En cambio, quedan excluidos aquellos perso-
najes regionales como grandes comerciantes, aco-
piadores de grano, o terratenientes. En general, se
trata de un derecho aplicable entre iguales, donde el
criterio de igualdad refiere tanto a lazos de sangre o

¹¹ Sidney Tarrow. *Power in Movement. Social Movements, Collective Action, and Politics*. Cambridge University Press, Cambridge, 1994; Vilas. *Op. cit.*

de parentesco simbólico como a precariedad económica y patrones de residencia.

En segundo lugar, la precariedad de las condiciones de vida hace difícil acceder a las instituciones judiciales, e incluso administrativas del Estado, para plantear demandas o resolver conflictos. La legalidad oficial es cara; demanda gastos de abogados, procuradores y notarios que usualmente exceden las posibilidades de las comunidades; en algunos casos es necesario efectuar viajes a la capital provincial y aun a la del país; a pesar del reconocimiento legal o constitucional del multiculturalismo, en materia de trámites, es mejor manejarse en castellano que en el propio idioma porque fuera de la región es difícil encontrar funcionarios que lo hablen o lo entiendan. Todo esto dota de un efecto de lejanía física a la distancia cultural que separa a las instituciones estatales de las de la comunidad. Finalmente, el ordenamiento jurídico estatal se asienta en y expresa un plexo axiológico que frecuentemente no coincide, e incluso está en conflicto, con el que se expresa y reproduce a través del sistema normativo de las comunidades. El orden estatal no considera conflictos a muchas de las cuestiones planteadas por la comunidad, o las considera de manera diferente; los tribunales son lentos; las garantías del debido proceso legal, la gradación de los delitos y las penas, etc., son vividas como arbitrariedad, denegación de justicia, protección a los delincuentes. En suma, la tensión entre ambos sistemas normativos pone de relieve la difícil coexistencia de criterios divergentes de justicia, así como de metodologías diferentes para el manejo del conflicto. Todo esto en un marco histórico y social de explotación y dominación, de demandas no atendidas y de efectiva vulneración de derechos.

La otra vía del pluralismo jurídico emana del propio Estado. Me refiero a la existencia de facto de dos órdenes jurídicos que deriva de la aplicación diferencial de la legalidad estatal a distintos grupos de población. La problemática creciente de la violación de los derechos humanos en regímenes formalmente constitucionales y democráticos expresa con patetismo esta dualidad. La legalidad, especialmente en lo que refiere a derechos y garantías individuales y al conjunto de principios, normas y prácticas subsumidas en el concepto de “Estado de derecho”, no tienen vigencia efectiva o la tienen de modo muy esporádico, para categorías amplias de la población socialmente más vulnerable –por ejemplo, comunidades indígenas, niños y mujeres, pobres, trabajadores rurales, campesinos– o más conflictiva: opositores políticos, periodistas críticos, activistas sindicales, etc. Los estados formalmente democráticos y constitucionales suelen violentar su propia juridicidad en el tratamiento concreto de estos grupos de población; en los hechos, y con independencia de la legalidad formal, puede tener lugar una discriminación entre ciudadanos de primera y estos otros, implícita y prácticamente ciudadanos de segunda.¹²

En efecto: la dualidad en el tratamiento legal de la población del Estado constituye el horizonte cotidiano de lo que Tefel denominó “el infierno de

¹² Véase por ejemplo, Marta Casaús Arzú. *Guatemala: linaje y racismo*. FLACSO, San José, 1992; Richard N. Adams. *Etnias en evolución social. Estudios de Guatemala y Centroamérica*. UAM Iztapalapa, México, 1995. Véase asimismo, en *La Jornada* (29 de octubre de 1996), un caso flagrante de inversión de la carga de la prueba en detrimento de detenidos indígenas: a fin de considerar sus reclamos de libertad, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas les exigió “que sustenten con pruebas su inocencia” (p. 7).

los pobres”:¹³ prepotencia e impunidad policíaca o militar, venalidad judicial, arbitrariedad patronal. Se trata de una abrogación operativa del estado de derecho en lo que se refiere a la relación de las agencias gubernamentales respecto de grupos determinados de población. En estos escenarios la democracia y las garantías constitucionales tienden a circunscribirse de las clases medias hacia arriba; a los barrios de clase alta de las ciudades; a las poblaciones blancas y mestizas o ladinas; a los varones mucho más que a las mujeres. En estas circunstancias, la legalidad positiva del Estado es vivida por los/as discriminados/as como ilegitimidad, injusticia, autoritarismo o arbitrariedad, sin perjuicio del formato legal. El sesgo institucional de algunos medios de comunicación destaca mucho más la violencia de los pobres y los oprimidos que la de quienes han resultado más favorecidos en el reparto social de la riqueza y el prestigio. Lo rudimentario de sus medios, lo poco sofisticado de sus estilos, golpean nuestros esquemas y agitan inmediatamente el espectro del regreso a la barbarie justo cuando nos convencíamos de que formábamos parte de la modernidad. Pero la discreción del disparo con silenciador, la capacidad institucional para borrar las huellas o para disfrazar como defensa a una agresión los asesinatos y las masacres, no cambian la naturaleza de la violencia ejercida desde el poder político y económico, y ciertamente refuerzan su impunidad.

El autoritarismo y la brutalidad de las clases dominantes y del Estado hacia las clases populares proyectan un efecto de pedagogía perversa sobre éstas, sobre sus estrategias de movilización y de resistencia, y sobre las organizaciones que canalizan el descon-

¹³ Reinaldo Tefel. *El infierno de los pobres*. El pez y la serpiente, Managua, 1978.

tento popular. El coeficiente de brutalidad en sociedades fragmentadas por agudas diferenciaciones de clase, étnicas o raciales, de género, u otras, aceptado como "normal" por sus propias víctimas, tiende a ser considerablemente más elevado que en sociedades más integradas y homogéneas, y esa aceptación es reforzada por la percepción cotidiana de actos de violencia como modo de resolver conflictos, imponer voluntades, acceder a recursos o defender el prestigio.¹⁴ Cuando las instituciones del Estado no llegan, o llegan tarde o mal en la percepción de los actores, y esta situación persiste en el tiempo, la delegación del poder coactivo en el Estado pierde sentido y reaparece el ejercicio de la violencia por parte de los actores.

En estos escenarios la violencia opera como una forma normal de mediación de las relaciones sociales cotidianas. Cuando el monopolio estatal de la violencia es inexistente o imperfecto, o no es percibido como legítimo, la sobrevivencia física y el prestigio social pueden depender de la capacidad de los individuos para desplegar una amenaza verosímil de violencia. La debilidad del monopolio estatal de la violencia, la tolerancia del Estado frente a despliegues de violencia privada, la extralimitación de las agencias estatales de prevención y coacción, la inseguridad del mundo de la pobreza, refuerzan la cultura tradicional de tenencia y uso de armas, y de resolución violenta de conflictos familiares, vecinales o de otra índole. En comunidades donde la caza provee parte importante de la alimentación, el uso de armas es una condición básica para la subsistencia. La idea de que el poder se

¹⁴ Desarrollo la hipótesis de esta pedagogía perversa en C.M. Vilas. "Prospects for democratization in a post-revolutionary setting: Central America", en *Journal of Latin American Studies* 28 (2) May 1996, pp. 461-503.

ejerce a partir de la posesión de determinados objetos –tierra, dinero, ganado, armas– está presente en todas las sociedades. En algunas de ellas estos elementos son considerados no sólo como recursos de poder sino como el poder mismo; la eficacia cuestionable de los procesos de socialización impulsados desde el Estado, las modalidades de relación con la naturaleza, y sobre todo la inseguridad generalizada, mantienen la vigencia de esta clase de convicciones.¹⁵

El potencial de violencia de este tipo de sociedades se incrementa y adquiere mayor explicación en períodos de profundas transformaciones sociales y económicas, que cuestionan el sistema establecido de jerarquías, expectativas y reciprocidades, y someten a tensión los mecanismos existentes de cohesión social. Es conocido en este sentido el impacto de la penetración del capitalismo y las relaciones mercantiles en las áreas hasta ese momento ajenas o marginales a él: erosión de las relaciones comunitarias, diferenciación económica y social de la población, monetización de los intercambios, etc. El cambio en las fortunas acarrea diferenciación y deteriora la solidaridad; cunden la desconfianza, el chisme, la envidia, la inseguridad. El paso rápido de la homogeneidad relativa a la diferenciación económica resulta inexplicable de acuerdo con los patrones tradicionales; surgen sospechas de pactos o arreglos espúreos que ponen en peligro a la comunidad.¹⁶

¹⁵ Véase Benedict Anderson. “The Idea of Power in Javanese Culture”, en C. Holt et al. (eds.), *Culture and Politics in Indonesia*. Cornell University Press, Ithaca, 1972, pp. 1-70; M. Vilas. *Estado, clase y etnicidad: la costa atlántica de nicaragua*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

¹⁶ Cfr., por ejemplo, Paul Boyer & Stephen Nissenbaum. *The Salem Possessed. The Social Origins of Witchcraft*. Harvard Univer-

Acontecimientos más recientes, como los procesos de ajuste macroeconómico, la desregulación comercial y financiera, o la expansión de la producción y comercialización de estupefacientes, incrementaron la inseguridad y la conflictividad social: enriquecimiento vertiginoso de unos y empobrecimiento de otros; surgimiento de nuevos referentes de autoridad; deterioro de los mercados de trabajo; migraciones; cambio en los sistemas de precios relativos; modificaciones en el uso de los suelos; gestación de nuevos criterios de lealtad, prestigio y deferencia, entre otros.

Las décadas de 1980 y 1990 fueron particularmente pródigas de acontecimientos de este tipo en amplias zonas de México. A su turno, estos cambios estuvieron enmarcados por procesos de intensa confrontación social y política orientada hacia la democratización del régimen político, de la que no estuvieron ausentes manifestaciones de extrema violencia física en perjuicio de activistas y simpatizantes de los partidos de oposición. En 1994 se produjo el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el Estado de Chiapas, y en 1995 comenzó a actuar en el Estado de Guerrero el Ejército Popular Revolucionario (EPR). Durante la década larga cubierta por la presente investigación (1987 a mediados de 1998) varios centenares de conflictos violentos enmarcaron el tipo de hechos a los que este estudio apunta: enfrentamientos entre

sity Press, Cambridge, Mass., 1974; Michael Taussig, *The Devil and Commodity Fetishism in South America*. Chapel Hill. Press, The University of North Carolina, 1980; James B. Greenberg, *Blood Ties. Life and Violence in Rural Mexico*. The University of Arizona Press, Tucson, 1989; Mónica Haas. *O Linchamento que muitos querem esquecer. Chapecó, 1950-56*. S.C., Ed. Grifos, Chapecó, 1999.

comunidades, conflictos entre familias, ejecuciones adjudicadas a grupos ligados al narcotráfico, secuestros con fines extorsivos, conflictos religiosos, violencia de motivación o finalidad política, masacres de campesinos, emboscadas, maltrato a detenidos, extralimitaciones policiales, delincuencia común, etcétera, resultantes en asesinatos, violaciones, torturas, desapariciones, robo de ganado y otras pertenencias.¹⁷ En conjunto, estos hechos señalan el carácter imperfecto del monopolio estatal de la violencia en sus dos dimensiones de efectividad y legitimidad y definen el clima social en el que se ubica la problemática de los linchamientos.

II. Algunas definiciones básicas

Para los fines de este trabajo es posible distinguir dos tipos de ejercicio directo de la violencia punitiva. De una parte, el que expresa la coexistencia más o menos armónica, más o menos tensionada o conflictiva, de una pluralidad de órdenes normativos. En lo que toca a nuestro tema, esa vigencia conflictiva de sistemas normativos se manifiesta en la dimensión comunitaria de los linchamientos. Por otro lado, la reacción

¹⁷ Véase por ejemplo: Diana Guillén. “Mediación política y ruptura del orden en Chiapas”, en Carlos Figueroa Ibarra (comp.), *América Latina: violencia y miseria*. Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1997. Sobre violencia referida a conflictos por tierras, ver por ejemplo: *La Jornada*, ediciones del 27/1/92, 9/4/92, 3/9/92, 4/3/96, 17/4/96, etc. Asimismo Francisco Mejía. “Violencia y éxodo en Atoyacuilco, Oaxaca, desde hace 25 años por una disputa de tierras”, en *Crónica*, 24 de agosto de 1996. Sobre ejecuciones extrajudiciales, consultar *La Jornada*, ediciones del 6/6/87, 13/6/87, 7/8/92, 24/8/92, 28/2/96, 11/4/97, etc. En junio de 1995 policías del Estado de Guerrero emboscaron a un centenar de agricultores perte-

de la gente ante la ineficacia del orden legal estatal para prevenir la comisión y el castigo de conductas que el propio orden estatal tipifica como ilegales. En el primer caso se jerarquiza la vigencia del derecho comunitario por encima del derecho estatal: los linchamientos expresarían una situación de retención de violencia punitiva por determinados actores sociales. En el segundo, se actúa para compensar el vacío dejado por la ineficacia del único orden legal reconocido: los linchamientos representarían una forma de reapropiación de la violencia.

En esta investigación se considera linchamiento 1) una acción colectiva, 2) de carácter privado e ilegal, 3) que puede provocar la muerte de la víctima, 4) en respuesta a actos o conductas de ésta, 5) quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores. Esto significa que se dejan de lado fenómenos de violencia simbólica a los que por extensión también suele asignárseles este nombre –por ejemplo, ataques a través de medios de comunicación u otra vía pública contra personalidades a fin de dañar su prestigio, obstaculizar cursos de acción, y similares.

necientes a la Organización Campesina de la Sierra Sur, dando muerte a 20 e hiriendo de gravedad a más de veinte: véase *Minnesota Advocates for Human Rights, Massacre in Mexico. Killings and Cover-up in the State of Guerrero*. Minneapolis, diciembre de 1995; y Maribel Gutiérrez. *Violencia en Guerrero*. Ediciones La Jornada, México, 1998. En diciembre de 1997 grupos paramilitares asesinaron a 45 indígenas indefensos en Acteal, Chiapas, incluyendo a varios niños pequeños: La Jornada, 23/12/97 y ediciones de días siguientes. Cfr. también Ángeles Mariscal, “En tres años, 300 mujeres de Chiapas han sido ultrajadas”. en *La Jornada*, 8 de marzo de 1997; Víctor Ronquillo. *Las muertas de Juárez*. Planeta, México, 1999; etcétera.

Acción colectiva: involucra como sujeto activo a una pluralidad de individuos en la que se subsumen sus identidades particulares. Es en este sentido específico, más cualitativo que meramente cuantitativo, que el linchamiento es ejecutado por una muchedumbre: el grupo borra las identidades particulares de sus integrantes. El linchamiento puede apoyarse en una organización previa permanente (aldea, comunidad, etc.) pero como modalidad específica de acción implica una organización puntual de baja organicidad, orientada al hecho específico del linchamiento y que usualmente desaparece tras él. Así conceptualizado, el linchamiento se diferencia de acciones punitivas ejecutadas por organizaciones más permanentes, como el Ku Kux Klan estadounidense.

De carácter privado e ilegal: la acción es ejecutada por individuos que no cuentan con una autorización o delegación de autoridad institucional formal; implica, por lo tanto, una violación de la legalidad sancionada por el Estado. Esto diferencia al linchamiento de acciones ejecutadas por vigilantes u otros grupos de personas a quienes las instancias institucionales delegan facultades punitivas o represivas.

Consumada o no en la muerte de la víctima: el acto del linchamiento puede verse interrumpido por razones variadas (por ejemplo intervención policial o de familiares de la víctima, o fuga de ésta), pero siempre conlleva, por lo menos, un severo castigo físico.

En respuesta a acciones de la víctima o imputadas a ella: el linchamiento se presenta usualmente como una reacción directa a una ofensa de la que los linchadores se agravian. Esto implica que el lapso que media entre la ofensa y la reparación es usualmente

breve; sugiere asimismo la ausencia de la figura de la premeditación del derecho penal, y enfatiza en cambio los ingredientes de espontaneidad.

Inferioridad numérica de la víctima: lo cual otorga a los linchadores impunidad y diferencia al linchamiento de otras formas de violencia privada en esos mismos escenarios sociales –por ejemplo, enfrentamientos entre comunidades. Llamar la atención sobre la inferioridad numérica de la víctima evita incurrir en discusiones poco relevantes respecto de cuán multitudinaria debe ser la muchedumbre que lincha.

III. Resultados¹⁸

a. El universo

En el período cubierto por la investigación (1987-1998) se relevaron 103 linchamientos de acuerdo con la definición dada en la sección anterior. En cuanto hechos de violencia, estos 103 casos estuvieron lejos de ser “truenos en un día de sol”. Se señaló más arriba que la investigación reveló la existencia de un clima persistente de violencia cotidiana: enfrentamientos entre aldeas o comunidades, delincuencia común, conflictos entre familias o grupos de parentesco, ejecuciones vinculadas con la producción y comercialización

¹⁸ Las fuentes de la información son las siguientes: a) primarias: expedientes policiales y judiciales de los hechos; entrevistas a testigos y a participantes en los hechos; observación de los escenarios; b) secundarias: periódicos locales y nacionales; informes y estudios sociodemográficos y económicos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, a nivel municipal. La Lic. Anayanci Fregoso se desempeñó como muy eficiente asistente de investigación en 1995 y 1997.

de estupefacientes, extralimitaciones policiales, grupos parapoliciales, séquitos armados privados (“guardias blancas”), actividad guerrillera. La frecuencia de linchamientos resultó ser, en el período investigado, mucho menor que la de estos otros hechos.

Casi la mitad de los linchamientos tuvo lugar en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero (cuadro 1), caracterizados por una alta proporción de población indígena que dota a su tejido social de una fuerte estructura comunitaria.

Cuadro 1
Linchamientos 1987-1998,
por jurisdicción política

Estado	Nº	%
Oaxaca	19	18.4
Distrito Federal	17	16.5
Chiapas	16	15.8
Guerrero	11	10.6
Morelos	9	8.7
Puebla	8	7.8
México	6	5.8
Hidalgo	5	4.8
Chihuahua	2	1.9
Jalisco	2	1.9
Otros*	8	7.8
Total	103	100.0

* Baja California, Durango, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

La existencia de vínculos comunitarios basados en una convivencia espacial prolongada, en vínculos étnicos (entre los que destacan los de naturaleza lingüística como síntesis de herencia histórica, hábitos cotidianos y modalidades de organización y reproducción colectiva) o de linaje (usualmente reforzando a los anteriores), aparece como una característica de fuerte recurrencia (cuadro 2). Incluso los linchamientos ocurridos en espacios típicamente urbanos (Ciudad de México, Guadalajara, Tapachula, Tijuana, etc.) tuvieron lugar en su mayoría en ámbitos caracterizados por relaciones socioculturales fuertes y de vigencia intergeneracional (por ejemplo, Milpa Alta o Tepito en el Distrito Federal). Más de la mitad de los linchamientos urbanos (16 de los 28) fue ejecutada por habitantes de espacios con estas características.¹⁹

Cuadro 2

Linchamientos, por lugar de comisión

Lugar	Nº	%
Urbano	28	27
Rural *	75	73
Total	103	100

* Incluye ejidos, aldeas, caseríos, comarcas y similares.

¹⁹ El claro predominio de linchamientos rurales en México contrasta con los escenarios mayoritariamente urbanos de los linchamientos en Brasil, a pesar de que ambos países presentan patrones relativamente similares de distribución espacial de su población. Cfr. José de Souza Martins. "Linchamento: o lado sombrio da mente conservadora", en *Tempo Social*, 8 (2) outubro, 1996, pp. 11-26.

b. ¿Quiénes linchan?

La alta densidad del tejido social que enmarca a los linchamientos se confirma en el cuadro 3. En la gran mayoría de los casos quienes ejecutan el linchamiento están relacionados con la víctima o víctimas del hecho imputado al linchado: vecinos, amigos, parientes. Este tipo de linchamiento es característico de las aldeas o caseríos de las comarcas rurales.

Cuadro 3 ¿Quiénes linchan?

	Nº *
Vecinos, pobladores	88
Víctimas directas de acciones del linchado	6
Parientes o amigos de víctimas del linchado	8
Testigos, paseantes	8
TOTAL	110

* El total excede el número de linchamientos registrados por la superposición de posibilidades.

Las mujeres también participan en los linchamientos, si bien parece existir una especie de diferenciación de intervenciones en función del sexo. Mientras los hombres predominan en la aplicación del castigo físico, el ahorcamiento o quema de la víctima y el uso de armas de fuego, el involucramiento de las mujeres se registra sobre todo en la denuncia del hecho que actúa como detonante, en el estímulo a los

varones, y en las deliberaciones que se adoptan respecto de qué hacer con la víctima.²⁰

En todos los casos el linchamiento aparece como una reacción ante hechos que agravan a los linchadores, cometidos efectiva o presuntamente por el linchado. La reacción es particularmente inmediata al hecho que la detona en los linchamientos protagonizados por testigos presenciales²¹, o de los propios damnificados por acciones del linchado.²² En estas situaciones, el linchamiento explicita la aplicación in-

²⁰ Sin embargo, en septiembre de 1998 (hecho N° 102) un grupo de mujeres de la colonia México, en Tijuana (Baja California) linchó y dio muerte a golpes a un hombre acusado de intentar violar a una joven. No participaron hombres en el linchamiento, a diferencia de otros casos en reacción a hechos similares (por ejemplo, hecho N° 56 de agosto de 1996, y hecho N° 98, de abril de 1998).

²¹ En junio de 1994 en la Ciudad de México, por ejemplo, testigos del atropellamiento de una anciana y una niña por un patrullero policial, sacaron violentamente del vehículo al conductor (resultó ser un policía alcoholizado o drogado, en ropa civil), volcaron el auto, lo incendiaron y golpearon duramente al chofer hasta que finalmente fue rescatado (hecho N° 32). Una situación similar tuvo lugar en la delegación Magdalena Contreras del Distrito Federal, cuando la imprudencia de un coche patrullero de la policía ocasionó la muerte de dos mujeres que hacían fila frente a un puesto de distribución subsidiada de leche. La intervención de otro patrullero interrumpió la severa golpiza a que los dos policías causantes del accidente estaban siendo sometidos por varias decenas de testigos y transeúntes (hecho N° 91, septiembre de 1997). En noviembre de 1996 el conductor de un ómnibus fue apresado, golpeado y pateado brutalmente en Ciudad Nezahualcóyotl (un enorme distrito popular de Ciudad de México) por transeúntes que reaccionaron al atropellamiento de cuatro personas (dos de ellas fallecidas inmediatamente por efecto del impacto) (hecho N° 71).

²² En el poblado de Tlayuca, Estado de Morelos, un vehículo fuera de control se abalanzó sobre gentes del lugar que se encontraban celebrando una fiesta tradicional. La muche-

mediata de la ley del tali3n, el recurso al ojo por ojo, que no se circunscribe empero a este tipo de linchamientos.²³ Caracterizados por una fuerte espontaneidad, estos hechos son t3picos, pero no exclusivos, de las grandes ciudades y despliegan los mayores niveles de espontaneísmo reactivo.²⁴ Los ingredientes de

dumbre enardecida sac3 al conductor y su acompa3ante (padre e hijo) del veh3culo y los mat3 a golpes, pedradas y disparos de armas de fuego (marzo de 1993, hecho N3 17). En la delegaci3n Venustiano Carranza de la Ciudad de M3xico, los pasajeros de un 3mnibus desarmaron y golpearon salvajemente al hombre que intent3 asaltarlos (junio de 1993; hecho N3 29). Algo similar ocurri3 en septiembre de 1996 en la delegaci3n Iztapalapa tambi3n en Ciudad de M3xico, (hecho N3 69). En ambos casos los frustrados asaltantes salvaron la vida al ser rescatados por la polic3a. En cambio, fue muerto por estrangulamiento el asaltante que intent3 desvalijar a los pasajeros de un microb3s en la ciudad de Guadalajara (febrero de 1997; hecho N3 77). En un caso similar en las proximidades de San Crist3bal (Oaxaca), el frustrado asaltante perei3 como resultado de la golpiza propinada por los pasajeros (hecho N3 89, agosto de 1997).

²³ Por ejemplo, hecho N3 58 (septiembre de 1996, poblado Santiago Otalman, Estado de M3xico): 400 personas lincharon a tres asaltantes de un peque3o comercio local, hiriendo de bala a varios habitantes del lugar. Dos de los asaltantes fueron rescatados por la polic3a, pero la muchedumbre consigui3 retener al tercero. Tras golpearlo salvajemente hasta desfigurarle completamente el rostro, fue atado de pies y manos al kiosco del parque central. La gente se resisti3 a las autoridades y amenaz3 con dejarlo morir si mor3a alguna de las v3ctimas del atraco. En el poblado La Honda (Estado de Zacatecas) un hombre, p3blicamente reputado como subnormal, fue muerto a golpes acusado de haber secuestrado a su propia hija, de pocos meses, y haberle provocado la muerte por abandono. Su esposa, madre de la ni3a, prest3 consentimiento al linchamiento (hecho N3 2, febrero de 1988). V3ase tambi3n los hechos N3 17, 29 y 77 referidos m3s abajo.

²⁴ Cfr. por ejemplo, Mar3a Victoria Benevides y Rosa Mar3a Fischer Ferreira. “Respostas populares e violencia urbana: o caso de linchamento no Brasil (1979-82)”, en Paulo S3rgio Pinheiro

deliberación y organización que son frecuentes en los linchamientos escenificados en los ambientes rurales son aquí inexistentes, o bien resultan reducidos a la mínima expresión de la voz de mando del más decidido a emprender la acción.

c. El resultado

La mitad de los linchamientos culmina con la muerte de la víctima (cuadro 4). Otra casi mitad corresponde a linchamientos interrumpidos, usualmente por intervención policial o de otra autoridad (cuadro 5). Se incluyen en el análisis porque de todos modos ponen en evidencia la intencionalidad de aplicar una medida fuertemente punitiva contra la víctima. Esta intencionalidad surge asimismo de la circunstancia que en el centenar de hechos registrados, solamente en dos hubo desistimiento voluntario de dar muerte al linchado.²⁵

(org.), *Crime, Violência e Poder*. Editora Brasiliense, São Paulo, 1983, pp. 225-243; *La Razón* Buenos Aires, 20/8/99; *Clarín* Buenos Aires 23/9/99 y 30/10/99; *La Nación* (íd.), 30/10/99.

²⁵ Pobladores de Texcoco (Estado de México) apresaron a dos supuestos ladrones y los sometieron a una brutal golpiza durante diez horas; los entregaron maniatados, sangrantes y con los ojos vendados, más muertos que vivos, cuando las autoridades policiales dieron seguridades de que los individuos serían encarcelados efectivamente (hecho N° 80, abril de 1997). En abril de 1998 (hecho N° 100) los pobladores de la comunidad de Palo Gordo, en el Estado de Morelos, después de aplicar una fuerte golpiza a dos hombres acusados de cometer varios asaltos contra miembros de la comunidad, los entregaron a la policía del Estado. Al hacerlo, advirtieron que esperaban que las autoridades "cumplan con la ley" para que "los pueblos no tengamos que hacer otra vez nuestra propia justicia". Se referían al linchamiento ejecutado un mes antes por pobladores de la cercana ciudad de Huejutla contra dos forasteros acusados de intentar robar niños (hecho N° 96, marzo de 1998).

Cuadro 4 Desenlace del linchamiento

	Nº	%
Muerte del linchado	52	50.5
Linchamiento interrumpido	43	41.8
Otros*	8	7.7
TOTAL	103	100.0

* Amenaza de linchamiento

Cuadro 5 Linchamientos interrumpidos: causas

Causa	Casos
Intervención policial	34
Intervención de otra autoridad	2
Desistimiento	2
Fuga del linchado	4
Otras	2
TOTAL	44

Salvo en casos en que el linchamiento es ejecutado en aplicación de usos y costumbres del grupo, es excepcional que los linchadores admitan, posteriormente, la intencionalidad de la muerte. En general se plantea que sólo se buscaba el castigo o el escarmiento de la víctima, y el deceso de ésta se verbaliza como accidental.

d. Linchamiento y amenazas de linchamiento

Llama la atención el recurso a la amenaza de linchamiento como modo de obtener la reparación del daño ocasionado por el amenazado o su familia. Es éste un tipo de hecho que no aparece registrado en los estudios efectuados en otros países.²⁶ Las circunstancias en que la amenaza de linchamiento se profiere, el destinatario de la misma, y la finalidad perseguida con ella presentan una notable variedad y sugieren que el linchamiento se presenta como un recurso al que se apela con relativa naturalidad en cuanto forma parte de un arco de respuestas posibles del grupo frente a lo que considera violación de sus derechos.²⁷ Esta hipótesis se ve reforzada por la cir-

²⁶ Por ejemplo, Olaya Holanda et al. "Linchamentos: A Democracia Mudou Alguma Coisa?", en *Núcleo de Estudos da Violência, Os Direitos Humanos no Brasil 1995*. USP/NEV, São Paulo, 1995; de Souza Martins, loc.cit.; W. Fitzhugh Brundage (ed.). *Under Sentence of Death. Lynching in the South*. The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1997.

²⁷ En septiembre de 1994, pobladores de la comunidad zapoteca de San Miguel Yotao (Estado de Oaxaca) acordaron linchar a un niño de 13 años si antes de una semana sus familiares no devolvían una suma de dinero robada a la tienda local de CONASUPO –la red estatal de abastecimientos básicos–, robo del que se acusó al niño (hecho N° 34). En noviembre de 1994 una asamblea de campesinos reunidos con el subsecretario de gobierno del Estado de Chiapas en, Tuxtla Gutiérrez (capital del estado), amenazó con lincharlo si éste no cumplía las promesas efectuadas de satisfacer demandas de tierras, esclarecer la desaparición de campesinos y poner fin a la impunidad con que actúan los grupos armados al servicio de los grandes terratenientes ("guardias blancas": hecho N° 41). Pobladores de la aldea Llano Grande (Estado de Oaxaca) amenazaron con linchar a un edil municipal acusado de mal desempeño –sobre todo, aplicación de multas y órdenes de encarcelamiento consideradas arbitrarias (mayo de 1996, hecho N° 53). En noviembre de 1996 pobladores enfurecidos aprehendieron y amenazaron

cunstancia de que en algunas comunidades esta investigación registró la comisión de más de un linchamiento.²⁸

e. El modo

La modalidad predominante de linchamiento es por medio de golpes de puño o con palos, machetes y piedras. Sólo en el 13% de los casos se emplearon armas de fuego, pese a la relativamente amplia difusión de ellas en el mundo rural: rifles calibre 22, escopetas de caza y otras armas de bajo calibre (cuadro 6). Golpiza y apedreo son ingredientes presentes en todos los linchamientos, aunque no en todos conducen a la muerte de la víctima. Cuando ésta se produce por disparos de arma de fuego, la golpiza multitudinaria previa permite distinguir entre un linchamiento y las ejecuciones ilegales cometidas por narcotraficantes, “guardias blancas” de los terratenientes, o cuerpos represivos oficiales.

con linchar a un policía que había impedido el linchamiento de un hombre acusado de asesinato por la comunidad (Mapastepec, Chiapas, hecho N° 72).

²⁸ En Río Chiquito, Oaxaca, se registraron dos linchamientos (hechos 47 y 48, noviembre de 1995 y enero de 1996, respectivamente). El poblado de San Miguel de Canoa, en el Estado de Puebla (hecho N° 54, junio de 1996) tiene también cierta tradición de linchamientos, según se indica adelante.

Cuadro 6 Modalidad del linchamiento

Modalidad	Casos
Golpes*	54
Disparos	13
Ahorcamiento	9
Quemado	6
Otras	10
Sin información	11
TOTAL	103

* Incluye lapidación y golpes de machete.

Los actos de linchamiento despliegan una brutalidad similar a la que se denuncia en las autoridades o en la conducta de la víctima del linchamiento. El empleo del propio cuerpo para ejecutar el linchamiento, o el recurso a instrumentos elementales que pueden ser considerados proyección del cuerpo en cuanto su eficacia sancionadora depende de la destreza personal o la fuerza física de quien los emplea (palos, machetes, piedras, etc.) y contribuye a la imagen de ensañamiento y brutalidad característica del linchamiento. Se prestan asimismo para aumentar el carácter ejemplarizador que los linchadores adjudican a su acción. Varios de los hechos registrados en esta investigación son particularmente expresivos al respecto. Al mismo tiempo, la brutalidad y el ensañamiento presentes en muchos linchamientos pueden considerarse ilustraciones del efecto de pedagogía perversa,

ya señalado, del ejercicio del poder por parte de “los de arriba”.²⁹

El recurso a la golpiza también indica la falta de distancia física entre los linchadores y su víctima, y refuerza el sentido de justicia por mano propia que sus autores asignan al linchamiento, dotándolo de un significado literal. La golpiza hace más indiferenciado al autor efectivo del hecho y refuerza una dimensión colectiva que favorece en el imaginario de los linchadores la idea de que es “la comunidad”, “la gente”, “los pueblos” quien comete el linchamiento, al mismo tiempo que

²⁹ Pobladores de un asentamiento irregular que temían ser desalojados por las autoridades secuestraron a dos policías preventivos del área, los golpearon, los torturaron con el recurso al tehuacanazo y los drogaron forzándolos a fumar marihuana (hecho N° 3, marzo de 1988). El tehuacanazo es una técnica usual de la brutalidad policial en los interrogatorios. Consiste en agitar una botella de soda mezclada con ají picante (chile) e introducir el líquido por los orificios nasales de la víctima. En San Blas Atempa, Tehuantepec (Estado de Oaxaca) centenares de vecinos sacaron de la cárcel local a los cuatro acusados de asaltar y asesinar al médico del pueblo. Les golpearon con palos, puños, patadas, piedras; los arrastraron a través del poblado, los ahorcaron, y por último les prendieron fuego (febrero de 1993; hecho N° 15). Vecinos de la comunidad de Arroyo Metate, Estado de Oaxaca, apresaron a tres de los cuatro asaltantes a la tienda de CONASUPO (a cuyo encargado asesinaron). Tras capturarlos, los sometieron a un intenso castigo con palos, machetes, piedras, patadas y golpes de puño. Uno de ellos murió por efecto de los golpes y ahorcamiento; el segundo, tras una nueva ronda de golpes, murió de un disparo de escopeta en el rostro. Al tercero lo arrastraron hasta el palacio municipal, ahí le dieron varios machetazos en diversas partes del cuerpo, y finalmente lo colgaron de un árbol, muriendo ahorcado (hecho N° 45, septiembre de 1995). En San Nicolás Los Ranchos, Estado de Puebla, dos sujetos acusados de asaltantes fueron atacados por pobladores de la aldea; los apresaron y sometieron a fuerte golpiza a lo largo del día; fueron rescatados por la policía cuando iban a ser quemados (hecho N° 57; septiembre de 1996). Ese

opaca el involucramiento individual.³⁰ Frente al carácter frío o distante del disparo de arma de fuego, y a la—en principio fácil— identificación de quien oprime el gatillo, los golpes, el ahorcamiento, el fuego, incrementan el sentimiento de involucramiento directo, personal, en la comisión del hecho, sin que ninguno pueda ser responsabilizado individualmente, o se sienta individualmente responsable del resultado final.

Esto último ayuda a entender, asimismo, la aparente incongruencia entre la aplicación intencional de castigo físico brutal, y la afirmación posterior de que no se pretendía la muerte de la víctima. La incoherencia no obedece simplemente a un intento oportu-

mismo mes tres sujetos acusados de asaltantes y violadores murieron quemados por pobladores enardecidos de una aldea del municipio de Mexotintla, Chiapas. Fueron arrastrados hasta la plaza del poblado, golpeados por la muchedumbre durante varias horas y quemados vivos; recibieron el “tiro de gracia” (hecho N° 61). En Acalco, Estado de Guerrero, la víctima, acusada de robo de ganado, fue torturada durante horas para que denunciara a sus supuestos cómplices (hecho N° 98, abril de 1998). Contrástense estos hechos con el siguiente (tomado al azar de la crónica periodística): dos jóvenes mujeres de 13 y 15 años fueron secuestradas en agosto de 1996 por militantes de Paz y Justicia, una organización paramilitar patrocinada por terratenientes y comerciantes del Estado de Chiapas. Durante diez días las jóvenes estuvieron secuestradas en la comunidad Miguel Alemán (municipio de Tila), lapso en el que fueron reiteradamente sometidas a torturas y violación, y finalmente asesinadas. *La Jornada*, 8/3/97, pp. 16.

³⁰ Después de los linchamientos de Zapotitlán (hecho N° 23, diciembre de 1993) uno de los detenidos declaró: “Nosotros no hicimos nada, los culpables son los pueblos”. Según otro, “los pueblos hicieron (...) bien de atacar a los asaltantes, pero nosotros ahora estamos aquí encerrados”. Según un campesino que declaró como testigo, la responsabilidad es de “la gente que se juntó”. Véase en el mismo sentido, el hecho N° 17 (marzo de 1993, Tlayuca, Morelos), y el N° 42, (diciembre de 1994, Huayapán, Morelos).

nista para disculpar el resultado –aunque tampoco lo excluye. Se trata más bien de la constatación de la desproporción entre la contribución individual al linchamiento, y el efecto agregado de la acción colectiva –de la suma de contribuciones individuales.³¹

Todos los hechos ponen de relieve el intenso involucramiento emocional de los linchadores con su acción. Seis linchamientos comenzaron con multitudes reunidas frente a las cárceles locales donde los futuros linchados habían sido reclusos por la policía para ser posteriormente remitidos a las autoridades judiciales o simplemente para protegerlos de la ira de la gente. Se trataba de personas acusadas de la comisión de delitos que, finalmente, fueron entregadas a la multitud o arrebatadas por ésta para posteriormente ser sometidas a la violencia. En otros seis casos el linchamiento involucró agresiones a las autoridades policiales que trataron de impedir un linchamiento en curso.

Aunque el linchamiento se caracteriza por una fuerte dosis de espontaneidad –a diferencia, por ejemplo, del vigilantismo, que implica una organización formal relativamente estable, con una clara jerarquía interna– varios de los casos registrados muestran la existencia de un cierto ritualismo y algún tipo de deliberación previa: son los que más arriba hemos denominado linchamientos comunitarios. Cuatro linchamientos incluyeron el paseo de las víctimas por la comunidad a la que habría agra-

³¹ Esta situación se advierte también en materia de ahorcamientos. El ahorcamiento consiste, en la mayoría de los hechos, en izar a la víctima por el cuello, golpearla mientras está colgada, bajarla, volver a izarla, volver a golpearla, bajarla nuevamente, y así varias veces. La muerte de la víctima no es un resultado accidental de la acción, pero el linchador puede vivir todo el proceso como orientado nada más que a asustarla.

viado. Amarrada, la víctima es obligada a caminar en medio de golpes, insultos, escupitajos, o arrastrada por algún vehículo o animal de tiro, antes de ser finalmente ahorcada o quemada. Además del tormento, el paseo tiene una finalidad claramente escarnecedora y ejemplificadora, cuyos destinatarios son potenciales autores de acciones similares a las que se imputan a la víctima del linchamiento, o sus relacionados.³² En el caso del linchamiento en la aldea de Tatahuicapa (municipio de Playa Vicente, Veracruz), que alcanzó mucha notoriedad, se llegó incluso a filmar todo el procedimiento del linchamiento, y la película fue enviada posteriormente a una organización de derechos humanos de la capital del Estado (hecho N° 56, agosto de 1996).

En otros siete casos el linchamiento estuvo precedido de deliberaciones de la comunidad respecto de qué hacer con la víctima. Esto sugiere la existencia una organización que sirve de marco normativo al hecho, resultante de la fuerte cohesión de las comunidades

³² En junio de 1989 en Tehuacán de Guerrero, Hidalgo, más de 3,000 vecinos sacaron de la cárcel local (junto a otros dos presos que aparentemente nada tenían que ver con eso), al acusado de insultar y amenazar de muerte al alcalde indígena del poblado; los golpearon, raparon, les pusieron ropa de mujer y los pasearon por el poblado. La intervención policial impidió que el hecho pasara a mayores (hecho N° 5). En San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca (hecho N° 15, febrero de 1993), tres acusados de asesinar al médico de la comunidad fueron sacados de la cárcel local y paseados a través de la aldea en medio de la golpiza, antes de ser colgados y quemados. En enero de 1996 (hecho N° 48), tres individuos fueron linchados por vecinos del poblado de Río Chiquito (municipio de Joco-tepec, Oaxaca), acusados de balear a una persona de la comunidad y amenazar a otra. En San Miguel Ayozintepc, Oaxaca (hecho N° 93, febrero de 1998), el acusado de asesinar a un menor fue amarrado y arrastrado por el pueblo antes de ser muerto con palos y piedras.

donde los linchamientos tienen lugar. La existencia de estas deliberaciones enfatiza asimismo el carácter justiciero que sus autores adjudican a sus acciones. En algunos hechos se invoca de manera explícita la observancia de un derecho comunitario o de usos y costumbres, como legitimación del linchamiento.³³

Esta circunstancia explica la inexistencia de arrepentimiento o culpa en quienes linchan –más bien una sensación de deber cumplido–, y la solidaridad que su eventual detención suscita en la comunidad. No son raras, en este sentido, movilizaciones masivas y prolongadas hasta obtener la libertad de los detenidos acusados de linchamiento por la autoridad

³³ En el hecho N° 15 (febrero de 1993, San Blas Atempa, Oaxaca) la población fue convocada a asamblea mediante altavoces y tomó la decisión de matar a los acusados del asesinato, fundada en que la comunidad aplica expulsión o ahorcamiento a los forasteros indeseables. En San Miguel Yoato, Oaxaca (hecho N° 34, septiembre de 1994), las autoridades de la asamblea que decidió darle muerte al niño acusado de robo a la tienda de suministros justificó esta medida alegando que su deber era “ejecutar las decisiones de la comunidad, de acuerdo con los usos y costumbres”, pues se trataba de un acto ejemplarizador. En San Antonio Tecomitl, Milpa Alta, Distrito Federal, 400 vecinos participaron de una asamblea en protesta por la detención arbitraria de dos vecinos, tras la cual intentaron linchar a tres policías acusados del hecho; volcaron dos coches patrulleros y dos jeeps de la policía, invadieron el comando policial, cometieron destrozos y robaron armas. El linchamiento fue interrumpido por la llegada de refuerzos policiales (hecho N° 78, febrero de 1997). En la aldea de Purificación (Texcoco, Estado de México), los vecinos constituyeron un jurado que decidió linchar a dos sujetos sorprendidos robando el vehículo de un vecino (hecho N° 80, abril de 1997). En la comunidad de Acalco, municipio Chilapa de Álvarez, Estado de Guerrero, una multitud ahorcó a un individuo acusado de robos, violaciones y cuatrерismo, tras decidir en asamblea “hacerse justicia”: (hecho N° 98, abril de 1998).

pública.³⁴ Explica también que, a menudo, para llevar a cabo el linchamiento, se emprendan acciones violentas contra las instituciones del Estado (policía, tribunales) que tratan de impedirlo.³⁵

³⁴ Días después de los linchamientos de Zapotitlán (hecho Nº 23, diciembre de 1993), 200 personas organizaron un plantón frente a las oficinas judiciales del municipio exigiendo la libertad de los detenidos acusados de participar en los hechos; el plantón se mantuvo durante casi seis meses. Otros pobladores llevaron a cabo cortes de caminos para presionar por la libertad de los detenidos en marzo y abril 1994, incluyendo el bloqueo de carreteras por gente de diez comunidades y cinco organizaciones sociales. A principios del mes de mayo de 1994, cinco de los detenidos obtuvieron la libertad tras una negociación a cambio del levantamiento del plantón y el fin de la huelga de hambre que dos aldeanos venían manteniendo desde 15 días antes en la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado. Finalmente, el 4 de junio de 1994 fue dejado en libertad el último de los acusados. De acuerdo con un integrante de la Comisión Regional de Derechos Humanos, la decisión de liberarlos fue correcta: "No fueron ellos los que mataron a los supuestos asaltantes, sino el pueblo enardecido por los constantes robos y violaciones de sus mujeres". La filmación del linchamiento de Tatahuicapa (hecho Nº 56, agosto de 1996) permitió identificar y detener a una docena de los linchadores. En respuesta, indígenas mazatecos, mixtecos, mixes y zapotecos de más de 60 comunidades de la zona se movilizaron reclamando la libertad de los detenidos.

³⁵ Por ejemplo, hecho Nº 5 (Tepehuacán de Guerrero, Estado de Hidalgo, junio de 1989): sacaron a la víctima de la cárcel local con el fin de lincharla; hecho Nº 22 (San Juan Totolac, Tlaxcala, septiembre de 1993), más de 200 pobladores agredieron a los policías que impidieron el linchamiento de una acusada de robar niños; hecho Nº 35 (septiembre de 1994, Chalcatzingo, Morelos): unos 800 habitantes enardecidos sacaron de la cárcel local a tres acusados de intento de robo de niños. Mientras los golpeaban hasta darles muerte, otros 400 aldeanos se apostaron, armados, vigilando las entradas al pueblo. Hecho Nº 64 (septiembre de 1996, Tepito, Ciudad de México) una masa enardecida de trabajadores del mercado, paseantes y pequeños comerciantes, pretendió linchar a los policías que impidieron el linchamiento de un conductor que atropelló a un niño; hecho

f. La víctima

En casi dos tercios de los hechos registrados hubo una sola víctima (cuadro 7). La víctima es hombre en la gran mayoría de los hechos (cuadro 8). En cinco casos la linchada fue mujer, pero solamente un linchamiento culminó con su muerte. En este caso (se denunció que las víctimas se dedicaban a robar niños) la mujer fue linchada junto con un hombre.

Cuadro 7 Número de linchados por hecho

Cantidad de linchados	Nº	%
Uno	60	58.5
Dos	22	21.3
Tres	13	12.6
Cuatro	2	1.9
Más de cuatro	6	5.7
TOTAL	103	100.0

Cuadro 8 Sexo del linchado

Sexo	Nº	%
Varón	98	95.4
Mujer	4	3.9
Varón y mujer	1	0.7
TOTAL	103	100.0

Nº 92 (febrero de 1998, comunidad de Yaltem, Chiapas): los pobladores atacaron al policía que llevaba detenido al ladrón y lincharon al delincuente.

Desde el punto de vista socioeconómico no hay diferencia sustancial entre linchadores y linchados. El linchamiento, o mejor dicho, el tipo de linchamiento que se enfoca en este documento, aparece ante todo como una forma de violencia de pobres contra pobres: pequeños agricultores, pequeños comerciantes, integrantes de comunidades indígenas, gentes de oficio, trabajadores, linchan a otros pequeños agricultores, a otros pequeños comerciantes, a otras gentes de oficio, a otros integrantes de otra o de la misma comunidad.³⁶ Es el emplazamiento como victimarios o como víctimas del hecho, el despliegue de la violencia o el sufrimiento de ella, lo que diferencia al linchador del linchado, mucho más que las categorías ocupacionales o los niveles de ingresos.

Sin embargo 24 hechos (casi la cuarta parte del total) tuvieron como víctima a personas que desempeñaban algún tipo de posición local de autoridad, y que a juicio de la comunidad, aldea o comarca a la que los linchadores pertenecen, incurrió en abuso o mal desempeño, violando derechos, bienes o valores de la comunidad o de alguno de sus miembros: policías (16 casos), funcionarios de gobierno (cuatro casos), caciques locales (dos casos), líderes religiosos (dos casos). Puede plantearse como hipótesis que en estas situaciones el linchamiento expresa la sanción colectiva al quebrantamiento de la reciprocidad básica de la vida local; algo así como una versión específica del tradicional derecho de resistencia a la opresión: Fuenteovejuna sin el embellecimiento de la literatura.

³⁶ Empleo la expresión gentes de oficio con el sentido que le di en un trabajo anterior: "El sujeto social de la insurrección popular y el carácter de la revolución sandinista", en Carlos M. Vilas, *Perfiles de la revolución sandinista*. Legasa, Buenos Aires, 1984, cap. 3.

Es relativamente frecuente el linchamiento de forasteros, sobre todo en comunidades o aldeas rurales, pero también en algunos centros urbanos. Surge aquí con nitidez la sospecha o desconfianza frente a lo diferente o desconocido. El forastero genera inseguridad, es visto como potencialmente dañino y, por tanto, como enemigo potencial. La situación ilustra el conservadurismo de algunas modalidades de organización social basadas en identidades culturales fuertemente arraigadas –algo que no tiene que ver con el atraso socioeconómico o el primitivismo, según ilustran los conflictos étnicos y religiosos en varios países de Europa. En estos escenarios tiende a considerarse que la agresión, el conflicto, la amenaza vienen de afuera y su portador es el forastero –un recurso al que también suelen echar mano los gobiernos autoritarios: la subversión siempre tiene un origen externo, es un producto de importación.

La desconfianza hacia el forastero se relaciona, de todos modos, con peligros que no son inventados por la comunidad: robo de niños, violentamiento de los usos y costumbres del grupo, burla a valores comunitarios, y similares. Estos hechos son reales. El temor al robo de niños, por ejemplo, está relativamente generalizado en todo México, ante las denuncias, muchas de ellas comprobadas, de la comisión de tales hechos.³⁷ Lo aberrante es la imputación de principio de tales hechos a la gente que no pertenece al propio grupo.³⁸

³⁷ Sobre el robo de niños en México, véase Anne-Marie Mergier. “Secuestro de niños latinoamericanos para traficar con sus órganos en Europa”, en *Proceso* 833 (19 octubre de 1992), también Karina Avilés. “El tráfico ilegal de menores deja ganancias anuales por 20 millones de dólares”, en *La Jornada*, (21/7/99).

³⁸ Uno de los más notorios casos de linchamiento de forasteros fue el que tuvo lugar en San Miguel de Canoa (estado de Pue-

No es necesario que el extraño haya ejecutado, o intentado ejecutar, el acto por el que se le sanciona: la no pertenencia al grupo es prueba suficiente para condenarlo.

bla) en septiembre de 1968, con el trasfondo de las movilizaciones estudiantiles en Ciudad de México. Un grupo de estudiantes y empleados de la Universidad Autónoma de Puebla llegó al poblado de San Miguel Canoa en busca de hospedaje, ya que al día siguiente tenían planeado escalar uno de los volcanes cercanos. Un campesino indígena les dio alojamiento. Alertado, el cura del pueblo (considerado también el principal capitalista/prestamista del lugar), denunció la presencia de desconocidos, advirtiendo a la gente sobre el peligro que entrañaba para la comunidad: son "agitadores comunistas", "enviados de Satanás". Ordenó colocar altoparlantes en el pueblo, convocando a través de ellos a que la gente estuviera "alerta", ante el peligro de que llegara "el diablo para implantar el comunismo". Cerca de la medianoche subió el tenor de los mensajes, denunciando que los extraños llegaron a la aldea para matarlo a él, robar las imágenes del templo y degollar a los niños. Una muchedumbre de varios miles de personas incluyendo mujeres, ancianos, niños, se precipitó sobre los excursionistas dando muerte atroz a tres de ellos y al aldeano que les ofreció posada, utilizando hachas, machetes, palos, piedras, escopetas, pistolas. La intervención del ejército salvó la vida del resto. Posteriormente se detuvo a cinco campesinos; dos de ellos fueron condenados pese a que las víctimas no los habían identificado. El cura no fue llamado a declarar y siguió al frente de la iglesia. Por el contexto en que ocurrió (las movilizaciones estudiantiles en Ciudad de México), en ese momento el hecho pasó casi desapercibido. Adquirió proyección amplia gracias al film *Canoa*, de Felipe Cazals (1975). Similar destino habían sufrido varios maestros de la "educación socialista" impulsada por el gobierno del general Lázaro Cárdenas en la década de 1930, linchados por instigación de algunos curas o caciques locales: Victoria Lerner. *Historia de la revolución mexicana, período 1934-1940: La educación socialista*. El Colegio de México, México 1979. En junio de 1996 (hecho N° 54) se produjo otro linchamiento en Canoa; campesinos indígenas retuvieron durante once horas y estuvieron a punto de linchar a dos reporteros y un chofer, a quienes confundieron con policías estatales que, poco antes, habían apresado a varios aldeanos acusados de talar bosques clandes-

Debe señalarse que, en este contexto, la extranjería de la víctima puede referirse tanto a una efectiva pertenencia –residencial, étnica, cultural– a otra comunidad, territorio o grupo de parentesco, como al resultado de modificaciones en el comportamiento, las actitudes y las valoraciones del sujeto –lo que podríamos caracterizar como forasterismo cultural.³⁹ La identidad que legitima la pertenencia al grupo se manifiesta exter-

tinamente. El linchamiento fue desistido cuando los forasteros pudieron comprobar que no eran policías. En marzo de 1993 en Tepetlaxco, Puebla, padres de familia intentaron linchar a dos fotógrafos itinerantes acusándolos de querer robar niños (hecho N° 16). En octubre de 1994 en Naucalpan, Estado de México, dos “extraños” fueron linchados acusados de robar niños (hecho N° 37). En marzo de 1998, en la ciudad de Huejutla, Estado de Hidalgo, dos forasteros, aparentemente comerciantes ambulantes, fueron muertos a golpes y quemados acusados de “roba niños”. Desde la tarde en que fueron detenidos por la policía, la radio local comenzó a propalar denuncias de que iban a ser excarcelados por falta de pruebas. Se convocó a la gente para impedirlo. Más de 1,000 personas, hombres y mujeres, se concentraron frente a las oficinas del juzgado local, reteniendo al juez y al personal. Posteriormente, incendiaron la camioneta de los detenidos. También causaron destrozos en dos patrulleros, las oficinas del juzgado y el edificio del municipio, en cuyo interior rociaron combustible con intención de prenderle fuego. Más tarde sacaron de la cárcel local a los detenidos, “a quienes a golpes y empujones llevaron hasta la plaza principal, donde una muchedumbre observaba lo que realizaban unos 350 padres de familia, azuzados por unos 30 hombres que, en evidente estado de ebriedad, sugerían matar a los secuestradores” (declaraciones extraídas del expediente policial). Los llevaron al kiosco de la plaza y ahí los mataron a palos, machetazos, golpes de puño y patadas. El gobernador del Estado llegó en helicóptero para tratar de impedir, infructuosamente, el linchamiento (hecho N° 96).

³⁹ El linchamiento registrado en la comunidad de Río Chiquito (Estado de Oaxaca, noviembre de 1995, hecho N° 47) es interesante, porque ilustra este fenómeno de “forasterismo cultural”. La víctima (un hombre de 24 años, nativo del lugar) había migrado al norte en busca de mejores perspectivas de

namente en la observancia de conductas, ritos, valoraciones y jerarquías: participación en fiestas patronales y cargos, en trabajos comunitarios, y similares, cuya inobservancia vulnera el principio de reciprocidad. El incumplimiento de esas obligaciones atenta contra la comunidad e indica pérdida de identidad; por consiguiente, pérdida del derecho a vivir en la comunidad. Las frecuentes expulsiones de población en comunidades indígenas en el sur de México, como castigo por haber cambiado de religión, constituyen otra manifestación de este fenómeno de mutación de identidades y forasterismo cultural.⁴⁰

La indefensión de la víctima es uno de los rasgos típicos del linchamiento, y surge de varios aspectos del mismo. Ante todo, indefensión física, por el carácter tumultuario del operativo. La víctima siempre resulta

empleo. Regresó después de un tiempo, y su comportamiento empezó a contrastar con el tradicional –en particular, su negativa a ejecutar faenas comunales. Una noche en que regresaba, ebrio, a su casa, fue interceptado por un grupo de personas habilitadas como policías quienes lo despojaron de sus pertenencias y lo golpearon. Logró escapar, pero en la mañana siguiente fue detenido por una muchedumbre mientras se bañaba en el río; lo golpearon en diferentes partes del cuerpo con la culata de una escopeta y lo arrastraron durante un tramo. Después fue llevado a la cárcel del lugar, donde lo siguieron golpeando hasta que perdió el conocimiento. Estuvo en esa situación (golpes, insultos, desvanecimientos) durante dos días. En la medianoche del 2 de noviembre fue sacado de la cárcel, con los ojos vendados y una cuerda al cuello. En tres ocasiones fue colgado de un árbol que se encuentra en el centro de la población, en medio de la gritería de la gente. Perdió el conocimiento otra vez. Después del tercer intento hubo una deliberación respecto de si finalmente lo mataban o no. Fue defendido por un grupo de mujeres que lograron que se le perdonara la vida, pero fue expulsado de la aldea.

⁴⁰ Véase por ejemplo, *La Jornada*, ediciones del 2/4/92, 11/5/92, 26/11/96; *Excélsior*, 11/11/92, etc.

abrumadoramente superada por el número de sus victimarios directos o coadyuvantes. Asimismo, indefensión moral: el linchamiento implica la descalificación absoluta de la víctima; el sospechoso es transformado automáticamente en culpable y pasible de castigo; la posibilidad de una regeneración es impensable. Finalmente, indefensión jurídica: aun en los casos en que se invoca la aplicación de un derecho consuetudinario, la defensa de la víctima es prácticamente imposible; no existen atenuantes ni justificaciones para el comportamiento que se le imputa.

g. El motivo

El carácter de reparación que el linchamiento asume ante los ojos de sus ejecutores se evidencia en la existencia de detonantes del mismo consistentes en acciones cometidas por, o imputadas a, la víctima. Se trata de acciones que son vividas como provocaciones cometidas por el linchado y que la gente explicita como tales.

La mayor frecuencia se registra en el rubro asaltos: una acción que implica el ejercicio de violencia física –real o amenazada– para generar un detrimento patrimonial. Casi la cuarta parte de los hechos se ejecutó como reacción a este tipo de agresiones (cuadro 9). En doce de estos casos el linchamiento fue cometido por las propias víctimas –a veces con la colaboración de paseantes– inmediatamente después del asalto. Siguen en orden de magnitud los “atentados contra la comunidad”, una denominación que abarca la vulneración de valores, prácticas u objetos de relevancia para la identidad y la continuidad del grupo: robo de objetos religiosos, burla o falta de respeto a las autoridades comunitarias, negativa a realizar trabajos comunitarios, atentar

Cuadro 9 Detonantes del linchamiento

Detonante	Nº	%
Asalto	25	24.6
Atentado contra la comunidad*	19	18.4
Asesinato	14	13.6
Violación	12	11.6
Atropellamiento por vehículo	10	9.7
Robo**	7	6.8
Robo de niños	5	4.8
Hecho político***	4	3.9
Brujería	2	1.9
Impedir linchamiento	2	1.9
Otros	3	2.8
TOTAL	103	100.0

* Robo a escuela o iglesia de la aldea o comunidad; negarse a hacer trabajos comunitarios; apropiarse de recursos de la comunidad; faltar al respeto de las autoridades comunitarias, etc.

** No implica violencia física o simbólica sobre la víctima del robo (por ejemplo: abigeato, robo de vehículos o de otros bienes en ausencia de su propietario).

*** Reclamaciones o demandas que un funcionario o una institución pública no atiende.

contra el patrimonio comunitario, y similares.⁴¹ La víctima del linchamiento es acusada de haber violentado valores básicos del grupo al que los linchadores pertenecen o de infringir valores más universales fuertemente arraigados en el grupo: asesinatos, violaciones, etc. En otros casos se trata de acciones que en cualquier contexto sociocultural suscitan repudio y se encuentran penadas por el derecho positivo: robos de niños, imprudencia vehicular, asesinatos, robos.

Algunos de los linchamientos detonados por hechos de este tipo resultan desproporcionados dada la magnitud del daño ocasionado por la víctima del linchamiento.⁴² La idea de que las penas deben ser proporcionales a la infracción cometida pertenece al

⁴¹ Por ejemplo, la comunidad indígena michimaloya de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, intentó linchar al sacristán de la iglesia acusado de robo de objetos religiosos e históricos (hecho N° 9, septiembre de 1991). Indígenas de la aldea de San Juan Guichicovi, Oaxaca, lincharon a golpes a dos sujetos acusados de robar la escuela bilingüe (hecho N° 21). En diciembre 1993, en el poblado de Santiago Iztaltepec fue golpeado y ahorcado un sujeto acusado de talar clandestinamente bosques de la comunidad (hecho N° 25). En noviembre de 1994 el cura párroco de El Arenal, Hidalgo, fue rescatado por la policía de una multitud que pretendía lincharlo acusándolo de haber robado una imagen milagrosa muy venerada —en realidad la había cambiado de lugar (hecho N° 39). Más arriba se refirió el linchamiento de quien fue acusado de negarse a ejecutar trabajos para la comunidad (hecho N° 47).

⁴² Por ejemplo, pobladores de San Martín Cuatlalpan, Distrito Federal, intentaron matar a un ladrón de elotes (mazorcas de maíz tierno: hecho N° 66, septiembre de 1996); vecinos de San Miguel Xicalco, delegación Tlalpan del Distrito Federal, lincharon a un sospechoso de intentar robar bebidas gaseosas (hecho N° 67, octubre de 1996); indios chamulas de la comunidad de Yaltem (Chiapas) mataron a un sujeto acusado de robar una bicicleta (hecho N° 92, febrero de 1998).

derecho penal moderno, y obedece a la concepción del individuo propia de la modernidad.

Sin embargo, la desproporción que se observa entre la acción cometida o imputada al linchado, y la sanción vía linchamiento indica algo más que la persistencia de formas tradicionales o arcaicas de normatividad punitiva. Ella ilustra sobre los escenarios de precariedad y empobrecimiento en que la tragedia del linchamiento se desenvuelve. El hurto de un cerdo, una bolsa de maíz o una bicicleta es considerado un delito menor por la legislación penal —de fuerte sesgo urbano. Pero en poblaciones hundidas en la pobreza usualmente ocasiona un daño muy fuerte para la víctima. En estas particulares condiciones el linchamiento puede aparecer como una sanción mucho menos desproporcionada para el damnificado real o virtual. De todos modos, la aplicación del ojo por ojo, advertida en varios de los linchamientos, implica un principio de limitación y de adecuación entre el hecho imputado y la sanción.

La imputación de responsabilidad por los hechos que detonan el linchamiento puede extenderse a personas que no participaron en ellos, pero que son consideradas imputables por amistad o parentesco con el linchado. Se trata de un típico procedimiento de inculpación mecánica (en cuanto basada en la inferencia de una solidaridad mecánica en el sentido durkheimiano) a partir de la suposición de que todo el grupo del infractor es responsable del comportamiento de éste, y que ilustra sobre el escaso desarrollo de procesos de individuación en amplios segmentos de la población. O bien la impu-

tación de responsabilidad se efectúa por la mediación de una causalidad de tipo mágico.⁴³

h. El entorno

El detonante puntual del linchamiento tiene lugar en un clima social particular que dota de gravedad adicional al hecho frente al que el linchamiento es reacción. Estas acciones se llevan a cabo en espacios signados por la inseguridad, la impunidad, el abuso, la violencia, que son parte integral de la vida cotidiana en el México rural contemporáneo, y también en buena parte del hábitat urbano de las clases populares. Es ésta una cuestión ya trabajada por la literatura, y que fue surgiendo de manera persistente a lo largo de esta investigación. Los linchamientos tienen lugar en escenarios donde, como en la canción de José Alfredo Jiménez, la vida no vale nada.

⁴³ En Zapotitlán (hecho N° 23, diciembre de 1993) fueron asesinados los familiares que habían llegado a llevarse los cadáveres de tres linchados el día anterior, y que no habían sido involucrados en los hechos imputados a éstos. Dos de los cuatro linchados en Axichiapan, Morelos, en mayo de 1994 (hecho N° 31) eran amigos de los asaltantes, sin participación en el delito imputado a los otros dos; simplemente, estaban tomando cerveza con ellos. Cuatro indígenas tzotziles fueron muertos con palos y piedras (otros dos lograron huir) por unos 1,000 chamulas de cinco comunidades; fueron acusados de asesinar a nueve personas, por “revelaciones” de una hechicera que afirmó “haber recibido una luz” (hecho N° 38, municipio de Mitontic, Chiapas, octubre de 1994). En noviembre de 1996, en Duraznotla, Puebla, siete miembros de una familia fueron muertos a golpes de palos y machetes al ser acusados de matar mediante brujería a dos hijas de uno de los linchadores (hecho N(70). Véase Graciela Freyermuth. “Violencia y etnia en Chenalhó: formas comunitarias de resolución de conflictos”, en *Chiapas* 8 1999, pp. 103-122, sobre la brujería como detonante de linchamientos en comunidades indígenas; cfr. también Collier, *Op. cit.*, caps. 5 y 6.

La inseguridad reinante incrementa la "accesibilidad" a este tipo de conductas. La justificación posterior de los hechos es coincidente: la gente recurre al linchamiento porque "la policía deja libre a los delincuentes", "los licenciados (abogados, magistrados) se ponen de acuerdo con los malvivientes", "estamos cansados de que nadie los castigue", "nos quejamos y nadie nos hace caso". Estas y otras afirmaciones semejantes verbalizan sentimientos de frustración o descreimiento respecto de la eficacia de las instituciones públicas para la prevención de los actos que los agravan, la reparación de sus efectos o el castigo de los culpables.

El conflicto político contribuye a este clima de violencia e inseguridad en varios estados de la federación. Los enfrentamientos armados entre militantes del PRI, el PRD, y organizaciones campesinas o sindicales vinculadas a ellos fueron muy numerosos durante el período cubierto por esta investigación. La ejecución de linchamientos no parece ajena a esta circunstancia, por lo menos en algunos de los hechos aquí registrados. No en el sentido de que la militancia en determinado grupo político u organización social convierte a alguien en candidato a ser linchado, sino en que la decisión de proceder al linchamiento resulta más fácil de tomarse cuando se refiere a sujetos que, además de haber cometido determinados actos, pertenecen a organizaciones políticas o sociales antagónicas. Estos factores políticos parecen haber jugado un papel en los linchamientos de San Blas (hecho N° 15, febrero de 1993), en los de Zapotitlán (hecho N° 23, diciembre de 1993), y posiblemente también en los de Huejutla (hecho N° 96, marzo de 1998).

IV. Conclusiones

El tipo de análisis conducido hasta aquí no permite sustentar conclusiones definitivas. El enfoque adoptado en el presente trabajo es uno de varios posibles y no excluye otras aproximaciones teórico-metodológicas. Estudios en profundidad de algunos casos particulares de linchamiento posiblemente podrían aportar más luz sobre un tema tan complejo. Por lo tanto, en esta sección se sistematizan algunas proposiciones fundamentadas en la exposición precedente, que se presentan como hipótesis para el desenvolvimiento ulterior del estudio.

1. Con mayor dramatismo que otras cuestiones, el linchamiento expresa la conflictiva coexistencia de diferentes órdenes axiológicos y normativos dentro de una misma sociedad; la existencia de profundas fracturas en su orbe cultural; la muy parcial eficacia de las instituciones públicas y su reducida legitimidad. Ilustra, asimismo, el carácter desigual y contradictorio de los procesos convencionalmente denominados de modernización, que avanzan mucho más rápido en la implantación formal de las grandes instituciones y en procesos macrosociales, que en la gestación de nuevos comportamientos y prácticas microsociales.
2. Al mismo tiempo, los linchamientos dan testimonio del carácter inacabado del proceso de construcción estatal, tanto en su dimensión cultural o ideológica, como en lo que toca a la eficacia y a la legitimidad de su penetración en la sociedad. Dada la solidez institucional del Estado mexicano en comparación con otros de América Latina en contextos multiétnicos y en geografías similarmente extensas y variadas, esta afirmación puede

parecer un sinsentido. Se ha señalado en la primera parte, sin embargo, que la presencia física del Estado, en particular de sus instituciones de coacción y control de la población, cuando carece de legitimidad, genera efectos tan conflictivos como la ausencia de tales instituciones cuando la población siente que la necesita. El poder institucional del Estado se convierte en autoridad cuando es reconocido como legítimo; en contextos de empobrecimiento amplio, inseguridad generalizada e impunidad, tal reconocimiento implica un juicio de valor a partir de premisas derivadas de la vida cotidiana, mucho más que de las grandes narrativas de la legalidad formal. En todo caso, la legalidad formal es puesta a prueba por la configuración efectiva de la existencia diaria. La legitimidad formal del ejército, la policía, la agencia recaudadora de impuestos, puede y suele desvirtuarse por los abusos de autoridad, la connivencia con el delito, la negligencia, el recurso a marcos valorativos conflictivos, etcétera, predominantes en los escenarios locales. Es sugestivo, en este sentido, que los hechos que motivan los linchamientos se refieran todos a cuestiones cotidianas en las que se hace patente la ausencia de penetración de estatal –es decir, la ineficacia de las instituciones públicas– o su falta de legitimidad desde la perspectiva de determinados grupos de población. En el fondo, estos conflictos llaman la atención sobre la complejidad de los procesos de formación estatal efectiva y legítima en sociedades multiculturales, así como la impunidad que, en el período y los escenarios observados, caracteriza al desempeño local de buena parte de los poderes públicos.

3. No es posible, sin embargo, establecer una relación demasiado fuerte entre el multiculturalismo de una formación social y la mayor o menor propensión al recurso de la violencia por mano propia bajo la forma de linchamientos o modalidades relacionadas. Aunque el tema excede los alcances de este texto, se ha hecho referencia a la ejecución de linchamientos en sociedades de mayor homogeneidad étnico-cultural como, por ejemplo, Argentina. Tampoco parece posible afirmar una relación significativa entre linchamientos y niveles convencionales de desarrollo socioeconómico; la comparación internacional señala la presencia de linchamientos en contextos socioeconómicos muy variados (a lo largo del texto se ha hecho referencia al recurso al linchamiento en escenarios mucho más “desarrollados”), del mismo modo que sociedades de similares características de desarrollo (en términos de ingreso por habitante, patrones de distribución espacial de la población, inseguridad, u otras) no muestran fenómenos de este tipo, o sólo los presentan excepcionalmente. Sin descartar la incidencia de estas variables, la diversidad de escenarios destaca al linchamiento como recurso para llenar un vacío de presencia o legitimidad estatal.
4. El linchamiento se presenta enmarcado por escenarios de cambios macrosociales y macropolíticos profundos que impactan severamente en los microcosmos locales. La amplia reestructuración socioeconómica e institucional de México en las décadas de 1980 y 1990 introdujo modificaciones de grandes proyecciones en la vida cotidiana de la gente, cuestionó certidumbres y alteró rutinas. La magnitud de los cambios fue agravada por su celeridad. Aunque la presente investigación se centró

en ese período, se ha señalado en la sección anterior la ejecución de linchamientos en otros momentos equivalentes de la historia reciente de México, aunque el signo o la orientación de esos cambios hayan sido otros. Lo persistente es el tremendo cimbronazo provocado por las políticas del Estado y la dinámica del mercado en la vida cotidiana de grandes grupos de población, sobre todo de población que ya era vulnerable antes de esos cambios. En sentido similar puede mencionarse el gran número de linchamientos que se registra en Guatemala con posterioridad al reciente conflicto armado, la aparición del fenómeno en Argentina en una década de acelerada reconversión social y económica en clave neoliberal, o la generalización de linchamientos raciales en Estados Unidos de América después de la guerra civil. Para poder pisar firme en este terreno se requiere, sin embargo, una investigación que cubra un período más extenso que el aquí trabajado.

5. El linchamiento puede ser interpretado como una de las modalidades que asume en estos escenarios la retención/reapropiación de la violencia, como modo de resolución de conflictos y de consolidación de la unidad y la identidad del grupo frente a la deslegitimada normatividad institucional del Estado. Es posible distinguir en este sentido dos tipos de linchamiento: los que expresan la ejecución de una violencia punitiva que el grupo se resiste a transferir a las instituciones públicas, y los que implican una reapropiación de violencia punitiva cuando en ciertas situaciones su monopolio por el Estado es visto como ineficaz. En ambos casos éste se manifiesta incapaz de ejercer efectivamente su pretensión coactiva—última ratio

de su aspiración a la legitimidad. Esa incapacidad se refiere tanto a la prevención de los hechos que se imputan a los linchados, como a la ejecución misma de los linchamientos, y alcanza su mayor expresión en los casos en que el linchado es arrancado previamente de las manos de las autoridades policiales que lo habían detenido.

6. La existencia de un tejido comunitario o de fuertes identidades grupales no incrementa por sí misma la proclividad de un grupo de personas a ejecutar un linchamiento, aunque sí parece aumentar la probabilidad de formas particulares de ejecutarlo: deliberaciones previas, apelación a un sistema normativo alternativo, etc. Es posible diferenciar también en este sentido entre estos linchamientos comunitarios que explicitan el referido fenómeno de retención de violencia punitiva por parte del grupo, y los más espontáneos típicos de las grandes ciudades, que hemos caracterizado como ilustración de la reapropiación de la violencia por los actores sociales. En todos los casos, el clima de inseguridad generalizada y la convicción respecto de la inoperancia o la complicidad de las instituciones públicas, definen el trasfondo social de los linchamientos. Éste es un sentimiento particularmente arraigado en algunos territorios con mayor gravitación demográfica de pueblos indígenas, sometidos con frecuencia a múltiples formas de discriminación y violencia institucional —situación que posiblemente refuerza la asociación del recurso a la justicia por mano propia con la vigencia de redes de identidades y solidaridades comunitarias. El linchamiento aparece, para quienes lo ejecutan, como una forma normal de reparación de agresiones. La rápida recuperación del ritmo usual

de vida en las comunidades, barrios, etc. tras la ejecución del linchamiento sugiere que éste no es visto por sus autores como algo excepcional o extracotidiano; forma parte del repertorio legítimo de respuestas a determinados hechos.

7. El linchamiento comunitario hace explícito el conflicto de diferentes órdenes normativos y axiológicos y su diferenciada recensión legal. Incluso cuando no existe evidencia de venalidad o complicidad de las instituciones estatales en la generación del sentimiento de injusticia o inseguridad, el conflicto deriva de ese choque de sistemas normativos y de la jerarquía de valores implícita en ellos. Independientemente de las manipulaciones a las que puede ser sometido, el despliegue formal de garantías procesales, típico del derecho penal moderno, puede ser vivido como un sistema injusto cuando permite la libertad (condicional, bajo fianza o bajo prueba) de quien ha causado un daño, o cuando similar tratamiento es negado a los miembros del propio grupo. En las ciudades el linchamiento da testimonio del hartazgo de la gente con las condiciones de inseguridad, violencia, impunidad, venalidad y corrupción policial y gubernativa típicas de muchas grandes urbes latinoamericanas. Frente a los ingredientes de ritualismo, organización y deliberación que se registran en los linchamientos comunitarios, los linchamientos urbanos se presentan como brutales explosiones inorgánicas de ira furiosa, tanto frente al detonante concreto como, en el fondo, a la ineficacia estatal para garantizar la convivencia social.
8. Los escenarios predominantes de los linchamientos son de pobreza, opresión, subalternidad: el mundo de los de abajo –según el título de la recordada

novela de Mariano Azuela. El linchamiento se presenta, fundamentalmente, como violencia de pobres contra pobres, unos y otros compartiendo la misma falta de justicia institucional. Ilustra, por lo tanto, los sesgos étnico-culturales y de clase que discriminan en el acceso a las instituciones públicas, incluso en cuestiones básicas como la vida, la libertad, la dignidad o el patrimonio de las personas—los valores a partir de cuya defensa se legitima la institución del Estado desde la perspectiva de la teoría política liberal.

Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos

CARLOS MENDOZA*



* Carlos Mendoza. Economista guatemalteco. Es asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Con relación a los linchamientos, ha participado en investigaciones sobre la magnitud y los costos de la violencia en Guatemala, y sobre las percepciones de los pobres urbanos respecto a la violencia.

No se encuentran razones plausibles que lo expliquen, pero lo cierto es que nada más sellarse en Guatemala la paz en 1996, que ponía fin a 40 años de violencia política, comienza una ola de linchamientos que en sólo cinco años suman casi 500 y han provocado más de 100 muertos. Han habido intentos de explicar las razones de esta violencia por parte de diferentes organizaciones civiles y religiosas, y se han propuesto todo tipo de estrategias para solucionar el problema sin que hasta la fecha haya habido éxito. Las trilladas explicaciones: la herencia de años de violencia política, la ineficiencia de la justicia, etc., no sirven. Tienen los linchamientos, frente a otras formas de violencia, la característica central de ser colectivos y el hecho de estar, más o menos, bendecidos por la colectividad que los protagoniza. No sirven tampoco valoraciones sociológicas que, sin solución de continuidad, han pasado de considerar como turbas a comunidades poco antes idílicas.

López (2002)

Introducción

De enero de 1996 a diciembre de 2001, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) ha documentado 421 casos de linchamientos.¹ Los resultados de esos actos de violencia colectiva han sido 215 muertes y 622 personas heridas. Aunque muchos linchamientos han ocurrido fuera de las regiones mayormente pobladas por indígenas, por lo general tienen como protagonistas a comunidades indígenas. Más del 65% de los linchamientos ha ocurrido en los departamentos que tienen los más altos porcentajes de población indígena. Por esa razón, algunas explicaciones sobre los linchamientos se relacionan con la cultura de los pobladores. Sin embargo, nadie han presentado una teoría convincente que explique las causas de este fenómeno de violencia colectiva.

¹ La MINUGUA considera como linchamientos los hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente del número de víctimas y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte (MINUGUA, 2002). Generalmente, se define como el dar muerte a un supuesto criminal sin previo juicio.

La MINUGUA sugiere que la principal característica de los departamentos con mayor incidencia de linchamientos es su pasado violento durante el conflicto armado interno (masacres y altos niveles de intervención militar en la vida diaria de la población), y su presente de exclusión socioeconómica (bajos niveles de desarrollo humano y alta incidencia de pobreza). Sin embargo, no se atreve a mencionar que también son departamentos donde la población indígena es superior al 60%.

Es cierto que los linchamientos son más frecuentes en comunidades con altos niveles de pobreza y deficientes condiciones de educación y salud, y donde la represión contrainsurgente del Estado fue más intensa durante el conflicto armado, especialmente entre 1978 y 1983. La investigación de la MINUGUA enfatiza esas condiciones estructurales y de violencia política, pero no profundiza en las causas inmediatas de los linchamientos: es decir, las motivaciones que generan la acción colectiva de la población; ni aborda los posibles objetivos del comportamiento de los individuos durante la acción violenta; o sea, la intencionalidad del actuar colectivo, en sentido teleológico. La investigación sobre los linchamientos tampoco ha tomado en cuenta el fenómeno de las muertes violentas en el oriente del país, donde los guatemaltecos también hacen justicia por sus propias manos pero de forma individual. En este sentido, el estudio comparativo sobre las causas de ambos fenómenos de justicia privada, en contraposición a la estatal, podría ser de gran utilidad para un mejor entendimiento del complejo fenómeno de los linchamientos como violencia colectiva. Posiblemente la violencia criminal, de la que todos son potenciales víctimas, es la que conduce a los pobladores a organizarse y reaccionar violentamente.

tamente ante cualquier amenaza. En unos casos por medio de la eliminación discreta de los presuntos delincuentes y, en otros, a través de actos públicos que pretenden dar un claro mensaje de la intolerancia ante cualquier tipo de transgresión a las normas de la comunidad.

Este ensayo explora algunas de las explicaciones más comunes sobre el origen o causa de los linchamientos. Conceptos de la sicología evolutiva, la acción colectiva, y la teoría de las instituciones son aplicados en él. Por ello, en la primera sección se resumen los principales aportes de esas teorías con relación al problema que se analiza. En la segunda parte se describen las principales características de los linchamientos en Guatemala. En la tercera sección se analizan las tasas de homicidio disponibles a partir de 1986, y se comparan con las tasas de linchamiento. En el cuarto apartado se discuten las posibles causas de la violencia colectiva en Guatemala. Las conclusiones sugieren algunas preguntas para futura investigación.

1. Marco teórico

Los linchamientos son un fenómeno de violencia colectiva que requiere explicaciones teóricas. Hasta ahora no se ha planteado una hipótesis sólida sobre las causas de los linchamientos en Guatemala. Para aproximarse a ella es recomendable acudir a la sicología evolutiva, a la teoría de la acción colectiva, y a la teoría sobre las instituciones.²

² En opinión de López (2002): "Sólo una aproximación a los linchamientos considerándolos una respuesta a ideas socialmente construidas sobre el miedo y daño, sobre el delito y el pecado,

1.1 Psicología evolutiva

La psicología evolutiva es la combinación de dos ciencias: biología evolutiva³ y psicología cognitiva.⁴ La psicología evolutiva intenta explicar el comportamiento humano, es decir, por qué los seres humanos actuamos de la forma como lo hacemos. Explora, entre otros temas, la evolución de la cooperación social, la selección de parejas, y la evolución del lenguaje. También aporta elementos para comprender el origen de los comportamientos violentos. En muchos casos, la psicología evolutiva se apoya en la teoría de juegos. Por ejemplo, para explicar el altruismo recíproco hace referencia a la estrategia *tit-for-tat*, que consiste básicamente en premiar a quienes cooperan y castigar a quienes no lo hacen. La psicología evolutiva puede dar luces sobre diversos aspectos de la vida en sociedad, como la reputación y la función del chisme, la conformación de alianzas, y el papel del castigo como mecanismo para resolver el problema del *free-*

permitirán una comprensión del problema alejado de sentencias acriticas y en buena medida etnocéntricas, del tipo frustración generalizada o sociedad enferma.

³ La biología evolutiva surge con *El origen de las especies* (1859) de Charles Darwin. Esta teoría afirma que los seres humanos son descendientes de ancestros similares a los simios y que, en última instancia, comparten un ancestro común con todos los demás seres vivos del planeta. Para una amena introducción a la psicología evolutiva se recomienda leer Evans y Zarate (1999) y Wright (1994).

⁴ La psicología cognitiva estudia la mente humana y se basa en dos ideas fundamentales: a) las acciones humanas son causadas por procesos mentales, como creencias y deseos; y b) la mente es como un programa de computación, es decir, un conjunto de operaciones para procesar información.

rider,⁵ lo cual hará posible no sólo la acción colectiva, sino también la vida en grupo.

Sobre la violencia, se ha estudiado una singular causa del comportamiento violento de los hombres (Nisbett y Cohen, 1996): la protección de uno de sus más valiosos activos, la reputación de ser valientes y rudos. Esta reputación es muy importante en contextos donde la obtención de recursos, o su conservación, depende precisamente de que otros miembros de la comunidad crean que el individuo es capaz de defenderse a sí mismo de posibles agresores, incluso poniendo en riesgo su propia vida. Esta hipótesis, sobre el comportamiento violento de los hombres, predice que en una sociedad donde están ausentes las instituciones del Estado, para la protección de la vida y propiedad de las personas, surge una cultura del honor, en la cual el estatus y el poder que muestran los individuos son determinantes, precisamente para proteger sus bienes y su propia existencia. En estas sociedades, la agresividad y disponibilidad para vengar las ofensas son los mecanismos que mantienen el orden. Entonces, tanto las leyes como las convenciones, reglas morales, y normas sociales, favorecen la violencia con el propósito de la defensa de la propiedad, como revancha ante los daños a la reputación, y para la socialización de los niños.

⁵ Un *free-rider* es el individuo que busca maximizar su bienestar aprovechándose de la acción colectiva de los demás, al no asumir los costos que le corresponden para que dicha acción sea posible.

1.2 Teoría de la acción colectiva

Esta teoría parte del supuesto de individuos racionales, cuyas decisiones son guiadas por el análisis de costos y beneficios. Intenta explicar cómo se resuelve el problema de la acción colectiva, pues reconoce que los individuos racionales tienen dificultades para producir bienes públicos que dependen de la contribución de, al menos, cierto número de integrantes del grupo o comunidad a la que pertenecen. Debido a que los bienes públicos, una vez provistos, benefician a todos por igual, y es prácticamente imposible excluir de su beneficio a quienes no contribuyeron a su obtención, existe para todos los individuos la gran tentación de no cooperar, en espera de que otros asuman los costos. Sin embargo, si todos se comportaran como *free-riders* el bien público jamás sería provisto. Esto quiere decir que, buscando cada cual su propio interés, todos los integrantes del grupo se encontrarán en peor situación. Por el contrario, si existen mecanismos de coordinación y reglas que guíen el comportamiento, puede solucionarse el conflicto, de tal forma que el mínimo necesario de individuos contribuya para hacer posible la provisión del bien público.⁶

A partir de la teoría de la acción colectiva también es posible explicar cómo los seres humanos transitan del conflicto hacia la violencia (Hardin, 1995). Se ha mostrado, por ejemplo, que en los conflictos entre grupos con diferencias étnicas, lingüísticas o religiosas se facilita la movilización contra los rivales. Por otro lado, esta teoría permite comprender mejor las causas del actuar conjunto en búsqueda de la solución a problemas que afectan a la colectividad.

⁶ Para tener una idea más completa sobre la teoría de la acción colectiva se recomienda leer Hardin (1982).

También trasciende las explicaciones puramente racionales, basadas en el interés individual, y explora las motivaciones extra-racionales, como las morales y psicológicas, que en determinados casos pueden estimular fuertemente la acción colectiva.

1.3 Teoría de las instituciones

Las instituciones son las reglas del juego que delimitan y constriñen el comportamiento humano. Son el resultado de modelos mentales compartidos y se traducen en leyes, convenciones, reglas morales y normas sociales. En múltiples ocasiones, los seres humanos se comportan como seguidores de reglas. En diversos ámbitos de la vida, nadie se detiene a pensar si le beneficia o perjudica seguir determinada norma de conducta, simplemente la sigue. La mayor parte de instituciones es la culminación de un largo y continuo proceso de ensayo y error, en el cual se adoptaron aquéllas que mejor resolvían determinado problema. Las instituciones pueden ser formales o informales. Las primeras se caracterizan por contar con mecanismos de aplicación o *enforcement* a cargo del Estado, o un tercero que exige su cumplimiento. Las instituciones formales, generalmente leyes, pueden originarse a partir de las informales. Estas últimas, conocidas como convenciones, reglas morales y normas sociales, se aplican o cumplen gracias a la autocensura o la presión de otros miembros de la sociedad, y cambian más lentamente que las formales, pues son la expresión de modelos mentales compartidos que se encuentran muy afianzados.⁷

⁷ Para una comprensiva introducción al tema de las instituciones es conveniente leer Mantzavinos (2001).

Existen interesantes estudios sobre los límites de la legislación y el papel que juegan las normas sociales, o reglas informales, en la resolución de conflictos sin la intervención del Estado (Ellickson, 1991). Este análisis sobre la relación entre instituciones formales e informales es indispensable para explicar, por ejemplo, por qué en la legislación del sur de los Estados Unidos de América aún persiste la pena de muerte. La cultura del honor que ha existido por siglos en los estados sureños, y que podría resumirse en una regla que dice “si alguien te hizo daño, entonces debes castigarlo para garantizar tu seguridad y la de toda la comunidad en el futuro”, no sólo se traduce en la socialización de comportamientos agresivos y en la aceptación del duelo para vengar ofensas al honor, sino que también se convierte en leyes que mandan al Estado cumplir con esa regla compartida y aceptada por la mayoría de miembros de la sociedad.

En el caso de las sociedades con alto grado de bipolarización cultural o étnica, y donde no está vigente el Estado de derecho, el choque entre instituciones propias de las distintas culturas, especialmente cuando una impone sus instituciones a la otra por medio del control del Estado, hace más probable que surjan conflictos violentos de carácter colectivo. Esa conflictividad violenta puede manifestarse de diversas maneras. Sus causas, fines y características pueden ser mejor explicadas a partir de la teoría institucional, de la acción colectiva, y de la psicología.

2. Características de los linchamientos en Guatemala

Los linchamientos son una forma de violencia colectiva que ha ocurrido, sobre todo, en las áreas rurales de Guatemala. Es un fenómeno muy complejo, lo cual se refleja en las diversas características de las turbas. Un furioso grupo de personas puede atacar a un juez porque considera que él no hizo justicia al dejar en libertad a personas previamente acusadas de graves delitos, como el secuestro de una niña. El detonante para la movilización de una turba puede ser simplemente un rumor o la necesidad de expresión política. Hay muchos ejemplos recientes en Guatemala.

En octubre de 1997, en Comitancillo, San Marcos, cinco hombres acusados de haber robado caballos fueron víctimas de una turba. Los supuestos ladrones se encontraban en la prisión municipal cuando un grupo de unas 200 personas abrió violentamente la puerta de la cárcel. La turba roció con gasolina a los sospechosos y les prendió fuego. Los victimarios decían que habían tomado tal decisión porque no tenían esperanzas en la justicia.

El 29 de junio de 1999, un grupo de aproximadamente 300 personas trató de linchar al juez de Cahabón, Alta Verapaz, a quien acusaron de corrupción porque no ordenó la captura de un joven sospechoso de provocar un accidente debido al cual murieron cuatro niños y dos adultos de la comunidad.

El 29 de abril de 2000, un turista japonés y el conductor del bus donde viajaba fueron asesinados en Todos Santos, Huehuetenango. Los turistas estaban tomando fotografías del mercado indígena cuando repentinamente un grupo de 500 personas

atacó al visitante que se acercaba a un niño. La turba fue incitada por noticias previas sobre la posible llegada de un grupo satánico que pretendía secuestrar niños del pueblo para sus rituales. Los policías del lugar no pudieron detener el linchamiento.

El 17 de enero de 2001, cientos de vecinos de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, detuvieron durante seis horas al entonces Ministro de Medio Ambiente para presionar a la renuncia del alcalde de dicho municipio. Al mismo tiempo, los pobladores protestaban contra la propuesta de aumento al Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) y contra las multas que se les imponía por cortar leña en el bosque. Los integrantes de la turba gritaban que el ministro, un joven político que nació en esa región, debía ser linchado. Más de 200 policías y soldados fueron necesarios para detener a la turba.

Los linchamientos descritos han ocurrido en comunidades rurales de Guatemala. Este tipo de violencia colectiva parece tener un comportamiento epidémico: una vez ocurre en determinado lugar se esparce hacia otro lugar vecino. La tabla 1 muestra el número de casos de linchamiento por año (1996-2001), diferenciando los que incluyen tentativas de los que terminaron en alguna muerte; y el número de víctimas fatales de las que sólo resultaron heridas. Cerca de un 25% de los casos sucedió en 1999, pero el 25% de las muertes ocurrió en 1998, año en el cual un 43% de los casos de linchamiento y de las víctimas fueron fatales. Respecto al promedio anual, el 26% de las víctimas murió durante o después del ataque del grupo, y el 28% de los casos tuvo como resultado alguna muerte.

Cuadro 1

Número de casos de linchamiento por año en Guatemala, 1996-2001

Año	Linchamientos *	Linchamientos fatales	Muertes	Heridos	Víctimas
1996	35	14	23	24	47
1997	78	18	30	80	110
1998	67	29	54	73	127
1999	105	26	48	188	236
2000	61	16	33	95	128
2001	75	13	27	162	189
Total	421	116	215	622	837
Pro. anual	70	19	36	104	140

* El número incluye intentos de linchamiento: cuando las víctimas no mueren.

Fuente: MINUGUA, 2002 (Gráfico 1).

El trabajo de verificación en el terreno, realizado por la MINUGUA, confirma que la mayoría de los miembros de las turbas no son habitualmente criminales, sino ciudadanos comunes y corrientes. Los principales actores han sido un pequeño grupo de instigadores y perpetradores, generalmente hombres mayores de 35 años. La mayoría de las personas en la turba era observadora pasiva, posiblemente víctimas del dilema del voluntario, por lo que nadie reaccionó en contra de la agresión o posible injusticia.⁸ Sin embargo, todos son

⁸ Parece que cuando alguna actividad indeseable está ocurriendo y es posible detenerla mediante la intervención de terceros, las

considerados como cómplices. La MINUGUA señala que en 1996 los linchamientos eran espontáneos y ocurrían sin posibilidad de control alguno. Ahora parece ser que son planeados. Incluso hay alguna evidencia de que autoridades locales apoyan a las turbas, al menos no haciendo nada en su contra.

Frecuentemente, de acuerdo con la MINUGUA, algunos grupos armados organizados son los instigadores contra los supuestos criminales. Algunas veces, los miembros de dichos grupos armados estuvieron relacionados con el ejército, pues fueron miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) durante el conflicto armado interno, quienes de acuerdo con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) cometieron sistemáticamente actos de violencia como agentes del Estado. En este sentido, se puede observar cierta similitud con los linchamientos en el sur de los EUA,⁹ entre 1882 y 1937, respecto a la tradición de los cazadores de hombres. Dicha tradición consistía en que los blancos sureños se armaban a sí mismos para capturar a un acu-

personas que podrían hacerlo no lo hacen si hay más de un observador presente. Cada una de las personas espera que los demás hagan algo. Algunos experimentos muestran que cuando más personas están presentes, es menos probable que cualquier individuo decida actuar.

⁹ Según la National Association for the Advancement of Colored People (1969), en el sur de los EUA, entre 1882 y 1937, se registraron unas 5,112 ejecuciones, en las que el 72% de las víctimas fueron negros, a manos de los llamados “cazadores de hombres”, quienes, según Shay (1969), al principio utilizaban los linchamientos como un instrumento de justicia popular y, más tarde, como una técnica para asegurar la explotación racial. Según Raper (1969), hubo unas 3,693 víctimas fatales por linchamiento, entre 1889 y 1930, en los Estados Unidos. Entre 1950 y 1990, al menos 50 negros y algunos defensores blancos de los derechos civiles murieron a causa de un linchamiento u otra forma de violencia racial en el sur del mismo país (Finkelman, 1992).

sado. Ese método de vigilancia en determinada área surgió en la frontera, en lugares donde el poder de la policía era insuficiente, o donde la población, por cualquier razón, insistía en lidiar directamente con el crimen y los criminales (Raper, 1969).

Uno de los más recientes y mejor conocidos casos de linchamiento ocurrió el 13 de marzo de 2001. El crimen atrajo la atención de los medios de comunicación alrededor del mundo. El titular del *New York Times* decía: "Turba apedrea a juez guatemalteco hasta la muerte", y su nota resumía el crimen: "El Juez Hugo Martínez decidió el lunes por la tarde que no había suficiente evidencia para retener a dos sospechosos de violación que fueron detenidos por la policía luego que cientos de residentes del pueblo los capturaran. Después de haber tomado la decisión, Martínez fue atacado por la turba cuando abandonaba el juzgado." Desde entonces, investigadores del Ministerio Público han revelado a los medios de comunicación local algunos detalles sobre las motivaciones y comportamiento de los individuos que formaron la turba. Esta información puede ser analizada aplicando la teoría de la acción colectiva.

De acuerdo con la MINUGUA, en la mayoría de linchamientos los instigadores no sólo pertenecieron a las estructuras estatales de control social y político durante el período contrainsurgente, sino que además tenían razones personales para cometer el crimen, como algún tipo de resentimiento contra las víctimas. Estos actores probablemente encajan en la definición del *political entrepreneur*¹⁰ como orga-

¹⁰ El *political entrepreneur* es quien por razones de su propia carrera encuentra de su propio interés trabajar en la provisión de beneficios colectivos para el grupo relevante. Hardin (1982).

nizador de la acción colectiva. En el caso del juez se dice que los instigadores buscaban venganza por una sanción o multa que se les había impuesto anteriormente. Esto significa que, mientras la motivación de la turba podría ser castigar al juez por no haber retenido a los sospechosos de haber violado a una niña, los instigadores también obtenían un subproducto: la venganza personal. Los reportes también sugieren que los instigadores podrían haber sido miembros de las PAC, o de la guerrilla, porque durante la noche anterior al crimen tenían comunicación entre ellos por medio de silbidos y señales de luz de linternas.

Para lograr cualquier tipo de acción colectiva es muy importante alcanzar cierto nivel de coordinación e intercambio de información. Los testigos dicen que tres días antes del crimen, la radio local difundió dos mensajes en q'eqchi' llamando a la población a actuar en conjunto. Uno de los mensajes decía: “Los secuestradores de niños han sido liberados, y no sabemos si mañana seguirán secuestrando. Reunámonos en el pueblo este martes para tomar juntos la decisión sobre lo recomendable que sea matarlos o perdonarlos. Ustedes decidirán”. El segundo mensaje era más directo: “¿Qué vamos a hacer con estos secuestradores de niños? Porque no hay justicia para ellos. Ustedes saben qué hacer: quemémoslos, linchémoslos y matémoslos”. Por eso, el Ministerio Público argumenta que el linchamiento no fue espontáneo sino una acción bien planificada. Sin embargo, la instigación era contra los sospechosos y no contra el juez. Este linchamiento fue el primero en contra de un juez, aunque hubo un intento en 1999 en el mismo departamento. Este juez es una de las pocas víctimas que es ladina.

3. Comparación entre los homicidios “comunes” y los linchamientos

A pesar de que los homicidios, generalmente por arma de fuego, son la causa más frecuente de muertes violentas en Guatemala, los linchamientos son uno de los fenómenos criminales con mayor cobertura en los medios de comunicación social. Posiblemente, esta especial atención se debe a las características particulares de los linchamientos como forma de violencia colectiva, que además despierta la curiosidad y el morbo de la opinión pública. Los linchamientos siempre ocupan titulares en los periódicos guatemaltecos, y en importantes agencias internacionales de noticias que difunden al mundo que “una turba guatemalteca quema a sospechosos”. Los medios de comunicación guatemaltecos e internacionales han puesto mucha atención en los linchamientos, pero dicen muy poco sobre la causa más importante de muertes violentas en el país: los homicidios realizados con arma de fuego o arma blanca. Estos homicidios son muchas veces planificados, y también ocurren en contextos de venganza o limpieza social. Sin embargo, la víctima de un asalto a mano armada se menosprecia como el resultado de la criminalidad común y corriente. Los periódicos generalmente sólo redactan una breve nota cuando alguien es hallado muerto en un sitio solitario. La atención que los medios de comunicación social prestan a las turbas que linchan también ha generado un estereotipo sobre las regiones donde ocurren dichos crímenes. Después de la muerte del turista japonés surgieron muchas advertencias a los viajeros para que no visitaran las “salvajes” regiones indígenas del país. No obstante, debe precisarse que casi el 30% del total de muertes por homicidio ocurre

en la “civilizada” ciudad de Guatemala, y el área de mayor riesgo en el país es el oriente, donde la tasa promedio anual de homicidios supera las 35 muertes por 100 mil habitantes. Mientras tanto, en el noroccidente, donde la mayoría de la población es indígena, la tasa es menor a 7 muertes por 100 mil (menor a la tasa de homicidios de los EUA), siendo el área de menor riesgo.¹¹

Viendo fríamente los números, los linchamientos no tienen mucho peso estadístico en el conjunto de indicadores de violencia homicida en el país. Mientras que, según estimaciones del CIEN (2002) a partir de las estadísticas vitales reportadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa promedio anual nacional de homicidios es de 21.1 por 100 mil habitantes (de 1986 a 1999), y la tasa promedio anual nacional de muertes por linchamiento es aproximadamente de 0.3 por cada cien mil personas (de 1996 a 2001).¹² La mayor tasa de homicidios para un solo año y departamento del país es de 87.2 muertes por 100 mil habitantes en Izabal durante 1997, donde no se registró ningún linchamiento. En contraste, la tasa más alta de muertes por linchamiento para un solo año y departamento es aproximadamente de 2.5 muertes por 100 mil habitantes en Quiché durante 1998. Esto significa que la tasa de homicidios en Izabal

¹¹ En siete departamentos con alto porcentaje de población indígena (más del 60%) el promedio anual de homicidios (1986-1997) es 5.9 por 100 mil habitantes. Según la Oficina de Estadísticas de Justicia de los Estados Unidos de América, durante el mismo período, los EUA tuvieron una tasa de 9.2 homicidios por cada 100 mil habitantes. National Center for Health Statistics, Vital Statistics en Internet: <http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/glance/hmrt.txt>

¹² Los homicidios incluyen las muertes ocurridas como consecuencia de la violencia tumultuaria.

es casi 35 veces la tasa de muertes por linchamiento en Quiché. Sin embargo, se pone poca atención a lo que sucede en Izabal (promedio anual de 45.8 homicidios por 100 mil habitantes de 1986 a 1999) y no se hace mucho esfuerzo en detener la violencia del lugar. Mientras las muertes por linchamiento son 39 por año (1996-99), se dice muy poco sobre los 2,488 homicidios anuales ocurridos en el país durante el mismo período.

Al hacer un análisis tomando en cuenta la auto-identificación étnica de la población, se observa que los departamentos con una tasa de homicidios por encima del promedio nacional tienen un porcentaje de población indígena por debajo del promedio nacional. Aproximadamente 79% del total de homicidios, entre 1986 y 1997, ocurrió en esos departamentos. En contraste, los departamentos con un porcentaje de población indígena por arriba del promedio nacional, tienen tasas de homicidios por debajo del promedio nacional. Sólo el 19% de los homicidios ocurrió en esos departamentos. Por lo tanto, parece que existe una relación inversamente proporcional entre las tasas de homicidios y el porcentaje de población indígena en los departamentos de Guatemala. En el caso de los linchamientos, siete de nueve departamentos con alto porcentaje de población indígena (más del 50%) tienen una tasa de víctimas por linchamiento (incluye muertos y heridos) mayor al promedio nacional. Sólo Petén tiene una alta tasa de linchamientos, pero un bajo porcentaje de población indígena. Empero, las tasas de víctimas por linchamiento son insignificantes en comparación con las tasas de homicidios. Por lo cual, a pesar de la concentración geográfica de los linchamientos en las zonas indígenas, existe evidencia estadística que muestra que dichas zonas son menos violentas

que la ciudad de Guatemala o el oriente del país. La tabla 2 resume la información disponible sobre tasas de homicidios (1986-1999) y muertes por linchamiento (1996-2000).

Cuadro 2
Promedio anual de tasas de homicidios (1986-1999) y tasa de muertes por linchamiento (1996-2000) por cada 100 mil habitantes

Departamento	Tasa de homicidios	Tasa de linchamientos	Porcentaje de población indígena
Totonicapán	4.4	0.5	98%
Sololá	10.1	0.6	92%
Quiché	9.2	1.7	86%
Alta Verapaz	4.4	0.7	81%
Chimaltenango	5.4	0.4	79%
Huehuetenango	4.4	0.5	63%
Quetzaltenango	6.7	0.3	60%
Suchitepéquez	17.5	0.1	59%
Baja Verapaz	13.1	0.4	58%
San Marcos	12.2	0.5	47%
Sacatepéquez	11.6	0.0	43%
Jalapa	27.8	0.0	34%
Chiquimula	34.2	0.1	34%
Retalhuleu	18.2	0.0	33%
Izabal	45.8	0.0	23%
Petén	58.2	1.0	22%

Departamento*	Tasa de homicidios	Tasa de linchamientos	Porcentaje de población indígena
Guatemala	27.5	0.0	12%
Escuintla	32.0	0.1	10%
Jutiapa	52.4	0.0	8%
Zacapa	36.7	0.0	3%
Santa Rosa	48.5	0.2	3%
El Progreso	24.1	0.0	1%
Total país	21.1	0.3	42%

* Ordenados por porcentaje de población indígena (promedio 1986-1997).
Fuente: CIEN (2002), y elaboración propia a partir de datos de la MINUGUA y el INE.

4. Análisis de las posibles causas de los linchamientos

Las posibles causas de los linchamientos han sido discutidas en el debate público sobre la violencia social en Guatemala. Una de las explicaciones con más aceptación y difusión se relaciona con las consecuencias del conflicto armado interno, y es complementada con explicaciones sobre los problemas estructurales del país (pobreza, analfabetismo y exclusión social). Sin embargo, la explicación más popular es que los linchamientos son consecuencia directa de la falta de justicia y seguridad, porque debido a esa ausencia institucional éstos se convierten en un instrumento alternativo de justicia popular. Algunas encuestas han confirmado dicha percepción. Otra explicación está relacionada con las características culturales de quienes conforman las turbas: se responsabiliza al derecho tradicional indígena, y

se utilizan estereotipos negativos contra los indígenas, como “los indios son salvajes”. Quienes están en contra del reconocimiento formal del derecho indígena han sugerido esta explicación de tipo culturalista.

4.1 Linchamientos como consecuencia del conflicto armado interno

La MINUGUA explica que los linchamientos han ocurrido en los departamentos donde el conflicto armado interno tuvo un mayor impacto debido a la presencia del aparato contrainsurgente del Estado. Esos lugares también muestran los más desfavorables indicadores de desarrollo humano y altos niveles de exclusión social. La hipótesis de la MINUGUA afirma que los modelos tradicionales de vida comunitaria y distribución del poder entre las comunidades indígenas fueron destruidos durante el conflicto armado interno. Las estructuras militares actuaron en detrimento de las autoridades tradicionales y contra el uso de las normas tradicionales de los pueblos indígenas, dañando su tejido social, erosionando su capital cultural por medio de la pérdida de los valores morales, y violando su noción del imperio de la ley.

Similarmente, para muchos analistas, los linchamientos son la herencia del conflicto armado interno, pero debido a la brutalidad del mismo y una especie de aprendizaje sobre ese tipo de violencia. Por ejemplo, se ha resaltado particularmente “la crueldad en muchos actos cometidos por agentes del Estado, especialmente miembros del ejército, en sus operaciones contra la población indígena. La estrategia contrainsurgente no sólo se tradujo en la violación de derechos humanos fundamentales, sino también en el

hecho que estos crímenes fueron cometidos con particular crueldad (...) matando personas rociándoles gasolina y quemándolas vivas" (CEH, 1999). Por lo tanto, se sugiere que los linchamientos se aprendieron durante los años de la guerra.

Las normas indígenas y sus autoridades tradicionales usualmente facilitan la resolución pacífica de los conflictos que ocurren en las comunidades. Por ello, de las explicaciones anteriores se puede concluir que la ausencia del derecho indígena, y no su existencia, favorece el surgimiento de los linchamientos. No obstante, una de las dificultades para acumular evidencia a favor de las hipótesis sobre los efectos del conflicto armado interno, especialmente sobre la erosión del capital social y cultural, consiste en la casi imposible medición de los niveles de efectividad del derecho indígena antes, durante, y después del conflicto. Contrario a la aseveración sobre bajos niveles de capital social y cultural, parece que los altos niveles de efectividad del derecho indígena podrían explicar precisamente por qué en la región indígena de Guatemala es donde se encuentran las menores tasas de homicidios. El capital social existente podría estar trabajando a favor de comunidades pacíficas.

Por otro lado, las estrategias de los instigadores y la crueldad de los linchamientos pueden ser una herencia del conflicto armado, pero esta herencia o aprendizaje no es suficiente para explicar la violencia colectiva. Quizá el ambiente propicio para dicha reacción violenta y colectiva es la frustración de los pobladores ante la ausencia de justicia y la inseguridad en sus comunidades. Aunque el derecho indígena puede llenar el vacío estatal en ciertos ámbitos, queda relegado a la categoría de un conjunto de instituciones informales que no gozan del respaldo del poder coercitivo del Estado para garantizar

su aplicación y cumplimiento. De tal forma que, en otros ámbitos, el vacío que queda debido al choque entre las instituciones indígenas y las estatales es ocupado por el instinto colectivo de sobrevivencia que activa respuestas violentamente desproporcionadas, y aparentemente irracionales, para garantizar el bienestar de la comunidad.

Los linchamientos no ocurren únicamente en Guatemala. Recientemente se han registrado linchamientos en México, Perú,¹³ Ecuador,¹⁴ Haití y España. Por lo que se puede afirmar que el conflicto armado interno o determinado nivel de violencia política no son condiciones necesarias para que las personas aprendan a castigar colectiva, pública y violentamente a presuntos delincuentes. Por otro lado, en el caso de sociedades que también se encuentran en un contexto de post-conflicto, como El Salvador y Nicaragua no se encuentran situaciones extremas de violencia colectiva. En el caso salvadoreño también hubo masacres, terrorismo de Estado y castigos ejemplares para quienes apoyaban al bando enemigo, pero no ha habido noticias de linchamiento después de la firma de la paz en 1992.

¹³ Según la Asociación Pro Seguridad Ciudadana, en el 2001 se registraron oficialmente doce casos de linchamientos o ajusticiamientos populares en Perú. Artículo de Gastón Agurto “La ley de fuente ovejuna” (14 de febrero de 2002) en Internet: www.caretas.com.pe

¹⁴ En Ecuador hubo al menos 22 linchamientos en 1996, que ocurrieron principalmente en comunidades indígenas. Noticia de la Agencia Francesa de Noticias AFP: “Intentan frenar secuela de linchamientos en Ecuador” (1 demarzo de 1997) en Internet: www.cajpe.org.pe; y *Debate* No. 53 “Los linchamientos en las comunidades indígenas: ¿La política perversa de una modernidad marginal?” en Internet: www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate268.htm

4.2 Linchamientos como consecuencia de la ausencia de justicia y seguridad

A pesar de la gravedad del problema y de la extensa cobertura que le han otorgado los medios de comunicación a los linchamientos, el gobierno no ha realizado una investigación seria y profunda sobre sus causas. En 2001, el Ministerio de Gobernación anunció una campaña de prevención que consistiría en “educar a la población para que comprendan que son las autoridades las únicas que tienen la potestad de aplicar la ley”. Esta estrategia responde a la poco plausible hipótesis según la cual la población toma la justicia en sus propias manos debido a que desconoce las leyes del país y el papel que juegan cada una de las instituciones del sistema de justicia. En todo caso, la población desconfía de esas instituciones porque han sido ineficaces y corruptas, y porque durante el conflicto armado fueron cómplices del aparato represivo del Estado.

Personas relacionadas con las turbas han dicho que los linchamientos son una respuesta a la ineficiencia del sistema de justicia. En diferentes encuestas de opinión, las causas comúnmente citadas son la impunidad, la falta de confianza en, y la escasa efectividad del sistema de justicia. También la MINUGUA, cuando responsabiliza al gobierno por no actuar fuerte y decididamente contra los linchadores, reconoce que el sistema de justicia no funciona.

Uno de los más importantes objetivos de la existencia del Estado es la provisión de justicia y seguridad. ¿Qué sucede cuando el Estado no provee esos bienes públicos? Peor aún, ¿qué ocurre cuando el Estado promueve injusticia y atenta contra la vida, libertad y propiedad de los ciudadanos? Para responder a esas

preguntas es relevante analizar otras consecuencias de la violencia estatal durante el conflicto armado interno. El Estado de Guatemala implementó una Doctrina de Seguridad Nacional, *CDSN*, que incluía el uso de cualquier medio para la represión de sus enemigos. Generalmente, las acciones de contra-insurgencia fueron realizadas fuera del marco legal. Ejecuciones extrajudiciales y arbitrarias, secuestros y desapariciones forzadas, torturas y masacres fueron actividades frecuentes de los organismos armados del Estado guatemalteco. La *CEH* concluyó que “durante los años del enfrentamiento armado, la incapacidad del Estado guatemalteco para aportar respuestas a las legítimas demandas y reivindicaciones sociales desembocó en la conformación de una intrincada red de aparatos paralelos de represión que suplantaron la acción judicial de los tribunales, usurpando sus funciones y prerrogativas. Se instauró de hecho un sistema punitivo ilegal y subterráneo, orquestado y dirigido por las estructuras de inteligencia militar”.

El Organismo Judicial fue directamente afectado por dichas políticas. Con relación a esto, la *CEH* afirma que “el sistema judicial del país, por su ineficiencia provocada o deliberada, no garantizó el cumplimiento de la ley, tolerando y hasta propiciando la violencia. Por omisión o acción, el poder judicial contribuyó al agravamiento de los conflictos sociales en distintos momentos de la historia de Guatemala. La impunidad caló hasta el punto de apoderarse de la estructura misma del Estado, y se convirtió tanto en un medio como en un fin. Como medio, cobijó y protegió las actuaciones represivas del Estado, así como las de particulares afines a sus propósitos; mientras que, como fin, fue consecuencia de los métodos

aplicados para reprimir y eliminar a los adversarios políticos y sociales”.

Entonces, el monopolio del poder coercitivo no fue usado para la protección de los ciudadanos, sino contra ellos. El Estado no sólo persiguió ilegalmente a los acusados como subversivos, violando el Estado de derecho, sino que también reprimió a la población civil. Además, detrás del velo del conflicto armado interno florecieron las acciones criminales, que eran disfrazadas como operaciones militares de uno u otro bando. Como explica Kalyvas (1999), una característica central de las guerras civiles es el rompimiento del monopolio estatal en el uso de la violencia, y su reemplazo por locales y segmentados monopolios de la violencia. Así, la tolerancia y promoción de la violencia por parte del Estado ha tenido un profundo efecto en los posibles resultados de la acción colectiva de los ciudadanos. La población civil entendió que el Estado no garantizaría sus vidas, libertades y propiedades. Por el contrario, los agentes del Estado se constituyeron en una amenaza para los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por ende, sin ninguna protección legal o institucional, las personas empezaron a proveerse por sí mismas de los bienes públicos que el Estado no ofrecía; comenzaron a coordinarse y a contribuir para resolver el problema de la acción colectiva y, entonces, proveerse de justicia, orden y seguridad.

En el caso de las familias con suficientes recursos económicos, es fácil encontrar ejemplos de contribución conjunta. En muchos vecindarios o colonias, los hogares pagan una cuota mensual por los servicios privados de vigilancia. Los vecindarios tienen contratos con empresas de seguridad que poseen agentes

entrenados con sofisticados armamentos y equipos de comunicación. En 1999, el Ministro de Gobernación reportó que Guatemala tiene más agentes de seguridad del sector privado que agentes de la Policía Nacional Civil, PNC. En un vecindario de escasos recursos la solución a los problemas de seguridad ha consistido en la acción conjunta de los miembros de la comunidad, que se traduce en el servicio voluntario de los hombres haciendo rondas nocturnas con machetes y linternas. Ambas modalidades, en los pobres y ricos vecindarios, son medidas preventivas. La violencia sólo se ha empleado como último recurso para la defensa de la vida y propiedad de los vecinos. Sin embargo, debido a que el Estado, además de no proveer seguridad tampoco vigila los métodos que utilizan los ciudadanos para su autodefensa, es más frecuente encontrar reacciones violentas para castigar a los supuestos criminales.

En consecuencia, asesinatos considerados como limpieza social han ocurrido en diversos lugares. Una o más personas pagan a otras para ejecutar a un supuesto criminal que molesta en el vecindario. De esta forma, la justicia privada ha empezado a ser una norma. El Estado no tiene control sobre la situación actual. En este sentido, parece que los linchamientos son una forma de acción colectiva, entre otras, para la protección de las aldeas, mercados y vecindarios. No es una respuesta irracional, sino una modalidad de acción conjunta de los pobres, y una expresión pública y colectiva para preservar sus vidas y escasas pertenencias.

4.3 Linchamientos como una manifestación del derecho tradicional indígena

Los linchamientos no son parte del derecho consuetudinario indígena, pero la violencia colectiva surge a partir de algunas características propias de la cultura indígena, como el fuerte sentido de pertenencia a una determinada comunidad y el alto nivel de organización comunitaria para la provisión de bienes públicos. Por ejemplo, como Oberschall y Kim (1996) señalan: identidades étnicas compartidas hacen que sea más probable que una agresión o injusticia cometida contra un miembro del grupo étnico, aunque no afecte personalmente a los demás, sea tomada como una ofensa contra todo el grupo. Esto puede ser una explicación al accionar colectivo en contra de los delincuentes, en el sentido que cualquier crimen o delito en una aldea indígena no sólo es un problema para la víctima, sino algo que concierne a toda la comunidad.

El castigo en público no ha sido una práctica exclusiva del conflicto armado interno. Durante la violenta conquista española (1524-1570), las autoridades del Estado k'iche' fueron quemadas en público, y en el prolongado período colonial (1570-1821) los indígenas fueron víctimas de azotes en la plaza central de los pueblos, lo cual era un castigo ejemplar que tenía como objetivo infundir terror en la población para prevenir cualquier intento de rebelión o mal comportamiento. Sin embargo, es difícil encontrar algún caso donde los indígenas hayan imitado la modalidad del castigo físico ejecutado en público. No hay pruebas de que el linchamiento sea un elemento del derecho indígena. Por el contrario, durante el proceso de socialización, por lo general las familias indígenas no permiten a sus niños reaccionar violentamente. De diversas formas, la

violencia es censurada por las normas sociales y reglas morales indígenas.

En contraste, es fácil encontrar ejemplos de violencia colectiva durante la socialización de los no indígenas. Por ejemplo, en un colegio católico para jóvenes ladinos de estrato socioeconómico medio alto, un juego común de violencia colectiva era la camorra o trifulca. En el aula o en el campo de fútbol, si alguien cometía un error o decía un mal chiste era víctima de la camorra iniciada por un instigador que promovía la formación de una turba. La agresión de la camorra podría incluir simples manotazos, o fuertes puñetazos y hasta patadas contra la víctima. El tipo de camorra más violento era llamado la judicial, que era el nombre de un cuerpo represivo de la policía durante la década de 1980. La cultura del honor también ha sido enseñada en los colegios. Se espera de los estudiantes, desde la primaria, mostrar su valentía respondiendo con violencia ante cualquier amenaza o agresión de sus compañeros. Existe un tipo de duelo, una pelea formal que tiene horario y lugar determinado, lejos de la posible interrupción de las autoridades del establecimiento. El estudiante que no responde de la manera esperada es considerado homosexual o afeminado, y es víctima de las bromas y abusos de los compañeros más fuertes y agresivos. Entonces, en este contexto, ganar la reputación de ser fuerte y valiente es muy importante para evitar futuras amenazas y obtener cierto respeto y estatus entre los compañeros de clase. Esta cultura del honor podría explicar la violencia en la región ladina del país. Pues donde quiera que la obtención de recursos, o su preservación, dependa de que la comunidad crea que el individuo es capaz de defenderse él mismo contra el robo, y dondequiera que el

Estado tenga poco poder para garantizar el cumplimiento de la ley, los individuos tienden a crear su propio sistema de orden. Este sistema generalmente se relaciona con la Ley del Talión o regla del ojo por ojo, y diente por diente, por lo cual el individuo, o la comunidad, debe proyectar su disponibilidad para castigar al enemigo a pesar del riesgo de sufrir heridas o incluso la muerte.

Otro ejemplo de la socialización violenta es la mara o pandilla juvenil. La mara es un grupo de jóvenes que usualmente están envueltos en actividades delictivas y criminales en áreas urbanas pobres. La mayoría de los jóvenes proviene de familias desintegradas de barrios marginales. En la actualidad, la mayor parte de los integrantes de las maras son jóvenes indígenas que importan a sus comunidades de origen la estructura organizativa de la mara, instalando una especie de subsidiaria. La falta de oportunidades y especialmente la necesidad de pertenecer a algún grupo son condiciones que favorecen la pertenencia a una mara. La mara se constituye en el único capital social que tienen los jóvenes en medio de una sociedad que les es hostil. Es un espacio donde encuentran protección y solidaridad. Existen muchos beneficios por la membresía: poder, reconocimiento, respeto, sentido de pertenencia, una red social, y seguridad. También hay varios subproductos: acceso a drogas, dinero y bienes, como resultado de las actividades ilícitas y violentas. Algunas veces, la mara protege su vecindario de ladrones y maras de otros lugares. Pero también utiliza su organización para cometer fechorías en otros vecindarios. De tal forma que entre maras puede haber batallas mortales por el dominio de algún territorio. Tienen su propio lenguaje y signos de identificación. No admiten *free-*

raiders, por lo que existe un bautismo o ritual de iniciación. En el caso de los hombres, los jóvenes deben someterse a un violento ataque de golpes por parte de sus futuros compañeros. Para las mujeres, el ritual de iniciación puede significar incluso ser violadas por los miembros del grupo. Además, la garantía para una actitud cooperativa entre los miembros de la mara es un efectivo sistema de castigo por traición. Una falta contra el grupo, o cualquier señal de deslealtad es severamente castigada, y una persona no puede abandonar la mara sin asumir el riesgo de ser asesinado por sus compañeros. La mara es un ejemplo de acción colectiva como estrategia de los jóvenes pobres para sobrevivir en un ambiente urbano hostil.

Conclusiones

En general, los pobres sólo tienen la posibilidad de actuar conjuntamente para solucionar sus problemas y proveerse de algún bien público. En las comunidades indígenas pobres del área rural los linchamientos pueden ser una acción colectiva para proveer justicia, orden y seguridad. Esto no implica que los linchamientos sean un componente del derecho indígena. Sin embargo, las condiciones para la movilización, como medios de coordinación, los líderes o instigadores, y las identidades étnicas y territoriales están presentes en las comunidades indígenas.

Siguiendo los argumentos de Kalyvas sobre las masacres, la brutalidad extrema puede ser instrumental. El terror ha sido utilizado durante los conflictos armados para condicionar el comportamiento de los civiles y reducir la probabilidad de su traición. En comunidades bien organizadas se podría estar usando

la misma estrategia tratando de alterar la (des)utilidad esperada por la traición o agresión. Es decir, que pretenden aumentar la intensidad de la sanción y la probabilidad de castigar a quien perjudique a algún miembro de la comunidad. Entonces, valorando su sobrevivencia, se espera que el criminal potencial responda cooperando; en este caso, no cometiendo delito alguno en los lugares donde existan las amenazas más creíbles. En el contexto de un Estado ausente, que desatiende su responsabilidad de brindar justicia y seguridad, los linchamientos no son actos irracionales y sin sentido, sino que tienen una base racional.

A pesar de que la aparente irracionalidad y brutalidad de los linchamientos ha llamado la atención de los medios de comunicación, las turbas no son la más frecuente causa de muertes violentas. Entre enero de 1996 y diciembre de 1999, por cada muerte ocasionada por una turba hubo 63 muertes por otras causas violentas, como homicidios con arma de fuego. Entonces, las muertes por linchamiento representan sólo el 1% del total de homicidios ocurridos en Guatemala durante el período mencionado.

La discusión sobre las explicaciones más influyentes del fenómeno de los linchamientos debe ser complementada por la exploración de otras hipótesis. Las teorías sobre la acción colectiva y las instituciones pueden ser de utilidad para comprender mejor el problema. También, la investigación que tome en cuenta los avances de la psicología evolutiva puede contribuir a entender la relación entre el comportamiento violento y los más básicos instintos humanos. Es necesaria más investigación para entender los micromotivos que explican el macrocomportamiento. Especialmente en el caso de la violencia colectiva, es

crucial una mejor comprensión de los incentivos, motivaciones racionales y extraracionales, metas, resultados esperados, actores, y condiciones para la coordinación y movilización, y para la identidad de los integrantes del grupo. Para diseñar políticas públicas efectivas es preciso recopilar más información sobre los efectos de los linchamientos en cada aldea o comunidad, pues ello permitirá aceptar o rechazar las hipótesis descritas en este ensayo.

La acción colectiva puede encausarse de forma positiva, generando suficiente presión a favor de reformas legales que garanticen un sistema de justicia efectivo. La movilización social también es necesaria para detener el crimen organizado y la corrupción que está enquistada en el aparato estatal, y para eliminar el conflicto entre las instituciones indígenas y las de un Estado que no termina de reconocer la realidad multicultural del país, ni mucho menos es capaz de adecuarse a ella.

Bibliografía

Brown, Roger (1965). *Social Psychology*. The Free Press.

CIEN (2002). *Estudio sobre la magnitud y el Costo de la violencia en Guatemala*. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). Guatemala: Memoria del Silencio, CEH.

Ellickson, Robert (1991). *Order Without Law, How Neighbors Settle Disputes*. Harvard University Press.

Evans, Dylan y Oscar Zarate (1999). *Introducing Evolutionary Psychology*. Icon Books.

Finkelman, Paul (1992). *Lynching, Racial Violence and Law*. Garland Publishing.

Hardin, Russell (1982). *Collective Action*. The Johns Hopkins University Press.

_____ (1995). *One for All: The Logic of Group Conflict*. Princeton University Press.

Kalyvas, Stathis (1999). "Wanton and Senseless? The Logic of Massacres in Algeria", en *Rationality and Society*, 11 (3).

López, Julián (2002). Presentación a la ponencia titulada "Éticas y estéticas de la violencia: De machetes a linchamientos en Guatemala". Universidad de Extremadura.

Mantzavinos, C. (2001). *Individuals, Institutions and Markets*. Cambridge University Press.

MINUGUA (2001). *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.

_____ (2002). *Los linchamientos: un flagelo que persiste*. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.

Moser, Caroline and Cathy McIlwaine (2001). *Violence in a Post-Conflict Context: Urban Poor Perceptions from Guatemala*. The World Bank.

National Association for the Advancement of Colored People (1969). *Thirty Years of Lynching in the United States 1889-1918*. Negro University Press.

Nisbett, Richard y Dov Cohen (1996). *Culture of Honor: The Psychology of Violence in the South*. Westview Press.

Oberschall, Anthony y Hyojoung Kim (1996). “Identity and Action”, en *Mobilization: An International Journal*, I (1).

PNUD (2000). *Guatemala: la Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano*. Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.

Raper, Arthur (1969). *The Tragedy of Lynching*. Patterson Smith.

Shay, Frank (1969). *Judge Lynch: his first hundred years*. Patterson Smith.

Wright, Robert (1994). *The Moral Animal, Why we are the way we are: the new science of evolutionary psychology*. Vintage Books.

Los linchamientos y la democratización del terror en la Guatemala de la posguerra: implicaciones en el campo de los derechos humanos

ANGELINA SNODGRASS GODOY*



* Angelina Snodgrass. Socióloga estadounidense. Es profesora en la Universidad de Washington. Su disertación doctoral se titula *Justicia a mano propia: The Privatization of Justice in Latin America* (University of California at Berkeley, 2001). La autora quiere agradecer a los miembros de varios grupos guatemaltecos defensores de los derechos humanos por su invaluable ayuda para que esta investigación fuera posible. Lamentablemente, por razones de seguridad no se puede nombrar a los individuos que participaron ni identificar a sus comunidades de origen, pero se agradece igualmente su colaboración. Se agradece, asimismo, el apoyo financiero de la Fundación Andrew W. Mellon y del Centro de los Derechos Humanos de la Universidad de California, Berkeley. Angelina Snodgrass Godoy. *Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights*. *Human Rights Quarterly*, The Johns Hopkins University Press, 24:3 2002. publicado con autorización de Johns Hopkins University Press.

I.- Introducción

El 24 de enero de 1999, en la remota comunidad rural de El Afán, situada en el departamento de El Quiché, en el altiplano occidental de Guatemala, se reunieron unas 3 mil personas, con el objeto de presenciar la ejecución de cuatro hombres. Éstos, acusados de haber robado a un comerciante de la localidad, fueron capturados por un grupo de vecinos y sometidos a una improvisada investigación. En el curso de esta pesquisa se les encontraron las armas y el dinero que se consideraron el cuerpo del delito. Los captores convocaron a los habitantes del lugar para que participaran en un “tribunal popular”, el cual se integró sobre la marcha, a fin de decidir de inmediato el destino de los acusados. Con la policía y las autoridades de derechos humanos inmovilizadas por la fuerza, la multitud votó por la muerte de los hombres por medio de lapidación. La sentencia se ejecutó de inmediato y los cuerpos de las víctimas fueron lanzados a las aguas del cercano río Chixoy, después de que fueron abiertos y rellenos con piedras para evitar que flotaran en la superficie y pudieran así ser rescatados por las autoridades.

Espantosos incidentes como el descrito no dejan de ser comunes en la Guatemala contemporánea,

donde, de 1996 a 2001, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) documentó 421 linchamientos,¹ un promedio de más de siete linchamientos mensuales. Sin precedentes durante la guerra civil que asoló al país a lo largo de 36 años, tales actos de “justicia” colectiva comenzaron en los primeros gobiernos democráticamente electos en la década de 1990, y se incrementaron después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Al implicar una masiva participación civil, a menudo en plena luz del día y a veces incluyendo ataques contra el propio Estado, los linchamientos constituyen una nueva forma de “justicia” vigilante y un nuevo tipo de abuso contra los derechos humanos. Estas prácticas diluyen las diferencias entre la víctima y el victimario, así como entre lo que es la movilización popular y la ley del populacho. De esa guisa, además, se desafían muchas de las premisas implícitas que subyacen en el pensamiento contemporáneo sobre la violencia, la democracia y los derechos humanos.

Sin duda alguna, los linchamientos en Guatemala son un legado del terrorismo de Estado. Sin embargo, para comprender sus complejos orígenes, así como las formas con las cuales arranca de anteriores patrones de violencia, se hace necesario analizar esa violencia desde nuevas perspectivas. En tanto que los estudios

¹ Los linchamientos aquí se definen como incidentes de violencia física cometidos por grandes números de ciudadanos privados en contra de uno o varios individuos acusados de cometer una ofensa “criminal”; pueden o no resultar en la muerte de la víctima. Por lo tanto, enfrentamientos entre grupos armados, acciones militares, disputas sobre tierra que puedan dar lugar a asesinatos, venganzas individuales, y otros tipos de violencia, no se tipifican como linchamientos. El número de linchamientos aquí reportado se refiere al número de incidentes, no al número de víctimas; en muchos casos, estos actos tienen múltiples víctimas.

sobre la violencia del Estado principalmente se enfocan en los efectos que sufren las víctimas individuales, en la primera parte de este ensayo se sostiene que ciertas modalidades de la violencia masiva producen un tipo de trauma social, el cual es mucho más que la simple suma de los traumas individuales experimentados por las víctimas. En otras palabras, el terror del Estado produce específicos efectos sociológicos, los cuales inciden no sólo en los individuos, sino también en los espacios sociales en los que esos individuos se desenvuelven; esto es, sus instituciones, sus costumbres, las maneras en que interactúan unos y otros. En este ensayo sugiero que los linchamientos en Guatemala constituyen precisamente una manifestación del mencionado trauma sociológico. Con base en mi propia investigación etnográfica en Guatemala,² examino el proceso por el cual la violencia de Estado rompió y reemplazó las instituciones preexistentes de la sociedad civil en las comunidades guatemaltecas y, asimismo, se analizan las formas en las que dicho proceso ha provocado los linchamientos del período de la posguerra. Se demuestra aquí que el terror no sólo traumatiza a los individuos sino, en algunos casos, también puede transformar la red social de comu-

² De mayo a agosto de 1999, así como en octubre y noviembre de 2000, dirigí una investigación etnográfica sobre los linchamientos en Guatemala. Entrevisté a más de 150 personas de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, incluyendo un ex presidente y varios diputados, maestros, amas de casa, campesinos, terratenientes y comerciantes. Muchas entrevistas resultaron extraordinariamente ilustrativas, pero ninguna lo fue tanto como las que hice en la mera zona de los linchamientos: el altiplano del departamento de El Quiché. Aquí, con la ayuda de la organización local de derechos humanos, CERJ, pude entrevistar a docenas de residentes de las comunidades donde ocurrieron los linchamientos, de los cuales muchos de ellos fueron testigos presenciales.

nidades completas, lo que explica la persistencia de sus efectos, inclusive en lugares en los cuales los sobrevivientes de las olas iniciales de la violencia ya murieron, o allí donde predominan nuevas fuerzas, no necesariamente estatales, en los sistemas de toma de decisiones.

En la segunda parte de este ensayo, sostengo que el incremento actual de los linchamientos obliga a retomar algunas de las premisas que subyacen tanto en la teoría como en la práctica de los derechos humanos. De modo específico, sugiero que esas nuevas expresiones de abuso de los derechos humanos constituyen un reto a los tres principios fundamentales siguientes: primero, el centralismo del Estado, como la fuerza principal que está detrás de los abusos contra los derechos humanos; segundo, la noción de que tales derechos se expanden desde un tronco capital; y, tercero, el enfoque de oposición que caracteriza al movimiento contemporáneo de los derechos humanos. A pesar de que utilizo como base una investigación realizada en poblaciones que a algunos lectores les puedan parecer remotas, sostengo que los linchamientos contienen lecciones que la comunidad global que trabaja en el campo de los derechos humanos no puede darse el lujo de ignorar.³

³ Además, debiera notarse que los linchamientos no se limitan sólo a Guatemala. Actos similares se han documentado en Brasil, Ecuador, México, Venezuela y en muchos otros países.

II. Los linchamientos en Guatemala

A. Antecedentes

En 1996 culminaron 36 años de guerra civil en Guatemala, y lo que fue, en Centroamérica, el conflicto armado más largo entre fuerzas del gobierno y rebeldes izquierdistas, dejó el saldo de unas 200 mil personas muertas o desaparecidas. Desde el principio de la década de 1960 hasta el final del decenio de 1980, la guerra se caracterizó por una serie de brutales campañas de contrainsurgencia, en las cuales el ejército recurrió consistentemente a tácticas como las desapariciones forzosas, la tortura, los asesinatos políticos y, en muchas ocasiones, las más feroces masacres; todo ello con el fin de someter a la población civil y, de esa manera, eliminar “el agua” en la que nadaba “el pez” de la guerrilla.

Mientras que las primeras campañas de la guerra estuvieron concentradas en el oriente del país, en tanto que la capital era golpeada por sucesivas olas de violencia, la posterior explosión del enfrentamiento armado se produjo en las comunidades indígenas de los altiplanos central y occidental del territorio guatemalteco. Estas comunidades apartadas, que por largo tiempo han sido las más pobres y marginadas del país, así como las más abandonadas por todos los gobiernos anteriores al período antes citado, se convirtieron de pronto en el escenario de la infame estrategia de la “tierra arrasada”, la que se extendió entre el final de la década de 1970 y el comienzo del decenio siguiente, y en la cual cientos de aldeas mayas fueron literalmente borradas del mapa. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (“Comisión de la Verdad”), patrocinada por las Naciones Unidas, llegó a la conclusión de que, durante el citado período, las tácticas

del terrorismo de Estado adquirieron las proporciones de un verdadero genocidio⁴. A mediados de los años 80, como consecuencia de la generalización de aquellas campañas de exterminio de la población, la amenaza de la guerrilla en el altiplano fue neutralizada, y el país entero se embarcó en un largo proceso de paz, que eventualmente culminó en diciembre de 1996.

Para muchos guatemaltecos, empero, la firma de la paz no produjo el fin de la violencia. La naturaleza de los asesinatos ha cambiado, ciertamente, puesto que, por ejemplo, el número de las muertes por motivos políticos ha declinado de modo significativo; las desapariciones forzosas son ahora menos frecuentes; y las acciones de genocidio cometidas por el Estado afortunadamente son cosas del pasado.⁵ No

⁴ Para un análisis de este punto, véase el informe de la Comisión, de 1999, *Guatemala: Memoria del Silencio*. Esta parte del informe puede encontrarse en internet: (<http://www.hrdata.aaas.org/ceh/report/spanish/conc2.html>.)

⁵ Aunque la situación mejoró con el fin del conflicto armado, es importante tomar nota que en los últimos años ha habido un deterioro alarmante. Desde 2001, jueces, testigos, activistas, periodistas, abogados, y miembros de organizaciones dedicadas a la lucha contra la impunidad, la corrupción, y los crímenes de Estado han sido blanco de amenazas, ataques, y otros actos de hostigamiento, en lo que al parecer constituye una sofisticada campaña de intimidación diseñada para detener a quienes busquen esclarecer los hechos del pasado e implementar reformas para garantizar una democracia más transparente. También existe una fundada preocupación de que muchos de los delitos en apariencia “comunes” puedan tener efectivamente motivaciones políticas, y las evidencias indican que los actos selectivos de hostigamiento e intimidación contra activistas de derechos humanos y contra elementos de la oposición política a menudo se preparan de modo que reflejen las características de los delitos comunes. Sin embargo, en Guatemala ha ocurrido un cambio significativo respecto a la época de la guerra; en la actualidad, la mayoría de los asesinatos no responde a razones políticas.

obstante, el cese formal de las hostilidades entre el ejército y la guerrilla ha estado acompañado por un marcado incremento de la incidencia de la delincuencia común. En muchas ocasiones y por diversos medios se ha estimado que los índices del delito de homicidio en la Guatemala del presente están entre los más altos de América Latina, una parte del continente en la cual ya se ha duplicado la tasa promedio de homicidios que se registra a nivel mundial.⁶ En 1997, por ejemplo, el Banco Mundial estimó dicha tasa de homicidios correspondiente a Guatemala, en 150 por cada 100 mil habitantes. (A manera de comparación, la misma fuente ha señalado respecto de Estados Unidos de América, durante el mismo año, una tasa de 10.1 por cada 100 mil habitantes, lo que sugiere que Guatemala puede sobrepasar en 15 veces la tasa de homicidios de EUA⁷). Las estadísticas oficiales del gobierno de Guatemala no están siempre disponibles y, por otra parte, los sistemas que se utilizan en la recolección de datos no otorgan una total confianza a las cifras correspondientes.⁸ Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) maneja datos sobre las muertes violentas, en los que se sugiere, respecto de 1996, una tasa de 58.68 por cada 100 mil habitantes.⁹ Inclusive, de acuerdo con esta cifra, mediante la cual se coloca Guatemala considerablemente más abajo que las estimaciones hechas

⁶ Buvinic, Morrison, y Shifter, 1999, 2

⁷ Citado en Buvinic et al., 1999, 3

⁸ Para un análisis de las deficientes estadísticas oficiales sobre la criminalidad, véase CIEN, n/d, "Investigando la violencia en Guatemala: Algunas consideraciones conceptuales y metodológicas". Documento de discusión para la Red de Centros de Investigación Económica. Guatemala.

⁹ *Ibid.* 2

por las fuentes internacionales, la tasa promedio de homicidios que corresponde al país es dos veces mayor que la aceptada generalmente para América Latina en su conjunto¹⁰.

Para complicar aún más las cosas, el sistema guatemalteco de justicia penal carece de capacidad, de recursos y de voluntad política para sancionar muchos de los delitos, que van desde las atrocidades cometidas en la época de la guerra hasta los actos criminales de la actualidad. Ello, en parte cuando menos, también es un subproducto de la violencia del Estado. En efecto, bajo el autoritarismo, el ejército deliberadamente mantenía a las autoridades civiles en un estado de ineficacia o de inercia institucional, lo que permite justificar la existencia de un sistema paralelo de “justicia” militar. En la situación irregular que se derivaba del enfrentamiento bélico, muy pocos casos de crímenes de guerra fueron llevados a juicio, y menos todavía terminaron en una sentencia formal. El sistema es igualmente ineficaz en lo que concierne a impartir justicia a las víctimas actuales de la delincuencia común. Como resultado de todo ello, los ciudadanos, en una apreciable mayoría, se muestran explícitamente escépticos respecto de la efectividad del derecho oficial y estiman, en el mejor de los casos, que las autoridades son incompetentes o, peor aún, que son cómplices de la actividad criminal.

Empujadas por el miedo a la delincuencia y sin base alguna para confiar en la policía o en los tribunales,

¹⁰ Aunque los cálculos varían, el Banco Interamericano de Desarrollo estima que la tasa de homicidios para toda América Latina es de 28.4 por cada 100 mil habitantes, según cifras de 1994 (Buvinic *et. al.* 1999:2). La mayoría de los cálculos se acercan a 30 por cada 100 mil habitantes.

muchas comunidades han optado por lo que comúnmente se conoce como "justicia por propia mano". La forma más sensacionalista y más impactante, aunque por cierto no la única, de conseguir la "justicia por propia mano" es, precisamente, la de los linchamientos públicos, una forma en la cual los ciudadanos comunes capturan a un "delincuente", a quien la multitud decide castigar con sus propias manos. En la mayoría de los casos, las acciones que se trata de sancionar en realidad son delitos menores que implican cantidades insignificantes de dinero o de cualesquiera otros bienes. Con frecuencia, si no siempre, a los sospechosos capturados se les empapa con gasolina y luego son quemados vivos. A veces se congregan cientos de personas, que participan como testigos o en calidad de miembros de un "tribunal popular", encargado éste de decidir la suerte del acusado. Además de atacar de forma personal al presunto criminal, los participantes a veces destruyen el edificio municipal, la cárcel, y ocasionalmente también los vehículos de la policía. No es raro que la muchedumbre haya arrebatado a los sospechosos de la custodia de la propia policía, con el objeto deliberado de lincharlos, y en la creencia de que la policía o los tribunales los dejarán libres enseguida. En muchas oportunidades han sido repelidos los intentos de intervención hechos por la policía, el ejército o los representantes de organismos internacionales, incluyendo entre estos últimos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La multitud suele amenazar a cualquiera que trate de interferir en sus actuaciones y, por lo general, en tales casos, las "autoridades" tienen que huir en resguardo de sus propias vidas.

Por su carácter público precisamente, los linchamientos llaman considerablemente la atención, aunque pueden ser, no obstante, menos comunes que

otras formas ocultas de la “justicia por propia mano”. Estas últimas incluyen la organización de grupos formales que realizan tareas de limpieza social, los cuales eliminan a reales o supuestos criminales, incluyendo niños de la calle, prostitutas y homosexuales.¹¹ Otras de las citadas formas ocultas son los asesinatos a sueldo, las muertes por venganza personal, y otras modalidades semejantes. Puesto que estas prácticas no se realizan en público, es muy difícil obtener información confiable acerca de su incidencia cuantitativa, aunque algunas organizaciones defensoras de los derechos humanos sugieren que también tales prácticas se han incrementado en el período de posguerra. Los linchamientos, por lo tanto, debieran entenderse como una manifestación de esa difundida conducta social, antes que como un fenómeno único que sólo pudiera adjudicarse a algunas comunidades específicas aisladas. Por cierto, según una encuesta reciente, cerca del 75% de la población a nivel nacional manifestó cierto apoyo a los actos de “justicia por

¹¹ Esas formas clandestinas de “control del crimen”, por supuesto, tienen una larga historia en Guatemala; los escuadrones de la muerte jugaron un papel crucial en muchas coyunturas del conflicto armado. Durante la guerra, la simpatía hacia ciertas corrientes políticas se consideraban por algunos como una amenaza criminal para la comunidad, y el lenguaje que usaban grupos como La Mano Blanca y otros, cuando se referían a sus objetivos (“delincuentes”, “grupos que actúan fuera de la ley”) es sospechosamente semejante al que se oye actualmente con referencia a los criminales comunes. Hoy, existen evidencias sobre el resurgimiento de tales grupos en varias zonas, probablemente con la participación de personas que tienen vínculos con los militares o con los alcaldes locales (ellos mismos, a menudo, con fuertes nexos militares). Por lo menos algunos de esos grupos anuncian su existencia y distribuyen listas de víctimas, pasadas y futuras, para corroborar sus exigencias.

propia mano”,¹² entendidos éstos en términos generales.

B. Los efectos sociológicos de la guerra

Los linchamientos que se ejecutan en la actualidad sólo pueden comprenderse si se les coloca en el contexto de la extraordinaria violencia de la guerra. En tanto que los efectos devastadores de la violencia del Estado sobre los individuos y las comunidades han sido ampliamente documentados en la literatura académica, así como en la que trata de los derechos humanos en Guatemala,¹³ sus implicaciones en el período de la posguerra a menudo se analizan a través del miedo y el trauma experimentados por sobrevivientes individuales. Mientras que los problemas psicológicos originados en experiencias de la guerra sin duda inducen a algunas personas a enrolarse en acciones de violencia, este único factor no puede explicar la diversidad misma de los linchamientos: en ciertos casos, estos actos son instigados por individuos que antes fueron actores directos de la violencia durante

¹² Ferrigno, Víctor, “El Estado Democrático de Derecho frente al Conflicto Social”. Ponencia presentada en la conferencia sobre Linchamientos: Diagnóstico y Búsqueda de Soluciones, Panajachel, Guatemala. Mayo, 1998.

¹³ Véase *Harvest of Violence: The Maya Indians and the Guatemalan Crisis* (Robert M. Carmack, ed., 1988); Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Guatemala Nunca Más: Informe del Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica* (REMHI), vol. I-V (1998); Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala: Memoria del Silencio (1999); Ricardo Falla, *Masacres de la Selva: Ixcán, Guatemala, 1975-1982* (1992); Rigoberto Menchú, *Me llamo Rigoberto Menchú y así me nació la conciencia* (Elisabeth Burgos ed., 1983); Linda Green, *Fear as a Way of Life: Mayan Widows in Rural Guatemala*, 1999.

la guerra; en otras circunstancias, tales actos son instigados por quienes en el pasado estuvieron en la posición de víctimas; y en otras ocasiones más, son alentados inclusive por personas que por mucho tiempo trataron de evitar la violencia por completo.¹⁴ Estas prácticas colectivas tienen sus raíces en las experiencias generalizadas de la violencia de la guerra, en las formas en las que esa guerra afectó a las comunidades como tales, antes que como simples agrupamientos de personas.

Aunque la violencia y el terror tienen siempre secuelas devastadoras sobre los individuos y, por extensión, sobre las comunidades en las que éstos viven, el genocidio es mucho más que la simple violencia masiva. La Convención sobre Genocidio de las Naciones Unidas definió este fenómeno como “los actos cometidos con la intención de destruir, en todo o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”, ya fuere matando a los miembros de dicho grupo, causándoles serios daños corporales o mentales, forzándolos a vivir bajo condiciones dirigidas a causar su destrucción, etcétera.¹⁵ En todo caso, significa la destrucción de la vida colectiva misma. En las comunidades del altiplano guatemalteco, tanto la guerrilla como las fuerzas del gobierno cometieron atrocidades

¹⁴ Aquí me refiero al hecho de que los linchamientos también tienen lugar en las comunidades de los refugiados retornados, muchos de los cuales vivieron en México durante o parte de los últimos 15 o 20 años.

¹⁵ Ésta es la definición adoptada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Genocidio, en el marco del Derecho Internacional. Muchos científicos sociales han usado definiciones diferentes; para conocer una lista parcial de éstas, véase la página web de la Asociación de Académicos sobre el Genocidio: http://www.isg-ags.org/definitions/def_genocide.html.

contra la población civil. Las acciones del ejército, sin embargo, estuvieron específicamente dirigidas a eliminar a un universo social entero. Se trató de alcanzar este objetivo mediante un proceso de dos etapas. Primero, el ejército diezmó a las instituciones preexistentes de la sociedad civil; y, segundo, reemplazó esas instituciones con otras nuevas y aviesas formas de organización social, las cuales se han mantenido en el período de la posguerra.

Inicialmente, el ejército trató de destruir las comunidades del altiplano en la condición que corresponde a éstas como unidades sociales. Durante sus primeras incursiones en el área, de modo sistemático eliminó a toda una generación de líderes comunitarios, miembros de organizaciones tales como sindicatos, grupos de Acción Católica, activistas de comités estudiantiles, y otras entidades con una agenda, real o supuesta, relacionada con la justicia social; todos ellos fueron asesinados. En ocasiones, sin embargo, el fracaso del ejército en cuanto a trazar una línea de diferenciación entre la población maya y los guerrilleros, dio como resultado que una serie de gobiernos militares consideraran a cualquier líder comunitario –no sólo a aquellos que estuvieran abiertamente implicados en actividades políticas– como un representante del enemigo interno. Esto condujo a la extendida eliminación de sacerdotes mayas, alcaldes, ancianos con ascendiente social, autoridades tradicionales, etcétera. Puesto que todos esos elementos tenían a su cargo importantes tareas de liderazgo local, así como en la transmisión de las tradiciones religiosas y culturales a las generaciones futuras, e igualmente en el compromiso de guiar a sus comunidades a través de los períodos de crisis, de

la misma manera la pérdida de aquellos líderes tuvo amplios efectos en la vida colectiva de la región.

Además de los personajes que ejercían funciones de liderazgo, también los miembros comunes y corrientes de la comunidad fueron asesinados en las muchas masacres de las décadas 1970 y 1980. Comunidades completas fueron eliminadas. La Comisión de la Verdad estimó un total de 626 masacres ejecutadas durante el tiempo de la guerra, y sólo en el departamento de El Quiché fueron arrasadas unas 344 aldeas.¹⁶ Sin embargo, más que meros asesinatos colectivos, esas masacres representaron intentos deliberados por destruir a la sociedad misma. Aun cuando todos los habitantes de las aldeas seleccionadas habían sido asesinados u obligados a huir, las casas y las sementeras fueron incendiadas; los utensilios domésticos fueron sistemáticamente destruidos; el ganado y otros animales –cerdos, perros, gallinas– fueron sacrificados. A veces, cuando el ejército abandonaba una comunidad, después de cometer una masacre, los soldados dejaban bolsas con alimentos envenenados en el lugar en el que había estado el campamento, o bien, trataban de envenenar las aguas de consumo.¹⁷ Cada acción estaba encaminada a asegurar que ninguno que retornara a la aldea pudiera fincar un nuevo asentamiento en el mismo terreno. Los efectos de estas tácticas, por lo tanto, tienen una permanencia que ha repercutido más allá del número de muertos o desaparecidos, porque, para aquellos que sobrevivieron las campañas de exterminio, no quedó nada que ameritara el regreso.

¹⁶ CEH, Capítulo 2, vol. 2, Síntesis estadística, párrafo 97

¹⁷ REMHI, Vol. I, p. 106

Tal como lo consignó la Comisión de la Verdad:

Entre 1980 y 1983, la estrategia militar causó el desmantelamiento de las comunidades mayas como unidades sociales. Orientó sus objetivos hacia la destrucción del orden basado en la autoridad y en la organización, y buscó asimismo la abolición de los símbolos de la identidad cultural. En las formas extremas de su actividad, el ejército realizó la total eliminación de las comunidades, por medio de las operaciones de "tierra arrasada", de las masacres, las ejecuciones, la tortura y los secuestros masivos.¹⁸

En la población sobreviviente, la segunda y quizá la más perversa característica del proceso de transformación en la vida de las comunidades del altiplano, consistió en los esfuerzos hechos por el ejército para reemplazar a las instituciones preexistentes de la sociedad civil por otras nuevas de carácter militarizado. Los líderes tradicionales fueron suplantados por una red de informantes y colaboradores del ejército, incluyendo a los comisionados militares, los patrulleros civiles y los individuos conocidos como "orejas", todos los cuales cumplían labores de vigilancia, proporcionaban información y cumplían órdenes dictadas por el ejército. En muchas comunidades, las autoridades militarizadas llegaron a ser tan determinantes que los comisionados militares, los patrulleros y el ejército tomaban las decisiones diarias acerca de la distribución de la ayuda externa, la concesión de permisos para eventos culturales, así como las concernientes a la solución de los conflictos de la vida cotidiana, incluyendo las disputas

¹⁸ CEH, Cap III, La Ruptura del Tejido Social, Comunidades del Pueblo Maya, párrafo 459

conyugales, los pleitos entre vecinos, etcétera. El ejército, por lo tanto, controlaba la vida social de modo tan completo que las otras formas de organización social no militares no sólo eran ilegales, sino inconcebibles.

Quizá la más generalizada y decisiva de aquellas estructuras fueron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), fuerzas paramilitares en las cuales los hombres residentes en las comunidades del altiplano eran obligados a servir. Éstas se encargaban de informar sobre la conducta de los miembros de la comunidad, de ayudar al ejército en las operaciones de contra-insurgencia, de patrullar en los pueblos con el fin de proteger a la población de los guerrilleros infiltrados y, a veces, también tenían que participar en las ejecuciones y en las masacres a las que eran condenados los residentes locales. En 1986, aproximadamente un millón de ciudadanos estaban enrolados en las patrullas, lo que equivalía a cerca del 80% de la población masculina, comprendida entre los 15 y los 60 años de edad, residente en las áreas rurales del altiplano indígena.¹⁹ Cuando alcanzaron su punto máximo, las patrullas fueron descritas por Americas Watch como “el modelo más extensivo de contra-insurgencia en el mundo entero”.²⁰

Al suplantarse a las autoridades locales con elementos paramilitares escogidos dentro de las propias comunidades, el ejército fue capaz de hacer efectivo, entre la población civil, el lema de “divide y vencerás”, y también de anular la mera posibilidad de resistencia por medio de la aniquilación de la confianza entre vecinos y parientes. Este rompimiento de los vínculos sociales entre los habitantes de las comunidades fue

¹⁹ REMHI, Vol. II, p. 119

²⁰ Americas Watch 1986, Civil Patrols in Guatemala, p. 2

llevado a sus extremos al forzar a algunos de éstos a participar en las atrocidades cometidas contra los miembros de la propia comunidad. En cerca del 13% de las masacres documentadas en el informe de la Oficina de Derechos Humanos de la Iglesia Católica (REMHI), el ejército utilizó personas de las comunidades seleccionadas para escoger e identificar a quienes tenían que ser ejecutados. Con este propósito, frecuentemente, se reunía a todos los miembros de la comunidad y se obligaba a un colaborador a que señalara a los supuestos simpatizantes de la guerrilla.²¹ Una de cada cuatro matanzas colectivas incluyó la participación de patrulleros civiles o de comisionados militares.²² Estas prácticas desplazaron a la cohesión comunitaria basada en las tradiciones compartidas, y las sustituyeron con la sumisión a los militares fincada en el miedo.

En la época posguerra, las citadas formas de autoridad se han quedado incrustadas en los usos y concepciones locales, no sólo porque muchos líderes paramilitares retienen el control *de facto* sobre sus comunidades, sino, lo que es más importante aún, porque la comunidad misma –las formas de convivencia de la gente y las maneras mediante las cuales se relacionan unas personas con otras, sus interacciones y sus expectativas– han sido profundamente saturadas por la violencia. La más prolongada herencia de la guerra en Guatemala, por consiguiente, puede que no se encuentre en las largas listas de víctimas ni en los centenares de tumbas de los cementerios clandestinos. Tal herencia puede consistir en algo que no dejó huellas visibles: esas redes violadas de la cohesión comunitaria, de la confianza y de los símbolos del entendimiento recíproco. Es verdad que nuevas generaciones de

²¹ REMHI, Vol. II, p. 34

²² REMHI, Vol. II, p. 122

guatemaltecos habitan ahora los lugares que quedaron abandonados como consecuencia de las masacres, pero también es cierto que el espacio social que los mantiene unidos todavía está manchado por las sombras de una historia reciente de terror.

III. Análisis de los linchamientos

¿De qué manera la situación aludida antes se traduce en los linchamientos de la actualidad? En primer lugar, como consecuencia de la guerra, muchas comunidades del altiplano quedaron profundamente divididas. En algunos casos, las víctimas de la violencia viven a lado de los colaboradores del ejército; los refugiados retornados ocupan las mismas áreas que los que se quedaron atrás en caseríos controlados por el ejército; y los grupos que luchan por los derechos humanos, así como los que integran las numerosas viudas, funcionan a la par de los patrulleros. En esta atmósfera de tan frágil coexistencia, la toma colectiva de decisiones se hace extraordinariamente difícil, en especial cuando se refiere a problemas que, como la criminalidad, encienden reacciones apasionadas. La eliminación de los líderes mayas tradicionales y su sustitución con formas militarizadas de autoridad, ha dejado a esas colectividades en un estado de marcada vulnerabilidad; además, están obligadas a enfrentar problemas del presente sin tener las necesarias estructuras de liderazgo que trasciendan las diferencias políticas que surgieron durante la guerra.

En muchos casos, los linchamientos son realizados por anteriores líderes paramilitares.²³ Si bien es

²³ MINUGUA, documento interno; Amnesty International Annual Report 2000.

cierto que los convenios de paz despojaron a los ex patrulleros civiles y a los comisionados militares de todo tipo de autoridad formal, también es verdad que ellos han retenido el poder de hecho en muchas áreas. En ciertos lugares, han asumido ahora las posiciones de liderazgo en calidad de alcaldes auxiliares o de miembros de los concejos municipales locales, por lo general afiliados al partido derechista Frente Republicano Guatemalteco FRG.²⁴ Ello legitima la prolongada influencia de dichos elementos en la comunidad y perpetúa los viejos patrones de solución de los conflictos por medio de la violencia. A menudo, su implicación en las funciones o actividades como las aludidas, crea un clima de temor e intimidación, el cual sufren obligadamente los integrantes de otras comunidades, quienes tratan de evitar el sufrimiento de cualquier clase de represalias. En una comunidad determinada, por ejemplo, los vecinos me dijeron que el anterior comandante de la patrulla había hecho una colecta entre los aldeanos, en la cual éstos debían aportar un quetzal para pagar una cantidad de gasolina que el debía comprar y guardar “por si había necesidad de acción”. Varios vecinos informaron que ellos temían a aquel sujeto por las atrocidades que había cometido en el pasado y, consecuentemente, se sentían forzados a contribuir en aquella recolección de fondos, ya fuera que apoyaran o no la idea de los linchamientos.²⁵

²⁴ El FRG, o Frente Republicano Guatemalteco, es un partido de derecha fundado por el anterior dictador, el general Efraín Ríos Montt. El partido, que incluye muchos militares de línea dura y los civiles simpatizantes con éstos, ascendió al poder en las elecciones de 1999, en gran parte, gracias a su bien explotada propaganda sobre la necesidad de acabar con la criminalidad.

²⁵ Entrevista personal, 10/24/00

Un anciano me refirió el asunto de la siguiente manera:

Existen autoridades locales. Así como les decía yo, hay autoridades locales, pero tienen esas ideas del pasado en la mente. Entonces esa gente, ahora son las autoridades del cantón, pero muchos tienen ideas, pues les fue lavada la cabeza por el ejército. Les decían de la guerrilla pues, que ellos fueron los que robaban las gallinas, que hicieron violaciones de mujeres, todas esas cosas, pero la gente sabe, la guerrilla no tuvo mayor problema con la gente porque no era cierto, los que hacían esas cosas fueron los soldados y la gente lo sabía, aunque no se podía decir eso porque no, pero se sabe, se sabe hoy en día quienes fueron los que mataron a la gente, quienes fueron los que quemaron a la gente, se sabe quienes son pero no se les puede decir nada. Entonces ahí está la raíz de este problema, porque desde que se organizó la patrulla civil, ahí esa gente que estaba en las patrullas se acostumbró a esas cosas, a quemar, a todo eso. Entonces ahora ya no queman con sus ranchitos y todo, pero están quemando todavía. Viene orientada esa gente, pues, pero los demás no saben, los demás se dejan manipular por el miedo que existe en esas comunidades, pues. Ése es el problema pues. Hay unos que son inocentes, pues, que se meten a esas cosas sin saber realmente lo que están haciendo. Desde los años 80 nosotros sabíamos que tenían que suceder este tipo de cosas, de linchamientos, pues, porque esas son las ideas que se les daba a los jefes de patrulla, porque nuestra gente de la misma comunidad fueron patrulleros, pues, y oyeron los cómo se llama esto, las orientaciones que se les daban en ese entonces, decían “no se dejen, si nosotros nos vamos habrá otra época, durante tiem-

po ustedes tienen que ser así con esa gente”, pues, ya sabían que iba a cambiar y estaban preparando a la gente. Ya desde entonces. Nosotros lo sabemos porque mucha de nuestra gente fue parte de las patrullas y recibía ese entrenamiento, y habían informaciones desde ese entonces que iban a suceder cosas como estos linchamientos, pues.²⁶

En algunas oportunidades, los anteriores líderes paramilitares actúan de manera independiente en sus comunidades, pero en ciertos casos las evidencias indican que ellos permanecen organizados de comunidad en comunidad, usando para ello estructuras clandestinas. En la región que circunda a Chichicastenango, en El Quiché, por ejemplo, muchos residentes hacen referencia a la existencia de un grupo paramilitar conocido como La Cadena. Originalmente formado durante la guerra, La Cadena sirvió como un instrumento para que los comandantes de las patrullas coordinaran sus acciones entre las varias comunidades y con el ejército. La disolución formal de las patrullas civiles forzó la organización a hacerse clandestina, pero el grupo permanece activo en el presente, y algunos de sus miembros desempeñan cargos políticos locales. Numerosos individuos a quienes se señala como miembros de La Cadena han estado implicados en los linchamientos ocurridos en el altiplano.

La participación de personas y estructuras ligadas a pasadas prácticas de violencia no sólo conduce, por sí misma, a la repetición de los patrones conocidos, pues ella también hace posible que tales fuerzas ejerzan su influencia para implicar a adversarios políticos

²⁶ Entrevista personal a un hombre maya k'iche de la municipalidad de Chichicastenango, 24 de octubre de 2000.

del pasado en actos de delincuencia común. En un linchamiento ocurrido en julio de 2000, por ejemplo, se cortaron las vidas de cinco miembros de una misma familia, todos sobrevivientes de una masacre de 1993, cometida por patrulleros civiles. Algunas de las víctimas habían testificado acerca de esta masacre ante la Comisión de la Verdad y ante los tribunales, lo que dio como resultado la captura y detención por dos meses de dos ex patrulleros.²⁷ Cuando yo visité el área dos meses más tarde, los vecinos de la localidad me dijeron que miembros de La Cadena, entre quienes figuraban varios ex patrulleros, habían organizado el linchamiento, forzando la asistencia de los aldeanos, a quienes, además, obligaron a participar en varias reuniones relacionadas con el hecho. Por ejemplo, en respuesta a declaraciones del presidente Alfonso Portillo, en las que éste dijo que los responsables del linchamiento serían capturados, miles de residentes del área fueron convocados para firmar una desafiante declaración, en la que advertían al presidente que con un solo arresto que se hiciera “podían haber consecuencias”.²⁸

Si bien es cierto que en la mayoría de los linchamientos las víctimas parecen ser conocidos delincuentes menores y no miembros de la oposición política, es imposible saber cuántas ejecuciones de aparentes “criminales”, como la de la aldea Xalbaquiej, pudieron haber terminado con la vida de víctimas inocentes, implicadas por su filiación política, por ani-

²⁷ Xalbaquiej, visto como una masacre encubierta, no como un linchamiento. *el Periódico*, 2 de octubre de 2000, por Juan Carlos Loarca. Página 3.

²⁸ Linchamientos: Vecinos de Xalbaquiej justifican muertes. *Prensa Libre*, 22 de julio de 2000.

mosidades personales u otras razones similares. Tal como me indicó una persona perteneciente a uno de los grupos defensores de los derechos humanos:

Dicen que se destruyó esa organización pero no se ha destruido, están organizados, estan coordinados, y están unidos clandestinamente, pues. Sólo ellos saben, pero cualquier cosa que sucede, ahí aprovechan a las organizaciones organizadas para descabezar nuevamente, así como está sucediendo hoy en día. Antes no quemaban a la gente, los secuestraban, y a saber en dónde los fueron a tirar. Entonces ahora ya no pueden hacer eso pues, como ya se firmó la paz. Ahora están echando la culpa a las autoridades del gobierno, porque dicen que los jueces que no hacen justicia, que el Ministerio Público, que los tribunales... Eso es lo que ellos dicen, pero es pura estrategia de esa gente. Entonces ahorita pienso yo, de lo que he vivido y he oído a nivel de Chichi, pues, estoy hablando a nivel de Chichi, que ellos saben que los familiares de la gente organizada, o la gente que también se involucraron a la guerra, entonces aprovechan para acabar con esa gente, pues, y ahorita los están calumniando por ser ladrones, por ser delincuentes, por ser otras cosas. Hoy en día se están aprovechando por quemar a la gente en esos lugares. No sé si ustedes se dan cuenta, que sólo en las áreas donde hubo conflicto de guerra, ahí es donde están sucediendo esas cosas ahorita, en otros lados no han hecho nada. ¿Por qué? Porque en otros lados no hay jefes de patrulla, o no están organizados, no hay nada, pero eso es para mí, es la primera raíz del problema que estamos viendo. Estamos viendo que son gentes que han luchado desde un principio, que están quemando ahorita pues, que están

eliminando por ser ladrones pues, como el caso de Chiché hace poco pues... Ahora están quemando a la gente, están quemando, pero están orientados por ciertas personas, eso es la mera raíz del problema, pienso yo, la gente no tiene la culpa porque les orientaron, les pusieron en la mente muchas cosas.

(...) Ahora no hay ningún secuestro, pero ha habido rumores, sólo rumores y así, porque como dicen pues que ya se firmó la paz y la gente ya vió como fue la guerra y todas esas cosas, pues. Lo que pasa es que ahora están encadenados y están orientando a la gente, les están diciendo que no deben ser babosos a esa gente, mejor hay que callarlos porque chingan mucho, entonces surgen con la idea de quemar la gente para acabar con esa gente pues. Eso es lo que está pasando, pero son rumores. Son los señores que eran los dirigentes de las PAC, que manipulan a la gente de las comunidades, que dicen esas cosas. Eso es lo que sucede.²⁹

¿Por qué los ex patrulleros se comprometen en tales actos? Algunos pueden estarlos usando para mantener su poder en la era de la posguerra, recurriendo para ello a las mismas tácticas de terror e intimidación que se utilizaron durante el enfrentamiento armado. En algunos casos quizá creen que verdaderamente están haciendo un servicio a la comunidad al liberarla de los ladrones. Muchos observadores incluso ven un contexto aún más siniestro en la situación, y sugieren que los linchamientos apuntan hacia la existencia de un plan más extenso para

²⁹ Entrevista personal a un hombre maya k'iche de la municipalidad de Chichicastenango, 24 de octubre de 2000.

movilizar existentes estructuras paramilitares, con el fin de desestabilizar la democracia de la postguerra, alentando los llamados para una mayor intervención militar en la tarea ordinaria de gobierno. La frecuente implicación de los líderes políticos locales en los linchamientos, muchos de ellos pertenecientes al partido FRG, es algo que está claro. Lo que permanece un tanto incierto es la medida en la cual ellos deciden actuar de modo independiente, o bien están instruidos para hacerlo como parte de una estrategia política coordinada.

En segundo lugar, en la posguerra muchas comunidades han perdido sus tradiciones sobre la solución pacífica de los conflictos. Antes de la guerra, las comunidades mayas por lo general resolvían las disputas locales por medio de un sistema tradicional de justicia conocido como el derecho consuetudinario o derecho maya.³⁰ Sin embargo, la llegada del ejército precipitó el abandono de esas prácticas, sustituyéndolas por patrones militarizados de gobierno local y por otros procedimientos peculiares para sancionar las conductas delictivas, como las torturas públicas y las ejecuciones. En tanto que la imposición de la autoridad militarizada tuvo un terrible costo huma-

³⁰ El derecho maya consuetudinario, o derecho indígena consuetudinario, se basa en prácticas del precedente, en contraste a los códigos oficiales; en este sentido es algo parecido al derecho común inglés. Aunque las prácticas varían de comunidad en comunidad, básicamente descansa en la restitución del daño hecho más que en el castigo, así como en los acuerdos mutuamente satisfactorios alcanzados por medio de la negociación y la discusión, en vez del modelo del "ganador que se lleva todo", propio de los sistemas jurídicos occidentales. Para conocer más sobre estas formas de justicia, véase Defensoría Maya, 1999; Yrigoyen, 1998; ASIES, 1998.

no, proporcionó, por otro lado, un sistema de orden y de estabilidad en las comunidades del altiplano, en el período de la guerra, y ello, además, aportó otros medios, aunque fueran brutales, para resolver las disputas. Después de la guerra, el retiro del ejército dejó esas áreas, de nuevo, expuestas y vulnerables a la violencia criminal, y despojadas intempestivamente no sólo de sus medios tradicionales de gobierno propio, sino también de las formas militarizadas sustitutivas, a las cuales habían estado sujetas en el pasado reciente. El crimen ha crecido de manera desenfrenada. La gente vive con miedo, en tanto que las autoridades y el sistema legal carecen de legitimidad, de capacidad, y quizá incluso de la voluntad necesaria para proporcionar justicia y orden a los residentes.

En consecuencia, inclusive allí donde las comunidades se han juntado por encima de las diferencias políticas, para buscar soluciones al problema de la criminalidad, a menudo resurgen las prácticas violentas del pasado inmediato. Los linchamientos constituyen un ejemplo principal, ya que, durante la guerra, tanto la guerrilla como el ejército frecuentemente castigaban a los "criminales" mediante ejecuciones públicas, ante grandes multitudes. En estas abiertas exhibiciones de lo que se llamaba "justicia" (también se usaba mucho el término "ajusticiamiento"), era común la incineración como método de ejecución. Tal como me lo dijo una mujer:

Lo de los linchamientos es aprendido, los linchamientos surgieron cuando pasó la violencia, en la época de los 80, porque el ejército fue que empezó a quemar gente viva por aquí. Y eso pasó cerca de esa comunidad donde fue el reciente linchamiento, ellos lo vieron, esa gente vivió eso. Hasta menores

*de edad, niños fueron quemados vivos por el ejército. El ejército juntó caña de milpas encima de una niña y ahí le prendieron fuego. Porque como creían que hasta los niños, hasta los chuchos, hasta los animales eran parte de la guerrilla. Entonces ellos fueron los que quemaron por aquí.*³¹

Otros informes confirman la frecuencia de las prácticas citadas. En más de la mitad (56%) de los relatos testimoniales sobre las masacres, recogidos por la Iglesia Católica en el REMHI, se incluyen las incineraciones de casas y de cuerpos humanos.³² Después de las heridas de bala, la incineración fue la segunda causa más común de las muertes documentadas como parte de las masacres.³³ Incluso el nombre original de la ofensiva desatada por el ejército en el altiplano, en 1982, Operación Ceniza,³⁴ alude a la importancia de tal estrategia. Aunque no todos los linchamientos actuales implican la incineración, la prevalencia de este patrón –y sus raíces en la memoria colectiva de la región– subraya la influencia de las tácticas usadas durante la guerra en las prácticas de la actualidad.³⁵

³¹ Entrevista personal a un hombre maya k'iché de la municipalidad de Chichicastenango, 10/25/00

³² REMHI, Vol. II, p. 15

³³ REMHI, Vol. II, p. 56

³⁴ Schirmer 1998:44-45

³⁵ Otros procedimientos incluyen la lapidación, el fusilamiento y los golpes propinados a las víctimas hasta causarles la muerte. La MINUGUA documentó por lo menos un caso en el cual el cuerpo de la víctima fue lanzado desde un puente, en Chichicastenango, ante las exigencias de la multitud congregada. Y la gran atención que los linchamientos reciben de los medios predisponen la imitación de los métodos de ejecución en otros casos posteriores, de modo que cada incineración no refleja una invención de cada comunidad sobre las técnicas utilizadas. Es evidente que el fenómeno es más

Durante la guerra, por supuesto, tales castigos se aplicaban a los enemigos políticos; hoy, en cambio, se dirigen principalmente contra los delincuentes comunes. Los métodos, no obstante, hacen resonar claramente los procedimientos del pasado.

Es preciso reconocer que, a veces, tales actos son instigados por líderes paramilitares, pero puede darse el peligro de exagerar el papel jugado por los militares en la promoción de los linchamientos, y se puede “reificar” la oposición entre un ejército opresivo y los aldeanos victimizados. Es importante hacer notar que con mucha frecuencia los miembros de las comunidades del altiplano apoyan sin disimulo, abogan, o incitan los linchamientos, con o sin el aporte logístico de los ex patrulleros. En la actualidad, en muchas áreas, numerosas víctimas del pasado se han convertido en victimarios.

En una reunión de un grupo local de derechos humanos, una mujer, visiblemente perturbada, afirmó lo siguiente:

Por una parte, pienso que esa gente que está “encadenada”, por una parte pienso que cumplen, porque ahorita hay una ley que no se está cumpliendo y, por lo tanto, surgen otras iniciativas. Puesto que no hay una ley que sea respetada, bueno, ellos toman la ley en sus manos y, a veces, encuentran a los responsables en el momento de cometer un robo, y si los ponen en la cárcel, en dos o tres días están afuera de

complejo que un simple mecanismo de repetición de las prácticas de la guerra en un contexto contemporáneo. Mi propósito aquí no es el de simplificar al máximo este proceso, sino más bien el de llamar la atención sobre sus orígenes en las prácticas de la guerra.

nuevo, en las calles. Así que, en cierto sentido, la gente se pone furiosa; no les gusta que los ladrones salgan de la cárcel así... ¿Qué vamos a hacer? Porque cuando hablamos del pasado, bueno, pienso que estamos viejos los que sufrimos la violencia en el pasado, pero los que son jóvenes ahora, los que están en pandillas, no son ex patrulleros, a veces son los hijos de los miembros de organizaciones... ¿Qué solución podemos proponer? Mi interés en el presente, porque el pasado es el pasado, bueno, los compañeros ya murieron, Dios los guarde en su gloria, pero lo que me preocupa más ahora, ahora mismo, es lo que estamos viviendo ahora. Estoy muy preocupada. ¿Qué vamos a hacer?

(...) Porque la gente que está activa ahora en la violencia, cuando ellos te encuentran, no tienen ninguna lástima por tu vida. Ellos secuestran a una muchacha frente a sus padres. Y ése es el problema que tenemos. Porque no hace mucho, cuando esa gente que hizo el linchamiento, no hace mucho, en Santa Bárbara,³⁶ yo sé por qué estaban tan enojados, porque... Yo sé todo lo que pasó. La gente que linchó a los criminales, ellos estaban muy, pero muy heridos, porque un día, un domingo, los criminales tomaron a toda la gente de la comunidad, y secuestraron a las muchachas, a las menores de edad, como de 14 años para arriba, ¡14 años para arriba! Entonces, esa muchacha, la muchacha joven, yo la vi con mis propios ojos, ella fue lesionada por el abuso, sexualmente, y se la llevaron al hospital. Todavía está en una silla de ruedas, y todavía es menor de edad. Por eso, como Efraín

³⁶ El nombre de esta comunidad ha sido cambiado para proteger a la informante.

Ríos Montt dijo en su campaña política, las ratas inosotros las vamos a matar a todas! O sea que vamos a poner fin a la vida de todos los criminales. Y esa mentalidad está adentro de la gente. La misma gente, nuestra gente de aquí. Entonces, con esas cosas terribles que la gente hace, bueno, ellos tienen que tomar la justicia en sus propias manos... Por eso, por una parte, la gente tiene razón. Por otra parte, la gente misma se hace criminal. Criminales luchando contra criminales, en los dos lados son criminales. Eso es lo que me preocupa a mí. Esa joven muchacha, yo misma la vi, yo sé que ella todavía está en una silla de ruedas, a ella la dejaron realmente herida, porque le abrieron su propio cuerpo, aun por el otro lado la abrieron, a ella la dejaron herida así, porque muchos hombres la violaron, y a mí me dio mucha lástima, yo lloré frente a ella, cuando la vi así, toda torcida. Por eso a mi gente le dio mucha cólera. Y, por supuesto, si por eso se organizan para hacer los linchamientos, entonces, en parte, tienen razón. No es que yo esté a favor de eso o no, sólo estoy tratando de explicar la realidad.³⁷

Para aquella mujer, y para muchos otros como ella, las luchas del pasado en favor de los derechos humanos son fundamentalmente diferentes de los retos que ahora enfrenta su comunidad. Como miembro activo de un grupo local pro derechos humanos, ella se opone con firmeza a las anteriores prácticas del ejército, por medio de las cuales se ejecutaba a los oponentes políticos durante la guerra. Pero ella misma me dijo que las ejecuciones públicas

³⁷ Comentarios hechos por una mujer maya k'iche, durante una discusión de grupo sobre La Cadena, 24 de octubre de 2000.

de la actualidad, cuando se aplican a criminales terribles, pueden resultar útiles para prevenir la delincuencia.

Yo discutí el tema aludido con un grupo de cuatro hombres y una mujer mayas, vecinos de una aldea de Quiché:

P: ¿Y dirían ustedes que la mayoría de la gente en las comunidades apoya el linchamiento como una respuesta a todo esto?

(Unánimemente): Sí.

Interlocutor 1: La mayoría, sí. Sí apoyan. Pero en los tiempos anteriores no. En los tiempos anteriores, cuando quemaban a la gente durante el conflicto armado, no apoyaban. Pero lo que están haciendo actualmente, ahora, sí, apoyan.

Interlocutor 2: Como vieron que no se puede hacer nada, pues, ahora apoyan. No recuerdo cuando fue el primer linchamiento por aquí, si fue en Joyabaj, creo, pero ahí fue cuando supieron que sólo con esa medida se podía detener un poco esto. Sólo así se pudo detener un poco la delincuencia. Así fue, y hemos ido escuchando como ha pasado en muchos lados, hasta que llegó cerquita, a pasar cerquita de donde vivimos.

P: ¿Y ustedes vieron eso?

(Unánimemente): Sí.

P: ¿Y cómo fue? ¿Qué pasó?

Interlocutor 3: Terrible. ¡Terrible pues! Imagínese. Pongamos, ver quemar a un humano, ni digamos a un animal. ¡Ni a los animalitos los matan así!

Interlocutor 4: Sí, aun con los animales, se busca la forma menos cruel de matarlos, verdad. Y peor con una persona. Pero ya vimos las cosas que ellos [los delincuentes] han hecho, y son horribles. Así que no hay que tener piedad con ellos.

Interlocutor 1: Pero todo eso se debe a la mala administración de las leyes. Dicen que antes, cuando uno hacía mal, la misma comunidad lo corregía, pues, le decía que haga eso, haga el otro, y si lo vuelve a hacer hay otra justicia, pero nunca iba a llegar a quitarle la vida a una persona, porque no se vivía así antes de la violencia. Pero como decían muchos, como llegó la violencia a quitar nuestro sistema, ahora no hay sistema, ahora no hay justicia.

P: ¿Y cuando ocurrió el linchamiento asistió mucha gente?

Interlocutor 3: ¡Oh, sí; mucha!

Interlocutor 2: Casi toda la aldea.

P: A mí me han dicho que en otros lugares, a veces la gente asiste a los linchamientos, pero es porque alguien los obliga... pero me parece por lo que me están diciendo, que así no fue en su comunidad.

Interlocutor 2: Ah, no. Ahí sí que es voluntario.

Interlocutor 1: Y tenía razón la gente. Porque en estas regiones, somos casi el 90% de la gente que trabajamos en la costa, y sólo para ir a sufrir, para ir a estar contando los días para volver a casa, y si uno llega con las manos cruzadas porque se le quitaron todo en el camino, ahí sí que el dolor es insoportable. Entonces sabiendo que esa gente vive de estarle quitando el dinero a la gente honrada que viene a trabajar en las fincas, sabiendo eso, la gente ya no

pudo aguantar tanto abuso. Y después del linchamiento todos vieron que la violencia se calmó bastante. No desapareció por completo, pero se calmó. Todavía hay problemas, pero son menos.

Interlocutor 5: Pero más o menos sí sirvió de experiencia, porque ahí vieron que las comunidades hicieron justicia, que ya no se podía seguir así. Entonces dar ese ejemplo sí sirve de una lección.

P: ¿Entonces ustedes piensan que los linchamientos pueden ser una solución?

Interlocutor 5: Sí.

Interlocutor 1: Sí, porque como no nos quedaba de otro. No sé que más nos queda.

Otra mujer, que también había presenciado un linchamiento en su comunidad, se expresó así:

Nosotros fuimos a mirar cuando estaban agarrando fuego. Ay, si hubiera visto como apestaba esa cosa, si hasta la cabeza me dolía, y ver cómo se derretían ahí. A mí me daba lástima, yo lloré. Pero por una parte le di gracias a Dios. Ante Dios, que me perdone, pero es bueno que se termine con ellos. Tal vez así se tranquilice un poco. Es que ya no era vida. Ya no podíamos salir a hacer un mandado porque estábamos con miedo, todos con miedo, no sabíamos cuando de un minuto a otro iban a llegar a acabar con nosotros, como nosotros vivimos en el monte, nos daba miedo salir. Y peor si era de noche, era peor todavía. Con mucha pena salía uno. Peor con las patojas. Yo a veces cuando tenía un mandado, yo les decía, mejor voy yo, quedate vos aquí, porque no quiero que te pase nada en el camino. Ya cuando

*eso (el linchamiento) fue, ya como que se tranquilizó un poquito.*³⁸

De esa manera, no sólo los líderes paramilitares sino también la gente común, e inclusive algunos miembros de organizaciones progresistas y de grupos defensores de los derechos humanos, han apoyado ocasionalmente los linchamientos en sus respectivas comunidades. La ocupación de esos lugares por el ejército no sólo eliminó a los líderes tradicionales, sino también erradicó las viejas prácticas que, para resolver los conflictos, se basaban en el consenso y en la coexistencia pacífica las que, por siglos, han caracterizado la vida de estas colectividades. Como consecuencia, al final de la guerra, la misma noción de “justicia”, o la idea sobre los medios por los cuales ésta se puede alcanzar, se han visto profundamente transformados en las comunidades del altiplano.

IV.- La herencia sociológica del terror y sus implicaciones sobre los derechos humanos

Si bien los linchamientos constituyen una herencia clara de la violencia de Estado, en la actualidad tales actos se realizan a requerimiento de fuerzas nuevas, emergentes, de la sociedad civil. De muchas maneras, los linchamientos revelan que la transformación de la vida social en el altiplano llegó a tales extremos que sus efectos han sobrepasado a la guerra misma.

En la actualidad existe una profunda ambivalencia en el altiplano –en la sociedad guatemalteca

³⁸ Entrevista personal, a una mujer maya del área rural de Quiché, 26 de octubre de 2000.

en su conjunto— acerca del problema de la justicia violenta, de la gobernabilidad por medio de la fuerza, de los derechos humanos, y el lugar de éstos en la democracia de la posguerra. La mayoría de los guatemaltecos apoya la existencia de los derechos políticos asociados con la democracia, y casi todos los entrevistados me dijeron que condenan las ejecuciones extrajudiciales, los actos de tortura y otras violaciones atroces a los derechos humanos cuando todas estas acciones se cometen contra los oponentes políticos; pero no obstante, los linchamientos revelan un alto grado de tolerancia cuando estos abusos se cometen contra señalados criminales. La lógica de la gobernabilidad mediante el miedo ha permeado mucho a la sociedad guatemalteca, y en ninguna parte ello es más perceptible que en el altiplano. Más que simplemente una prueba de la creciente influencia de los violadores de los derechos humanos, los linchamientos ponen de manifiesto una profunda transformación de la propia sociedad.

Tal como me lo indicó una mujer de muchos años de vida:

*La violencia dejó esta enfermedad. Esto está sembrado aquí; no existía antes, pero es una herencia de lo que hemos vivido. Todos esos que participaron en las masacres de los años 80 son nuestra propia gente, los mayas, los campesinos. Ésa fue la gente que nos persiguió, para tratar de matarnos. Y esa gente, nuestra gente, quedó muy afectada; nuestra cultura, nuestra sociedad, están afectadas. Eso no se borra con una firma de la paz”.*³⁹

³⁹ Entrevista personal a una mujer maya k'iche, en Santa Cruz del Quiché, 25 de octubre de 2000.

Los linchamientos constituyen una nueva forma de abuso contra los derechos humanos, propia del período de la posguerra. Por una parte, los linchamientos subrayan la actual relevancia del enfoque convencional hacia los derechos humanos. Demuestran que el fracaso en cuanto a reparar los pasados actos de violencia del Estado llevando a los individuos y a las estructuras responsables de tales abusos ante la justicia, es algo que conduce a mayores atropellos contra los derechos humanos en el período de la posguerra. Al mismo tiempo, sin embargo, tal enfoque no puede explicar la aparente popularidad de los linchamientos en algunas comunidades. Por cierto, al “culpar” de los linchamientos exclusivamente al ejército o a sus agentes, y al continuar viendo a las comunidades implicadas principalmente como víctimas de la violencia del Estado antes que como agentes que presionan por el cambio social, los académicos tanto como los activistas subestiman drásticamente la complejidad de las reacciones comunitarias frente a violencia vivida. Ellos también, de modo inconsciente, niegan lo que puede ser ambivalente, aborrecible y potencialmente contradictorio, pero que asimismo es, sin embargo, una importante expresión de la voluntad local.

El surgimiento de nuevas formas de violación a los derechos humanos en sociedades de la posguerra es algo que desafía a los enfoques convencionales sobre los derechos humanos de muy diversas maneras. En primer lugar, ello nos insta a sustituir el predominante discurso de los derechos humanos “mirando hacia atrás”, el cual es muy común en las sociedades de la posguerra, por un enfoque nuevo, “mirando hacia adelante”; un enfoque que sea capaz de entender y de actuar frente a una serie evolutiva de

abusos contra los derechos humanos, cometidos por una variedad de actores. No se trata de sugerir, en esta coyuntura, que los reclamos por justicia en el caso de pasadas atrocidades ya no son relevantes; muy por el contrario, tal como los linchamientos lo demuestran, las raíces de muchos problemas contemporáneos descansan, al menos parcialmente, en el fracaso de las sociedades de posguerra para enfrentar estructuras atrincheradas en una impunidad establecida bajo el autoritarismo. Al mismo tiempo, sin embargo, se necesita un enfoque más flexible, uno que permita comprender la importancia de perseverar en las demandas por justicia, mientras que, igualmente, se avance hacia delante, con enfoques innovadores, frente a los problemas contemporáneos, muchos de los cuales no encajan en el paradigma convencional de los abusos y los responsables de estos abusos.

La clave de tal enfoque consiste en tener plena conciencia de que, en un número creciente de sociedades de posguerra, el Estado ya no posee el monopolio de la violencia, y tampoco es el único actor capaz de violar los derechos de los ciudadanos en una escala considerable. Esa conciencia ya se ha extendido a través del movimiento a favor de los derechos humanos, tal como lo demuestra una creciente voluntad para trabajar contra los abusos cometidos tanto por las fuerza armadas de oposición como por corporaciones, inclusive algunas de gran envergadura, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

El fenómeno de los linchamientos, no obstante, sugiere que debiéramos ir más lejos: no sólo poderosas instituciones cuasiestatales, sino la misma sociedad civil –los miembros de los concejos municipales, los comités locales de desarrollo, los grupos de

vecinos— pueden ser capaces de generar una tremenda violencia. Esto representa un reto a la implícita dicotomía entre el Estado violento y la virtuosa sociedad civil, dicotomía que subyace en mucha de la teoría y la práctica que actualmente se desarrollan en torno a los derechos humanos.

De la misma manera, un enfoque “orientado hacia adelante” debiera enfatizar tanto los derechos positivos como los negativos. Su flexibilidad no puede limitarse a la mera sustitución del Estado por las corporaciones, como blancos de ataque, ya que también debe incluirse un reconocimiento de que los actores deben emprender acciones positivas (no restringirse a las violaciones cometidas), para fomentar así una cultura de respeto a los derechos humanos. Tal como indica el caso de Guatemala, las capacidades del Estado deben ser reforzadas—incluyendo la inherente capacidad represiva, necesaria para mantener el orden, prevenir el crimen y administrar justicia— no a expensas de la sociedad civil, sino en acuerdo con ésta.

En segundo lugar, el carácter violento de la democracia en Guatemala subraya la improcedencia del modelo familiar de las “generaciones de derechos”, inicialmente planteadas en el tratado de T. H. Marshall (1954) sobre la materia. En especial, ello nos obliga a reexaminar la lógica de que los derechos son interdependientes y extensivos, de que la concesión de un cierto “núcleo” de derechos civiles y políticos permite luchas adicionales en el terreno de los derechos sociales, económicos y culturales. Estas premisas han alimentado, por mucho tiempo, no sólo las luchas pragmáticas en pro de la democracia en muchos países, sino también han estimulado la literatura académica sobre la democratización. Sin embargo,

tal como el ejemplo de la Guatemala de la posguerra lo ilustra con mucha claridad, no hay garantía alguna de que la democracia necesariamente conducirá a una aceptación generalizada de la justicia social. Así como la sociedad civil no es una fuerza con un carácter progresista inherente, su consolidación en las urnas electorales no necesariamente asegura un mayor disfrute de los derechos sociales y económicos. En un cierto número de sociedades contemporáneas, la democracia política coexiste con una generalizada tolerancia frente a la masiva violación de los derechos de las minorías —en particular, de aquellos que son llamados “criminales”, una categoría cuyas líneas divisorias se traslapan con las identidades raciales, étnicas y de clase— ; y estos sistemas de exclusión no dan señas de reducirse a lo largo del tiempo. Cuando el legado de la violencia del pasado contamina a la misma sociedad, no existe garantía alguna de que los ciudadanos de las nuevas democracias no harán uso de sus recientes derechos democráticos para apoyar a dictadores del pasado inmediato, como ha ocurrido en efecto en Guatemala.⁴⁰

La democracia, por lo tanto, no es incompatible en forma alguna con la violación a los derechos humanos en una escala realmente masiva; el reconocimiento de los derechos políticos no asegura de modo alguno que estos derechos sean usados para promover políticas progresistas.

⁴⁰ El actual presidente del Congreso de Guatemala, general Efraín Ríos Montt, fue popularmente electo, a pesar de haber sido dictador durante el período más sangriento de la guerra. Bien conocido como uno de los arquitectos de las políticas de “tierra arrasada”, ahora dirige el partido derechista *FRG* y fue el principal responsable del triunfo electoral de 1999.

Finalmente, los linchamientos pueden inducirnos a buscar nuevas formas de activismo en el campo de los derechos humanos. Si la defensa de éstos no ha respondido, sino en forma tibia, a los retos que amenazan a tales derechos, ello no es precisamente porque no percibamos que esos retos constituyen violaciones. Antes bien, ello significa que estamos desorientados y que no sabemos cómo actuar ante enemigos tan amorfos. En el caso de los linchamientos, ¿a quién debiéramos dirigir nuestras campañas de cartas o denuncias escritas? Y, en un sentido más general, si reconocemos a la pobreza, a la criminalidad, a la muerte por enfermedades infantiles prevenibles, como violaciones a los derechos humanos básicos, ¿dónde trazaremos entonces los límites precisos de nuestro trabajo? Éstas son preguntas pragmáticas importantes, pero no debemos permitir que ellas nos impidan apreciar la naturaleza cambiante que presentan actualmente los derechos humanos. En la medida en la que cambian las exigencias de nuestro trabajo, del mismo modo deben hacerlo nuestras organizaciones, nuestros enfoques y los fundamentos teóricos en los cuales descansamos. En la era de terror estatal tenía sentido que los principales grupos defensores de derechos humanos actuaran como ONG independientes, definidas en oposición a las acciones del Estado. En el nuevo milenio, estas formas de trabajo están lejos de ser obsoletas; pero quizás nuevos actores, trabajando en la intersección entre el Estado y la sociedad, antes que en oposición a uno u otra, se necesiten también para enfrentar estos tiempos de cambio.

En Guatemala, la ola de linchamientos de la posguerra nos dice mucho acerca del pasado, pero también acerca del presente. Mientras que esos actos

proporcionen fundamento empírico a los legados del terror del Estado, incluyendo la continuada influencia de sus protagonistas en las políticas de posguerra, ellos también revelan que el genocidio es más que la suma de sus partes. Cuando se miran las campañas guatemaltecas de asesinatos como una colección de atrocidades sufridas por víctimas individuales, se pierden de vista las formas por las cuales el miedo copa no sólo a las personas, sino también al espacio social que media entre éstas; esto es, sus instituciones, costumbres y formas de relación entre unos y otros. De esta manera, el residuo que representa el terror del Estado puede durar más que los sobrevivientes, y aún más que sus perpetradores, reproduciéndose en otros lugares y circunstancias. Para comprender y así combatir esas nuevas formas de abuso contra los derechos humanos, los académicos y los activistas deben reexaminar igualmente las premisas que subyacen en nuestra concepción de la violencia, de la sociedad civil y del Estado.

Bibliografía

Amnesty International (1998). *Guatemala: all truth, justice for all.* Amnesty International Publications.

Ayres, Robert L. (1998). *Crime and Violence as Development Issues in Latin America and the Caribbean.* The World Bank.

Briceño-León, Roberto, Alberto Camardiel, and Olga Ávila. "Attitudes Towards the Right to Kill in Latin American Culture". Inédito.

Buvinic, Mayra, Andrew Morrison, and Michael Shifter (1998). "Violence in Latin America and the Caribbean: A Framework for Action". Banco Interamericano de Desarrollo.

Call, Chuck (1998). "Police Reform, Human Rights, and Democratization in Post-conflict Settings: Lessons from El Salvador". Ponencia presentada en el Seminario Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Itsmo Centroamericano y la Isla de Española, San Salvador, 2-4 de junio.

Castillo, Ángel Gilberto, Juan de Dios González, Miguel von Hoegen y Emilio Sequén (1998). *El Sistema Jurídico Maya: una aproximación.* Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

Catholic Church, Archdiocese of Guatemala (Guatemala). Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) (1998). *Guatemala: nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano*

Recuperación de la Memoria Histórica, D.R. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. INCEP.

CIEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales) (1999). "Paz Urbana: percepciones de la violencia en Guatemala". Sondeo Urbano Participativo, Colonia Santa Marta, Esquipulas, Chiquimula y Cantón El Mosquito, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Inédito, junio.

_____. "Investigando la violencia en Guatemala: algunas consideraciones conceptuales y metodológicas". Inédito.

_____. "Diagnóstico de la violencia en Guatemala: aproximación cuantitativa y cualitativa." Inédito.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999). *Guatemala: Memoria del Silencio*. CEH. Informe completo disponible en internet: <http://hrfata.aas.org/ceh/index.html>

Defensoría Maya (1999). *Suk´B´Anik. Administración de Justicia Maya. Experiencias de Defensoría Maya*. Defensoría Maya.

De León, C.R. (1998). "El fenómeno de los linchamientos y su relación con el tejido social comunitario antes de la firma de la paz". Ponencia presentada en la conferencia "Linchamientos: diagnóstico y búsqueda de soluciones", Panajachel, Guatemala, mayo.

Falla, Ricardo (1992). *Masacres de la selva: Ixcán, Guatemala, 1975-1982*. Editorial Universitaria.

Ferrigno, Víctor (1998). "El Estado democrático de derecho frente al conflicto social". Ponencia presentada en la conferencia "Linchamientos: diag-

nóstico y búsqueda de soluciones”, Panajachel, Guatemala, mayo.

Grandin, Greg (1997). “To End With All These Evils: Ethnic Transformation and Community Mobilization in Guatemala’s Western Highlands, 1954-1980”, en *Latin American Perspectives* 24:2.

Green, Linda (1999). *Fear as a Way of Life: Mayan Windows in Rural Guatemala*. Columbia University Press.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Proyecto “Seguridad Ciudadana en Centroamérica”. Informe de Actividades para el año 1998.

_____. Proyecto “Borrador de diagnóstico sobre la seguridad ciudadana en el municipio de Villa Nueva (Guatemala)”. Inédito.

Jonas, Susanne (2000). *Of centaurs and doves: Guatemala’s peace process*. Westview Press.

Mena, Xavier (1998). “Recomendaciones preliminares sobre la administración de justicia y seguridad,” Ponencia presentada en la conferencia “Linchamientos: diagnóstico y búsqueda de soluciones”, Panajachel, Guatemala, mayo.

Menchú, Rigoberta (1983). *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*. Elisabeth Burgos. 1ª ed. Argos Vergara.

Méndez, Juan (1999). “Problems of Lawless Violence,” en *The Rule of Law and the Underprivileged in Latin America*, Juan Méndez, Guillermo O’Donnell, y Paulo Sérgio Pinheiro, eds. University of Notre Dame Press.

MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala) (200). *Décimo Informe Sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.* MINUGUA, enero.

_____. “Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana”. MINUGUA, diciembre.

(1999). *Noveno Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.* MINUGUA, marzo.

_____. “Suplemento al Noveno Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: Despliegue de la Policía Nacional Civil, Academia de la Policía Nacional Civil, Situaciones sobre Derechos Humanos”. MINUGUA, marzo.

_____. “Suplemento al Noveno Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: Casos de Violencia a los Derechos Humanos”. MINUGUA, marzo, 1999.

Moscoso, Fernando (1998). “Buscando los orígenes del linchamiento en Guatemala”. Ponencia presentada en la conferencia “Linchamientos: diagnóstico y búsqueda de soluciones”, Panajachel, Guatemala, mayo.

Murga Armas, Jorge (1997). “Santiago Atitlán. Organización Comunitaria y Seguridad de los Habitantes. Un Reto para la Paz”. en *Delito y seguridad de los habitantes*, Elías Carranza, ed. Siglo Veintiuno Editores.

Oficina de Derechos humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala: nunca más: infor-*

me del Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica. ODHAG.

Pásara, Luis (1998). "La justicia en Guatemala", en *Diálogo* FLACSO 2:3, marzo.

Popkin, Margaret (1996). *Civil Patrols and their Legacy: Overcoming Militarization and Polarization in the Guatemalan Countryside*. The Robert F. Kennedy Memorial Center for Human Rights.

Pueblo Maya Kaqchikel de Sololá (1998). *Runuk'ulen ri Q'atb'äl Tzij Kaqchikel Tz'oluj Ya'.* *Autoridad y gobierno kaqchikel de Sololá*. Julián Cumatz Pecher, coord. Editorial Cholsamaj.

Rico, José María (1999). *La Seguridad Ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos, 1998-99*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Schirmer, Jennifer (1998). *The Guatemalan Military Project: A Violence Called Democracy*. University of Pennsylvania Press.

(1999). "The Guatemalan Politico-military Project: Legacies for a Violent Peace?", en *Latin American Perspectives* 26:2, marzo.

Simon, Jean Marie (1988). *Guatemala: eternal spring, eternal tyranny*. 1ª ed. Norton.

Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (1998). *Guatemala: Los Contrastes del Desarrollo Humano*. Naciones Unidas.

Smith, Carol A. (1990). "The Militarization of Civil Society in Guatemala: Economic Reorganization as a Continuation of War", en *Latin American Perspectives*, 67, 17:4.

Los mecanismos del poder en la violencia colectiva: los linchamientos en Huehuetenango

MARTA ESTELA GUTIÉRREZ*



* Marta Estela Gutiérrez. Antropóloga guatemalteca. Actualmente trabaja en la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, AVANCSO. Fue coautora del libro *Los linchamientos pos-conflicto y violencia colectiva en Huehuetenango, Guatemala*.

En la segunda mitad de la década de 1990 —con la finalización del conflicto armado interno y los Acuerdos de Paz— los medios de comunicación escrita y radial —que difunden el régimen de verdad hegemónico— asociaron los actos de linchamientos con la noción de “justicia por mano propia” y como formas del “derecho indígena o consuetudinario”, traduciéndose en el discurso de la mayoría de la población como acciones necesarias en ausencia de un Estado incapaz de hacer justicia. Al mismo tiempo la Iglesia Católica, las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, impulsaban investigaciones orientadas a reconstruir la memoria de las víctimas de la represión política.

En el mismo territorio y en la misma temporalidad se manifestaba en el discurso público un pueblo que era víctima del terrorismo de Estado y que de forma violenta y organizada aplicaba la justicia que el Estado no era capaz de aplicar.

En el marco de estas interpretaciones, consideramos necesario comprender el fenómeno de los linchamientos —como una forma de violencia colectiva—, que encuentran su manifestación pública y

publicitaria en la etapa del posconflicto, período durante el cual la problemática ha permanecido vigente sin que hayamos avanzado en el entendimiento de éstas en el ámbito de las regiones particulares en que se registran.

El análisis que se presenta a continuación forma parte de los resultados del trabajo de campo realizado en el primer semestre de 2001 en el departamento de Huehuetenango.¹

1. Acercamiento a la historia regional

La geografía de Huehuetenango es dominada por la Sierra de los Cuchumatanes, la cordillera más alta de Centroamérica. En estas montañas, la población tiende a vivir en comunidades pequeñas y aisladas. La mayoría de los pueblos es de base rural, sus habitantes residen y trabajan en el campo y sólo visitan la cabecera los días de mercado o de fiesta, o cuando se celebra una actividad especial. Según Lovell (1990:17), se han realizado estudios de comunidades que demuestran que los indígenas de un municipio se consideran una asociación étnica distinta que se diferencia incluso de los habitantes de otro municipio vecino que hablan la misma lengua. Estas dinámicas suponen un alto grado de diferenciación, y al mismo tiempo, los referentes de identidad están constituidos por la autoreferencia y autoadscripción a lo municipal. Por ejemplo, en los municipios de origen mam

¹ La investigación fue realizada para el Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG) y la Pastoral Social de Huehuetenango; se publicó con el título *Los linchamientos: violencia colectiva y posconflicto en Huehuetenango*, CEDFOG, 2001.

es común escuchar a sus pobladores definirse por su pertenencia a "Ixtahuacán", a "Todos Santos", y no a su pertenencia étnica mam. En el departamento interactúan diez de los 22 grupos étnicos de Guatemala.

Históricamente, las autoridades y el Estado guatemalteco ha tenido poca presencia directa en el departamento, y cuando ha habido, se trata de relaciones de explotación, despojo y violencia.

Desde la época colonial se tiene conocimiento de motines indígenas, en la zona norte de Huehuetenango: en 1586 los indios de Todos Santos se quejaron de los malos tratos que padecían al obligárseles a servir a los cargadores; en 1637 fueron apresados varios caciques de San Mateo Ixtatán por estorbar la entrada del ejército español al territorio lacandón, con el que mantenían relaciones; nuevamente, en 1803, el pueblo se negó a dar tributo y ayuda para la fiesta patronal; en 1809 los principales de San Miguel Acatán prendieron fuego a los adornos de la fiesta patronal, protestando por las exigencias del cura; otro motín semejante tuvo lugar en Soloma en 1814; y en 1818, un grupo de hombres borrachos interrumpió la misa e insultó al cura en Todos Santos (Navarrete 1985:200).

La documentación existente indica que los conflictos agrarios en la Sierra de los Cuchumatanes fueron más importantes durante los siglos XVIII y XIX, por tres razones. Primero, fue durante ese período cuando la población nativa empezó su lenta recuperación, después del colapso demográfico ocasionado por la conquista española, provocando así la necesidad de más tierra para alimentar a un número creciente de personas. Segundo, en esa época, los españoles y ladinos se interesaron cada vez más en las

tierras altas de la región (Lovell 1990:125-152). Tercero, a finales del siglo XIX se dio la expropiación de tierras comunales en el marco de la reforma liberal. En esta época se registraron numerosos conflictos agrarios entre indígenas, y entre éstos y no indígenas.

Por ejemplo, en 1886, un grupo de chujes emigró a territorio mexicano en busca de tierras y se asentó junto al lago de Tziscaco, donde siguen hasta ahora (Navarrete 1985:201). En la noche del 18 de julio de 1898, una disputa de tierras con los ladinos de Nebaj, Soloma y Chiantla, las deudas contraídas en las fincas y “el odio de la raza”, movieron a los q’ánjob’ales de San Juan Ixcoy a levantarse y exterminar a los habitantes ladinos del lugar. Los soldados (milicianos de Chiantla) mataron un número desconocido de indígenas q’ánjob’ales y mandaron a la cabecera departamental a unos 60 para ser juzgados (MacCreery SF:7 y Navarrete 1985:201).

Más tarde, durante las dictaduras de Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) y el general Jorge Ubico (1931-1944), se han encontrado noticias de oposición al servicio militar obligatorio en los pueblos de San Juan Ixcoy, Soloma y Colotenango, y tres motines en San Mateo Ixtatán para defender las salinas y los bosques (Navarrete 1985:201).

Para Carlos Navarrete (1985:203), quien ha realizado trabajo arqueológico en la región por largos años, durante ese período ocurrieron transformaciones importantes: mayor penetración ladina, consolidación de órdenes religiosas –católicas y protestantes– de tipo moderno, decrecimiento de la costumbre como expresión religiosa, abandono de viejas rutas comerciales y usufructo ladino de las nuevas; a la vez, desarrollo de lo que en términos discri-

minatorios se llama “indios ricos” (tenderos, puesteros en el mercado, acaparadores y agiotistas, propietarios de transporte) y aumento de la población. Por ejemplo, en Santa Eulalia, el incremento fue tal que en 1968 escasearon las herencias de los terrenos, la falta de recursos de leña y pastos, y sobrevino gran emigración a las fincas de la costa. En esa época hubo cinco quejas de ancianos alcaldes rezadores, que coincidieron en señalar estos años como el comienzo del irrespeto. En 1980, el cargo de hecho había desaparecido de la lista de los funcionarios de las alcaldías (Navarrete 1985:203). Otros factores concurrentes fueron la apertura de escuelas, la introducción de radios y antenas de televisión.

Entre 1968 y 1977 existe el registro de 23 desalojos violentos de campesinos, con quemas de aldeas y robo de animales en los municipios norteños del departamento. En 1977 tuvo lugar la primera acción política de participación indígena: la huelga y marcha de los obreros de la empresa Minas de Guatemala, S.A., ubicada en San Ildefonso Ixtahuacán, donde laboraban mineros mames (Navarrete 1985:204).

Un año después, en 1978, el pueblo de San Mateo expulsó a los ingenieros y enviados de una compañía de capital nicaragüense somocista—Cuchumadera—que pretendía explotar los bosques comunales. Insultos, piedras y orines fueron las armas de las mujeres que encabezaron el levantamiento. El alcalde que se prestó a la maniobra, acusado de corrupción, fue repudiado. El 6 de junio de 1980, más de 100 hombres amotinados intentaron quemar los tractores de la compañía, siendo reprimidos por la Policía Militar Ambulante y soldados para garantizar el tránsito de la compañía de capital sueco-americano (Navarrete 1985:205).

En 1979 inició la represión contra líderes comunitarios y religiosos. En 1981 Huehuetenango se convirtió en escenario principal de la represión política. Según el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico CEH, durante esa época el Estado guatemalteco cometió actos de genocidio contra la población q'ánjob'al del norte de los municipios de Barillas y Nentón, y contra la población chuj de San Mateo Ixtatán (1999: III-395).

Obligar a las comunidades a presenciar ejecuciones, obligarlas a torturar a los miembros de su propia comunidad o ejecutar las masacres, por órdenes de edad, sexo o rol social en la comunidad, constituyeron un patrón en cuanto a los actos de tortura colectiva. Por ejemplo, en San Carlos Las Brisas, Barillas, el 27 de junio de 1981, el Ejército reunió a unos 200 patrulleros y comisionados militares del área de Barillas, a quienes obligó a participar en la ejecución pública de diez hombres, y luego a mutilar los cadáveres: “Entonces, soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaron pedazos”.

Un militar en situación de retiro declaró a la CEH que “el concepto de las fuerzas de tarea era que de los Cuchumatanes para el norte, todos eran enemigos” (CEH 1999:III-400).

A causa de la represión política de la década de los 80, fueron destruidos los registros civiles de los municipios de San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, San Gaspar Ixchil, Santa Bárbara, San Ildefonso Ixtahuacán, Santa Ana Huista, Concepción Huista, San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán, San Antonio Huista, San Pedro Necta, Santiago Chimaltenango, San Rafael Petzal, San Juan Atitán, San Sebastián Huehuetenango.

nango, Malacatancito, y en Barillas el libro Mayalán. Únicamente, en el municipio de Barillas no hubo daños al registro civil de la municipalidad (CEH 1999: IV-275).

Hasta mediados de 1990, la represión política y el control militar se siguió sintiendo en la región. Durante esa época, muchas familias regresaron al país en el marco de la repatriación individual y colectiva, y se registraron los retornos organizados a los municipios norteños del departamento.

Movilidad social

Históricamente, los habitantes de los Cuchumatanes, por las condiciones áridas e inhóspitas de la sierra, han tenido alto grado de movilidad al interior del departamento, de las tierras altas hacia las tierras bajas, donde pueden producir los cultivos tradicionales para la sobrevivencia. Más tarde, a finales del siglo XIX, se vieron forzados a migrar a las plantaciones de la costa sur guatemalteca y hacia las fincas chiapanecas del Estado mexicano.

Principalmente, en los municipios del norte del departamento han existido transacciones y se han establecido rutas comerciales con los poblados mexicanos vecinos, lo cual constituye una fuente de empleo e ingresos importante.

En el marco de la presión política de la década de los 80, Huehuetenango fue uno de los departamentos más afectados por la represión política. Durante esa época, desaparecieron comunidades completas debido a que sus pobladores fueron reprimidos por el ejército guatemalteco y se vieron obligados a buscar refugio en el país vecino.

Municipios de procedencia de 1,000 o más refugiados asistidos por ACNUR y COMAR (1981-1984)²

No.	Municipio	No. de refugiados
1	Barillas	8000
2	Nentón	7000
3	San Mateo Ixtatán	1600
4	Santa Ana Huista	3000
5	San Miguel Acatán	1400
6	San Ildefonso Ixtahuacán	1400
7	Ixcán	13000

Miles de personas se desplazaron hacia las ciudades fuera del departamento o bien hacia los pueblos vecinos. Por ejemplo, el pueblo de Barillas y sus aldeas circunvecinas fueron un lugar de refugio para los campesinos de pueblos como Santa Eulalia, San Miguel Acatán y Nentón, donde la represión les afectó más duramente.

Pasado el período más álgido de la represión política, las tierras abandonadas por una generación de campesinos que vivieron la violencia, fueron repobladas por población repatriada, desplazada interna —en varios casos con el consentimiento del ejército guatemalteco³ y retornada.

² CEH (1999: IV-259).

³ En 1983, el ejército creó el Polo de Desarrollo llamado Nueva Chacaj, después de haber destruido y masacrado a sus pobladores. Ello con el propósito de recibir a los refugiados que regresaban de México. “Todos pasaban de una semana a varios meses

Por ejemplo, en San José Maxbal, al norte del municipio de Barillas, antes de 1980 había pequeños agricultores que vivían aisladamente en pequeñas parcelas, quienes emigraron al iniciarse la represión política. Alrededor de 1985-1986 el ejército, acompañado por hombres chujes que pertenecían a las PAC de San Mateo Ixtatán, recorrió el área, y el oficial del ejército les dijo a los de las PAC que el terreno era una finca del Instituto de Transformación Agraria (INTA) y les propuso que ocuparan esas tierras. En 1988-1989 llegaron las primeras familias (CECI-APESA 1998:9). Al igual que otros casos, actualmente constituye un foco importante de conflictividad agraria.

Esta dinámica ha implicado un proceso permanente de formación de nuevas comunidades, principalmente en los municipios de Barillas y Nentón, al norte del departamento, lugares que han recibido a la población afectada por el conflicto armado interno, familias sin tierra y familias acomodadas que acceden a la tierra por medio de la compra de la misma.

Otra dinámica de movilidad social y que tiene suma importancia en la dinámica regional ha sido la migración masiva hacia Estados Unidos de América. Ese fenómeno tuvo un auge como consecuencia de la represión política de los años 80. En la actualidad responde a la ausencia de fuentes de ingreso y empleo en el campo, y a la percepción que los lugareños tienen del progreso en EUA. Un estudio realizado en el municipio de Soloma revela que de cada diez hogares cuatro tienen familiares en EUA (CONGCOOP 2001:19).

en la base militar y después eran ubicados en Chacaj por el ejército(...) Las protestas de más de 100 familias convenció al ejército de dejarlos ir a principios de 1984" (CEIDEC 1990:1999).

La misma investigación concluye que tienden a migrar principalmente hombres jóvenes –solteros muchos de ellos–, quienes se mantienen yendo y viniendo entre Soloma y los Estados Unidos de América. Es decir, que no se trata de una migración definitiva. Las familias de migrantes tienden a invertir las remesas en la compra de terreno (27%) y casa (46%), en el establecimiento de pequeños negocios (6%) y para el ahorro (26%).

Sin embargo, un porcentaje considerable de la población no se ha beneficiado de estos cambios, y se registra una creciente desigualdad y diferenciación en la región y en municipios, que tiende a crear nuevas tensiones sociales en las comunidades y en la región.

Es importante enmarcar las acciones violentas en las dinámicas sociopolíticas en las que se registran y en las cualidades de la cultura política dominante en la sociedad y el Estado.

2. Las técnicas del poder

Entendemos los linchamientos como un tipo de acción grupal que puede suceder en áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas. Son acciones que los individuos realizan de manera colectiva y que difícilmente las realizarían por sí solos, porque en la acción grupal interactúan formas de recuerdo,⁴ elementos afectivos y, al mismo tiempo, constituye un lugar de encubrimiento de la acción misma.

⁴ Bartlett hace la distinción entre el recuerdo corporizado que es continuo a la existencia de la persona que uno es y que por lo tanto repetimos, y un recuerdo que depende de “huellas”, “representaciones” u otros signos externos de algún tipo (Shotter 1992:153).

Los linchamientos son actos de poder y de fuerza en los cuales no interesa comprobar las responsabilidades de los presuntos culpables, sino que se trata de un acto simbólico de sufrimiento jerarquizado sobre el cuerpo de la víctima. En el acto de violencia pública los espectadores reconocen la violencia sobre los cuerpos como una forma de control y de ejercicio del poder de unos sobre otros. Por medio del sufrimiento los espectadores aprenden las funciones de la violencia.

No se trata de acciones de justicia o de derecho indígena –en tanto que el Estado no aplica la misma– porque no buscan la reparación del daño, lo cual constituye uno de los principios fundamentales de las formas de derecho consuetudinario indígena.

Por el contrario, los linchamientos son actos de violencia pública que buscan por medio de la confesión pública que la víctima reconozca su culpabilidad sobre los hechos que se le imputan. La confesión funciona como una técnica del poder que busca el establecimiento del régimen de verdad dominante, el cual funciona bajo la lógica de la reconstrucción y resemantización permanente de la figura del enemigo, lo cual implica la construcción ética del bien y del mal. Al realizar el trabajo de campo encontramos que se hablaba sobre el tema en los autobuses, en los mercados, en las iglesias, en las familias, en las reuniones sociales, en las escuelas y en los medios de comunicación masiva.

Tanto en el espacio público y privado era motivo de interés, se comentaba y se justificaban las acciones colectivamente por medio del discurso. Había una tendencia favorable a los linchamientos que se manifestaba en dos aseveraciones: la "efectividad del

linchamiento” para controlar la delincuencia y en la calificación que recibían las víctimas de “delincuentes”, “ladrones”, “mañosos”, “gente problemática”, “bruja que hacía daño a la comunidad”.

En el contexto regional, los discursos sobre los linchamientos servían para dar explicaciones y justificar los hechos, pero al mismo tiempo eran un medio, entre otros, para calificar a las personas y acciones de bien y de mal, las acciones y personas deseables –o tolerables–, y las acciones que se deben controlar, combatir, desechar o eliminar. Los discursos tienen una gran importancia para “mover” a la gente, su poder para afectar a su conducta y a sus percepciones de forma misteriosa (y peligrosamente) no cognitiva, y su capacidad para afectar sus “sentimientos”.

La racionalidad de los linchamientos

En los casos de linchamiento no es posible hablar de la espontaneidad, ésta sólo existe en su forma evidente y visible. En la violencia colectiva no funciona la racionalidad que planifica, prevé horas, define técnicas, distribuye responsabilidades y visualiza efectos. Por el contrario, funciona una racionalidad basada en la organización y estructura. En las comunidades o barrios donde estos actos se han registrado existe una estructura organizativa y mental que hace posible la movilización de las personas, de los recursos necesarios –gasolina, el fuego, los garrotes– y de los códigos comunes existentes, lo cual permite actuar colectivamente incluso bajo lógicas de consentimiento.

Las disposiciones organizativas y mentales han sido constituidas históricamente, y en esa historia larga, la represión política de la década de los 80 ha

marcado y tenido una influencia determinante en el uso de la violencia extrema incluso contra los propios vecinos.

Así hicimos cuando por parte de la guerrilla logramos agarrar tres guerrilleros y los mandamos a la Zona Militar. Es la misma organización que tenemos (ahora). En Ulna (los guerrilleros) estaban dando curso. Mientras la gente se junta por varios puntos, se defendieron con armas. Pero agarramos a dos y uno lo matamos. Junto con las armas los entregamos, también el cadáver. Entrar a la comunidad era fácil pero salir no. (Lo mismo) dijeron con los que andan robando, así nos vamos a organizar como la patrulla (Caso San José Pueblo Nuevo, Coatán, 14/2/01).

En este sentido, Bartlett —quien se acerca al estudio del recuerdo y del olvido como instituciones sociales— afirma que “la organización social aporta un marco persistente en el que debe encajar toda evocación, e influye muy poderosamente tanto en la forma como en el fondo del recuerdo” (en Shotter 1992:144). En otras palabras, el recuerdo y el olvido son selectivos. Hay cosas que política y socialmente son permitidas recordar, evocar y repetir, y hay cosas que se deben olvidar y no recordar.

Nuestras formas de hablar dependen del mundo en la medida en que lo que decimos está enraizado, o basado, en lo que los hechos del mundo nos permiten decir. Por otro lado, es igual de cierto decir que lo que tomamos como naturaleza del mundo depende de nuestras formas de hablar de él (John Shotter 1992:142).

Por ejemplo, la brujería funciona como un tipo de violencia simbólica que tiene sus propios mecanismos de difusión y de control en los grupos humanos; sin embargo, en Huehuetenango, los casos de brujería se convierten en un tipo de violencia real y palpable por medio de los linchamientos. En la comunidad de Ixtiapoc, Soloma el 22 de octubre de 1997 una turba quemó vivos, después de golpearlos con palos y piedras, a una pareja de esposos a quienes se les imputaban actos de brujería, acusándolos de haber provocado por medio de técnicas maléficas que un niño de la comunidad se ahogara en el río.

De los casos de linchamientos conocidos en Huehuetenango, seis se vinculan a las víctimas con actos de brujería,⁵ y las víctimas son originarias y viven en la comunidad donde se han registrado los hechos, los cuales se concentran en la región chuj y q'anjob'al de Huehuetenango. Mientras que en los casos en que las víctimas son acusadas de delincuencia común, casi todas son de fuera de las comunidades (Kobrak y Gutiérrez 2001).

⁵ Dos casos terminaron con víctimas fatales: Yoxaclac, San Sebastián Coatán (1996) y en Ixtiapoc, Soloma (22/10/97). Cuatro conatos se registraron en Julá, San Mateo Ixtatán (2/6/96), Río Azul, Barillas (22/6/99) y dos en la cabecera municipal de San Juan Ixcoy (23/10/97 y 3/11/97), en Kobrak y Gutiérrez (2001:72).

Mecanismos del poder empleados en la violencia colectiva

Huehuetenango

La turba	Captura	Tortura	Muerte	El cuerpo después de la muerte
<ul style="list-style-type: none"> - Se toca el gorgorito, el cuerno o la campana de la iglesia. - Se activa la red de alguaciles como mensajeros. - Sucede un día de mercado (Todos Santos Cuchumatán y San Rafael la Independencia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Menos captura infraganti. - Más captura por sospecha (en la casa o en la calle). - Menos captura después de catear al sospechoso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Golpes, garrotazos y pedradas. - Exposición al sol y privación de alimentos. - Retención de la vida a cambio de delatar a otros por confesar su responsabilidad. - Machetazos. - Amarrar a las víctimas con lazos y arrastrarlas por las calles del pueblo. -Violación sexual (Río Azul). - Colgar a las víctimas de los pies en una viga, golpearlos e interrogarlos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Machetazos mortales. - Arma de fuego. -Enterramiento aún con vida. - Amarrar a las víctimas con lazos y arrastrarlas por las calles del pueblo. - Quemar vivos a las víctimas haciendo uso de gasolina. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incineración de cadáveres. - Enterramiento clandestino en fosa común. -Negación de duelo.

Los actos de linchar evidencian una lógica y unos patrones bien determinados de violencia extrema que abarcan la premeditación de la captura hasta el tratamiento que reciben los cuerpos de las víctimas después de la muerte.

En la mayoría de los casos la captura se realiza contra sospechosos y en pocas ocasiones es en condición *in flagrante*. En otras palabras, la detención del sospecho la realizan las autoridades comunitarias o un grupo de vecinos, no siempre previendo los efectos de la misma. Que una detención termine en acciones violentas depende de la situación del liderazgo local, de sus visiones y correlaciones de fuerza en el interior de las comunidades. Es decir, que la detención de un

sospechoso también puede terminar en una llamada de atención consignada en un acta de la alcaldía auxiliar, y no necesariamente en un linchamiento.

La detención del sospechoso, en los casos de linchamiento, se combina con la convocatoria que se realiza a la comunidad o a las comunidades para reunirse en el centro del poblado. La gente se reúne casi siempre cuando escucha un gorgorito, el cuerno o la campana de la iglesia. Pero también tenemos conocimiento de casos en que se activa la red de alguaciles para reunir a la población (Tajumuco, Chiantla, 3/5/99), o bien, la turba se forma en días de mercado cuando la gente de las comunidades rurales se concentra en las cabecera municipales (Todos Santos Cuchumatán, 29/4/00 y San Rafael La Independencia, 6/8/98).

En los casos de linchamiento —con víctimas fatales o no— la confesión pública funciona como una técnica del poder que busca un doble propósito: el reconocimiento de la culpa y la delación de otros por parte del detenido (Ixcunén, 22/4/96; Acal, 30/4/97; Ixtiapoc, 22/10/97; Tajumuco, (3/5/99; Plan Grande, 27/4/00; Tierra Colorada, 16/11/00). La búsqueda de la confesión pública se hace utilizando la tortura como forma de sufrimiento sobre los cuerpos.

El sufrimiento y la violencia extrema utilizada en los linchamientos son signos externos que tienden a afectar la memoria colectiva de los grupos, al igual que la violencia política utilizada durante la represión de la década de los 80, que tienen lugar en lo público, es ejemplificante y busca involucrar a toda la comunidad en el crimen.

Era un día de mercado, había misa y se estaban celebrando bautismos. Había mucha gente en el

pueblo de varias comunidades y municipios. Capturaron a Manuel de Jesús en la municipalidad y fue llevado al campo de básquetbol, lo golpearon y lo rociaron con gasolina estando vivo, le prendieron fuego. Un hombre trató de apagarle el fuego, pero lo amenazaron con quemarlo. Prendido, Manuel trató de huir y logró subir las primeras gradas de la municipalidad. Ya sólo su cinturón está. Una enfermera le inyectó morfina para minimizarle el dolor (San Rafael La Independencia, 6/8/98).

En los casos estudiados, la tortura y el momento de la muerte forman una unidad. Se trata de quitarle la vida a la víctima jerarquizando el dolor y el sufrimiento.

Primero le quitaron un dedo a puro machetazo, como matar a una culebra, hasta que lo mataron (Caso Tajumuco, Chiantla, 2-3 de Mayo 1999).

El sufrimiento se prolonga a los familiares de las víctimas y a los deudos al negarles el derecho a un duelo digno y humano. En algunos casos se sigue golpeando a los cadáveres; en otros se incineran o bien son enterrados en una fosa común. Son signos de desprecio por la vida y la dignidad humana, y al mismo tiempo, son mecanismos que borran cualquier evidencia del crimen.

Si ya estaba muerto, ya no queríamos ver a ese cabrón porque era el más mañoso del pueblo (...) Fue amarrado en el patio de la escuela y matado a golpes. A las nueve de la noche lo quemaron, los restos que quedaron fueron tirados saber dónde (Ticajó, San Miguel Acatán, 5/5/96).

¿Cómo es posible el uso de semejante violencia?

Consideramos que la reunión de la comunidad para tratar un asunto que afecta a las familias o a los comunitarios, llamar a quien haya infringido las normas comunitarias –y no detenerlo a la fuerza– y la aplicación de castigos públicos, eran mecanismos de reglamentación y control comunitario incluso antes de la represión política de la década de los 80. Eran medidas que buscaban la reparación de los problemas. Durante el trabajo de campo escuchamos de casos en que los principales ordenaban “chicotazos” para hombres que no aceptaban su responsabilidad por un hijo engendrado, a mujeres que tenían relaciones sexuales fuera del matrimonio, o jóvenes que se burlaban de los mayores. Normalmente las sanciones comunitarias se dieron en lugares públicos para enseñar a la población entera las consecuencias de romper las reglas, y para garantizar que era una pena colectiva, con el presunto aval de toda la comunidad.

Por ejemplo, los ancianos de Todos Santos nos hablaron de que “cuando un hijo era rebelde y no aceptaba o no obedecía las órdenes del padre, éste acudía a las autoridades para que corrigieran al joven. Dependiendo del grado de la rebeldía, el señor alcalde municipal era quien decía cuánto castigo le tocaba. Se pesaba el castigo por arroba, que se traducían en chicotazos. Esto se hacía frente a la municipalidad para que los demás hijos pudieran obedecer a los padres. No se sabía de ladrones, ni de lo que ahora se oye que hay que reunir al pueblo porque aquí están unos ladrones, o de que hay que matarlos” (traducción del mam, en Kobrak y Gutiérrez 2001:21).

Estas acciones se realizaban cuando aún estaban vigentes estructuras organizativas, jerarquizadas y

legitimadas por los religiosos y los políticos, a quienes les correspondían garantizar el orden de las comunidades.

Sin embargo, en la actualidad, cuando hemos sobrepasado la época de represión y violencia política, se reelaboran los mecanismos en contextos en que son posibles y consentidas formas extremas de violencia, que al mismo tiempo han sido construidas social y políticamente en la historia. Primero, la educación de varias generaciones en el marco de estructura militares jerárquicas, de despojo y explotación — fincas, trabajos forzados, reclutamiento militar forzoso, comisionados militares y las PAC, etc. — hace que perduren y se reproduzcan mentalidades y formas organizativas de la clase económico-política dominante en el interior de los grupos dominados.

Segundo, durante la represión política de la década de los 80, la población civil también entró a formar parte de la planificación de la guerra, como una fuerza más. Las misiones encomendadas a ella fueron la participación en trabajos considerados de utilidad pública y las funciones de seguridad interna. Entre éstas cabe destacar: la información sobre personas y delaciones; la vigilancia en puntos estratégicos; la participación en operaciones de contrapropaganda; las acciones llamadas de autodefensa, que incluyeron el patrullaje y participación en combates con la guerrilla; y, por último, el apoyo al ejército mediante información, guías y transporte. Esas orientaciones se concretaron en la participación de los hombres en las patrullas y en acciones como masacres, rastreos, tomas de campamentos, etc. Así, muchas aldeas adquirieron un carácter ofensivo, porque desde ellas se llevaron a cabo acciones contra la guerrilla y desde ellas se pretendió

avanzar en el control de la población y del terreno en disputa (REMHI 1998: II 116).

Esta lógica de carácter ofensivo se manifiesta en las acciones contra supuestos delincuentes y contra incipientes organizaciones juveniles (maras, pandillas). En San José Pueblo Nuevo, Coatán, y en San Mateo Ixtatán, hicieron referencia al pasado diciendo: “Así empezó la guerrilla, pero como no hicimos nada vieron lo que pasó”. La explicación parece ser: hay que actuar antes que el mal se enraíce, hay que actuar contra cualquier amenaza real o simbólica. Por esta lógica de razonamiento y de acción, se puede explicar por qué no existe ninguna relación posible entre el supuesto delito y el castigo –de morir linchado.

Según Richard Wilson (1999:185) durante la guerra civil en Guatemala, el Ejército introdujo en la sociedad civil sus elementos institucionales y racionales con mayor profundidad que nunca. Una razón por la que las estrategias del ejército han sido efectivas tantos años después, es porque hizo que la gente tuviera participación y un lugar en el sistema nacional de violencia.

Tercero, el modelo económico y político dominante legitima la violencia y la fuerza como un mecanismo del poder, y reivindica el egoísmo y el bien individual como valor universal.

Un linchamiento o cualquier otro tipo de acción colectiva violenta no puede interpretarse en sí mismo como un acto comunitario, como los narran varios de los entrevistados y los medios de comunicación masiva. Es imprescindible partir de que en una comunidad conviven y se reestructuran continuamente intereses y relaciones interpersonales y de poder, en

las que la violencia constituye una forma de establecimiento de relaciones de poder y de afrontar el cambio, pero no la única posible.

El caso de Acal Ixtahuacán

El 30 de abril de 1997, a las ocho de la mañana, Santiago Velásquez Morales, Andrés Pérez Hernández y José Pérez Sánchez fueron conducidos del cantón Agua del Pajarito hacia el centro de la aldea de Acal, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Los dos primeros eran originarios de la aldea La Barranca, del municipio vecino de Colotenango, y el tercero era originario de Acal. Los tres fueron detenidos en la casa de Pérez Sánchez, después que un ex comandante de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y vecinos del lugar rastrearán los alrededores de la vivienda, donde presuntamente encontraron armas de fuego, marihuana, el morral y la faja de una señora que había sido asaltada y asesinada meses atrás.

Los aprehendidos fueron amarrados a los postes del corredor de la escuela y en el ínterin llegó gente oriunda de comunidades aledañas con el pretexto de conocer a los presuntos delincuentes. Los tres insistían en su inocencia y se negaron a confesar responsabilidad en los hechos que se les imputaban, así como a proporcionar nombres de otros cómplices.

La situación tendió a ponerse más tensa al dividirse la opinión de los curiosos. Había un grupo que decía "matémoslos" y otros que expresaba "perdonémoslos". En medio de la multitud, algunos pidieron al hijo de la asesinada que se vengara y mata- ra a los supuestos criminales. Él se negó y eso enojó a los líderes violentos, quienes tomaron la decisión de ejecutar a los sujetos. Alguien llevó la noticia a la municipalidad. Durante el tiempo que los individuos estuvieron castigados bajo el sol y sin beber agua, el Alcalde y el Juez de Paz intentaron entrar para inter- venir, pero fueron agredidos. Más tarde cuando se presentó un contingente de la Policía Nacional de diferentes departa- mentos, le lazaron piedras con hondas de hule, y a los efec- tivos del Ejército que llegaron a la Zona Militar de Huehue- tenango, tampoco les permitieron el ingreso.

Mientras eso pasaba, algunos vecinos comenzaron a regresar a sus casas y los tres detenidos fueron trasladados hacia el cementerio. En el camino, en medio de toda la gente los iban

golpeando con piedras y palos. Ya en el cementerio, un hombre –integrante activo de los comités y ex jefe de pelotón de patrulla– les disparó. Los tres cadáveres fueron rociados con gasolina y después les prendieron fuego. Por último, los enterraron en una fosa común que había sido cavada previamente. Hay evidencias de que en la región en esos mismos días se habían registrado asaltos al transporte público por parte de una banda armada, el robo de la imagen de San José Acal y el asesinato de una mujer.

Éste fue el primer caso que se conoció públicamente en Huehuetenango, después de la firma de los Acuerdos de Paz, en una comunidad donde los miembros de las PAC se habían resistido a desmovilizarse y a entregar las armas aduciendo la presencia de la delincuencia y de la guerrilla en la zona. Con anterioridad, el ejército había señalado que Acal era un lugar donde había maleantes y guerrilleros. De hecho, las fuerzas armadas calificaban a los militantes de las organizaciones existentes en la región como *delinquentes subversivos* o *delinquentes terroristas*.

También el primer ex comandante de las PAC de Acal asociaba a los asaltantes del transporte público que comunicaba a los municipios de Cuilco, Ixtahuacán y Colotenango con la cabecera departamental, como colaboradores de la insurgencia que después de haber recibido entrenamiento militar se apartaron de las filas revolucionarias para formar una banda de asaltantes.

Este linchamiento, por el contexto en el que tuvo lugar: la desmovilización de las estructuras paramilitares como parte de los Acuerdos de Paz, las acusaciones directas del ejército hacia la comunidad y la asociación entre guerrilla/delincuente que la institución castrense propagó entre la población y la rearticulación de organizaciones como el CUC y CONAVIGUA, se puede interpretar bajo estas lógicas: Rearticulación, reestablecimiento o transformación de relaciones de poder comunitario, y simbólicamente la comunidad de Acal demostró su fidelidad a la institución militar en tanto que podía protegerse de los delinquentes y de los extraños, e igual que el ejército, había aplicado sus técnicas: el espectáculo del dolor y el sufrimiento sobre los cuerpos de las víctimas, la búsqueda de la verdad por medio de la confesión pública y el intento de borrar cualquier evidencia del crimen al quemar los cadáveres de las víctimas.

La construcción del discurso de sus pobladores recrea la figura del enemigo, el cual ya no era el militante guerrillero por motivos ideológicos, sino la delincuencia que afectaba la supuesta seguridad comunitaria.

El caso de Acal ejemplifica la forma en que cada caso deberá comprenderse según las dinámicas sociopolíticas locales y nacionales.

Otros mecanismos de poder y de legitimidad

A pesar de la cruenta represión política de los 80 que afectó de manera terrible las formas de organización comunitaria y las mentalidades de la población –al ser sustituidas por estructuras paramilitares, que controlaban la vida económica y social al interior de las comunidades– persisten en las comunidades formas para abordar la conflictividad, haciendo uso del diálogo, las pláticas y los consejos.

Rachel Sieder (1996:89), en un estudio realizado en comunidades ubicadas al occidente y noroccidente del municipios de Cobán, región predominantemente q'eqchi', concluyó que el derecho consuetudinario se caracteriza por procesos flexibles de negociación y conciliación entre las partes en conflicto, poniendo énfasis en las medidas restitutivas de solución. Cuando existen relaciones de vecindad y de parentesco, el énfasis de los modos comunitarios de resolver los conflictos se orienta al restablecimiento de las buenas relaciones entre los pobladores y en la búsqueda de medidas aceptables para las partes en conflicto.

La discusión extensa es un elemento procesal importante en las formas consuetudinarias de resolución de conflictos para las comunidades q'eqchi's

estudiadas. Por medio de la discusión de los problemas se trata de llegar a una solución mutuamente satisfactoria entre las partes en disputa. Ese proceso muchas veces es tan importante como el resultado final y constituye un espacio correctivo, una forma de mediación, y a veces una sanción moral en sí misma. Por ello se habla de diálogo como algo esencial para que los problemas no crezcan (Sieder 1996:91).

Sin pretender desarrollar este apartado porque sería motivo de otro documento, es importante y justo exponer que en las comunidades de Huehuetenango el uso de la violencia colectiva constituye una de las formas posibles de hacer uso del poder y de la fuerza como medios para controlar el espacio comunitario, no siendo la única.

Tipos de respuestas a la conflictividad local Huehuetenango



En el espacio comunitario se aplican medidas sancionatorias y no sancionatorias, tales como: (a) el uso del diálogo o pláticas entre las partes, con la asistencia casi siempre del alcalde auxiliar, quien funge orientador y testigo de los acuerdos a que llegan las partes en disputa. En este tipo de arreglos, con el propósito de hacer constar y darle seguridad a las partes, el alcalde auxiliar –en algunas ocasiones con la presencia de las demás autoridades comunitarias– casi siempre deja constancia en acta; (b) la cárcel comunitaria; (c) la expulsión y (d) los trabajos comunitarios.

Con relación a las cárceles que existen en las comunidades no tenemos conocimiento detallado sobre el origen de éstas. Algunos afirman que se tratan de prácticas anteriores a la represión política de la década de los 80, mientras que otros aseveran que las actuales cárceles en las comunidades son una variante de los antiguos calabozos construidos por las PAC y comisionados militares con el aval del ejército. Sin embargo, varias de las personas entrevistadas afirmaron que la detención de las personas en las cárceles comunitarias tiene un efecto disuasivo y ejemplificante, sirve como ejemplo para los demás, y se recurre a ella en las siguientes circunstancias:

- Cuando una persona está en estado de ebriedad y altera la tranquilidad de la comunidad.
- Cuando se presume que una persona es responsable de asesinato u homicidio se le detiene por unas horas y luego es remitida al Juez de Paz.
- Cuando una persona que realizó un robo se niega a reparar el daño o devolver lo robado se le detiene por unas horas y luego es remitida al Juez de Paz.

- Cuando hay peleas o pleitos (riñas) entre las personas.
- Cuando no colaboran en los trabajos comunitarios (no más de doce horas durante la noche).
- Por desobediencia a las autoridades (no más de dos horas).

La acción de expulsar a una familia de la comunidad se decide cuando la comunidad se reúne, en lo que ellos comúnmente denominan asamblea comunitaria. La expulsión casi no se utiliza en las comunidades y funciona más como amenaza contra supuestos infractores de las prácticas normativas de la comunidad. Se emplea como un tipo de violencia simbólica: la amenaza de la expulsión, donde existe riesgo de perder el terreno, los cultivos y la casa, tiene un efecto poderoso de disuadir, porque afecta elementos esenciales de la seguridad y sobrevivencia familiar. Asimismo, cuando se concreta un caso en una comunidad, éste tiene un poder ejemplificante sobre los demás miembros de la comunidad y sobre otras comunidades vecinas.

Según los entrevistados, se utiliza la expulsión en los siguientes casos:

- Cuando una persona ha cometido más de tres incidentes en la comunidad, principalmente en caso de robo.
- Cuando hay imposibilidad de corrección.
- Cuando una persona no acepta la multa impuesta por los líderes comunitarios.
- Cuando una persona no acepta las normas de la comunidad.

- Cuando una persona no está de acuerdo con los líderes y las autoridades de la comunidad.

El trabajo comunitario y la multa funcionan como medidas de reparación del daño. Se adoptan de común acuerdo entre la persona afectada y el responsable del hecho, con la asistencia del alcalde auxiliar. El trabajo comunitario se aplica cuando el acto afectó a la comunidad, y entonces se le impone trabajo en las obras comunitarias, al supuesto responsable de los hechos principalmente en el mantenimiento de los caminos.

En San Francisco Momolac, Barillas —comunidad de retornados—, en el mes de noviembre de 2001 un joven de 25 años todas las noches llegaba a molestar a las tres maestras que trabajaban en la escuela. Uno de los líderes, al darse cuenta de lo que sucedía, le informó al alcalde auxiliar. Éste decidió convocar a una asamblea comunitaria. Allí decidieron imponerle diez días de trabajo comunitario y ante la comunidad el joven lloró, se disculpó, y se comprometió a que no volvería a suceder. Asimismo, los padres del joven se hicieron responsables de las acciones de su hijo.

Lo que comúnmente la gente en las comunidades rurales denomina como multa, se trata por lo general de medidas de reparación del daño, y casi siempre se aplican en los casos de hurto, robo, y cuando los animales andan sueltos y dañan los cultivos o propiedad de los vecinos. Se repara el daño por medio de una restitución económica o en especie. Es decir, la multa tiene una doble función: reparar el daño y rembolsar los gastos en que incurren las autoridades comunitarias.

Al hacer la pregunta sobre quién decide cada una de las medidas expuestas escuetamente con anterioridad, la mayoría de los entrevistados expresó que forman

parte de la “ley de la comunidad”. Lo que de manera común la gente denomina ley de la comunidad, en la práctica consiste en las decisiones que toman los líderes ante un problema que se presenta. En la práctica política de las comunidades conocen y participan en las decisiones los líderes y autoridades comunitarias⁶. No se tratan de decisiones consensuadas comunitariamente. Casi siempre los comunitarios consienten las decisiones que sus líderes y representantes hayan tomado.

En las comunidades surge algún tipo de oposición cuando no todos los líderes o representantes comparten las mismas visiones y cuando no existe acuerdo en las decisiones. En otras palabras, el consenso se produce entre los líderes, y la división entre éstos puede ser motivo para la división comunitaria.

Estas lógicas de acción política en el ámbito comunitario nos sirven para entender por qué acciones grupales como los linchamientos son consentidas en algunas comunidades rurales, sin ser decisión comunitaria. Se tratan de acciones promovidas por “líderes violentos” como denominan en el medio rural a quienes incitan a la violencia. Asimismo, nos ayuda a acercarnos a la forma en que al interior de las comu-

⁶ Los líderes y autoridades cuentan con reconocimiento y legitimidad en tres niveles: (a) Por el cargo que se ocupa o que se ha ocupado con anterioridad, y que casi siempre cuenta con el reconocimiento legal por parte del Estado (Alcaldes Auxiliares, Comités Pro-mejoramiento y educativos, etc.), (b) La capacidad de líder de hablar, argumentar, convencer, comunicarse con otros y de dirigir, (c) El recorrido que el líder ha tenido en la comunidad (en un estudio específico sería importante profundizar sobre la legitimidad que los ex miembros de las PAC, Comisionados Militares y ex servidos del Ejército tienen en las comunidades).

nidades se llegan a soluciones que buscan la reparación del daño de los afectados.

Casos que trascienden al sistema jurisdiccional

Los casos que más trascienden al sistema oficial de justicia son los que se registran en las cabeceras municipales. La decisión de transitar hacia el sistema oficial de justicia (principalmente a través del Juzgado de Paz y la PNC, quienes en el eslabón del sistema de justicia están más cercanos a la población) depende de múltiples causas o variables. Se trata de una decisión personal o familiar en el que entran en juego –según los entrevistados– los siguientes elementos:

- La distancia entre el lugar de residencia y la judicatura o agencia de justicia.
- El conocimiento del idioma español (bilingüe o castellano).
- El nivel educativo (analfabeta o alfabeto).
- Situación económica de la familia (todo trámite fuera de la comunidad requiere gastos económicos).
- Si las partes o una de las partes vinculadas directamente con el conflicto, desconfían de las autoridades comunitarias, prefieren no someterse a la decisión de ellas. Es decir, que las partes no reconocen a las autoridades comunitarias la legitimidad para abordar determinados tipos de conflictos.

En esta última sección quise exponer la persistencia y continuidad en las comunidades de métodos y mecanismos pacíficos y reparadores del daño causado, ello con el propósito de que el lector no se

quede con la idea de que la violencia en forma de linchamiento es un método generalizado en Guatemala. Pensar que los linchamientos son una práctica generalizada y tolerada por todos sería aunar al discurso dominante que quiere explicarlos como una forma de justicia en ausencia del Estado, y al mismo tiempo sería una forma de generar miedos y paranoias en el ámbito social.

Consideramos imprescindible comprender este tipo de violencia colectiva por los efectos devastadores que tiene en las relaciones sociales y en las formas de organización comunitaria, y asimismo, planteamos la importancia de conocer, sistematizar y también publicar otro tipo de prácticas democráticas y pacíficas que existen en las comunidades con el propósito de generar nuevos valores y prácticas de relación y convivencia.

Para terminar, quiero enfatizar que para una mejor comprensión de los linchamientos aún hacen falta realizar estudios etnológicos y de psicología social que den cuenta de las formas de estructuración de la organización social y de las mentalidades después de haber pasado una las represiones de Estado más cruentas de América Latina, incluyendo las formas de producción y difusión del discurso dominante. Igualmente es importante comprender por medio de la historia las formas de interacción entre las comunidades y las entidades del Estado, para no caer en simplificaciones como las que nos proponen los medios de comunicación al decir que los linchamientos son acciones en ausencia de un sistema de justicia.

Bibliografía

Barrios, Lina (1998). *La alcaldía indígena en Guatemala: 1821 a la Revolución de 1944.* Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES).

(1998a). *La alcaldía indígena en Guatemala: de 1944 al presente.* Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES).

CADECO (s.f.). " Programa de educación, formación y capacitación en el municipio de Barillas", Huehuetenango, inédito.

CECI-APESA (1990). *Evaluación Ecológica Rápida: Áreas forestales de la zona de Barillas, Huehuetenango.* CECI/Comunidades en Transición y APESA.

CEIDEC (1998). Guatemala: Polos de Desarrollo, el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas. Ed. Praxis.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999). *Guatemala: Memoria del silencio.* UNOPS, 1ª. Edición.

CONGCOOP (2001). *Un acercamiento a la migración hacia los Estados Unidos de América (el caso de Soloma).* CONGCOOP.

Dehouve, Danièle (2001). *Ensayo de geopolítica indígena, los municipios Tlapanecos.* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). 1ª. Edición.

Falla, Ricardo (1988). *Quiché Rebelde: Estudio de un movimiento de conversión religiosa, rebeldes a las creencias tradicionales en San Antonio Ilote-nango, Quiché.* Editorial Universitaria de Guatemala.

García Ruiz Jesús (1999). *Entre orden social y conflicto: lo religioso en los procesos de estabilización y desestabilización política y social.* Instituto de Formación e Investigación para el fortalecimiento de la sociedad civil y el desarrollo municipal. Ed. Muni-k'at.

Howard Ross, Marc (1995). *La cultura del conflicto, diferencias interculturales en la práctica de la violencia.* Traducción de José Real Gutiérrez. Editorial Paidós, 1ª. Edición.

INE, (1996). *X Censo de Población y Habitación departamento de Huehuetenango,* INE.

Kobrak, Pablo y Marta E. Gutiérrez (2001). *Los linchamientos: pos conflicto y violencia colectiva en Huehuetenango,* Guatemala. CEDFOG.

Lovell, W. George (1990). *Conquista y cambio cultural. La Sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821.* Traducción de Eddy Gaytán. CIRMA.

McCreery, David. *Tierra, trabajo y conflicto en San Juan Ixcoy, Huehuetenango, 1880-1940.* Fotocopia.

MINUGUA (2000). *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana,* MINUGUA.

MINUGUA (2001). *Los conflictos en Guatemala: un reto para la sociedad y el Estado.*

Navarrete, Carlos (1985). “Una investigación fuera de curriculum: las matanzas indígenas en los Altos Cuchumatanes, Huehuetenango”. 1º. Coloquio Paul Kirchhoff.

IIA-UNA.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) (1998). *Guatemala: Nunca Más.* ODHAG/REMHI. 1ª. Edición.

Oppenheim, Ramona (1980). “Unos puntos históricos de la Iglesia en la Diócesis de Huehuetenango (1500-1797)”. Inédito.

Padilla, Luis Alberto (1992). *Teoría de las relaciones internacionales: la investigación sobre la paz y el conflicto.* IRIPAZ.

Piedrasanta Herrera, Ruth (1999). *Apuntes sobre la transmigración y las remesas del norte entre los Chuj de Huehuetenango, Guatemala.* Inédito.

Popkin, Erick (1997). *El impacto sociocultural y económico de la migración internacional en la región kanjobal.* Memoria Taller CONGCOOP.

Resta, Eligio (1996). “La violencia soberana”, en Resta, Eligio, y Roberto Bergalli (comp.), *Soberanía: un principio que se derrumba aspectos metodológicos y jurídico-políticos.* Editorial Paidós.

Shotter, John (1992). “La construcción social del recuerdo y el olvido”, en Middleton, David y Derek Edwards (comp.), *Memoria compartida, la naturaleza social del recuerdo y del olvido.* Traducción de Luis Botella García. Editorial Paidós.

Sieder, Rachel (1996). *Derecho Consuetudinario y transición democrática en Guatemala.* FLACSO Programa Guatemala.

Tejeda, Mario y otros (2001), “Recuperación histórica de la cultura q’anjob’al del norte de Huehuetenango”. CEDFOG. Inédito.

Wilson, Richard (1999). *Resurgimiento maya en Guatemala, experiencias q'eqchi'és*. Traducción Carlos Díez Rojo. CIRMA Guatemala, 1999.

(2001). “Acuerdo marco sobre convivencia pacífica en el municipio de San Mateo Ixtatán del departamento de Huehuetenango. Con la mediación de la Comisión Departamental de Resolución de Conflictos de Huehuetenango (CDAC) y con el apoyo y asesoría técnica del programa OEA/PROPAZ”. Huehuetenango, 6 de diciembre.

(2002). “Acuerdo de contribución al fortalecimiento de la institucionalidad del municipio de San Mateo Ixtatán del departamento de Huehuetenango. Acuerdo al que mediante un proceso de consenso arribaron las partes negociadoras”. Huehuetenango, 7 de febrero.

(1999). “Diagnóstico municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango”. Cooperación Española y la Unidad Técnica de Planificación Municipal. Guatemala.

(2000). “Diagnóstico de la región Norte de Huehuetenango. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos”. UNOPS, Santa Eulalia. Inédito, julio.

Abordando los linchamientos en Guatemala: del autismo capacitador a consensos negociados

JULIÁN LÓPEZ GARCÍA*



* Julián López García. Profesor de Antropología en la Universidad de Extremadura. Ha editado, junto con Pedro Pitarch, el libro *Derechos humanos en tierras mayas: política, representaciones y moralidad*. Sobre el tema de los linchamientos ha escrito *Éticas y estéticas de la violencia. De machetes a linchamientos en Guatemala*.

Parece un chiste tratándose de Guatemala, pero lo cierto es que una de las principales armas con las que hoy cuenta el comisario jefe de la Comisaría 71 de Santa Cruz del Quiché, Augusto Choc Palma, es su altoparlante siempre a mano, según sus propias palabras, “para lo que se ofrezca”. Pero lo que se puede ofrecer es evidente: “todos los días estamos con la preocupación de que suene el teléfono y nos digan que van a linchar a alguien”. En su mesa está también su pistola y su placa, pero ante el nuevo tipo de violencia en forma de linchamientos poco valen, y sugiere que es más operativo actuar con la palabra a través del megáfono y recurriendo a los nombres de los mediadores en linchamientos que también figuran en una carpeta que hay encima de su escritorio. Plantear oficialmente el uso de la palabra como estrategia para acabar con los linchamientos es verdaderamente plausible sin embargo, potenciar la palabra no quiere decir potenciar el diálogo. Este artículo intenta analizar cómo en la comprensión y la represión del crimen y, concretamente de los linchamientos, no basta sólo plantearse cambio de medios, sino que es preciso un replanteamiento global de carácter ideológico que cuestione e invalide las formas de diálogo

desigual. Pues, aunque se hable con la mejor intención de que los linchamientos acabarán cuando la población se concencie de su perniciosidad a partir de capacitaciones y campañas civiles, será difícil que éstas cesen si no se enfrenta a la lógica occidentalizante y modernizadora la lógica de otros en torno a la justicia, el delito, el crimen y el castigo.

No cabe duda de que la violencia es, desde hace bastantes años, el asunto central de la preocupación cotidiana de los guatemaltecos. Muchos pensaron que la firma de la paz en 1996 cerraría o minimizaría ese capítulo, y que la que fue llamada “cultura de la paz” se impondría. No ha sido así. El telón de la violencia política que parcialmente se cerró en 1996 no sólo no arrastró otros escenarios de violencia, sino que la violencia civil, con un tipo emergente, ejercido en forma de linchamientos, va a surgir de manera no únicamente inusitada, sino en una magnitud tal que desconcierta a analistas de todo tipo y se adentra en ideaciones que los guatemaltecos tienen de su país y en la que los observadores externos se forman de Guatemala desde la distancia.¹ La Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo (CID/Gallup), presentó los resultados de su Encuesta Nacional de Opinión Pública Guatemala #29, en marzo de 2001, acerca de la percepción de los guatemaltecos sobre la situación y problemas políticos, económicos, sociales, deportivos... En fin, una encuesta que trataba muchas de las cuestiones sociales susceptibles de ser abordadas

¹ Un hecho similar ha sucedido en El Salvador, donde la violencia no ha disminuido tras el fin del conflicto, incluso se incrementó durante los primeros años de paz. La importancia de la violencia en dicho país es tal que se gastarían más de 700 millones de dólares en aspectos relacionados con la violencia, lo que supone nada menos que el 13% del PIB (Cruz et. al., 1997).

en un estudio sociológico. Pues bien, las principales conclusiones o, como ellos prefieren calificarlas, los “hallazgos relevantes”, se concretan en 37, de los cuales nada menos que ocho tienen relación con la violencia. Son los siguientes:

1. Problemas económicos (costo de vida, desempleo, pobreza) y delincuencia son las principales dificultades que vive el país en estos momentos.
2. En un 18% de los hogares vive al menos una persona que ha sido víctima de un robo o asalto en los últimos cuatro meses.²
3. Existe poca confianza en que la policía podrá proteger a la gente en caso de sufrir de un crimen violento.
4. Gran parte de la población considera que si se llama a la policía en caso de un evento, la misma tardaría bastante en llegar.
5. La gente está de acuerdo con que el ejército esté en las calles, ya que se percibe ayuda a disminuir la delincuencia.
6. El sistema de justicia en el país se percibe “suave” o “muy suave”, y con “un mejor trato a los ‘ricos’”.
7. Los delincuentes menores de edad deben ser tratados igual que los adultos en los tribunales de justicia.
8. La mayoría de entrevistados está de acuerdo con la pena de muerte y en desacuerdo con los linchamientos.³

² En la última encuesta, la número 34 de noviembre de 2002, se indica que ese porcentaje habría subido al 21%.

³ En todo caso, según Marcelo Colussi (2002), un tercio de la población está conforme con los linchamientos como una práctica correcta de ejercicio de la justicia.

No sólo se aprecia esa preocupación en las encuestas, sino que cualquier análisis del contenido de noticiarios radiofónicos, televisivos y escritos refleja ese lugar destacado de la violencia en la vida cotidiana. En 1997 se realizó un exhaustivo análisis sobre doce medios de comunicación a lo largo de dos meses. Los resultados más destacados fueron que el 66.3 % de la temática global abordada en los medios se refería a cuestiones de seguridad, especialmente lo relativo a la violencia común (un 18%), y a los procesos judiciales (15%); los secuestros y linchamientos, a pesar de tener presencia coyuntural en los medios alcanzan más del 10% (Fuentes 1998). Sin embargo, resulta muy problemático vincular aspectos cuantitativos acerca de la violencia con significados cualitativos pues, como sugiere Mauricio Rubio, "Al hablar de crimen, violencia o inseguridad, un aspecto recurrente es la incertidumbre acerca de lo que realmente está ocurriendo. El diagnóstico de estos fenómenos y el diseño de las políticas pertinentes se enfrentan desde el principio con un problema de observación y medición cuya gravedad parece ser proporcional a los niveles de violencia" (*Los costos de la violencia en América Latina*, en CIEN, 1999).

Parece que cuesta un enorme esfuerzo profundizar e ir más allá de los lugares comunes cuando se habla de las causas de la violencia. Según se desprende del sondeo realizado en el cantón El Mosquito (San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, la desintegración familiar sería uno de los factores directamente relacionados con la violencia. El sondeo repite lo que lleva diciéndose desde hace años sin ir más allá: abandono de los hijos, falta de comunión familiar, mal ejemplo de padres a hijos (alcoholismo, infidelidad, agresividad), machismo, y desemboca en el consabido coro-

lario: "Las familias disfuncionales generan hijos que también formarán un hogar con los mismos, o más graves problemas. Por eso se habla de un círculo vicioso, que se refuerza con la violencia externa de la cual es víctima la misma familia, y de la que también es responsable en gran medida" (CIEN-BM, 1999).

El desconocimiento y la incertidumbre acerca de lo que realmente está pasando se incrementa cuando se trata de analizar y meter los linchamientos en un sistema de lógica racional occidental y del universalismo legal.

Aunque no se puede decir que surjan *ex novo*, lo cierto es que se puede poner una fecha clara para la eclosión de los linchamientos: 1996, coincidiendo con la firma de la paz. En buena medida, los linchamientos han contribuido a que la violencia tiña la imagen pública de Guatemala al menos de cara al exterior. Se resaltan aquí y allá múltiples razones explicativas del por qué de los linchamientos, pero hay un acuerdo generalizado acerca de su significado, que según la vanguardia ética que se atribuye la MINUGUA, no sería otro sino "una práctica atroz que cuestiona profundamente los fundamentos éticos de la sociedad"; de forma que sería necesario que la sociedad guatemalteca "repudie de la manera más clara este flagelo contra el valor de la vida y la dignidad del ser humano" (MINUGUA 2000).

Ante el desconcierto que está provocando la irrefrenable ola de linchamientos, unos 400 desde 1996 que han provocado más de 200 víctimas mortales –un desconcierto aún mayor teniendo en cuenta que se inicia justamente en el momento en que la paz se ha asentado formalmente en Guatemala–, parece que sólo hay acuerdo en todas las organizaciones sociales y políticas del país con relación a lo que significa este

“flagelo” contra la dignidad humana y en torno a la necesidad de usar la palabra mediante técnicas de capacitación para concienciar acerca de la perversidad de este tipo de crimen; en cambio, no hay sino desacuerdos a la hora de analizar las causas que los desencadenan. Estamos así ante una clara paradoja: no se sabe bien por qué suceden los linchamientos y, por otra parte se tiene muy claro cómo actuar para evitarlos y prevenirlos.

Linchamientos en Guatemala: pensamientos y praxis

Repetiré alguna de las sugerencias que se han dado para explicar por qué se producen los linchamientos, y que Marcelo Colussi (2002) sintetiza: cultura de violencia vivida por años y asumida ahora como normal, bajo impacto del sistema formal de justicia; inseguridad pública: violación de los derechos humanos e impunidad; ruptura del tejido social producto de las estrategias contrainsurgentes; manipulación política de las poblaciones descontentas; mantenimiento de la ingobernabilidad; pobreza extrema, que redimensiona el valor de los bienes robados; y, en algunos casos, fanatismo religioso con mensajes apocalípticos (sectas neoevangélicas). Además de estas razones, otros han considerado que se trataría de una forma de aplicar la justicia maya;⁴ las organizaciones mayas, al contrario, entienden que la aplicación de la justicia maya evitaría estos linchamientos,

⁴ Quienes tendenciosamente afirman esto, lo justifican indicando que todos los linchamientos han tenido lugar el occidente del país y ninguno en el oriente, que es mayoritariamente ladino. A partir de ahí resulta fácil hacer la identificación

cuya causa habría que buscarla en el clima de violencia que ha vivido Guatemala al menos desde hace cuatro décadas y en la acción más o menos soterrada de grupos paramilitares.⁵ Otra línea de explicaciones vendría dada por quienes consideran que es la respuesta “popular” a la lentitud e ineficacia del

entre indígenas y violencia. Eso evidentemente no es así. Ciertamente, casi el 90% de los linchamientos sucede en zonas rurales y, en tres, de cada cuatro en comunidades indígenas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2001). Pero los departamentos con mayor criminalidad en 1996 eran Escuintla (16.5 por cada 10 mil habitantes), Izabal (12.7), Jutiapa (11.4) y Santa Rosa (11.1), todos mayoritariamente ladinos. Es significativo que ocupe el último lugar en criminalidad Alta Verapaz (0.7) que justamente tiene un destacado primer puesto en cuanto a número de linchamientos (Fuentes 1998).

- ⁵ En el informe de la MINUGUA se dice que “cada vez son más frecuentes los casos en que las víctimas de los linchamientos son buscadas en sus propios domicilios por grupos armados organizados, en ocasiones con participación directa de agentes o ex agentes del Estado, mediando premeditación y otras agravantes penales (...) En varias ocasiones se ha constatado el empleo de torturas para obtener información sobre otros integrantes de supuestas bandas delictivas, que luego también son linchados. La verificación señala que la casi totalidad de los casos de linchamientos en que se registran más de dos víctimas obedece a acciones planificadas”. En el siguiente numeral, que analiza “las características del fenómeno”, la Misión “ha comprobado que la autoría por instigación, presente en muchos de los linchamientos verificados, es atribuible a personas que pertenecieron a estructuras de control político y social (comités voluntarios de defensa civil y comisionados militares) nacidas de la lucha contrainsurgente” (2000: 2). Carmen Rosa de León afirma que las comunidades q’eqchi’ “se vieron inmersas en un conflicto en el que agentes externos (militares y guerrilleros) arrebataron el poder de decisión de las comunidades, eliminaron violentamente las organizaciones internas e impusieron nuevos tipos de autoridad, casi siempre basados en el temor.” (Miranda 2002). Otros estudios que hacen énfasis en la relación entre linchamientos y clima de violencia son Handy s./f. y Snodgrass 2002.

sistema de justicia oficial. Hay también analistas que ven la responsabilidad última en el Estado, que ha equivocado las formas de abordar el problema de la delincuencia común. Así, entienden, es significativo que el inicio del fenómeno de los linchamientos se corresponda cronológicamente con la ejecución de dos campesinos condenados a pena de muerte por la violación y asesinato de una niña, una ejecución retransmitida por todos los medios y convertida en un espectáculo y en una invitación a la violencia. Según la revista *Proceso*, "el furibundo inmediatismo justiciero de los Tribunales Populares calca, trágicamente, el nuevo accionar gubernamental en contra de los delincuentes: su irresponsabilidad, su falta de tino, su enardecimiento. Contradictoriamente, el sistema jurídico guatemalteco, pretendiendo calmar con un festín de sangre las ansias de justicia de la población, se erigió a sí mismo en una representación magnificada y dantesca de los tribunales de los pueblos, en el cual el pueblo dejaba de reducirse a un grupo de exaltados campesinos e indígenas para ampliarse a todas las capas de la sociedad guatemalteca; en el que la emotiva justicia de provincia sustituyó a la racionalidad que cabría esperar de la justicia estatal. De esta manera la beligerancia homicida del linchamiento popular pasó a ser hermana menor de una miope evaluación gubernamental de las causas y posibles soluciones del problema delincencial" (1997: 7).

En realidad resulta muy difícil encontrar una causa que explique globalmente los linchamientos pues, aunque es cierto que mayoritariamente se desencadenan como consecuencia de robos o de reacción ante cualquier tipo de atentado contra la vida y, sobre todo, contra las propiedades de alguien; por

ejemplo: pequeños robos que a veces no superaban unos quetzales o unas cebollas, o como el intento de linchar a tres personas en la aldea de Mutucuy (Purulha, Baja Verapaz), acusadas de haber robado dos quintales de alimento concentrado para aves y dos cajas de aguas gaseosas. Pero junto a esta relación entre linchamiento y robo habría otros más difíciles de explicar. Por ejemplo, en la comunidad de Pueblo Nuevo, Ixcán, el 8 de julio de 1998, dos mujeres fueron acusadas por unos vecinos de haber matado a un joven mediante actos de brujería. El alcalde auxiliar y la Junta Directiva de la cooperativa local, que ha cumplido funciones judiciales y ejecutivas dentro de la comunidad, convocaron una asamblea para tratar el tema. La asamblea se transformó en una especie de juicio sumario; los familiares del fallecido acusaron a las mujeres que, por su parte, negaron cualquier responsabilidad; habló también un médico de "Médicos del Mundo", que trabajaba en la comunidad y que adujo que el joven murió por SIDA. Los vecinos encolerizados no aceptaron ese diagnóstico y comenzaron a golpear a las dos mujeres y rociaron con gasolina a una de ellas. El linchamiento no se consumó por la intervención de otros vecinos y por el hecho de que Juez de Paz de Cantabal, que acudió al lugar para levantar el cadáver del joven, aceptase incluir una copia del acta donde la comunidad acusaba de brujería a las dos mujeres. Posteriormente, tramitó al Ministerio Público (MP) de Cobán un oficio por asesinato, en el que las dos mujeres, víctimas de la tentativa de linchamiento, comparecen como presuntas autoras del delito. Más difícil de integrar en un sistema explicativo es el linchamiento que tuvo lugar en el 29 de junio de ese mismo año, en Almolonga, Quetzaltenango. Allí el detonante fue que un

camión debía transportar a las reinas de la fiesta de la Escuela Oficial Urbana Mixta “Pablo Gazona Nápole” “no encendía”, por lo que las muchachas no podrían acudir al evento. Este hecho provocó la ira de los padres de familia que agredieron a dos maestras, golpeándolas y luego rociándoles gasolina. Detrás de otros linchamientos, habría móviles tan variados como los vistos y otros más: “accidentes de tránsito, usurpación de cursos de agua, falta de suministro eléctrico, hechicería, tala de árboles, irregularidades administrativas, amenazas de muerte, para evitar una captura, linderos, un desalojo, un traslado de reos, por investigar un linchamiento, venta de licor clandestino, agresiones y peleas entre vecinos.” (Williams 2000: 1). En fin, una respuesta violenta muy diferente para actos muy comunes y cotidianos.

El desconcierto acerca del por qué de los linchamientos se vive en todas las esferas políticas y sociales. En una reciente entrevista, el Presidente de la República aseveraba las dificultades de sistematizar las causas, ya que no se trata de sólo de acciones de “justicia popular”: “lo más grave de esto es que los linchamientos que se daban por delincuencia común ahora se dan también por problemas religiosos, por problemas políticos, por problemas económicos. Me acaban de contar, y ojalá que esto no sea cierto, que en el linchamiento,⁶ cuando yo fui a hablar con la gente, uno de los dos muertos, de los linchados, que son padre e hijo, eran la competencia en el transporte de otro de los que instigó el linchamiento”.⁷

⁶ Se refiere a un linchamiento en Chichicasteango.

⁷ Entrevista al actual presidente Alfonso Portillo en Radio Nederland, 10 de octubre de 2000, www.rnw.nl.

Y el desconcierto lleva a buscar soluciones sin conocer el contexto en el que se produce cada linchamiento. Se ensayan “castigos ejemplares”, la MINUGUA reitera en todas las ocasiones la necesidad de persecución judicial y castigo a los instigadores, la Iglesia Católica baraja la posibilidad de negar la comunión en las comunidades donde se producen linchamientos,⁸ incluso, organismos gubernamentales como el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), pretenden ejemplarizar “sacando de los circuitos turísticos” a las comunidades donde se han producido linchamientos; así, Todos Santos Cuchumatán, donde se linchó al turista japonés y al conductor, habrían sido “seriamente advertidos”. El (INGUAT), dejando de lado retóricas éticas, alude claramente a la relación entre linchamientos y deterioro de la imagen de Guatemala en el

⁸ Fuentes de la Iglesia Católica en Guatemala aseguraron que actualmente se está considerando la posibilidad de suspender las celebraciones eucarísticas en los lugares donde los pobladores han resuelto linchar a todo aquél que consideren un criminal. El Obispo Auxiliar de Guatemala, Mons. Mario Ríos Montt, aseguró que “no nos gusta adoptar esta actitud pero hay cosas que no podemos cambiar de ninguna otra manera. Los crímenes de este tipo no pueden seguir ante la indiferencia de la comunidad local; y es responsabilidad de la Iglesia reaccionar ante lo sucedido”. Además, indicó el Obispo. Mons. Ríos Montt que la Iglesia considera a los que participan en linchamientos como criminales y –de ser aprobada– la medida se aplicaría en las parroquias donde se reportaron los primeros linchamientos (*Noticias*, 31-5-1999).

⁹ Su comunicado, recogido por las agencias de noticias es muy explícito: “El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), lanzó una voz de alerta contra los linchamientos, que afectan el turismo y, en consecuencia, menoscaban el ingreso de divisas al país. La institución inició una campaña contra los linchamientos, llamada a hacer conciencia sobre el impacto desfavorable que ocasionan para el turismo y la necesidad de fortalecer las instituciones llamadas a controlar estos hechos

exterior lo que implica un retraimiento del turismo y una disminución en los ingresos⁹.

Por su parte, Gary Williams afirma que los análisis que se han hecho del problema de los linchamientos, se han verificado desde una perspectiva filosófica (“derechos humanos”, “dignidad humana”, “valor de la vida humana”, etc.) y desde las ciencias sociales (causas psicológicas y sociológicas de los linchamientos), y sugiere que sería especialmente útil analizarlos desde una perspectiva bíblica pues, según propone, “para muchos guatemaltecos una condena de los linchamientos basada en textos bíblicos será mucho más persuasiva que una condena basada en principios como los derechos humanos” (2000: 10).

En cualquier caso, sea basándose en la Biblia, en la sociología, en la psicología o en la filosofía, encontramos referencias de que los linchamientos son un grave pecado, una expresión de sociedad salvaje o de

de violencia. El turismo se ha convertido en los últimos años en el segundo generador de divisas para Guatemala después del café, y de ahí la importancia de propiciar por todos los medios posibles una campaña de concientización a nivel nacional para combatir las tendencias al linchamiento”, señalaron las autoridades del INGUAT. El INGUAT ha trabajado coordinadamente con el Organismo Judicial, el Ministerio de Educación y la Comisión Verificadora de Derechos Humanos para Guatemala, en un programa educativo para la prevención de linchamientos en el país. La campaña fue diseñada con base en las conclusiones de especialistas en el tema, que señalan que la falta de educación y el desconocimiento de las leyes dan paso a las fricciones entre las comunidades; como también la falta de información sobre la existencia de juzgados y tribunales en las diferentes regiones de la república. El Organismo, señaló la falta de conocimiento en el sistema de justicia y de las leyes, como una de las causales de los linchamientos, además de la escasa credibilidad en las instituciones encargadas de administrar justicia, la corrupción, y otros factores indeseables”.

sociedad enferma, o un flagelo contra la humanidad. Así, no es de extrañar que tras cada nuevo linchamiento se reproduzcan los calificativos de salvajes, cavernícolas, inhumanos o pecadores dirigidos a los promotores de estos actos, y con cierto candor una vez sí y otra también, recomienden acciones educativas en derechos humanos o en lectura de la Biblia, y terapias psicológicas o sociológicas del tipo de talleres de mediación y resolución de conflictos, para acabar con los llamados “brotes de atavismo irracional”.

Dicho está que la ola de linchamientos no afecta prácticamente, desde un punto de vista cuantitativo, al volumen de la violencia en Guatemala. Sin embargo, se destaca en este tipo de violencia un carácter cualitativo radicalmente diferente hasta el punto de conducir a una valoración mucho más contundente en su negatividad, digamos, ético-filosófica. En otro lugar he defendido que en esencia no hay gran diferencia entre la violencia colectiva que está detrás de cada linchamiento y la supuesta violencia individual que se advierte tras muchas formas de violencia común, como por ejemplo, los macheteamientos. Allí sugería que el énfasis que se pone en la condena de la violencia entroncándola con unos valores éticos universales, esconde un interés estético: los linchamientos representan y hacen visible al exterior algo que dificulta las acciones de grupos modernizadores y afea la imagen del país (López García, 2002).

En cualquier caso, salvo esas salidas de tono acerca de cómo solucionar el problema, el consenso parece existir respecto a la necesidad de concienciar mediante capacitaciones de la perversión moral que supone participar en linchamientos. Tomemos de la prensa un caso cualquiera. Por ejemplo, el día 28 de

septiembre de 2000 la prensa se hacía eco del último caso de linchamiento en Guatemala, en Pueblo Nuevo, Ixcán, Quiché. El linchado en esta ocasión fue Manuel Andrés Ramírez, acusado de haber robado una yegua que vendió en la vecina localidad de Cuarto Pueblo. Entre la captura del presunto ladrón y su linchamiento transcurrieron más de 24 horas, lo que posibilitó que llegasen al lugar, además de la Policía Nacional Civil, el Juez de Paz y representantes de la MINUGUA y de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). No valió que hubiese pasado más de un día para calmar los ánimos ni sirvieron tampoco las consideraciones de los representantes de los derechos humanos acerca de la necesidad de respetar el derecho a la vida del apresado; en fin, tampoco cambiaron de actitud los pobladores ante la amenaza coercitiva de la policía. Según el diario *Al Día*, “los vecinos de la comunidad y algunos de Mayalán, Xalbal y Victoria 20 de enero, realizaron una especie de juicio público, (fue entonces) cuando un hombre tomó al acusado, que permanecía atado a un kiosco, y lo lanzó a la multitud que a golpes, pedradas y palazos le dio muerte... *Entidades que defienden los derechos humanos repudiaron ayer las acciones que se están dando en el interior del país, y exigieron a las autoridades de policía realizar investigaciones exhaustivas para dar con los responsables y que éstos sean juzgados. Asimismo, evidenciaron su preocupación de que estos hechos se incrementen en el interior del país, por lo que explicaron que realizarán campañas para educar y crear conciencia, a efectos de que se frenen estos actos*”.¹⁰

¹⁰ El énfasis es mío.

La MINUGUA en sus informes recomienda el papel que la prensa debe desempeñar al informar sobre los linchamientos, "salvo excepciones, el enfoque periódico otorgado a este fenómeno corresponde al género de la crónica de sucesos. Las informaciones ofrecidas a nivel local por la PNC sobre sus actuaciones diarias nutren la mayoría de los noticieros radiales y buena parte de las páginas de los diarios, por lo que los linchamientos merecen siempre un notable tratamiento. Lamentablemente, en muchos casos, son abordados más desde una perspectiva de noticia informativa que deshumaniza a las víctimas y no efectúan análisis sobre causas y posibles soluciones." La crítica de la MINUGUA al tratamiento periodístico de los linchamientos viene a decir que los medios no están prestando la atención (no en el plano cuantitativo sino cualitativo) que merece el problema, y que le están dando un enfoque de suceso que hace identificar al linchamiento con un acto más de violencia común. Sugiere la MINUGUA que los medios de comunicación hagan algo no sólo difícil sino incomprendible: sacar el linchamiento de la crónica de los sucesos e integrarlo en un programa amplio de renacimiento ético, que pasaría por solicitar que eliminen en las crónicas que siguen a un linchamiento cualquier referencia a términos como "justicia popular" ejercida sobre "delincuentes": "Los medios de comunicación social podrían contribuir a que los linchamientos no sean interpretados como actos de justicia popular. Para ello sería conveniente que promuevan una mayor comprensión de la compleja realidad socio-económica, cultural e histórica del país. Debería evitarse la descripción de un hecho delictivo como 'justicia' dado que esto lo presenta con una legitimidad que lo sitúa en el subconsciente colectivo con una valoración positiva. La descripción de 'popular' es también cues-

tionable, ya que es sabido que en una turba son pocos los que activamente participan en un linchamiento. Por último, cuando se cataloga de 'delincuentes' a las víctimas de los linchamientos y no a los linchadores, se justifica un acto criminal, al tiempo que se viola, entre otros derechos, el de la presunción de inocencia y al debido proceso. "Ese cambio periodístico hacia un tratamiento pedagógico de los linchamientos se complementaría con toda una pléyade de capacitaciones que vehicularían hacia otro sentido la comprensión y valoración del "fenómeno de los linchamientos". Es significativo que las capacitaciones se dirijan no a la violencia en general, sino a los linchamientos en particular, de manera que parece de lo más normal organizar un taller sobre el "fenómeno de los linchamientos", pero a nadie se le ocurriría —e incluso parecería irrisorio— organizar una capacitación sobre el tema de los macheteamientos.

Todos parecen aferrarse como a un clavo ardiendo a la balsa de salvación que supone la capacitación. Así se pasará de la turba a la sociedad civil, del atavismo a la modernidad. Como muestra, la Unidad de Modernización del Organismo Judicial, ante solicitud de la Unidad de Modernización del Sector Justicia, ha diseñado un plan piloto en colaboración con la MINUGUA y con el Ministerio de Educación (Programa de Valores Cívicos) que se verifica en la realización de talleres en derechos humanos y prevención de linchamientos en aquellas zonas del país donde éstos han sido más frecuentes. Se han elaborado cuadernos y hojas de trabajo dirigidos a líderes escolares, maestros y orientadores "que se convertirán en multiplicadores". También el Ministerio de Educación (MINEDUC), ha preparado dos manuales educativos que llegarán a 300 mil estudiantes de Secundaria y un millón quinientos mil de Primaria. Además, se han realizado drama-

tizaciones en radio y televisión en k'iche', q'eqchi' y español para concienciar sobre la gravedad de los linchamientos. En la evaluación hecha de estos talleres se resalta su eficacia por el efecto multiplicador que tiene al dirigirse sobre todo a líderes y responsables educativos, y se explicita la necesidad de extenderlos a otros lugares.

Igualmente, la Secretaría General de Planificación del Gobierno de Guatemala, dentro del programa de proyectos "Guatemala Paz y Desarrollo para todos", destaca uno que tiene que ver con los linchamientos, que se titula "Reducción de las ejecuciones sin el debido proceso en Guatemala". El proyecto es un calco de la ideología y la estrategia de la MINUGUA. El objetivo general del proyecto es "propender a modificar la actitud de la población guatemalteca orientándola y preservar y privilegiar la vida y el respeto a los derechos humanos". Los objetivos específicos son más elocuentes:

- 1) Llevar a cabo campañas radiales y televisivas, dos seminarios, una obra de teatro, y varios seminarios orientados a lograr la sensibilización de las personas y funcionarios públicos en contra del linchamiento a nivel de toda la república y con especial énfasis en las regiones del país con mayor incidencia de linchamiento.
- 2) Realizar cuatro convocatorias con las instituciones y entidades del Estado (Organismo Judicial, Congreso de la República y Organismo Ejecutivo), y organizaciones de la sociedad civil, iglesias, universidades, medios de comunicación social, asociación nacional de municipalidades (ANAM) y pueblos indígenas, para que

cada ONG y entidad social realice la labor que le es propia en su mandato Institucional.

- 3) Desarrollar por lo menos 22 seminarios sobre resolución de conflictos en cada una de las cabeceras departamentales, y cumplir a lo menos con uno en cada una de las comunidades rurales donde el linchamiento se ha manifestado más frecuentemente.

Todo ello se apoyará con la edición de 5 mil afiches y 100 mil trifoliales.

Se pueden empapelar pueblos enteros con afiches y trifoliales, se pueden hacer cientos de seminarios dirigidos a capacitar, se puede implicar a todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, pero a la vista de los resultados podemos estar convencidos de que su efectividad es escasa, y que conviene ensayar nuevas formas de abordaje y comprensión del problema.

No sólo no parecen poco efectivas estas estrategias diseñadas a mediano plazo, sino que otras “de choque” tampoco están dando el resultado esperado. En Alta Verapaz, por ejemplo, a lo largo del año 2000, alcaldes, alcaldes auxiliares, el Centro de Justicia, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría de Derechos Humanos y la MINUGUA crearon el Comité de Reacción Inmediata para los Linchamientos, con el objetivo de reaccionar rápidamente ante un conato de linchamiento y evitarlo. Se sigue un esquema de actuación arbóreo: en las comunidades se crean juntas locales de seguridad ciudadana, cuyos miembros se reclutan entre personas con prestigio social dentro de la comunidad. Estas juntas se encargarán de avisar a las autoridades. Sin embargo, como reconoce el subcomisionado Caste-

llanos, el apoyo llega tarde: “Yo creo que se debe a la falta de coordinación entre entes como derechos humanos y Ministerio Público, por ejemplo. Tal vez por encontrarse ocupados en otras cosas. En el momento que les pedimos apoyo o auxilio tardan en llegar” (Miranda 2002). Lo cierto es que el Comité de Reacción Inmediata para los Linchamientos “está por cumplir dos años de existencia, en los cuales se han efectuado más de 30 linchamientos (en Alta Verapaz) de los cuales Gamaliel Alvarado, del Centro de Justicia en Cobán, indica que lo que sí se logró es que en una ocasión reaccionaran las fuerzas especiales policiales.” (*ibid.*)

Así que a pesar de las buenas intenciones nos encontramos con un panorama desolador: fuerzas de reacción inmediata ante los linchamientos que llegan tarde y fuerzas de persuasión lenta (capacitaciones), que no acaban de persuadir. El problema está en la unidireccionalidad de la acción: ¿por qué no hacer oír las voces de las comunidades donde ha habido linchamientos?

Una nueva vía: buscando diálogos y consensos

Hasta la fecha tenemos opiniones acerca de los linchamientos de profesionales del mundo del derecho, de la política, de la sociología, de la religión, de las fuerzas de seguridad, de ONG, de la psicología..., pero nos faltan las voces de quienes participan en alguno de los círculos concéntricos que se organizan cuando tiene lugar un linchamiento y que dan protagonismo desigual a sus partícipes. Nos faltan versiones contextualizadas. Y, desde luego, el desconocimiento del contexto minimiza o directamente imposibilita los alcances de

cualquier acción contra los linchamientos. Además, se debería propiciar un acercamiento horizontal a estos protagonistas, un acercamiento antes para conocer que para transformar. Un testimonio como el siguiente, recogido por Angelina Snodgrass, de una mujer quiche-lense puede facilitarnos más entrar en la complejidad del problema que un costoso seminario vertical de “concientización”: “Nosotros fuimos a mirar cuando les prendían fuego. Ay, usted viera cómo eso hedió, que hasta me dolía la cabeza del hedor y al verlos cómo se consumían... Yo sentía piedad y yo lloré. Pero por otro lado doy gracias a Dios de que a ellos los quemaron” (2002: 13).

Efectivamente, sólo teniendo conocimiento de la existencia de sistemas éticos y sistemas legales parcialmente diferentes se puede empezar a conocer con propiedad el problema. El acercamiento debe venir en primer lugar de un conocimiento cualitativo del contexto jurídico, en el que se acoplan con dificultad algunos aspectos del universalismo jurídico. Quienes organizan y dirigen los seminarios de capacitación, quienes diseñan los afiches, parecen tener muy claro que existen valores universales incuestionables. Y desde luego, eso no es ni tan claro ni tan incuestionable. Como se destaca en un estudio de la Universidad Rafael Landívar para comunidades mayas ixiles, k'iche's, mames y poqomchi'es, al menos, son “hechos dañinos graves los siguientes: el asesinato, el homicidio (dar muerte a una persona), la violación (de adulta o de menor), el plagio o secuestro (robo de niños), la agresión física en contra de los padres, las lesiones fuertes (machetear a una persona), el adulterio, el robo de ganado (especialmente animales de trabajo como bueyes o caballos), el incesto, (acostarse con la hermana), la usurpación (apropiación de terreno). Así

también la calumnia en la comunidad k'iche'; la falta de respeto a las autoridades en las comunidades mam y poqomchi'; el robo de producción agrícola con el propósito de venderla y el no cumplir con la palabra empeñada, en la comunidad poqomchi'." (1998: 47). Desde luego eso, como el encaje en un sistema explicativo de los linchamientos, es preciso conocerlo. Si la carta de presentación del capacitador de turno es "voy a concientizar a salvajes", nunca será posible el diálogo y la negociación.

Por otro lado, cualquier abordaje del asunto de los linchamientos deberá profundizar en dos hechos que se han reconocido, pero sobre los que no se ha profundizado: el momento cronológico de su eclosión y la evidencia de que se producen casi exclusivamente en zonas fundamentalmente indígenas, o por ser más precisos, en las regiones occidentales del país. La fecha y el ámbito aluden a realidades notorias: en 1996 se firma la paz en Guatemala y se produce la primer ejecución pública en la Guatemala democrática, una ejecución que, según una encuesta de *Prensa Libre*, fue aprobada por el 90% de la población. Respecto a la división oriente y occidente se trata de una división étnica, como es sabido. Quienes han estudiado los linchamientos refieren que la división geográfica es significativa por otra razón: en el occidente la presencia y virulencia de la guerra fue notoria especialmente durante los 80, y en el oriente no hubo sino ecos de la guerra que se libraba en occidente, de manera que habría vinculación entre linchamientos e intensidad de la guerra. Este aspecto, a mi juicio, merecería un análisis más profundo pues, aunque evidentemente puede haber relaciones entre uno y otro hecho, habría que tener en cuenta la presencia de la guerra en el oriente en los años 60 y la evidencia de que un posible

mapa de la intensidad del terror de la guerra no se solaparía con un mapa de la presencia de linchamientos. De hecho, el departamento donde sí se ha producido el mayor número de linchamientos (Alta Verapaz) no es, ni mucho menos, donde la violencia política de los 80 impactó de manera más contundente. Y desde luego, las relaciones se hacen más explícitas si ampliamos el concepto de violencia más allá de los combates, las ejecuciones y las masacres. A mi juicio, no sólo habría que tener en cuenta la variable étnica y la variable de la presencia de la guerra, sino que sería necesario introducir en el análisis un elemento más: la distinta importancia que en ambas regiones va a adquirir el individualismo frente a lo comunitario, en parte por la diferente presencia de credos evangélicos.

Amalgamando estas evidencias nos encontramos con que en el lapso de unos pocos años se han quebrado o resentido muchas de las formas de integración comunitaria en las comunidades indígenas del occidente. Enfocando la atención en Alta Verapaz, que es el departamento donde más linchamientos se han producido, nos encontramos a partir de 1996 varias realidades sociales novedosas que remiten todas ellas a la desintegración comunitaria. Reproduzco las que he considerado especialmente relevantes:

- 1) *Desidentificación comunitaria*. Uno de los efectos de la guerra fue el abandono de muchas comunidades. Tras la paz se han producido reasentamientos, muchos no en sus tierras originales, sino en otras aldeas. De manera que en frase feliz de un campesino a Richard Wilson: “Ahora estamos como huevos revueltos” (1999: 175). Y, como suele suceder en estas situaciones, en las que se fomenta una integración artificial y sin amortiguación, la respuesta social se

dirige hacia la reconcentración en uno mismo y a incrementar la desconfianza no sólo en los extraños, sino también en los vecinos.

- 2) *Desterramientos de comunidades.* El cambio de ubicación de comunidades, la imposición de un número máximo de familias que debería vivir en ellas (se pasa de 100 como cifra ideal a 40), y el carácter "estratégico" que adquieren; es decir el hecho de estar controladas, hace que la comunidad pierda el matiz emotivo que previamente tenía. Una comunidad desgarrada, desterrada y controlada se convierte en un ámbito vital alienante.
- 3) *Desabastecimiento.* Como ha analizado Carol Smith (1990) para las comunidades occidentales, una consecuencia clara de la guerra ha sido una mayor carencia de tierra en el campo, con la consecuente disminución de ingresos y la creciente oferta de mano de obra asalariada para trabajar en fincas. En las fincas, durante la guerra, se dan modos de producción más claramente capitalistas, como se aprecia en que, por ejemplo, ya todos los que acuden a trabajar en ellas cobren salario en metálico y no en especie.
- 4) *Descomposición de las formas tradicionales de ejercer poder y autoridad.* Como señala Wilson, en los tiempos que precedieron a la guerra, "la autoridad comunitaria emanaba de los ancianos, que eran depositarios de la historia, especialistas en los ritos e intermediarios entre las aldeas y los tzultaq'as. Ellos eran los jueces en las disputas al interior de la comunidad. La jerarquía se basaba en la edad y el prestigio, pero era más bien difusa y estaba reforzada por la aprobación social y no por la violencia" (1999: 177). Esas formas tradicionales se

diluyen con la introducción de las Patrullas de Autodefensa Civil, lo que significó "una centralización masiva de poder en manos de algunos hombres de la comunidad" que actuaron de forma despótica (*ibid*). Es significativo que en Alta Verapaz, en el momento de la desmovilización, en 1996, había 1,887 comisionados militares, el departamento que contaba con un número mayor, descontando el caso especial del departamento de Guatemala con 2,073 (Fuentes 1998)

- 5) *Desaparición de manifestaciones rituales religiosas colectivas.* Es también Richard Wilson quien asegura que entre los q'eqchi's los ritos individuales sobrevivieron mucho mejor que las ofrendas colectivas porque no dependen de una imagen indiscutible de la comunidad. Y no sólo eso, sino que otra forma de ritualización colectiva, la cofradía, también va casi a desaparecer de la vida de la comunidad. Las que han quedado después de la guerra "sólo son sombras de instituciones que existían diez años atrás (...) La disminución de las cofradías significa que se ha perdido otro elemento más de la colaboración entre aldeas vecinas. En el pasado, las aldeas participaban en las celebraciones patronales, procesionales y fiestas unas de otras. Cada una llevaba la imagen de su santo patrón, cuya fiesta se estaba celebrando. Las comunidades tenían su propio mundo de relaciones basadas en las imágenes, todo lo cual se ha perdido ahora debido a la represión. Con esa pérdida ha desaparecido también un nivel de cohesión y cooperación intercomunitaria, y eso sólo puede beneficiar al ejército en su carrera por aislar y dividir a las aldeas indígenas entre sí" (1999: 182).

6) *Desintegración religiosa*. La integración religiosa comunitaria, que había encontrado un equilibrio entre el catolicismo, “la costumbre” y la minoría evangélica, se disolverá. Con la guerra entrarán con fuerza sectas fundamentalistas que, en muchos casos, fueron las únicas permitidas en las aldeas modelo, al menos del triángulo ixil (McLeod 1998: 163). Esas nuevas presencias serán utilizadas por el ejército, según Arturo Arias, para provocar tensiones religiosas y dividir aún más las comunidades (1988: 177). El catolicismo, que en los años precedentes se había vinculado con los aspectos sociales de la teología de la liberación, va a cambiar radicalmente, de manera que las nuevas predicaciones católicas “tendían hacia una doctrina escapista y espiritualista que evitaba el compromiso por el cambio en la sociedad. Los catequistas más bien exhortaban a la conversión individual y la salvación personal” (Wilson 1999: 183), hasta tal punto que, en palabras de un antiguo catequista, la preocupación de los nuevos por los cantos, las oraciones y los rosarios les hace que sean “muy espiritualistas, como los protestantes” (*ibid*), cuya presencia creció enormemente desde 1980, y que igualmente en sus predicaciones pusieron mayor énfasis en la salvación personal que en el cambio social.¹¹

Mi sugerencia es que se ha producido un cambio radical respecto a las acciones que requieren tratamiento individual y las que precisan un tratamiento colectivo. Si en el pasado, no sólo antes de la guerra sino también antes de la llegada en avalancha del

¹¹ Igualmente, David Stoll refiere que en la zona ixil de Nebaj el evangelismo se hizo paso enfatizando el autocontrol y la disciplina individual (1999: 80).

protestantismo y del catolicismo espiritualista, la vida comunitaria se conducía por la cooperación y la cohesión: autoridad ejercida con gran consenso de ancianos, existencia de una idea de comunidad cohesiva, prácticas económicas que precisaban la cooperación, existencia de ritos comunitarios, resolución de conflictos en función del consenso esa realidad va a cambiar a partir de los años 80. No pretendo ofrecer una imagen idealizada de esas comunidades de la preguerra. En ellas se daba la violencia, pero el ejercicio de la misma no era colectivo sino estrictamente individual, como ahora en el oriente mayach'orti'. Cuando todas las formas de expresión de vida en comunidad se opacan o se disuelven a favor del individualismo, la reacción, una de las posibles reacciones, es colectivizar la violencia, hacer de la violencia un ritual habla de un reacomodo social, habla de la necesidad de expresar de algún modo la idea de comunidad. De manera que frente a la sugerencia de la MINUGUA respecto a lo pernicioso de hablar de "lo popular" referido a la participación en los linchamientos, considero que sí se puede hablar de un acto comunitario en el que hay fuertes consensos, aunque haya también disensos. El ejercicio de la violencia comunitariamente, y también de forma pública sería un resquicio por el que se expresa la comunidad cuando le han anulado sin amortiguación las formas habituales de ejercer la vida comunitaria. Así, el diálogo en busca de consensos y negociaciones debería contemplar este matiz diferencial sumamente importante: se dialogará considerando que el interlocutor no es individual sino colectivo.

La desgraciada historia del indio tzotzil Manuel Kaslán, relatada por Gary Gossen es ilustrativa: "Ni su conversión al protestantismo, ni la adhesión a cambios

tecnológicos, ni el marxismo, ni la castellanización logran borrar su naturaleza cultural" (1988: 143), pues al alma indígena con la que nace (su vida y su cuerpo son sociales, colectivos y predestinados a desarrollar cierta trayectoria desde su concepción) se sobrepone un alma occidental (individual, única y capaz del libre albedrío). Una sobreposición que, al hacerse forzosamente, sin engrasar ni ajustar los encajes termina, en el mejor de los casos, haciendo despertar, aunque sea con un ruido que desconcierta, a quienes tratan de imponer su criterio desde el autoritarismo y la violencia o, en el peor de los casos, con el silencio defi-

nitivo. Después de tantas divisas impositivas en Guatemala cabría explorar el camino que ponen el énfasis en el diálogo igualitario y contextualizado.

Bibliografía

Arias, Arturo (1988). *Guatemala, Polos de Desarrollo: el caso de la desestructuración de las comunidades indígenas*. Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal.

CIEN (1999). "Investigando la violencia en Guatemala. Algunas consideraciones conceptuales y metodológicas", www.cien.org.gt

Colussi, Marcelo (2002). "Linchamientos en Guatemala: una herencia de la guerra". www.lainsignia.org/2002/agosto/soc_024.htm

Comisión Interamericana De Derechos Humanos, (2001). Guatemala 2001, Doc. 21.

Crónicas de MINUGUA (2001). "Los linchamientos". N° 37.

Cruz, Miguel, et al. *La violencia en El Salvador en los noventa*. UCA.

Fuentes, Juan Alberto (coord.) (1998). *Guatemala. Los contrastes del desarrollo humano*. Organización de las Naciones Unidas.

Gossen, Gary (1988). "Vida y muerte de Miguel Kashlán: héroe chamula", en Manuel Gutiérrez Estévez (ed.), *Biografías y confesiones de los indios de América*. Arbor N° 515-516.

Handy, Jim (s.f.). “Witches, Chicken, and Judges: Justice, Violence and Democracy in Guatemala”. LASA Conference.

López García, Julián (2002). “Ética y estética de la violencia: de machetes a linchamientos en Guatemala”. IX Congreso de la FFAAEE, Barcelona.

Miranda, Alicia (2002). “Linchamientos en Guatemala. Muerte bajo el chipi-chipi”, www.elfaro.net/anteriores/2002/040102

McLeod, Morna (1988). *Poder local. Reflexiones sobre Guatemala*. Oxfam.

MINUGUA (Misión de las Naciones Unidas para Guatemala) (2000). *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Organización de las Naciones Unidas.

Proceso (1997). “Linchamientos: la doble cara de la justicia en Guatemala”. Año 18, Nº 778.

Smith, Carol (1990). “The Militarization of Civil Society in Guatemala: Economic Reorganization as a Continuation of War”, en *Latin America Perspectives*, 17 (4).

Snodgrass Godoy, Angelina (2002). “Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights” Forthcoming in *Human Rights Quarterly*.

Stoll, David (1999). *Entre dos fuegos en los pueblos ixiles de Guatemala*. Abya-Yala.

Universidad Rafael Landívar (1988). *El Sistema Jurídico Maya. Una aproximación*. Universidad Rafael Landívar.

Wilson, Richard (1999). *Resurgimiento maya en Guatemala: experiencias q'eqchi'es*. CIRMA

Williams, Gary (2000). "Los linchamientos en Guatemala: una perspectiva bíblica". www.forointer.net

El discurso ético como barrera contra los linchamientos

PROYECTO CULTURA DE PAZ EN GUATEMALA/UNESCO*



* El Proyecto Cultura de Paz en Guatemala de UNESCO/Cooperación Italiana nace en el marco de los Acuerdos de Paz respondiendo a las recomendaciones emanadas de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH).

Apoyando al Ministerio de Educación, así como a diversas organizaciones de la sociedad civil, busca institucionalizar una nueva cultura de paz que difunda los valores del diálogo y permita la sensibilidad de la sociedad guatemalteca hacia una convivencia pacífica y democrática.

Se está implementando desde el año 2000, y a través de sus distintas acciones tiene una cobertura nacional. En el campo de la prevención de los linchamientos apoya un proyecto específico con instancias de la Iglesia Católica y con algunos sectores de las iglesias evangélicas.

Aunque supuestamente los linchamientos constituyen una forma sumaria de hacer justicia, en definitiva, en tanto mecanismo disuasivo, como procedimiento de presunto orden preventivo respecto a la delincuencia, no traen ninguna consecuencia real. En ningún punto donde han tenido lugar se modificó efectivamente el índice de criminalidad. Dicho en otros términos: no son "justicia" popular, "justicia" por mano propia. Son la negación misma de la justicia.

Sin duda, el sistema de justicia actual de Guatemala presenta carencias. Su inoperancia y/o grado de debilidad lo tornan, muchas veces, disfuncional para la sociedad, creando más problemas que los que resuelve. De todos modos, la pretendida "solución" por la vía expedita de un linchamiento no sólo no es tal sino que, básicamente, es un flagrante delito, una violación del derecho a un debido proceso que todo ciudadano tiene.

Muchas veces, después de estos hechos, la población queda arrepentida, se siente mal, tiene vergüenza de pertenecer a una comunidad "que quema a la gente". Vivir este tipo de hechos deja, en general, una gran división entre las familias y mucho más odio dentro de la dinámica comunitaria.

Hay casos en que los pobladores de las comunidades donde ocurrieron no pueden dormir porque les retornan los recuerdos de la persona que fue torturada, el olor, los gritos, y piensan que no hubiesen querido hacer eso. Quienes experimentan estos sentimientos no tienen muchas oportunidades de expresarlo abiertamente.

Además de todo lo anterior, y diríamos que fundamentalmente, los linchamientos son execrables en tanto constituyen una afrenta a la vida misma. Por eso, porque son la negación más absoluta de la tolerancia, del espíritu de convivencia, de los valores más elementales de la paz, deben ser abordados con toda la seriedad que la situación lo requiere.

En un trabajo de prevención de la ocurrencia de linchamientos se debe apuntar básicamente a reforzar los mecanismos de concordia mínima que posibiliten la vida en sociedad, más allá de las diferencias de todo tipo que puedan existir.

Existen valores humanos elementales más allá de toda formación cultural. La defensa de la vida humana y de su dignidad están entre ellos. Promoverlos, afianzarlos, es la médula de cualquier trabajo que pretende solidificar un proceso de paz, de respeto mutuo.

Los linchamientos constituyen un fenómeno especialmente complejo e intrincado de la violencia. En el caso específico de Guatemala no puede, desligarse de la dinámica de la posguerra, lo que a su vez remite a las largas décadas de conflicto vividas.

Podríamos decir que están originados en una sumatoria compleja de causas:

- Cultura de violencia vivida por años y asumida ahora como normal.
- Debilidad del sistema formal de justicia.
- Inseguridad pública: violación de los derechos humanos e impunidad.
- Ruptura del tejido social.
- Manipulación política de las poblaciones descontentas.
- Mantenimiento de la ingobernabilidad.
- Pobreza extrema, que redimensiona el valor de los bienes robados.
- En algunos casos: fanatismo religioso con mensajes apocalípticos.

Los linchamientos no son privativos de ninguna cultura. No son, para decirlo rápidamente, “una práctica tradicional maya”. Responden, en todo caso, a un horizonte histórico-social de violencia (de más de cinco siglos, reforzados por una guerra interna de casi cuatro décadas) que ha creado una cultura de violencia, en tanto dimensión de aceptación normal de fenómenos definitivamente violatorios de una coexistencia pacífica. Cultura de violencia que se refleja en un sinnúmero de conductas sociales no cuestionadas, como la aceptación generalizada del uso de armas de fuego, la resolución violenta de los pleitos, la aceptación -tanto por el Estado como por la sociedad civil -de la pena de muerte, la discriminación histórica de la población maya, una dinámica cotidiana de verticalismo y machismo. Y también, entre un tercio de la población a nivel nacional, en la aceptación de los

linchamientos como una práctica correcta de ejercicio de la justicia (según datos revelados por una reciente investigación de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES).¹

Con la destrucción de las autoridades tradicionales que tuvo lugar con la guerra interna –como parte de la estrategia contrainsurgente– también tambalean las normas morales construidas para regular la convivencia cotidiana así como para resolver los conflictos domésticos, intra e intercomunitarios. En esa lógica, los linchamientos vienen a ser la expresión más elocuente –y patética– de la militarización cultural que ha sufrido la sociedad en estos últimos años. Dicho en otros términos: se ha perdido la red de justicia tradicional, en tanto que la estatal presenta numerosas falencias, por lo que se refuerza así la impunidad como práctica social.

En el Proyecto Cultura de Paz en Guatemala, de la UNESCO, a partir de la propuesta que nos formulara el Foro Ecuménico por la Paz y la Reconciliación (conformado por Iglesia Católica y algunas expresiones de las iglesias evangélicas) para ejecutar un proyecto de prevención de linchamientos, hemos decidido trabajar esta temática. Desde mediados del año 2002, junto a la agencia de cooperación suiza HEKS, estamos apoyando una iniciativa que tiene como objetivo prevenir la concreción de estos fenómenos.

La idea central parte de fortalecer valores morales, principios y códigos éticos, y más aún: sus expresiones concretas, personificadas en agentes comunitarios de reconocido liderazgo y autoridad, para

¹ Azpuru, Dinorah. “La cultura democrática de los guatemaltecos en el nuevo siglo” Guatemala, ASIES, 2002.

llevar un discurso que fomente la vida y la tolerancia, opuesto al de la lógica de la violencia y la confrontación destructiva.

Para ello se impulsa una red de base con presencia y participación de operadores sociales claves, no politizados en términos partidarios, y de reconocido liderazgo y capacidad. En este grupo, cuyos integrantes pueden ser considerados entonces auto-ridades morales, se cuentan:

- Religiosos de distintas creencias y denominaciones tales como sacerdotes católicos, agentes de pastoral, catequistas, pastores evangélicos y guías espirituales mayas.
- Autoridades locales formales como alcaldes y alcaldes auxiliares.
- Directores y maestros de escuela.
- Líderes comunitarios como directivos de comités, promotores, cooperativistas, etc.
- Educadores populares de organizaciones de base.
- Grupos organizados de mujeres.

La idea consiste en contribuir a crear bases sociales de destacada probidad y moralidad que, promoviendo, defendiendo y practicando los derechos y humanos y la cultura de paz, en tanto actores escuchados en sus respectivos medios sociales, sirva para prevenir la violencia colectiva o bien facilitar soluciones a la conflictividad social, a través de mecanismos alternativos de resolución y transformación de conflictos.

El área de intervención está dada por las cuatro regiones del país donde la incidencia del fenómeno de linchamientos es mayor (según datos de la la MINUGUA):²

- Departamento de Alta Verapaz.
- Departamento de Quiché.
- Ciudad de Guatemala.
- Departamento de Huehuetenango.

Son instancias ejecutoras de toda la iniciativa:

Pastoral Social de la Verapaz, Pastoral Social de Ixcán, Pastoral Social de Huehuetenango, Conferencia de Iglesias Evangélicas de Guatemala (CIEDEG), Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), Foro Ecuménico por la Paz y la Reconciliación. Queda abierta la posibilidad de futuras inclusiones, tanto de organismos ejecutores como de agencias de cooperación, lo cual, de hecho, ya ha comenzado a darse.

En principio, y como fase de arranque, la iniciativa tiene un primer año de duración, hasta junio de 2003, fecha a partir de la que se definirán las estrategias de seguimiento a futuro. A partir de un diagnóstico sobre el papel de las autoridades morales respecto a su desempeño como instancias de llamado al respeto por la vida y a la no-confrontación violenta, realizado en los primeros meses del año por la organización Inforpress, los objetivos planteados por el Proyecto son:

1. Diseñar contenido de mensajes e imágenes que constituyan una campaña nacional de sensibiliza-

² MINUGUA Informe de Verificación. “Los linchamientos: un flagelo que persiste”. Guatemala, julio de 2002.

ción, de generación de opinión y de lucha contra la violencia colectiva como los linchamientos y contra la impunidad.

2. Fortalecer la capacidad de incidencia de los líderes comunitarios en cuanto a la prevención de conflictos, considerando el desarrollo de modelos interculturales de participación social en el marco de la justicia y el proceso de paz a partir de la confluencia de esfuerzos ecuménicos.
3. Sensibilizar, informar y formar a personas claves a nivel local y/o nacional para crear una red que propicie la reconciliación, la prevención de los linchamientos y el fomento de una cultura de paz.

Toda organización y/o sujeto que se sienta comprometido a aportar en la temática está desde ya convocado a sumarse a este esfuerzo. La dirección electrónica de referencia para tales efectos es: prevencion@odhag.org.gt

Investigación sobre el papel de las autoridades morales como barrera contra los linchamientos

A continuación presentamos una síntesis del diagnóstico inicial al que hacíamos alusión, con el que se inició el Proyecto "Prevención de violencia colectiva: un enfoque ecuménico". Tal estudio fue desarrollado, a pedido de UNESCO, por la organización Inforpress Centroamericana en 30 comunidades de doce municipios en cuatro departamentos de Guatemala (Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango y Guatemala), en orden a establecer el papel de las autoridades morales como agentes que podrían contribuir en este campo.

Los principales hallazgos fueron:

1. Las causas de los conflictos que generan la violencia a nivel comunitario son diversas. Muchos problemas en las comunidades estudiadas tienen sus raíces en el conflicto armado, que cambió las relaciones comunitarias, enseñó nuevas formas de ejercer poder, privilegió la violencia como recurso de control social y destruyó relaciones y estructuras comunitarias que anteriormente contribuyeron a la convivencia y resolución pacífica de conflictos. No solamente hubo daño irreparable al tejido social durante el conflicto armado; muchas de las referencias actuales apuntan a un Estado violador de los derechos humanos. Esta situación coincide y se articula con otros factores que generan conflictos: la precariedad económica, la ausencia de medios para asegurar la justicia y controlar la delincuencia, una normalización de la violencia como pauta de conducta social.
2. Al mismo tiempo, el grado de incidencia de las autoridades morales en sus comunidades está algo debilitado por la inestabilidad y conflictividad entre las expresiones e instituciones religiosas, debido a la competencia entre las iglesias, las mutaciones en sus ofertas hacia a la población y las diferencias en las formas de ver el mundo entre mayas y muchas de las expresiones del cristianismo. Junto a una pérdida de valores tradicionales hay un bombardeo de símbolos y mensajes nuevos y contradictorios generados por la modernidad y la globalización económica, que afectan especialmente la relación entre generaciones, donde la violencia se ha entronizado como modelo “normal”. De todos modos las iglesias continúan siendo vistas como las instituciones más creíbles y confiables.

3. Existe cierta inestabilidad en la representación comunitaria en cuanto a liderazgos y fuentes de autoridad en las comunidades. Las autoridades morales (líderes evangélicos y católicos, ancianos, guías de la espiritualidad maya, maestros, alcaldes auxiliares, dirigentes de diversos comités y juntas comunitarias) actualmente se encuentran en un escenario complejo: la autoridad de los ancianos y alcaldes auxiliares actualmente pierde fuerza frente a los comités pro mejoramiento, debido al acceso que tienen estos últimos a los recursos y a los proyectos. Algunas ONG de desarrollo requieren la creación de comités específicos para acompañar los proyectos; esta competencia favorece a los comités, lo que en muchos casos representa un cambio generacional en liderazgos, fortaleciendo líderes con menor experiencia y menos conocimiento de los valores tradicionales en las comunidades.
4. Aunque las autoridades morales en las distintas comunidades expresan diferentes percepciones en cuanto a las causas de los conflictos, las más mencionadas han sido: el alcoholismo, la televisión, los juegos electrónicos, la pérdida de valores debido al trabajo migratorio a la ciudad de Guatemala y otros países (Estados Unidos de América), la falta de justicia, la falta de fuentes de empleo y bajos precios para la producción agrícola, la militarización que dejó como legado el uso de la violencia como recurso privilegiado en la resolución de problemas personales y comunitarios, el fortalecimiento de liderazgos negativos, la pérdida de autoridad que tenían líderes tradicionales en las comunidades, la falta de preparación de los mismos agentes religiosos y la competencia entre expresiones espirituales.

5. De acuerdo con las percepciones de las autoridades morales entrevistadas, la mayoría de los problemas que producen conflictos han venido de afuera de sus comunidades, y en algunos casos de afuera del territorio nacional. Hay una tendencia a poner las causas de los problemas por fuera de las dinámicas propias, y específicamente las acciones de violencia colectiva se ven como consecuencias de una cadena de circunstancias, pero no aparece como la principal preocupación.
6. Existen espacios relativamente nuevos que favorecen la incidencia política y la organización social produciendo nuevas relaciones con potencial de fortalecer las comunidades. Se han visto importantes muestras de trabajo comunitario que involucran líderes y asistentes de las distintas iglesias. Existen espacios para promover una revaloración de la participación política y social en la comunidad entre varias de las corrientes cristianas tradicionalmente reacias a participar. También hay posibilidades de promover la tolerancia y trabajo conjunto de las distintas iglesias en las múltiples tareas seculares pendientes para fortalecer las comunidades.
7. En varias comunidades se ha descubierto la participación directa de algunas autoridades morales y comunitarias en los linchamientos. Hay casos en que los pastores participan en los linchamientos con la Biblia en mano; así también casos donde catequistas participaron en el linchamiento, incluso teniendo la función de líderes o incitadores del acto. Existen casos en que las autoridades municipales contribuyen a la inestabilidad social y justifican a los linchamientos como "juicio popular".

8. Sin embargo, en las mismas comunidades y en otras visitadas durante el estudio, se han encontrado líderes religiosos que trataron de evitar la violencia comunitaria, buscando alternativas, llamando a las autoridades estatales y tratando de calmar los ánimos de los involucrados. En algunos casos su participación fue decisiva para salvar la vida de las víctimas, pero en muchos no tuvieron la capacidad de evitar el acto violento.
9. En las entrevistas se han detectado tres tipos de respuesta a los linchamientos: 1) los entrevistados justifican la acción o mantienen silencio al ser preguntados sobre el evento; 2) lamentan profundamente el acto y expresan impotencia de actuar frente a la mayoría de personas a favor de la violencia; 3) otros manejan una especie de doble discurso, en el que consideran que fue un acto cruel y una violación del principio de valorar y respetar a la vida humana, pero al mismo tiempo consideran que el acto fue efectivo y justificable como solución al problema que se enfrentaba.
10. Las diferencias entre la espiritualidad maya y la visión del cristianismo, para algunos entrevistados es causa importante de la inestabilidad en las comunidades. En comunidades indígenas, aunque los entrevistados niegan ser costumbristas o seguidores de espiritualidad maya, al mismo tiempo admiten quemar candelas para recibir favores, hacer ceremonias para protegerse contra actos de maldad y para remediar problemas, etc. Existe una espiritualidad maya subterránea que no puede expresarse abiertamente o que ha sido convertida en una especie de catolicismo. Existe un patrón importante que vincula a las iglesias evangélicas,

el sector comercial (por ejemplo, vendedores de mercado y dueños de vehículos de transporte) y la violencia en contra de los delincuentes. Existe la posibilidad que el recurso de la violencia sea menor entre católicos, debido a la sobrevivencia de valores mayas escondidos bajo la sombrilla provista por la institucionalidad católica. Sin embargo, las distorsiones provocadas por esta estrategia son grandes y deben ser tomadas en cuenta al ejecutar un proyecto que involucra las distintas expresiones católicas y evangélicas.

11. Existen importantes diferencias entre las percepciones de los líderes nacionales de las iglesias evangélicas, sus dirigentes en los cascos urbanos de los municipios y los pastores en las aldeas y comunidades rurales. Mientras los líderes nacionales están en una etapa de negación en cuanto a la participación de sus agentes pastorales en la violencia, los líderes municipales son más conscientes de la falta de preparación de muchos pastores en el campo y lamentan la participación de ellos en hechos tumultuarios. Los pastores locales muchas veces no conocen elementos bíblicos importantes que podrían contrarrestar los argumentos de la Biblia que actualmente se utilizan para justificar los linchamientos.
12. El ecumenismo, definido como un movimiento que busca la unidad entre iglesias, existe solamente en limitados campos de la vida religiosa en las comunidades visitadas. Específicamente, se encuentra cercanía entre ciertas corrientes de la Iglesia Católica y de la espiritualidad maya, por un lado; y muchas veces hay puntos de vista comunes entre las distintas iglesias de una misma doctrina evan-

gética. Al mismo tiempo, existe trabajo conjunto de la mayoría de las autoridades morales y de los asistentes de las varias iglesias en los distintos campos de la vida secular. Por otro lado, existen católicos y mayas que creen en la convivencia de la espiritualidad maya y la Iglesia Católica. Existen líderes evangélicos en algunas comunidades que usan un discurso violento y citan el antiguo testamento para justificar actos de violencia. Estos pastores tienden a enfatizar las tareas de evangelización sobre la participación de sus miembros en tareas relacionadas con la organización comunitaria. Sin embargo, hay otros líderes evangélicos que muestran una importante apertura hacia la participación social, política y las necesidades de trabajo comunitario. También se halla un notable espíritu de autocrítica y de tolerancia con relación a las demás expresiones religiosas. Aunque hay una gran dispersión de iglesias evangélicas, existen importantes redes de comunicación radial que pueden ser un recurso valioso para transmitir mensajes a sus miembros.

13. La Iglesia Católica es, sin duda, la institución religiosa más arraigada en los municipios estudiados; es el medio más apto para cualquier proyecto que busca multiplicar mensajes o capacitar líderes religiosos locales. No obstante, su condición de institución mayoritaria no resuelve un problema de convocatoria en la que muchos evangélicos y algunos de las corrientes de la espiritualidad maya no estarían dispuestos a participar, en tanto se encuentra involucrada la Iglesia Católica. En el mismo sentido, un proyecto convocado por las iglesias evangélicas podría tener dificultad de aceptación entre los no evangélicos; y debido al rechazo

de la espiritualidad maya entre muchos cristianos tampoco podría lanzarse un proyecto que abarque a todos a partir de las entidades promotoras de la cultura maya.

14. Luego de cinco siglos de opresión y casi 40 años de conflicto armado, la cultura maya ha incorporado rasgos de resistencia que hoy en día caracterizan una parte importante de sus expresiones culturales. No tiene organización vertical, abierta o representativa que pueda servir para lanzar un proyecto centralizado. Actualmente se dan debates en torno a las expresiones de espiritualidad maya, existiendo desacuerdos en cuanto a su naturaleza y el estado de desarrollo de la justicia maya. De hecho se ven distintos tipos de organización maya, cada una con su propia agenda, compromisos, ideología y formas de sustento.
15. Debido al hecho que en la expresión religiosa generalmente los espacios son excluyentes, es difícil considerar un solo proyecto de prevención de violencia comunitaria a partir de las instituciones o expresiones religiosas que pueda lograr incidir en la comunidad en su conjunto. Por eso se recomienda la ejecución de varios subproyectos que involucren las distintas expresiones religiosas, con el fin que los resultados sean equitativos, de amplio alcance, y con un impacto que tienda a reducir la conflictividad entre las instituciones y expresiones religiosas.
16. Actualmente existen varios proyectos en Quiché, Huehuetenango y Alta Verapaz, que buscan fortalecer la resolución pacífica de conflictos, mejorar la operación de justicia, fomentar la participación

comunitaria en relación a su papel en la justicia, y crear instancias multisectoriales para enfrentar los problemas que generan conflictos. Algunas de estas iniciativas merecen apoyo, y otras pueden ser adaptadas fácilmente para apoyar o fortalecer a las autoridades morales.

Conclusiones

1. *Los linchamientos y las percepciones en cuanto a sus causas.* Durante el trabajo de campo se buscó identificar las percepciones de las autoridades morales (líderes de la iglesia católica y evangélica, representantes de la espiritualidad maya, líderes comunitarios, alcaldes auxiliares, representantes de comités comunitarios, maestros, directores de escuela, etc.) en cuanto a los problemas principales en sus comunidades. En ningún caso (de 165 entrevistas en 30 comunidades) los entrevistados hablaron de los linchamientos como uno de sus problemas principales. Más bien, en casi todas las comunidades que han tenido casos de linchamiento, estos actos de violencia fueron considerados por los entrevistados como un resultado de la existencia de los problemas, o debido a la falta de alternativas en su resolución. Esto lleva a concluir que no existe entre los actores entrevistados la percepción de la necesidad de una intervención dirigida directamente a la prevención de los linchamientos; más bien hay que enfrentar el problema de la violencia comunitaria por el lado de las causas percibidas y no por el lado del acontecimiento en sí. Una razón de esta percepción es que en muchas comunidades se han creado mecanismos para fomentar, explicar o “normalizar” estos actos de violencia, por lo que se

mantiene la percepción de los mismos como heridas abiertas, aun cuando el linchamiento produjo un impacto severo en la comunidad. Donde hubo más presencia militar se ha percibido una tendencia mayor de recurrir a la violencia como respuesta a las amenazas; sin embargo, no es el único factor causante de los linchamientos estudiados. Una intervención alrededor del tema específico de los linchamientos tendría que involucrar componentes de salud mental comunitaria para poder traer a la superficie las consecuencias de esta violencia.

2. *Ecumenismo religioso.* Aunque casi todas las personas entrevistadas expresaron similares valores y principios a favor de la vida humana, el amor al prójimo y la no violencia, no se identificó disposición por parte de los entrevistados como líderes o miembros de sus iglesias de participar en iniciativas que buscan fortalecer la unidad entre estas. La base dogmática de las creencias religiosas, la competencia entre instituciones religiosas en las comunidades, la función de las iglesias de crear identidad grupal vía la diferenciación del otro, los conflictos históricos y actuales entre las distintas expresiones religiosas, son factores determinantes que limitan un ecumenismo a nivel comunitario y municipal. El ecumenismo actual es visto más como una opción política que existe en las cúpulas de las iglesias a nivel de la ciudad capital que como una opción real de trabajo en los espacios religiosos en las comunidades.
3. *Valores morales versus instituciones morales.* En la vida secular hay importantes espacios de convivencia entre las autoridades morales. En las orga-

nizaciones comunitarias, (comités, consejos, juntas, alcaldías auxiliares, etc.) existen trabajos conjuntos con la participación de evangélicos, católicos y practicantes de la espiritualidad maya, incluyendo miembros de sus grupos y líderes morales; estas personas traen sus valores religiosos a estas tareas comunitarias. Se ha detectado que el espacio en que compiten las instituciones religiosas varía inversamente con relación a la participación de sus miembros y líderes en los espacios políticos, sociales y de desarrollo comunitario. Es decir, cuando hay mayor lugar para incidencia en la vida secular, el impacto de la diferenciación religiosa tiende a ser menos importante. Esto lleva a concluir que un importante trabajo de prevención de linchamientos es fortalecer la participación comunitaria, mejorar o establecer mecanismos pacíficos de resolución de conflictos y fortalecer valores comunes entre la comunidad. En este sentido, los valores religiosos trascienden la institucionalidad religiosa y existe una contradicción entre los valores de convivencia humana (amor al prójimo) y las divisiones causadas por la competencia entre las instituciones que propagan estos valores.

4. *Los líderes religiosos.* Aunque en general los líderes religiosos no consideran que los linchamientos están entre sus problemas más preocupantes y no expresaron una proclividad de trabajo ecuménico, sí hay varias muestras de interés en incorporar en su trabajo de iglesia elementos de formación que podrían fortalecer los valores y traer al tapete el tema de la violencia comunitaria. Sin embargo, el espacio y la temática para este tipo de trabajo varían con cada expresión religiosa, y el aprove-

chamiento de estos espacios requiere de diferentes tipos de intervención en cada caso. Por eso en las recomendaciones se plantea un trabajo de formación bíblica para los evangélicos vía radio, con la participación de entidades evangélicas que han mostrado mayor apertura y tolerancia; y para los católicos, un trabajo de formación social con diagnósticos comunitarios realizados por los equipos de formación y los catequistas de su iglesia, aprovechando la organización nacional y amplia presencia de sus miembros en todas la comunidades. En cuanto a la espiritualidad maya no se ha detectado organización similar a la de las iglesias cristianas y por razones históricas no existe representación en las regiones estudiadas con canales abiertos de comunicación al resto del mundo. Sin embargo, muchos valores mayas son valiosos para la convivencia y algunas fuentes muestran preocupación por la pérdida de los mismos entre los jóvenes. Por eso es importante un trabajo que busca involucrar a la juventud en este proceso de rescate de valores y tradiciones.

5. *Otros líderes morales.* Debido a la contradicción entre la competencia religiosa y los valores religiosos, el fortalecimiento de los valores morales es un trabajo a desarrollar por las iglesias con sus miembros, aunque el fortalecimiento de la convivencia social y de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos pasa a ser trabajo de las instancias seculares a nivel comunitario. Un problema importante planteado por varios analistas es el de abrir expectativas o crear objetivos a las comunidades cuando no existen los medios para poder alcanzarlos. Por eso es importante una intervención con base en el autodiagnóstico de las comunidades, de

la amplia participación de la población vía un propio análisis de su situación política, social y económica. Aunque las distintas entidades comunitarias tienen relaciones con diferentes instituciones nacionales y municipales, el proceso de descentralización administrativa que vive el país traslada muchas competencias a las corporaciones municipales, siendo así importante coordinar o involucrar directamente a los alcaldes municipales en cualquier trabajo de prevención de linchamientos. No solamente porque tienen capacidad de convocatoria con los comités, consejos, juntas y alcaldes auxiliares, sino porque también pueden servir como coordinador de esfuerzos que buscan trabajar conjuntamente con todos estos líderes en un solo proyecto. Esto es muy importante como manera de responder a la situación de confusión y conflicto de liderazgos a nivel local. En este esfuerzo el alcalde municipal podría reunir autoridades morales y autoridades comunitarias en iniciativas en que participan operadores de justicia y entidades de formación.

6. *Autoridades religiosas como barrera moral.* Durante esta investigación se ha encontrado una diversidad de acciones y percepciones entre las autoridades religiosas que hace complicado generalizar su papel como barrera moral. Mientras algunos líderes religiosos predicaban amor al prójimo, hay numerosos casos en que los líderes y miembros activos de las iglesias están participando en los linchamientos. Esta investigación no tuvo como fin un esfuerzo de cuantificar la participación de los actores en actos de violencia en el sentido de poder decir que las autoridades morales son más o menos

proclives a la violencia comunitaria que el resto de la comunidad. Hay rasgos pacíficos y violentos en los mensajes religiosos encontrados; también hay mensajes que crean unidad humana y otros que fomentan divisiones religiosas. Es importante que las iglesias fortalezcan los mensajes de no violencia, tolerancia y convivencia a lo interno de sí mismas, para así llevar valores positivos al trabajo secular. Al mismo tiempo es importante fortalecer estos mismos mensajes a las entidades comunitarias no religiosas.

Recomendaciones

Para desarrollar actividades de prevención de violencia comunitaria o linchamientos en coordinación con las autoridades morales o líderes comunitarios, se consideran cuatro grandes ejes de trabajo en las comunidades:

- Rescatar, fortalecer y divulgar los valores mayas y tradicionales entre los distintos sectores religiosos y espirituales.
- Transmitir mensajes que promuevan la no violencia por radios evangélicas usando referencias bíblicas escogidas por sectores evangélicos que muestren apertura hacia el tema de la incidencia social.
- Formación y capacitación de líderes locales católicos con relación a la justicia, la mediación y la resolución de conflictos.
- Fortalecimiento de líderes comunitarios en el tema de la justicia y la resolución de conflictos vía las

autoridades municipales y las organizaciones no gubernamentales.

Para incidir en estos cuatro campos recomendamos varias acciones, cada una de las cuales se traslapan. Algunas de ellas pueden ser combinadas y adaptadas dentro de un proyecto ya existente de Diálogos Comunitarios.

1. Diálogos Comunitarios

Los diálogos comunitarios buscan facilitar y promover la participación de personas de las comunidades en actividades de autodiagnóstico comunitario (política, económica y social). Los mismos pueden adaptarse y contribuir como un interesante esfuerzo por prevenir la violencia comunitaria. Aunque la metodología interactiva implica que las comunidades involucradas determinan su temática, creemos que los que organizan y dirigen los diálogos deben desarrollar trabajo investigativo anteriormente sobre los siguientes temas que pueden servir como insumos para fortalecer la discusión y ofrecer alternativas: distintos tipos de liderazgo comunitario, medios legales y comunitarios para controlar o enfrentar influencias negativas en las comunidades, experiencias exitosas de resolución pacífica de conflictos en otras comunidades, experiencias en la historia que destacan medios tradicionales o valores mayas que han servido para la convivencia y la resolución de conflictos, y un análisis de las influencias exógenas que contribuyen a la violencia, la destrucción de valores y la inestabilidad social.

Los diálogos comunitarios pueden ser adaptados a cualquier grupo social, independientemente de

la convicción religiosa de las personas. En este sentido se tienen experiencias donde la participación ha sido multisectorial, contándose con representantes de todas las expresiones espirituales.

Hay aproximadamente 14,000 comunidades en el país, y en estos lugares la representación municipal está en la persona del alcalde auxiliar; sin embargo, no se cuenta con un dato exacto sobre el número de alcaldes auxiliares. Debido a la falta de atención hacia esta figura en la mayoría de los municipios, los alcaldes auxiliares tienen un reducido papel, poca formación, y en muchos casos son nombrados en una manera poco democrática. Aunque tradicionalmente sirven en su cargo por un período de un año, bajo el nuevo Código Municipal este lapso puede extenderse. Muchas veces los alcaldes auxiliares también son líderes religiosos.

Además de los alcaldes auxiliares existen otras figuras representativas de la comunidad como los comités de padres, comités pro mejoramiento, etc. Estas figuras, en la mayoría de los casos, coordinan su trabajo con el alcalde auxiliar y pueden integrarse a la implementación de los diálogos comunitarios. En este caso, es importante dar prioridad a los municipios que se comprometen a fortalecer la elección comunitaria de sus autoridades, la promoción de mujeres como líderes y la ampliación de los papeles jugados por los alcaldes y las alcaldesas auxiliares.

Independientemente de la población a la que sea dirigido el diálogo comunitario, se presentan a continuación una serie de temas que se considera pueden ayudar a contrarrestar las causas iniciales que generan conflictos:

- Entrevistas para el rescate de valores: Uno de los resultados de la militarización, la represión estatal y la violencia durante el conflicto armado ha sido la desvaloración o la pérdida de tradiciones y conocimientos de los ancianos. A raíz de las entrevistas, se llegó a la conclusión de que existe una brecha generacional entre los conocimientos y valores de los abuelos y los de sus nietos. Ésta incide no solamente en cuanto a valores positivos en relación con el agradecimiento, el respeto y la relación del humano con su entorno, sino que también incluye componentes en cuanto a la resolución de conflictos, la mediación, la reparación y los valores comunitarios. Como insumo para los diálogos, y como un medio de rescatar los valores, recomendamos un proyecto en que los estudiantes de los institutos básicos realicen entrevistas dirigidas a sus abuelos sobre temas sociales y culturales. Un producto de este proyecto podría ser la publicación de las mejores entrevistas (posiblemente incentivados por premios). Se puede utilizar la información recopilada y tabulada de acuerdo con los temas incluidos, para ser utilizada en los diálogos comunitarios o por distribuir a las iglesias evangélicas y católicas como parte de un proyecto de sensibilización sobre los valores mayas. Una de las preocupaciones de algunos líderes mayas entrevistados es que ambos, católicos y evangélicos, están involucrados en esfuerzos de expansión y consolidación de sus seguidores. Esta especie de competencia entre ellos tiende a desestabilizar a las comunidades mayas debido a la agresividad cristiana y católica de convertirlos en seguidores. Crear espacios de intercambio en búsqueda de la convivencia religiosa podría ser una herramienta importante en los esfuerzos de reducir la conflictividad. A cargo de

la preparación de los cuestionarios y la metodología, se podría recomendar el acercamiento con la Academia de Lenguas Mayas (ALM) y la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI) del Ministerio de Educación.

- Intercambios inter aldeas de experiencias positivas: Un problema encontrado es la falta de conocimiento en muchos lugares de experiencias exitosas de resolución de conflictos. Mientras los actos de violencia comunitaria son descritos gráficamente en los medios de comunicación nacional e internacional, las experiencias pacíficas de resolución de conflictos no son consideradas noticia. Con este proyecto se busca crear una base de datos de los casos de resolución de conflicto en las áreas rurales de Guatemala. Estos casos se trasladarán a las autoridades morales y otros líderes comunitarios para plantear en la imaginación colectiva una gama de posibilidades no violentas para resolver conflictos. Este proyecto podría combinarse con los Diálogos Comunitarios, como un insumo en los talleres. Es importante que los ejecutores sean instituciones con credibilidad ante las distintas expresiones religiosas, si el proyecto busca abarcar a todas las autoridades morales a nivel comunitario. Otra posibilidad es que los ejecutores del proyecto trabajen con miembros de las iglesias afines a su expresión religiosa: Paz y Reconciliación, Pastoral Social, ODHAG, etc., con los catequistas y equipos de formación pastoral; Servicio Evangelizador para América Latina (SEPAL) o Alianza Evangélica con las emisoras evangélicas y con las denominaciones más abiertas al tema; Defensoría Indígena, CEDFOG y/o las au-

toridades municipales y alcaldías indígenas con los líderes mayas.

- Participación y organización comunitaria: Sería muy útil investigar las distintas experiencias de organización comunitaria y liderazgos legítimos locales, para poder crear y desarrollar una metodología para implementar cursos sobre el tema. La investigación debe tomar en cuenta las particularidades de cada comunidad, buscando denominadores locales comunes, en un esfuerzo por asegurar una metodología incluyente que no imponga valores o mecanismos que no se encajan con las experiencias locales. Es necesario consolidar y ordenar la gran variedad de entidades y liderazgos locales, que incluyen lo político, lo espiritual, lo tradicional y las organizaciones relacionadas con el desarrollo. Los posibles ejecutores serían las instituciones y organizaciones con trabajo en los municipios y comunidades.
- Control local sobre venta de licores, juegos electrónicos y programación cable: A partir de la experiencia de organización y participación de la población, se pueden crear condiciones que den respuesta a la inquietud de los entrevistados sobre cómo incidir en un esfuerzo que busca los medios para un control local sobre la venta de licores, los juegos electrónicos y la programación de televisión nacional y por cable. ¿Cuáles son los controles existentes que tienen los gobiernos locales para limitar la presencia de cantinas, casas de prostitución, salas de juegos electrónicos, controlar la programación y acceso de jóvenes a los cines-videos y programas de cable?

Este proyecto podría buscar los medios legales para controlar la transmisión de valores negativos y símbolos violentos. Algunos posibles ejecutores serían las organizaciones con capacidad de investigación en relación a la legislación fiscal y municipal.

2. Concientización de pastores evangélicos y sensibilización de líderes nacionales evangélicos

En numerosas entrevistas con líderes evangélicos encontramos preocupación en cuanto a la preparación de sus agentes pastorales a nivel comunitario. De acuerdo con varios entrevistados, el uso de la Biblia para justificar la violencia comunitaria no es cuestión doctrinal; más bien es un problema debido a la falta de conocimiento relativa a la aplicación de las leyes antiguas y las normas vigentes actualmente en el “estado de gracia”. El uso de referencias bíblicas para contrarrestar la participación de evangélicos en la violencia comunitaria podría ser un potente mecanismo para cambiar comportamientos, debido a la importancia de la Biblia como documento normativo para muchos evangélicos. Este proyecto buscaría incorporar la participación de sectores de las iglesias evangélicas más abiertas a este tipo de intervención, para asegurar una apertura en las emisoras radiales populares con las comunidades evangélicas.

3. Consejos comunitarios para la resolución de conflictos

Estos consejos plantean la creación o formación de figuras comunitarias capacitadas para resolver los conflictos a lo interno de las comunidades. Esta es otra

de las iniciativas existentes en varios municipios que podrían apoyarse, coordinándose también con la metodología de los diálogos comunitarios y la necesidad de comunicar experiencias positivas entre las comunidades.

Los linchamientos: un flagelo que persiste

MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN
GUATEMALA (MINUGUA)*

SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN TEMÁTICO



* La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), fue instalada en el país en el año 1994 a fin de darle seguimiento al Proceso de Paz.

Desde 1996 ha venido realizando un detallado estudio de los intentos y casos consumados de linchamientos ocurridos en Guatemala. Los resultados de la verificación efectuada han sido recogidos en los informes sobre derechos humanos de la Misión y aportan elementos iniciales para la reflexión y comprensión del fenómeno, así como para su adecuada atención por el Estado y la sociedad.

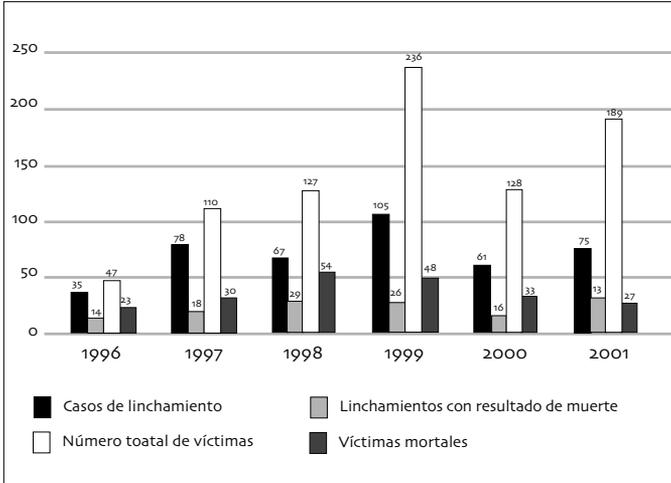
1. Introducción y contexto general

1. Desde 1996, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) ha venido realizando un detallado estudio de los intentos y casos consumados de linchamiento ocurridos en Guatemala. Los resultados de la verificación efectuada han sido recogidos en los informes sobre derechos humanos de la Misión y en un informe de verificación temático, publicado en diciembre de 2000, que buscaba aportar elementos iniciales para la reflexión y comprensión del fenómeno, así como para su adecuada atención por el Estado y la sociedad.
2. Como señala el presente informe, situaciones de origen histórico, como la exclusión y la cultura de violencia heredada del conflicto armado, junto con la deficiente respuesta de los organismos del Estado, provocan que los linchamientos sigan existiendo impunemente, con una aceptación cada vez mayor entre algunos sectores de la población. Las características del fenómeno y la inacción estatal antes estos actos lo convierten en una fuente central de transgresiones a los derechos fundamentales y una de las manifestaciones más claras del deterioro de la situación de los derechos humanos. La ausencia

de una política para prevenir y combatir los linchamientos y de medidas concretas para fortalecer las instituciones encargadas de su prevención y de la persecución de sus autores, así como la amplia impunidad de los mismos, facilitan que cada vez más su ejecución sea planificada, incluso contra autoridades y operadores de justicia. No obstante, la Misión también ha constatado un mayor número de casos donde la intervención oportuna de la PNC y de algunas autoridades locales ha logrado disuadir a los linchadores de su conducta, evitando un resultado más trágico.

3. Los linchamientos y la violencia tumultuaria constituyen también un riesgo para la gobernabilidad en las regiones donde es mayor su incidencia. Con relativa frecuencia algunos liderazgos sociales, a nivel local, regional y nacional, comparten abiertamente este recurso a la violencia de las comunidades a las que pertenecen o representan o, en su defecto, guardan absoluta pasividad ante este tipo de sucesos por temor a perder el apoyo de sus bases o representados. Junto con los linchamientos consumados, la violencia tumultuaria también se expresa en los casos donde la población recurre a la amenaza del linchamiento para llamar la atención de las autoridades o exigir su renuncia, impedir el cumplimiento de órdenes judiciales o la aplicación de la ley, así como situaciones donde se producen daños materiales, como la destrucción de estaciones de policía o edificios municipales.
4. El presente documento retoma el tema de los linchamientos con el fin de aportar nuevos elementos para reflexionar y profundizar sobre sus causas reales y posibles soluciones. Con este informe, la MINUGUA, ante la falta de medidas concretas para

prevenir y erradicar este flagelo, desea hacer un nuevo llamado a la sociedad guatemalteca en su conjunto, y a sus autoridades en particular, para que no se retrase más la adopción de dichas medidas.



Fuente: Base de datos de la MINUGUA

Dimensiones del fenómeno de los linchamientos

5. Durante el año 2001 han continuado los linchamientos y actos de violencia tumultuaria, tanto espontáneos como planificados, que cuestionan seriamente la gobernabilidad en varios municipios del país. A efectos del presente informe sólo se han considerado como linchamientos los hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente del número de víctimas y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte. El gráfico adjunto muestra la evolución del fenómeno de 1996 al 31 de diciembre de 2001.

6. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001 se registraron 75 linchamientos o tentativas de linchamiento, con 189 víctimas, de las cuales 27 fallecieron. La tendencia decreciente en el número de casos y de víctimas que se produjo durante el año 2000 se revirtió. En 2001 el número de linchamientos registrados aumentó en un 22% y el número de víctimas en un 47.6% en comparación con el año anterior. Se debe mencionar como un importante logro que ha seguido decreciendo el número de víctimas mortales, debido fundamentalmente a exitosas y decididas intervenciones de la PNC.
7. Desde 1996 la Misión ha registrado 421 casos, con 817 víctimas, de las cuales 215 fallecieron. Estas cifras, aún siendo muy altas, con certeza son inferiores a las reales. Ello se debe a que existe un número de casos de los cuales no se tuvo conocimiento lo que, unido a la ausencia de registros rigurosos en la PNC y los órganos de justicia, impide disponer de cifras que reflejen de forma más exacta la dimensión del problema.
8. Desde 1996 y en cuanto a su distribución geográfica, los departamentos más afectados por los linchamientos son Alta Verapaz (76 casos) y Quiché (71), seguidos Guatemala (52), Huehuetenango (37), San Marcos (31) y Petén (29). A nivel municipal, la Misión tiene registrados casos en 140 de los 330 municipios del país. No obstante, los municipios más afectados en los tres últimos años han sido San Pedro Carchá (19), Cobán (16) y Chisec (9) en Alta Verapaz; Sayaxché (12) en Petén, ciudad de Guatemala (12), e Ixcán (10) y Chichicastenango (7) en Quiché. Estos siete municipios concentran el 30% de los casos registrados entre 1999 y 2001 y el 49% de las víctimas mortales.

II. Las características del fenómeno de los linchamientos

Los linchamientos y los niveles de desarrollo humano

9. El Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala elabora anualmente un informe sobre la evolución de la situación del desarrollo humano en Guatemala. Para medir ese desarrollo utilizan varios índices, entre ellos el de Desarrollo Humano (IDH) que combina tres componentes: esperanza de vida, educación e ingresos por persona. Un análisis comparativo evidencia que, salvo algunas excepciones, los departamentos con mayor incidencia del fenómeno de los linchamientos tienen los IDH más desfavorables. Esta relación con el IDH global y otros índices vinculados, como el porcentaje de pobreza general y tasa de alfabetismo, es mucho mayor cuando se comparan los municipios donde cuatro o más personas fallecieron linchadas desde 1996, conforme al cuadro adjunto:

	Muertos por linchamiento**	Índice de Desarrollo Humano*	% Pobreza*	Tasas de alfabetismo*
República de Guatemala	215	0.61	54.3	69.8
Quiché	51	0.53	81.1	46.5
Zacualpa	6	0.52	85.9	45.0
Santo Tomás				
Chichicastenango	11	0.53	85.8	48.4
Joyabaj	9	0.50	84.4	40.3
Ixcán	9	0.54	82.7	51.1
Alta Verapaz	36	0.55	76.4	48.7
Cobán	8	0.61	61.0	59.8
San Pedro C.	10	0.55	78.0	47.3
Chisec	7	0.53	84.5	44.3
Fray Bartolomé de las Casas	6	0.54	84.1	48.4
Huehuetenango	21	0.56	77.8	58.4
San Sebastián C.	4	0.52	76.4	45.0
Santa Cruz B.	4	0.55	75.5	56.4
San Marcos	18	0.54	86.7	66.5
Comitancillo	5	0.46	98.8	56.4
Ixchiguán	6	0.49	97.2	62.9
Petén	27	0.61	59.3	68.4
La Libertad	5	0.59	68.1	66.8
San Luis	9	0.55	71.4	53.6
Sayaxché	10	0.57	69.7	58.5
Totonicapán	12	0.49	85.6	56.7
Momostenango	4	0.46	95.2	54.4
Santa Lucía				
La Reforma	5	0.41	96.6	38.0
Baja Verapaz	8	0.59	71.6	58.1
Purulhá	5	0.50	77.9	32.9

* Fuente: Informe de desarrollo humano 2001. *Guatemala: El financiamiento del desarrollo humano.*

** Fuente: Base de datos de la MINUGUA

10. La casi totalidad de los municipios que aparecen en el cuadro anterior tienen un IDH menor a la media nacional y están entre los municipios con los niveles de desarrollo humano más bajos en comparación con los del resto del departamento al que pertenecen. En algunos casos como Purulhá, en Baja Verapaz, San Luis, Sayaxché y La Libertad, en

Petén, o Comitancillo, en San Marcos, son los municipios más pobres de su departamento. Más de la mitad de los municipios tienen tasas de pobreza superiores al 82%, es decir, ocho de cada diez de sus habitantes se hallan en situación de pobreza o pobreza extrema. Las tasas de alfabetismo son muy inferiores a la media nacional y muchos tienen un 20% y un 30% más de analfabetos que la media del país. La única excepción es Cobán, porque incorpora índices de desarrollo más favorables de la cabecera departamental, pero todos los casos de linchamiento con resultado de muerte ocurrieron lejos de la cabecera y, por tanto, en lugares con características similares al resto de los municipios mencionados.

11. Del análisis de los casos se puede afirmar que las probabilidades de que una víctima de un linchamiento pierda la vida o sufra graves heridas aumentan en la medida que el hecho se produzca lejos de las cabeceras departamentales. Así, durante el año 2001, casi todos los casos con víctimas fatales sucedieron en lugares con débil presencia estatal, de difícil acceso y con importantes carencias de infraestructura (camino, comunicaciones, etc.), donde la demora en conocer los hechos y el tiempo necesario para desplazarse hasta el lugar por las autoridades limita su capacidad de reacción. Por el contrario, en ciudad de Guatemala, a pesar de ser el lugar donde más casos se han registrado desde 1996 (34 en total), sólo en una ocasión fallecieron las víctimas, mientras que en Fray Bartolomé de las Casas (Alta Verapaz) o Sayaxché (Petén), casi la mitad de los linchamientos registrados terminaron con la muerte de las víctimas.

Las víctimas y los móviles de los linchamientos

12. De acuerdo con los casos registrados por la MINUGUA, de un total de 552 víctimas de las que se dispone de información, la amplia mayoría son hombres de edades comprendidas entre los 18 y los 40 años. Durante los últimos tres años, 24 eran menores de edad, de los cuales ocho tenían menos de 16 años. En dicho período 17 víctimas fueron mujeres y en tres casos eran extranjeros.

13. En cuanto a los supuestos móviles se ha podido establecer que en un 55% de los casos registrados se atribuyó a las víctimas la participación en delitos contra el patrimonio. Este porcentaje aumenta ligeramente cuando se refiere exclusivamente a los casos ocurridos en los departamentos más afectados por el fenómeno de los linchamientos y que en numerosas ocasiones el bien afectado por el delito es de escaso valor. Por el contrario, los delitos contra la vida habrían sido el supuesto móvil en un 9.2% de los casos, las lesiones en el 4.9%, la violación sexual o intento de violación en el 3.7% y el secuestro en el 2.3% de los casos. Debe ser motivo de reflexión y alerta que la tercera causa más invocada para justificar el linchamiento es el descontento con la actuación de las autoridades (funcionarios municipales, policía, operadores de justicia), presente en el 5.9% de los casos. Otros móviles registrados son la simple presunción de que las víctimas serían delincuentes (4.2%), los accidentes de tránsito y los conflictos de tierras (1.8% cada uno). En menor medida se invocan problemas de agua, actos de hechicería, tala de árboles, etc. Usualmente, los casos en que las víctimas son extranjeros se relacionan con rumores

sobre raptos de niños. En un 6.5% de los casos no fue posible establecer el móvil.

14. Esta reacción violenta de un importante número de habitantes frente a delitos que no tienen aparentemente un grave impacto social, en zonas con índices delictivos registrados inferiores a la media nacional, estaría relacionada, entre otras causas, con los índices de pobreza. Como antes se indicó, muchos de los lugares más afectados por los linchamientos tienen índices de pobreza superiores al 70% u 80%, lo que implica que más de la mitad de la población vive en situación de pobreza o extrema pobreza. En este contexto, los reiterados pequeños delitos contra el patrimonio, considerados leves por el derecho positivo, pueden alcanzar un gran impacto en las comunidades y ponen en evidencia la falta de herramientas institucionales para resolver estos conflictos reales. No es posible descartar que la frustración y el sentimiento de desprotección que genera la falta de servicios básicos y de esperanza en un futuro mejor se cristalice en torno a la problemática de la delincuencia.
15. Durante 2001 se confirmó que cada vez son más frecuentes los casos de linchamiento planificados, especialmente cuando las víctimas fallecen o quedan con graves lesiones. Asimismo, han aumentado los casos donde la verificación evidenció que el motivo aducido para el linchamiento era completamente falso y tras él se escondían otros intereses personales, económicos o comunitarios, muestra del nivel de manipulación que está alcanzando este fenómeno.

Los linchamientos y el conflicto armado interno

16. Un análisis comparativo de las características de los linchamientos con algunos aspectos del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), (*Guatemala: Memoria del Silencio*), revela importantes coincidencias que merecen destacarse, tales como la correlación entre las violaciones a los derechos humanos en las zonas más afectadas por el conflicto armado y los linchamientos que se producen en ellas y las similitudes entre el comportamiento de los actores del conflicto y los autores de los linchamientos.
17. Así, según la CEH, en cuanto a la distribución geográfica, en los siete departamentos más afectados por el conflicto armado se produjeron el 88% de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, así como el 92% de las masacres. Coincidentemente, en estos mismos lugares han acaecido el 64% de los linchamientos e intentos de linchamiento registrados; el 75% de los linchamientos con resultado de muerte, y el 79% del total de las muertes producidas por linchamientos en los últimos seis años, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

	Porcentaje de violaciones de DDHH*	Masacres*	Linchamientos**	Linchamientos con resultados de muerte**	Víctimas fatales**
Quiché	45.52%	344	71	24	51
Huehuetenango	15.6%	88	37	12	21
Alta Verapaz	9.45%	61	76	22	36
Chimaltenango	6.72%	70	21	6	9
Baja Verapaz	4.54%	28	8	4	8
Petén	3.09%	13	29	11	27
San Marcos	2.89%	15	31	8	18
Total y % en relación con el total nacional	87.81%	619 (92%)	273 (64%)	87 (75%)	170 (79%)
Cifras totales de Guatemala	100%	669	412	116	215

* Fuente: *Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico* (CEH).

** Fuente: Base de datos de la MINUGUA.

18. Si se compara a nivel municipal se obtienen resultados similares. Según la CEH, algunos de los municipios en los que se registró el mayor número de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado son Ixcán, Uspantán, Chiché y Chichicastenango (Quiché), Rabinal (Baja Verapaz) y San Martín Jilotepeque (Chimaltenango). En todos ellos se han producido linchamientos o intentos de linchamiento entre 1996 y 2001, algunos con cifras muy elevadas, como Ixcán y Chichicastenango, con 14 y 9 casos respectivamente y un total de 24 y 22 víctimas, de las cuales nueve y once fallecieron.

19. También se ha registrado un importante número de linchamientos en tres de las cuatro regiones geográficas en las que la CEH concluyó que agentes del Estado de Guatemala ejecutaron actos de

genocidio (maya-qanjob(al y maya-chuj, en Barrillas, Nentón y San Mateo Ixtatán del norte de Huehuetenango; maya-k'iche' en Joyabaj, Zacualpa y Chiché, Quiché; y maya-achi en Rabinal, Baja Verapaz). Por ejemplo, sólo en Barrillas se han producido siete casos con un total de cuatro muertos en los últimos seis años, y en la región maya-k'iche' de Joyabaj, Zacualpa y Chiché, en cinco años, entre 1996 y 2000, se registraron al menos 18 casos con 17 víctimas fatales.

20. De acuerdo con la CEH, algunos de los fenómenos más característicos del enfrentamiento armado en Guatemala fueron la gran cantidad de operaciones militares en las que se perpetraron masacres contra la población indefensa (p. 3052), la participación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y los comisionados militares como forma de involucrar a la población civil y el uso deliberado del terror ejemplificante a través de actos de extrema crueldad (p. 3086). Una gran parte de las violaciones a los derechos humanos fueron perpetradas con ensañamiento y en forma pública, especialmente en las comunidades mayas del interior. El informe agrega que el terror no se redujo a los hechos violentos o a las operaciones militares; dependía además de otros mecanismos conexos como la impunidad de los ejecutores, las extensas campañas para criminalizar a las víctimas y la implicación forzada de la población civil en la cadena causal y en la ejecución efectiva de las atrocidades (conclusiones: 46 y 47).

21. Conforme a la CEH, el involucramiento de la población civil en operaciones armadas mediante la organización de las PAC fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado (p. 1375). Según cifras

oficiales del ejército, en 1982 había un millón de patrulleros civiles (p. 1291), con un entrenamiento que incluía combate individual, patrullas, inteligencia, captura e interrogación de prisioneros, uso de armamento y guerra ideológica (p. 1326). En la actualidad muchos de ellos viven en sus comunidades de origen, junto con otras personas que en su momento fueron comisionados militares y/o prestaron servicio militar. En el entrenamiento del soldado eran esenciales los malos tratos, abusos y golpes (p. 2625). La Misión ha constatado que en numerosos casos estas personas son las que instigan y/o ejecutan el linchamiento, con procedimientos similares a los aplicados durante el conflicto, tal como se aprecia en los siguientes párrafos al comparar situaciones descritas en el informe de la CEH con los resultados de la verificación.

22. Según la CEH, las formas en que operaban los patrulleros no eran otras que los métodos y técnicas empleadas por el ejército, lo que incluía la comisión de violaciones a los derechos humanos (p. 1346). Hoy en día, conforme se describe en este apartado, en los linchamientos se observa la aplicación de estos mismos métodos contra los supuestos delincuentes.

El 8 de febrero de 2001, en Sayaxché, Petén, vecinos de varias comunidades ante la noticia de un asalto se reunieron y se organizaron en patrullas hasta lograr la captura de tres supuestos delincuentes, dos de ellos menores de edad. Posteriormente, fueron torturados y finalmente ejecutados con armas de fuego en Santa Rosa, dejando los cadáveres tirados a la vera del camino.

23. El informe de la CEH estableció que durante el enfrentamiento armado los rastreos fueron una técnica utilizada por el ejército para las operaciones contrainsurgentes, en la cual emplearon a las PAC (p. 1348). Por otro lado, dentro de las actividades de vigilancia y control de las PAC se incluía la facultad de detener a las personas que consideraban sospechosas (p. 1299), potestad que también ejerció el ejército indiscriminadamente. A veces los patrulleros decidían la muerte de los presuntos guerrilleros y en otros casos el ejército obligaba a los mismos patrulleros a ejecutar a los sospechosos (p. 1354-55). Actualmente, ante la noticia de un delito, las comunidades se organizan y realizan rastreos. De hecho, en la mayoría de los linchamientos las víctimas son detenidas ilegalmente, al no existir orden de captura ni ser sorprendidas *in fraganti*, incluso en numerosas oportunidades la detención se basa en meras sospechas o falsas acusaciones. En ocasiones las víctimas han sido buscadas y capturadas en sus viviendas y posteriormente ejecutadas.

El 24 de agosto de 2001, en Jolomijix 2, Panzós, Alta Verapaz, se produjo un asalto por tres personas no identificadas en el que falleció José Coc. Vecinos de varias aldeas iniciaron el rastreo de los asaltantes hasta llegar a la comunidad de Jolomijix 5, donde comenzaron a revisar casa por casa. En la casa de Guillermo Quileb encontraron un pantalón embarrado de lodo, hecho que asumieron como prueba de su participación en el asalto. En cada una de las casas revisadas la turba ocasionó destrozos y agredió físicamente a los moradores. Finalmente detuvieron a Guillermo Quileb y a Mario Laaj, a quienes tras-

ladaron hasta el centro de Jolomijix 1. En este lugar también detuvieron a José Rax, a quien acusaron de ser miembro de la banda de asaltantes. A ninguno de los tres detenidos se les encontró evidencias ni se les permitió defenderse. Fueron amarrados y golpeados, al mismo tiempo que la multitud impedía que fueran entregados a las autoridades. Finalmente los rociaron de gasolina y les prendieron fuego, momento en el que intervino la PNC. Dos de las tres víctimas fallecieron a consecuencia de las quemaduras. Si bien el motivo aducido para el linchamiento fue la muerte de José Coc durante el asalto, la verificación evidenció intereses comerciales (rivalidades en la venta de cardamomo entre las víctimas y algunos instigadores) y problemas de tierras entre las comunidades de Jolomijix 2 y Jolomijix 5.

24. De acuerdo con la CEH, algunas veces los patrulleros llevaban al centro de la aldea a los capturados y ellos mismos decidían que hacer con ellos (p. 1356) (Los capturamos y los amarramos, se hizo una consulta para ver lo que hacíamos. Unos estaban de acuerdo en llevarlos al destacamento, pero la mayoría dijo que no y que los dejáramos en la aldea. Ese día los patrulleros empezaron a golpearlos, los mataron a patadas y golpes). (Caso 5556, 1982, Concepción Huista, Huehuetenango).

El 15 de julio de 2001, un camión fue asaltado en San Joaquín, San Luis, Petén. Enterados los vecinos se organizaron y detuvieron a uno de los implicados, menor de edad, que fue entregado a la PNC después de dar los nombres de cuatro personas que le acompañaron en el

robo. Ante esta información los habitantes de varias comunidades cercanas persiguieron a los acusados, quienes fueron capturados en las horas siguientes y llevados a La Isla, San Luis. En ese momento había más de 2,000 personas reunidas en la aldea y comenzaron a torturar a los detenidos para que dieran los nombres de los demás miembros de la banda. Otras cuatro personas fueron delatadas, capturadas en sus casas y trasladadas al centro de la comunidad. (La multitud pidió que estas personas fueran matadas. Entonces algún alcalde auxiliar dijo que era mejor entregarlas a las autoridades y ellos dijeron que si los entregaban en días estarían fuera... y le culparon de ser parte de ellos. Y algunos lo golpearon [al alcalde auxiliar] y lo sacaron de allí. La multitud decidió echarles al fuego. La multitud quemó las armas que tenían con ellos para quemarlo todo y que se acabe todo con ellos). Finalmente, las ocho víctimas fueron quemadas en presencia de cientos de personas.

25. El Informe de la CEH señala que en ocasiones los patrulleros capturaban a las víctimas y las sometían a fuertes interrogatorios bajo torturas físicas y las ejecutaban de manera colectiva. Estos hechos eran cometidos incluso frente a vecinos de la comunidad y los patrulleros no atendían las súplicas de los familiares de las víctimas para liberarlos (p. 1358). Este patrón de hacer de la tortura un elemento para lograr confesiones y probar autorías se repite actualmente en los linchamientos.

El 10 de marzo de 1999 robaron en una vivienda del caserío Patzalam, Chocoamán, Santa Cruz del Quiché, Quiché. Uno de los sospechosos fue

capturado, fuertemente golpeado en la cara y el cuerpo y amenazado con quemarle. La víctima reveló los nombres de varios supuestos cómplices y fue entregado a la PNC. Al día siguiente un grupo de personas detuvo en su domicilio a otras dos personas, delatadas el día anterior y las roció con gasolina. La llegada de efectivos de la PNC impidió que fueran quemados.

El 6 de mayo de 2001 dos jóvenes fueron detenidos cuando caminaban por las calles de Chirriacté, San Pedro Carchá, Alta Verapaz, acusados del robo de tres bicicletas. Algunos vecinos les golpearon, mientras que otros amenazaban con quemarles con gasolina. (Nosotros no robamos esas bicicletas, pero por miedo que nos iban a linchar dijimos que las habíamos vendido). La oportuna intervención de la PNC evitó que el linchamiento se consumara.

26. De acuerdo con el Informe de la CEH, los miembros del ejército utilizaban mecanismos de terror masivo para ejemplificar ante la comunidad lo que sucedería a quienes apoyaran a la guerrilla (p. 1366). Nunca hubo proporcionalidad entre la acción realizada y la grave pena impuesta. Durante el enfrentamiento armado tener diferentes ideas o negarse a patrullar podrían ser motivos suficientes para sufrir terribles castigos. Este mensaje ejemplarizante es el que hoy intentan transmitir los responsables de los linchamientos a todos sus vecinos respecto del involucramiento en actividades delictivas. Actualmente pequeños robos son el motivo fundamental que provoca los linchamientos. Lo importante es el impacto de la violencia sobre la población y que ésta lo acepte como

un mal necesario y como un disuasivo frente a potenciales guerrilleros antes o supuestos delincuentes ahora.

El 20 de octubre de 2001, por la noche, en la Cooperativa Matanzas, Purulhá, Baja Verapaz, fueron detenidas tres personas, una de ellas menor de edad, acusadas de robar dos cajas de bebidas gaseosas, dos quintales de concentrado y varios productos de una tienda. Al día siguiente, al mediodía, fueron ahorcados y posteriormente quemados delante de sus esposas, hijos y varios cientos de vecinos. Entre los instigadores estaban algunos hombres que habían realizado el servicio militar y varios cabecillas afirmaron (que era necesario terminar de raíz con el mal).

El 25 de septiembre de 2000, vecinos de Pueblo Nuevo, Ixcán, Quiché, detuvieron al presunto ladrón de un caballo y le interrogaron. Al día siguiente autoridades y numerosos efectivos de la policía se hicieron presentes en el lugar y comenzaron las negociaciones para la entrega del detenido, mientras que alrededor de 1,500 personas, en su mayoría mujeres y niños, se encontraban en el centro de la comunidad. No obstante, a las nueve de la noche, se apagó la luz y el acusado fue empujado hacia la muchedumbre, donde varias personas le golpearon y asfixiaron con una soga, sin que la PNC pudiera intervenir. El cadáver quedó abandonado en el centro de la comunidad y un vecino con un altavoz llamó a los jóvenes diciendo (vengan a ver el muerto para que desde niños aprendan a no robar porque van a tener un final igual, y que les sirva de ejemplo).

27. De acuerdo con la CEH, no siempre en las ejecuciones se utilizaban armas de fuego. La muerte a garrotazos y golpes o la utilización de cuerdas o lazos para ahorcar y colgar a las víctimas fue una práctica realizada con frecuencia. Incluso, se niega a los familiares la posibilidad de cumplir con los ritos funerarios o se queman los cadáveres en un acto último de ensañamiento. Varios de los casos de linchamiento registrados en los últimos años responden a este patrón. Antes, como ahora, no se trataba de ejecuciones cometidas por unas pocas personas en privado. Por el contrario, se primó que estuviera presente la comunidad, incluidos los familiares, y que todos fueran testigos de los niveles de crueldad, primero en la tortura y posteriormente en la ejecución.

El 28 de noviembre de 2000, cerca de la aldea Las Conchas, Cobán, Alta Verapaz, el comerciante Julián Yat fue asesinado y despojado de sus pertenencias. Vecinos de comunidades cercanas, organizados por sus alcaldes auxiliares, iniciaron un rastreo y capturaron a cinco personas, que fueron trasladadas a Las Conchas. Ahí se levantó una acta donde consta que por decisión mayoritaria serían linchados y en presencia de varios cientos de personas, –incluidos los automovilistas que pasaban por el lugar– fueron golpeados, rociados con gasolina y quemados. Aparentemente, tres de las cinco víctimas aún estaban con vida cuando fueron incineradas.

28. En los actuales casos de linchamiento, como en la época del enfrentamiento armado interno, no era importante probar la responsabilidad, y en ambas épocas numerosos inocentes fueron ejecu-

tados. En ocasiones incluso las motivaciones eran sólo venganzas o intereses personales que se disfrazaban bajo falsas acusaciones.

El 3 de julio de 2001, en el Cantón Chipaca 1, Chichicastenango, Quiché, dos jóvenes estaban jugando tirándose piedras, cuando una de ellas impactó cerca de un vehículo. Los ocupantes del automóvil descendieron y les acusaron de asaltantes, al tiempo que comenzaron a vapulearles y a llamar a otros vecinos, algunos de los cuales también les golpearon. Uno de ellos extrajo gasolina del vehículo y roció a uno de los jóvenes, que se salvó de que le prendieran fuego gracias a la llegada de la PNC. Los dos jóvenes tuvieron que ser hospitalizados como consecuencia de las fracturas sufridas. La verificación evidenció que la acusación de asalto era falsa y que detrás del intento de linchamiento estaba la rivalidad por el transporte de personas entre los instigadores y las víctimas, pues ambos tenían idéntica ocupación.

29. La impunidad es un fenómeno sistemático y transversal en Guatemala. Ha sido una de las características de las violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado, y sólo recientemente han comenzado algunos procesos contra los responsables. Respecto de los linchamientos, salvo excepciones, los procesos contra sus autores e instigadores no han avanzado sustancialmente o simplemente no existen. La amplitud y efectos de la impunidad en los linchamientos se exponen más adelante.

30. No obstante, pese a las relaciones y paralelismo entre los linchamientos y el enfrentamiento armado interno, se debe mencionar, como aspecto

positivo, que la Misión no ha registrado casos por diferencias políticas o vinculación con alguna de las partes durante el enfrentamiento armado, circunstancia significativa si se tiene en cuenta que en las etapas posconflicto la violencia suele responder a venganzas o resentimientos producto de los conflictos vividos.

La legitimidad del poder civil

31. Debido a la histórica ausencia de un Estado de derecho, en muchos sectores de la población no está presente como cauce normal para la resolución de conflictos el recurso de autoridad legítima e imparcial. El fin del enfrentamiento armado interno y consecuentemente un cierto repliegue del ejército y la disolución de las estructuras contra-insurgentes, que por décadas controlaron las comunidades, no fue seguido de la instalación de nuevas instituciones democráticas, ni por la rearticulación de las relaciones de poder. En muchas comunidades el liderazgo fue asumido o retenido por individuos que aplicaron su experiencia en el ejercicio de la violencia a nivel de base, herencia de su actividad como soldados, patrulleros o comisionados militares durante el enfrentamiento armado. Hoy han constituido una suerte de redes, cuya actuación es favorecida por la falta de denuncia de sus crímenes pasados y por la deficiente respuesta del Estado, en particular a una demanda real y legítima de seguridad de las poblaciones y en general a las necesidades sociales.
32. Si bien la ausencia de una administración de justicia eficaz no explica por sí sola la existencia de los linchamientos, su erradicación depende en

buena medida de la efectiva investigación y sanción de sus instigadores y autores por parte del Estado. El Estado de Guatemala ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo para tener una mayor presencia en el interior del país y reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones de justicia. Actualmente, casi todos los municipios cuentan con estaciones de policía y juzgados de paz, se han creado numerosos centros de conciliación y ha aumentado el número de fiscales, defensores públicos y juzgados de primera instancia. El importante incremento de la cobertura institucional no ha tenido como correlato una disminución similar en el número de linchamientos, lo que alerta no sólo sobre la necesidad de un cambio cualitativo en los servicios que prestan estas instituciones, sino de insertarla dentro de una estrategia integral de lucha contra los linchamientos que surja del Estado y los liderazgos políticos y sociales.

33. La verificación de una gran cantidad de casos de linchamiento y violencia tumultuaria ha puesto de manifiesto que no es sólo un problema del número de operadores de justicia o de su presencia física, casi siempre limitada a las cabeceras municipales. De acuerdo con el informe de la CEH, la población quedó (en una situación de absoluta indefensión frente a los abusos del poder y le ha hecho percibir al Organismo Judicial como un instrumento de defensa y protección de los poderosos, que ha reprimido o negado la protección de los derechos fundamentales) (p. 2635). La percepción de indefensión frente al delito y de corrupción de las autoridades se mantiene hoy en día y es esgrimida para

no entregar a las autoridades a las personas detenidas por las comunidades.

En mayo de 2001, en Santa María Chiquimula, Totonicapán, varios alcaldes auxiliares mencionaron a la Misión que la (ley del linchamiento antes no existía, pero ahora como no funciona la justicia y hay muchos ladrones, se justifica).

El 29 de septiembre de 2001, en el Cantón Cipresales, Aldea Paquix, Chiantla, Huehuetenango, una turba capturó y golpeó a tres hombres acusados de robo. Después de una negociación fueron entregados a la PNC, pero cuando les trasladaban a los vehículos policiales, la turba se abalanzó sobre ellos y fueron nuevamente capturados. Varias personas trajeron gasolina y se reiniciaron las negociaciones, pero la oportuna intervención de algunos vecinos y una fuerte lluvia permitió el rescate de los detenidos por la policía y su traslado al hospital. La población afirmó que sufrían muchos robos y que no confiaban en el sistema judicial, amenazando con quemarles si regresaban a la aldea.

34. Es imprescindible que las instituciones más cercanas a la población (juzgados, PNC y Ministerio Público) se fortalezcan como instituciones civiles y mejoren sustantivamente el cumplimiento de sus funciones de prevención, investigación y sanción, por ser condiciones básicas para alcanzar una mayor legitimidad social. Esto no será posible mientras que no se adopten una serie de medidas que acompañen su despliegue territorial, tales como la investigación y sanción de los funcionarios que incurran en delitos y actos de corrupción; la asignación de suficientes recursos humanos, económicos y materiales; el desarrollo de

políticas de acercamiento a la población; el reconocimiento y fortalecimiento del derecho indígena en todas sus dimensiones, por cuanto es la opción más eficaz, cercana, rápida, económica y legítima de organización de amplios sectores de la sociedad; la implementación del peritaje cultural y la utilización de los idiomas indígenas en la administración de justicia; el reconocimiento por las autoridades que este crimen es un problema serio en el interior del país que exige atención y respuesta; y la adopción de medidas para una justicia efectiva en un plazo razonable. Las pocas veces que alguna de estas acciones se puso en marcha sus efectos fueron inmediatos, como por ejemplo, las negociaciones realizadas en idiomas indígenas para evitar el linchamiento de personas detenidas.

El 24 de mayo de 2001 se inauguró en El Estor, Izabal, el proyecto (Defensoría q'eqchi' que se ocupará, entre otros temas, del desarrollo del derecho indígena y de potenciar el Pacto de no linchar) suscrito por 12 comunidades. En las primeras semanas de trabajo fueron visitadas varias aldeas, donde las autoridades estatales nunca habían llegado, por una comisión formada por representantes de la municipalidad, la PNC, el Juzgado de Paz, la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y la Defensoría Indígena. En una evaluación realizada el 5 de julio, aun cuando seguía habiendo problemas en las comunidades, los firmantes del pacto ya manifestaron su satisfacción con el trabajo desarrollado por el Juzgado de Paz y la PNC, porque se había establecido un canal de comunicación.

35. En la medida que no se trabaje para lograr esta legitimidad de las instituciones civiles, en contrapeso de otras que de hecho ejercen un fuerte poder, los linchamientos, los intentos y las amenazas de linchamiento seguirán siendo un fenómeno recurrente. Todo indica que mientras continúe la desconfianza y frustración, consecuencia de la difícil relación que la población tiene con un sistema de justicia oficial ineficaz y que en gran parte le es ajeno, las expresiones de violencia extralegal interiorizadas durante años de conflicto armado difícilmente podrán prevenirse.

Los linchamientos y el derecho indígena

36. El hecho de que los departamentos con mayor incidencia del fenómeno de los linchamientos coincida con los de mayor porcentaje de población indígena, pero también con los más afectados por el conflicto armado y con los que tienen los peores índices de desarrollo humano, refleja el sistema excluyente y discriminatorio articulado durante décadas, incluido el sistema judicial. Los linchamientos no son ninguna expresión del derecho indígena. Por el contrario, la negación sistemática de éste, la destrucción de los mecanismos tradicionales de regulación de las comunidades y de sus autoridades, así como la imposición de un sistema que no responde a las necesidades y valores de este sector de la población, son factores que favorecen que hoy numerosas personas recurran a una respuesta violenta, que no es innata a su cultura sino que ha sido aprendida e interiorizada como herencia de un largo y violento conflicto armado.

37. El derecho indígena es respetuoso del valor de la vida y utiliza mecanismos de carácter consensual, reparador, restitutivo y conciliador, que son la antítesis de cualquier acto de linchamiento. Su aplicación es un mecanismo perfectamente viable para la convivencia pacífica de los pueblos indígenas y tiene amparo legal en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, (OIT) ratificado y vigente en Guatemala desde 1996.

El 1 de julio de 2001, habitantes de San Andrés Huista, Jacaltenango, Huehuetenango, detuvieron a dos personas acusadas del robo de animales y los trasladaron a un anexo de la auxiliatura. Desde esa noche y durante el siguiente día la PNC intentó la liberación de los detenidos, lo que fue impedido por la población, que sí permitió que varios agentes visitaran a los detenidos comprobando que se encontraban en buenas condiciones, no habían sido amarrados ni golpeados, y les habían proporcionado agua, comida y ropa de abrigo. Al tercer día, cuando ingresó la comisión formada por la policía y el Juez de Paz el conflicto se había resuelto con la firma de un acta entre los alcaldes auxiliares, las partes afectadas, los detenidos y la comunidad donde se accedía a su liberación a cambio de la restitución de los animales y el compromiso de los acusados de no volver a robar. Ante esta situación, la comisión se retiró porque (la comunidad y los detenidos resolvieron el asunto y no hay partes interesadas ni afectadas). Un oficial de la PNC manifestó que (la población quiso resolver el asunto dentro de la comunidad sin intervención de las autoridades judiciales).

La impunidad

38. A pesar de la gravedad del fenómeno de los linchamientos y de la gran cantidad de transgresiones a los derechos humanos fundamentales que implican estos actos, el número de procesos iniciados contra los responsables y de sentencias dictadas es muy pequeño. Si bien la solución al problema de los linchamientos no viene exclusivamente por la vía judicial, también es cierto que la impunidad en la que permanecen sus autores e instigadores alienta su reiteración.
39. En mayo de 2001, sobre un total de 346 casos de linchamiento e intentos de linchamiento registrados por la Misión entre 1997 y mayo de 2001, únicamente se habían iniciado 48 procesos judiciales, de los cuales sólo una parte concluyeron en condena para los responsables (un tercio de las sentencias dictadas hasta esa fecha eran absolutorias). Durante ese mismo período, se produjeron 95 linchamientos con resultado de muerte, lo que significa que, en la mejor hipótesis, sobre la mitad de estos casos ni siquiera se inició un proceso.
40. Entre enero y junio de 2001, la Misión registro siete linchamientos donde una o más víctimas perdieron la vida y realizó la verificación del deber jurídico del Estado de investigar y sancionar estos casos. Transcurridos al menos nueve meses después de los hechos, cinco de los procesos habían sido archivados o simplemente no habían tenido ningún avance después de las primeras diligencias (parte policial, acta de levantamiento del cadáver, certificado de defunción, etcétera). En los otros dos casos se giraron órdenes de captura contra los presuntos responsables, pero en su mayoría no han sido ejecutadas. Sólo en uno de los

siete casos la verificación realizada ha mostrado un evidente interés de la fiscalía por profundizar en la investigación y sanción de los verdaderos responsables.

41. Del análisis de los casos registrados desde 1996 surgen algunos patrones de actuación por parte de las autoridades que explican en buena medida la impunidad existente. Cuando la víctima de un linchamiento sobrevive, generalmente no se inicia ningún proceso contra los autores o, en caso de abrirse, es contra el propio linchado por el supuesto delito que originó el linchamiento. En la creencia de que no existe un delito o éste no debe perseguirse si la víctima sobrevive, se inhibe cualquier accionar de las autoridades en contra de los responsables del linchamiento, a pesar de que se han podido cometer delitos tan graves como intento de asesinato, lesiones, detenciones ilegales, amenazas, daños contra bienes materiales, etc. El efecto disuasivo de la condena penal se pierde y el mensaje transmitido a la población es de absoluta permisividad, cuando no de aquiescencia y tolerancia hacia estas acciones.
42. En los linchamientos con víctimas mortales, casos que por su extrema gravedad requerirían de una especial atención por los operadores de justicia, también se han identificado algunas actuaciones institucionales que contribuyen a la impunidad. Los partes policiales, incluidos los informes del Servicio de Investigación Criminal (SIC) de la PNC, generalmente se limitan a una breve descripción de los hechos y se enfocan en ubicar la responsabilidad de los linchados como supuestos asaltantes sin profundizar en los autores del linchamiento. Mientras tanto el MP, aun

cuando tiene la potestad de dirigir la investigación, no ordena ninguna nueva diligencia encaminada a identificar a los posibles autores y, meses después, archiva el expediente por la imposibilidad de identificar al sindicado.

El 29 de marzo de 2001, en la Franja Transversal del Norte, Chisec, Alta Verapaz, Cornelio Betancourt fue asesinado cuando aparentemente se producía un asalto por dos desconocidos. Posteriormente, vecinos del lugar capturaron, golpearon y quemaron a estas dos personas. En el expediente del MP está el parte policial que recoge estos hechos y menciona dos posibles testigos, el acta del levantamiento del cadáver, el dictamen forense, la partida de defunción de Cornelio Betancourt y el informe del SIC que relata los mismos hechos ya enunciados y establece como tarea pendiente entrevistar a un testigo. Tres meses después del linchamiento ni el MP ni el SIC habían realizado nuevas diligencias, como citar a las dos personas que figuran en el parte policial como testigos, y el expediente iba a ser archivado (porque no se individualizó al sindicado).

43. Este tipo de actuaciones evidencia la urgente necesidad que exista un compromiso institucional para enfrentar legalmente el fenómeno de los linchamientos, así como una política coherente para combatir este flagelo. Todavía hoy para muchos de los operadores de justicia los linchamientos (son un mal necesario), al que se han acostumbrado y cuya erradicación ha desaparecido de la discusión al interior de sus instituciones.

44. Por otro lado, este recurso al linchamiento como respuesta social surge dentro de un Estado que recoge la pena de muerte en su legislación, defiende abiertamente su aplicación como elemento disuasivo frente al delito y permite su ejecución con una enorme cobertura en los medios de comunicación. Así, parte de los ciudadanos perciben que la muerte es una pena que la ley permite aplicar y, ante la falta de respuesta estatal a los delitos que les afectan, consideran válida su aplicación por ellos mismos, máxime si se tiene en cuenta la violencia ejercida durante el conflicto armado y la impunidad de que gozan los responsables de graves violaciones a los derechos humanos tanto antes como ahora.

(Si el Estado mata a los delincuentes, ¿por qué nosotros no podemos hacerlo?. Pregunta formulada por un asistente a un taller de prevención sobre linchamientos (Zacualpa, Quiché, septiembre de 2000).

45. Un 8% de los casos de linchamiento registrados ocurrieron en ciudad de Guatemala, pero sólo en uno de ellos hubo víctimas fatales. Aunque sus particulares características como gran centro urbano exigirían un estudio especial, del análisis de los 34 casos contabilizados en el municipio de la ciudad capital, se identifican ciertas circunstancias comunes con otros lugares del país. La capital fue el lugar de llegada de numerosos desplazados por el enfrentamiento armado interno, víctimas de la violencia contra sus comunidades, a la que se añade la aguda pobreza que aún hoy constituye su realidad cotidiana. Sus condiciones de vida en asentamientos son precarias, donde las carencias de servicios básicos como salud, educación y seguridad son una cons-

tante. Coincidentemente, el 90% de los linchamientos se han producido en estos lugares o en la zona 1, lugar obligado para el tránsito, el trabajo o las compras de estos sectores de la población. Al igual que en el resto de los departamentos del país, la principal causa invocada ha sido el robo (76% de los casos) y el único linchamiento con resultado de muerte se produjo en una colonia con difícil acceso y sin presencia policial. El desarraigo y la falta de credibilidad en las instituciones son característicos de la población desplazada.

III. Los medios de comunicación social

46. La violencia figura como uno de los principales problemas de los guatemaltecos y los medios de comunicación reflejan esta preocupación. En este contexto, los linchamientos suelen aparecer con cierta intensidad de manera periódica y la Misión valora la evolución positiva experimentada en el tratamiento de este tema. No obstante, durante el año 2001 se produjeron una serie de hechos que la Misión considera importante resaltar con el fin de fortalecer el papel protagónico que los medios de comunicación deben jugar en la respuesta social a este flagelo.
47. Cada día es mayor la preocupación por los linchamientos y la necesidad de su condena. No obstante algunos periodistas todavía tratan de justificar y defender estas acciones violentas, e incluso cuestionan seriamente a la administración de justicia cuando logra dictar una condena contra los responsables de un linchamiento.

El 11 de enero de 1999, en Raxjuhá, Chisec, Alta Verapaz, fueron detenidos por un grupo de vecinos Isaías Cabnal y David Pop, acusados del robo de un televisor. Mientras que el primero de ellos fue liberado por la intervención de su padre, a David Pop se le roció de gasolina y en presencia de unas 300 personas se le prendió fuego, falleciendo dos días después a consecuencia de las quemaduras. Cuatro de los ocho implicados fueron detenidos. El 23 de mayo de 2000, el Tribunal de Sentencia les condenó a 41 años, pero la sentencia fue anulada posteriormente por la Sala Decimocuarta de Apelaciones. En un segundo juicio, el 31 de octubre de 2001, el Tribunal de Sentencia de Alta Verapaz condenó a tres de los sindicados a 27 años de prisión por los delitos de asesinato y detención ilegal.

Las críticas a esta decisión judicial, sobre la base de considerar el linchamiento como un recurso para acabar con la delincuencia, y las movilizaciones a favor de los linchadores, alentadas y fortalecidas por algunos medios de comunicación local, crearon cierto nivel de legitimidad a favor de los linchamientos y reforzaron la sensación en la opinión pública de que la administración de justicia no sirve. Una de las pocas condenas dictadas contra los autores de un linchamiento no logró transmitir que esta acción es un acto injusto, ilegal y violatorio de los derechos fundamentales de la persona. Por el contrario, el manejo que se hizo de ella creó una imagen positiva frente al linchamiento. Actualmente, Alta Verapaz es el departamento que registra el mayor número de casos de lin-

chamiento y el segundo en la cantidad de personas fallecidas por esta cruel práctica.

48. Se requiere que los medios de comunicación realicen una transición, evolucionando hacia un tratamiento objetivo de la información, y que se refuercen las medidas para una transmisión fiel de la noticia, lo cual requiere necesariamente la ratificación de las fuentes de información. La verificación de todos los linchamientos e intentos de linchamientos informados por los medios escritos durante el año 2001 reveló que un porcentaje cercano al 50% no se había producido en los términos publicados. Las características de estos casos serían: la falta de concordancia entre el texto publicado y el parte policial, aun cuando éste se cita como fuente; la tendencia a incrementar el número de personas presentes y sobre todo la gravedad de los hechos, incurriendo en falsedad; y titulares que van más allá de los sucesos relatados con un enfoque sensacionalista que no se ajusta a la realidad.

Titular (Sentencia genera caos). ([...] Miles de vecinos intentaron hacer justicia por sus manos después del fallo. Para trasladarlo a la cárcel de Coatepeque los agentes tuvieron que disfrazarlo, lo cual causó la quema de las dos subestaciones). Se verificó la existencia de la sentencia, pero no se reportó ningún incidente en el momento de su lectura, ni mucho menos la quema de dos subestaciones.

Titular (Trabajador de FONAPAZ se salva de ser linchado). (Víctor Eduardo Reyes, trabajador de FONAPAZ, se salvó ayer de ser linchado por un grupo de pobladores de Caquipec, Alta Verapaz, quienes lo señalaban de incumplir en la eje-

cución de una carretera, informó la PNC). Verificada la información se constató que la víctima no era trabajador de FONAPAZ, sino de una empresa subcontratista. El parte policial se refiere a un corte de la carretera que impide la salida de los camiones y sus pilotos, no a un intento de linchamiento; las potenciales víctimas serían cuatro y no una; los hechos ocurrieron dos días antes, no ayer; en ningún momento se atentó contra la integridad de las personas; y éstas fueron liberadas por la población sin ninguna intervención de la PNC.

Titular (PNC salva a mujer de linchamiento). (Elsa Tuc... fue rescatada... por la PNC de Quetzaltenango momentos antes de ser linchada por una turba). Se verificó la detención de Elsa Tuc por la policía, pero ésta se produjo cuando la víctima acudió a prestar declaración al MP por una denuncia por estafa presentada en su contra por varios vecinos, quienes no manifestaron actitudes hostiles hacia ella.

Titular (Se salva de morir linchado). (Reyes López se salvó de morir linchado por una turba de vecinos del caserío Nueva Santa Rosa, del municipio de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, luego de ser acusado de ser el responsable del robo de la refacción de la escuela local). De acuerdo con la verificación realizada, la persona fue detenida por los alcaldes auxiliares y entregada inmediatamente a la PNC, sin ser amenazada en ningún momento por la población.

49. La falta de rigor y la exaltación de la violencia que muestran casos como los descritos, en circunstancias que las comunidades actuaron correcta-

mente y entregaron inmediatamente a los detenidos a las autoridades, sin ejercer sobre ellos ningún tipo de agresión, en nada contribuye a la disminución de los linchamientos, no respeta el derecho de todo ciudadano a recibir una información veraz y socava la credibilidad de la propia prensa, que está llamada a jugar un papel fundamental en la prevención de los linchamientos.

IV. Las respuestas frente a los linchamientos

50. En el primer informe temático de verificación sobre los linchamientos, la Misión formuló un conjunto de recomendaciones dirigidas a erradicar esta terrible práctica y exhortó a retomar los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz, que contienen herramientas eficaces para la superación de este flagelo. Quince meses después, a pesar de la persistencia e incluso el aumento del número de linchamientos, la atención prestada a estas recomendaciones, en los aspectos esenciales y de fondo, ha sido en general muy escasa.
51. Tanto el análisis realizado sobre el desempeño de las instituciones concernidas como las recomendaciones formuladas en el anterior informe siguen vigentes. El gobierno no afronta su deber de definir e implementar políticas públicas consistentes para erradicar los linchamientos, y se escuda en la expectativa de (delegar) la eventual iniciativa a otros poderes del Estado, a la comunidad de defensores de los derechos humanos o incluso a la comunidad internacional.

52. Aun cuando es un fenómeno recurrente, todavía no existe en el Organismo Ejecutivo la capacidad de dar una respuesta inmediata y coordinada a las manifestaciones violentas y tumultuarias. Además de las soluciones de fondo que deben operar en el mediano y largo plazo, es fundamental la respuesta rápida, coordinada e interinstitucional que no puede limitarse a la acción policial. Si no existe un mecanismo preestablecido que, además de dar seguimiento a los conflictos, intervenga *in situ* ante un acto de linchamiento o violencia tumultuaria para conducir la negociación, todo el peso del tratamiento político de la situación recae en la policía, excediendo largamente sus competencias y especialidades.

La Policía Nacional Civil

53. La oportuna intervención policial en numerosos casos ha sido decisiva para salvar la vida de las víctimas. De hecho, tanto el número de linchamientos con resultado de muerte como la cifra total de personas fallecidas ha descendido de manera constante durante los últimos cuatro años como resultado de dichas actuaciones policiales. Su efectividad, en varios casos, se ha debido a que los agentes conocían la zona y hablaban el idioma indígena de la región, lo que favorece la confianza de la población. Durante 2001, la Misión registró al menos 40 casos donde la intervención de miembros de la PNC fue decisiva para evitar que las víctimas fallecieran o quedaran con lesiones más graves que las sufridas.

El 9 de mayo de 2001, en la aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango, una persona fue detenida por la población acusada de robo. La comu-

nidad fue convocada para el día siguiente para discutir el destino del supuesto ladrón, quien bajo amenazas de muerte proporcionó el nombre de otros tres como presuntos cómplices, los que también fueron detenidos por los vecinos. Varios desconocidos incitaron a la turba al linchamiento y trajeron gasolina; sin embargo, la intervención inicial de dos promotores y después de un agente de origen mam de la PNC que se incorporó a la negociación logró la entrega de los cuatro sospechosos. La participación de un policía que hablara el idioma de la población fue decisiva para que los detenidos resultaran ilesos.

54. No obstante, a pesar de estas exitosas intervenciones, hasta la fecha no se ha diseñado una política de seguridad pública que contemple estrategias para enfrentar el delito y que considere acciones tanto preventivas como de combate al crimen. Tampoco la propia policía ha impulsado la elaboración de planes generales u operacionales que se refieran de manera específica al fenómeno de los linchamientos y persisten las deficiencias de coordinación con el sistema de administración de justicia y demás instituciones estatales. Las políticas de acercamiento de la PNC a la población recién están comenzando a aplicarse, por lo que la desconfianza existente sigue dificultando la labor policial.
55. Ante el aviso de un posible caso de linchamiento o violencia tumultuaria, la respuesta estatal se demora debido a que es preciso iniciar los contactos, y en ocasiones negociaciones, con cada institución que puede colaborar en su solución. Generalmente, la iniciativa surge de la PNC, en ocasiones con el apoyo de la MINUGUA, pero no siempre obtiene los resul-

tados deseados y en muchos casos tienen que ser enfrentados únicamente por la policía. Esta ha privilegiado la solución negociada frente al manejo coercitivo, pero el desconocimiento de las técnicas de resolución de conflictos y la falta de respaldo de las autoridades civiles le ha restado eficacia. Dadas las características y complejidad del fenómeno, así como la persistente desconfianza, la conducción del diálogo requiere estar a cargo de una autoridad civil con capacidad para asumir compromisos. Sin embargo, muchas veces estas autoridades no están presentes en el lugar y toda la responsabilidad y representación del Estado recae en la PNC.

56. La verificación *in situ* de numerosos linchamientos en los que la Misión ha acompañado a la PNC evidenció que persisten algunas deficiencias en el manejo de situaciones tumultuarias. Una de ellas es la falta de mando y coordinación entre el oficial a cargo del operativo y el resto de policías, lo que promueve que agentes giren órdenes al resto de compañeros, incluso contrarias a las dictadas por sus superiores. Además, cuando acuden unidades especializadas (Fuerzas Especiales de Policía, Departamento de Operaciones Antinarcóticas) o contingentes militares en apoyo de la PNC, existe una falta de coordinación y mando único. Otra deficiencia encontrada es la improvisación de la estrategia de actuación y la inapropiada distribución operativa de los agentes para controlar a los manifestantes, así como el uso de equipo inadecuado, pues una gran parte de los agentes portan armas de alto calibre, como M-16 o AK-47, mientras que sólo unos pocos disponen de chalecos o material antidisturbios que además no es utilizado adecuadamente. También se pudo apreciar la falta de control sobre el lugar de los

hechos, permitiendo, por ejemplo, la llegada de más manifestantes y la elaboración de partes policiales incompletos en cuanto a los hechos sucedidos, personas que intervinieron y daños o lesiones ocasionadas a las víctimas. Por último, se identificó la ausencia de agentes o investigadores del SIC que recaben de primera mano y de manera inmediata información que permita la investigación y sanción de los delitos que puedan cometerse, labor que, cuando se realiza, se posterga para un momento posterior con la consiguiente pérdida de la mayoría de los elementos probatorios.

57. La Misión considera que la decisión adoptada por el Ministerio de Gobernación de retirar a la PNC del municipio de Senahú durante varios meses después del linchamiento del Juez de Paz y los ataques contra la estación policial de esta localidad, no favorece en nada la consolidación de un Estado de derecho. La retirada de dos de las instituciones del Estado más visibles para la población, como son el Juzgado de Paz y la PNC, sólo sirve para transmitir un mensaje de éxito para los instigadores y autores de tales actos de violencia, de aliento para que se reiteren los ataques contra estaciones de policía en otros lugares, como ya ha ocurrido, y de absoluta indefensión para el conjunto de la población que rechaza estas acciones. Posteriormente, en octubre de 2001, el Ministerio de Gobernación también decidió el cierre de la estación de la PNC en Panzós, después de que fuera tomada por la población y sustraído numeroso equipo. Las decisiones adoptadas son un claro aval a la violencia por parte del gobierno y una terrible muestra de debilidad y renuncia de sus obligaciones de combatir estos hechos.

El Organismo Judicial

58. La Unidad de Modernización del Organismo Judicial impulsa el Programa de Prevención de Linchamientos que, entre septiembre de 1999 y febrero de 2001, organizó 13 talleres para la prevención de los linchamientos, fundamentalmente en Quiché, aunque también se realizaron en Cobán (Alta Verapaz), Santa Eulalia (Huehuetenango) y Chimaltenango. A estas actividades paulatinamente se fueron incorporando la PNC, el MP, el Ministerio de Educación, la PDH, COPREDEH, el INGUAT, el FONAPAZ, la SEPAZ y la MINUGUA. Hay que destacar el importante poder de convocatoria que estos talleres tuvieron, pero también la necesidad de revisar su hipótesis de trabajo.

59. Los talleres se centran en describir las funciones legales de las instituciones de la administración de justicia, en el supuesto que los linchamientos se originan por problemas educativos o el desconocimiento de la ley por parte de la población. La sola descripción de las funciones de cada institución no ha sido eficaz para aislar a los violentos, no ha mostrado a la población que muchos de los actuales instigadores de los linchamientos son las mismas personas que tuvieron un papel protagónico durante el enfrentamiento armado ni ha generado confianza en las instituciones. La falta de seguimiento a los talleres, la ausencia de espacios para que las comunidades presenten sus problemas y las limitaciones de los expositores para adaptarse al público asistente y adquirir compromisos concretos, debilitó los resultados de este esfuerzo. Estas iniciativas deberían ampliar su razón de ser, buscar soluciones integrales y convertirse en el punto de encuentro entre operadores de justicia y las comu-

nidades, permitiendo la discusión e identificación de los problemas que las mismas enfrentan. Es imprescindible que estas acciones vayan acompañadas de avances en el cumplimiento de los Acuerdos de paz para superar la discriminación de la población indígena por el sistema de justicia.

El Ministerio Público

60. Con la excepción de los procesos referidos a los linchamientos donde han fallecido dos o más personas o aquellos que destacaron por la trascendencia de la víctima (como el Juez de Paz de Senahú, Alta Verapaz o un ciudadano japonés en Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango), los casos no pasan de la etapa inicial ni se realizan las mínimas diligencias, en un claro incumplimiento de las obligaciones legales del MP. Cuando se solicitan o dictan órdenes de captura, éstas se demoran durante meses por la ausencia de medios materiales y humanos para su ejecución, los problemas de coordinación institucional y las limitaciones en las garantías de seguridad para los funcionarios del MP. Si bien así es la situación general, reflejo de la ausencia de un compromiso institucional para enfrentar legalmente el fenómeno de los linchamientos, existen casos como el siguiente, en que hubo una correcta actuación de las instituciones.

Los gobernadores y los alcaldes municipales

61. Los gobernadores, como delegados del Organismo Ejecutivo, y los alcaldes municipales, no siempre han tenido un rol activo en la prevención de los linchamientos. En ocasiones su posición pasiva o indiferente demuestra su falta de voluntad para asumir

las funciones que les corresponden. Su ausencia en las situaciones conflictivas, así como la de otras autoridades locales, es una dificultad añadida para el logro de soluciones que permitan la rápida liberación de las víctimas. Por el contrario, su intervención, cuando se ha producido, generalmente ha tenido un importante efecto disuasivo y de canalización de las demandas de la población.

Los alcaldes auxiliares y las autoridades tradicionales indígenas

62. Los alcaldes auxiliares son la referencia más cercana de una autoridad estatal en la comunidad. Si bien en algunas situaciones instigaron o participaron en linchamientos, en otras su papel ha sido fundamental para prevenirlos o para que la turba entregue a los afectados a las autoridades.

El 15 de abril de 2001, 50 vecinos de Las Caobas, Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, incluido el alcalde auxiliar, fueron a la aldea vecina de Boloncó a detener a los dos hijos de José Bac. Al no encontrarlos la turba detuvo a José Bac (como él es el padre, él también es responsable). Le golpearon y trajeron gasolina para quemarle. La intervención del alcalde auxiliar de Boloncó evitó que le lincharan. Las autoridades de las dos aldeas conversaron y decidieron entregarle a la PNC.

63. No obstante la importancia que tienen los alcaldes auxiliares, la Misión observa con preocupación el abandono en el que ejercen sus funciones, en muchos casos sin el mínimo conocimiento de sus responsabilidades, facultades y límites de actuación. Los espacios de diálogo entre jueces de paz y alcaldes

auxiliares son esenciales para la canalización de los conflictos al interior de las comunidades. En la medida que se han desarrollado iniciativas tendientes a fortalecer sus capacidades, como en Totonicapán e Ixcán, se ha reforzado su positivo desempeño en la prevención de los linchamientos.

El 7 de marzo de 2001, en San Antonio Tzeja, Ixcán, Quiché, dos menores fueron capturados cuando robaban cardamomo. La intención de los vecinos era lincharlos, pero la decidida intervención del alcalde auxiliar permitió su entrega a la PNC. La preocupación actual es la seguridad de los jóvenes en el caso que regresen a la comunidad. El alcalde auxiliar de esta aldea ha participado en los talleres sobre sus funciones que desde hace varios años imparten de manera conjunta la municipalidad, el Juzgado de Paz, la PNC, la PDH y la MINUGUA.

64. La verificación ha puesto de manifiesto que el correcto involucramiento de las autoridades indígenas en el combate de los linchamientos, constituye una herramienta eficaz para la reducción de esta práctica criminal. Es muy probable que las decisiones de estas autoridades, por su cercanía y correspondencia con la realidad social, económica y cultural de los afectados, sean acatadas por la comunidad. En esta perspectiva, la comunicación y el respaldo a las autoridades tradicionales, así como el recurso al derecho indígena, puede ser un aspecto central para la disminución del fenómeno de los linchamientos.

Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)

65. Integrantes de la PDH han tenido destacadas intervenciones en numerosas amenazas e intentos de linchamientos, y su mediación ha sido fundamental para evitar mayores lesiones a las víctimas. A la denuncia de este flagelo que aparece en los informes anuales del Procurador, se suma la participación e impulso que las auxiliaturas departamentales han dado a diversas acciones encaminadas a erradicar esta cultura de violencia. No obstante, si bien estos valiosos esfuerzos alcanzan resultados inmediatos, muchas veces no logran ser eficaces en el mediano y largo plazo por ser aislados y carecer del apoyo de las demás instituciones estatales concernidas.

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

66. A pesar de la frecuencia de los linchamientos, COPREDEH no ha logrado hasta hoy impulsar políticas públicas destinadas a la prevención y sanción de estos hechos. Interesantes proyectos, como una campaña de radio con destacadas personalidades guatemaltecas, no se llegaron a desarrollar, pese a que se disponía de los recursos económicos y de espacios radiales gratuitos, por los continuos cambios de personal y la falta de voluntad política.

67. Otras iniciativas, iniciadas en el marco de la coordinación interinstitucional (PNC, MP, Organismo Judicial, Defensa Pública Penal, etc.) e impulsadas por los Centros de Justicia u otras entidades estatales, no acaban de concretarse, fundamentalmente por

la poca voluntad de las instituciones concernidas para intervenir directamente en los casos de linchamiento (normalmente delegan en la PNC), la escasez de recursos humanos y materiales, así como la falta de impulso por parte de las más altas autoridades a nivel nacional de las instituciones involucradas.

Congreso de la República

68. Durante el año 2001 surgieron al menos dos iniciativas, de diferentes diputados, que proponían como solución a los linchamientos su tipificación como delito. A juicio de la Misión, la superación de este flagelo no está relacionada con la creación de un nuevo tipo penal, máxime cuando todas las acciones ilícitas que se cometen en un linchamiento ya están recogidas como delitos en la ley penal guatemalteca. Con estas iniciativas se corre el riesgo de dar la impresión de que la inacción actual se debe a un vacío de la ley penal. De hecho, intentar resolver un problema de la complejidad de los linchamientos a través de su tipificación penal es obviar las causas históricas, sociales, económicas y políticas que existen en su base. Por el contrario, promover una distribución más adecuada del presupuesto en favor del Organismo Judicial, el Ministerio Público y la PNC, el impulso de medidas que favorezcan el mayor acercamiento del Estado a las comunidades y pronunciamientos públicos de condena a los linchamientos por los diputados en sus respectivos departamentos, son acciones con las que el Congreso podría lograr un importante efecto preventivo de este fenómeno.

La sociedad civil y la cooperación internacional

69. El llamado de la MINUGUA a impulsar una investigación académica que permita profundizar en la complejidad del fenómeno de los linchamientos tuvo cierto eco y durante el último año se impulsaron diversas iniciativas. No obstante, falta todavía realizar exhaustivas investigaciones de campo desde una amplia visión antropológica, sociológica y criminalística, que permitan profundizar en el conocimiento y análisis de sus causas.
70. El rol de la cooperación internacional está siendo clave en el impulso de numerosas iniciativas de prevención y estudio del fenómeno. Su sensibilidad hacia el tema y su apoyo económico permitió el desarrollo de acciones integrales que fueron más allá de las actividades tradicionales realizadas hasta ahora. Ejemplos de ello son el proyecto (Diálogos comunitarios) en Quiché, desarrollado por la organización (Defensoría Indígena) y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), así como los (Proyectos de Fortalecimiento del Estado de Derecho que impulsa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El proyecto (Diálogos comunitarios) fue diseñado con la colaboración de las autoridades indígenas y se dirige a las comunidades proponiendo una reflexión sobre su realidad, a través de una metodología basada en el diálogo y la participación, que apunta a descubrir los verdaderos problemas que enfrentan las comunidades en el contexto posconflicto (la división que existe en las comunidades, y no la delincuencia, ha sido

señalada por los participantes como el principal problema). El objetivo de los talleres es analizar los fundamentos de la vida comunitaria, que se sustenta en valores compartidos y normas destinadas a garantizar su debido respeto. El reencontro con los valores del pueblo indígena y la revalorización de sus autoridades aparecen como mecanismos útiles para la prevención de los linchamientos frente a la ineficiencia del derecho estatal y la pérdida de legitimidad de sus operadores.

V. Los retos de la gobernabilidad

71. Con la instauración de un régimen democrático y, tiempo después, la finalización del enfrentamiento armado interno se puso en evidencia la debilidad del poder del Estado, manifestada en su incapacidad para resolver los problemas que plantea la reconciliación nacional, en su escasa presencia en todo el territorio nacional y en su insuficiente legitimidad social. La cultura de violencia, interiorizada durante años y reproducida de una generación a otra, ha provocado que la energía social se canalice muchas veces hacia manifestaciones violentas, en detrimento de la construcción de estructuras democráticas y participativas.
72. En este contexto, los linchamientos han sido la reacción más extrema por parte de algunos sectores de la población, pero no la única. Sólo durante el año 2001, además de 75 casos de linchamiento verificados, la Misión registró al menos 98 amenazas de linchamiento y/o actos de violencia tumultuaria, entre los que se encuentran atentados contra esta-

ciones de policía, liberación de presuntos delinquentes por presiones de la población, toma de autoridades y funcionarios públicos como rehenes, violentas oposiciones a la ejecución de actuaciones judiciales, ocupaciones de edificios públicos con importantes daños materiales, amenazas de linchamiento para suscribir acuerdos ilegales o forzar la renuncia de autoridades y graves enfrentamientos entre comunidades, actos que suponen un desafío a la autoridad del Estado y cuestionan seriamente la gobernabilidad en varias regiones del país.

El 7 de enero de 2001, en Santa Lucía La Reforma, Totonicapán, agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) detuvieron a Miguel Mejía Pu por un delito forestal. Dos días después varias decenas de personas ingresaron a la subestación de policía y liberaron al detenido. Posteriormente, junto con el Juez de Paz, se elaboró un acta donde las autoridades se comprometían a no detener a ningún vecino y se prohibía la presencia de funcionarios de SEPRONA y del Instituto Nacional de Bosques.

El 4 de julio de 2001, un centenar de pobladores de Semejá I, Chichicastenango, Quiché, lesionaron a varios efectivos policiales cuando incautaban una plantación de marihuana. En varios cantones de este municipio la PNC y el MP no pueden ingresar ni siquiera a entregar citaciones.

El 15 de octubre de 2001, en San Antonio Huista, Huehuetenango, el supuesto asesinato de una persona por la PNC y abusos policiales contra la población durante varios meses, pro-

vocaron que varios centenares de personas exigieran la entrega de los agentes responsables y quemaran cinco radiopatrullas y la subestación de la PNC antes de la llegada de refuerzos. Las autoridades reunidas dentro del edificio policial tuvieron que huir por el techo de los edificios cercanos.

En Tajumulco, San Marcos, al menos en tres ocasiones durante el año 2001 (15 y 27 de abril, y 3 de noviembre) fueron liberadas personas que se encontraban detenidas por las amenazas de turbas de vecinos.

En Alta Verapaz, durante el año 2001, las estaciones de policía de Senahú y Panzós han sido cerradas, la primera en dos ocasiones, y trasladadas a otros municipios por los asaltos y destrucción de equipo y mobiliario provocados por parte de los pobladores.

73. La amenaza del linchamiento y la toma de medidas de hecho es un recurso cada vez más frecuente de la población para llamar la atención de las autoridades, con el riesgo que, por sus características de acción violenta, masiva y descontrolada, puede llegar a causar la muerte o graves lesiones para la víctima. La exclusión de amplias capas de la sociedad, la indiferencia estatal frente a sus problemas y necesidades, así como la creciente legitimidad de los linchamientos y otros actos de violencia, puede llegar a convencer a importantes sectores que la vulneración de la ley es la única forma de hacerse escuchar.

En Los Tubos, San Andrés, Petén, seis miembros del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

(CONAP) y tres de SEPRONA, a quienes despojaron de sus armas, fueron tomados de rehenes cuando detuvieron a un campesino que aserraba madera de forma ilegal. Para su liberación los representantes de las comunidades exigían el cumplimiento de los convenios suscritos con CONAP, el acceso a los servicios de salud y educación y la modificación de los decretos que regulan las áreas protegidas.

74. La ausencia de planes de gobierno a mediano y largo plazo, la postergación de políticas gubernamentales, la desatención de las demandas regionales y locales y la polarización nacional hacen prever que los síntomas de ingobernabilidad en varios lugares van a perdurar. Ya en el año 2001, la MINUGUA registró actos violentos para exigir la renuncia de diez alcaldes municipales, evidencia clara de la fragilidad del sistema de elección de las autoridades.

El 9 de enero de 2001, aproximadamente 500 personas ocuparon el edificio de la municipalidad de San Cristóbal, Alta Verapaz, como protesta por el aumento de las tasas municipales. Los manifestantes, bajo amenazas de linchamiento, lograron la renuncia del alcalde y de toda la corporación municipal.

75. La gobernabilidad depende, entre otros factores, del nivel de satisfacción que los ciudadanos obtengan del trabajo realizado por sus gobernantes en aspectos que afectan directamente a su calidad de vida, como son la disminución de la pobreza y la prestación de servicios de salud, educación y seguridad. La falta de respuestas, unida a las denuncias por corrupción, incidirán en la pérdida de credi-

bilidad en las autoridades. En este contexto, el inicio prematuro de la campaña electoral en un ambiente de fuerte polarización puede conducir a un incremento de las manifestaciones de hostilidad y violencia.

VI. Conclusiones y recomendaciones

76. Conforme a la verificación realizada por la Misión, las consecuencias de la política contrainsurgente que relata el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico no se extinguieron automáticamente cuando los niveles de violencia descendieron o se firmaron los Acuerdos de Paz. Como se expone en el presente informe, un ejemplo de ello son los linchamientos y el gran paralelismo que existe entre su modo de ejecución y las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado.
77. A pesar de que los linchamientos son un mal cada vez más enquistado en la sociedad guatemalteca y han sido señalados como uno de los signos de deterioro de la situación de derechos humanos, la respuesta estatal sigue siendo muy débil. Las pocas acciones adoptadas han sido aisladas y usualmente han partido de concepciones que no corresponden con la naturaleza y gravedad del fenómeno, además de que generalmente su impulso proviene de la cooperación internacional, lo que demuestra que todavía falta voluntad política para encarar este problema. No existe un liderazgo gubernamental en la definición de políticas públicas tendentes a erradicar este flagelo e incluso en algunas instituciones este tema ha desaparecido de las discusiones y reflexiones internas.

78. Las recomendaciones formuladas por la Misión en su primer informe temático de verificación sobre linchamientos, así como en los informes sobre derechos humanos, siguen plenamente vigentes, así como las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. No obstante, a la luz del presente informe, es fundamental reiterar la necesidad de fortalecer los valores propios de una cultura de Paz. La estructura y funcionamiento de mecanismos de violencia interiorizados durante años no cambiarán por decreto. En este sentido, los Acuerdos de paz recogen la urgencia de iniciar un programa de educación cívica, que promueva la defensa de los derechos humanos, la renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. Asimismo, el alto grado de violencia y terror que conllevan los linchamientos pone de manifiesto la importancia de iniciar procesos de rehabilitación y reparación psicosocial que ayuden a superar las secuelas tanto del conflicto armado como de los linchamientos.

79. Los proyectos piloto iniciados por la PNC para acercarse a las comunidades deben consolidarse, recibir los apoyos políticos, técnicos y económicos suficientes e implementarse con urgencia en las regiones más conflictivas. El Programa de Prevención de Linchamientos que impulsa la Unidad de Modernización del Organismo Judicial, que presupone el desconocimiento de la ley por la población y que desarrollan los jueces de paz en cada municipio desde hace unos meses, debería buscar soluciones integrales y convertirse en el punto de encuentro entre los operadores de justicia y las comunidades, permitiendo la discusión e identificación de los

problemas que éstas enfrentan. La legitimidad de los alcaldes auxiliares, actores claves de la prevención, aumentaría y con ella su capacidad de incidencia, si para su nombramiento se tomara en cuenta las propuestas de las comunidades.

80. Finalmente, a juicio de la Misión sólo será posible superar el grave problema de los linchamientos si existen claras y decididas muestras de voluntad política, que pueden manifestarse mediante condenas públicas, directas y contundentes contra este flagelo, con acciones de apoyo a las iniciativas de coordinación interinstitucional que han surgido para enfrentar el problema, y a través del diseño e implementación de una política contra el crimen que incluya acciones para la erradicación de los linchamientos o la elaboración de planes preventivos. Para poner fin a estos actos de barbarie y superar la situación actual, es necesaria la unión de esfuerzos de la población y sus autoridades, pero es imprescindible que el liderazgo sea asumido por el Estado de Guatemala, como responsable constitucional de garantizar el derecho a la vida de todos sus ciudadanos.



La edición, diseño y producción de *Linchamientos: ¿barbarie o "justicia popular"?* de Carlos Mendoza-Edelberto Torres-Rivas se terminó de imprimir en junio de 2003 en los talleres litográficos de *Magna Terra editores S.A.* (5ª avenida 4-75, zona 2 Guatemala, Guatemala, C.A.). El tiro sobre bond 80 gramos consta de 1000 ejemplares.